DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 12 de Junio de 1961

TOMO 223 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16170

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Mensaje. Se transcribe la resolución por la que se autorizó la producción de determinadas dósis del producto denominado Lisado de Corazón, se fijó una subvención y se concedió licencia al investigador para que continuara su trabajo.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

A la asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General, a los efectos de transcribir la resolución número 43.204 de fecha 25 de abril próximo pasado, referente a la subvención otorgada al profesor Federico Díaz, para que continúe la producción de la droga conocida como Lisado del Corazón:

"Visto el problema planteado por la producción y aplicación del producto denominado "Lisado de Corazón".

Resultando que el Ministerio de Salud Pública, por decreto del 23 de enero próximo pasado, adoptó una resolución transitoria tendiente a resolver las cuestiones urgentes que exigían inmediato interés de las autoridades.

Resultando que el régimen establecido por aquella disposición debe ser modificado a fin de conciliarlo con las necesidades del profesor Federico Díaz, de prestar mayor tiempo posible a la investigación y a la vez, con las exigencias de un control más riguroso de la aplicación de la droga.

Resultando que es necesario también someter a las personas que reciben ese tratamiento a condiciones de asistencia y control técnico que permitan, tanto para las autoridades como para el referido técnico, conocer el proceso de esa aplicación y sus resultados definitivos.

Considerando que es necesario asegurar al profesor químico farmacéutico Federico Díaz las condiciones más favorables para que prosiga en su tarea.

Considerando que razones de humanidad aconsejan no detener la aplicación de esa droga a los casos en tratamiento, y eventualmente, a los que excepcionalmente puedan presentarse

Considerando que el profesor Federico Díaz, que hasta ahora ha satisfecho de su propio peculio los gastos de producción, no puede continuar con esa gravosa obligación.

Considerando que la producción diaria de 1.500 dósis, satisface en concepto del referido técnico, las actuales exigencias de la medicamentación, hasta que una vez inscripta la droga, pueda llegarse a la producción masiva que permita su aplicación en todo el país y a todos los casos en que los médicos consideren necesaria su prescripción:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al profesor Federico Díaz para que continúe la producción de 1.500 dósis diarias del producto conocido como Lisado del Corazón.

2.o El Estado le fija una subvención de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) mensuales hasta que la droga sea inscripta y autorizada definitivamente por el Ministerio de Salud Pública, la que se extenderá por un plazo de seis meses, sin perjuicio.

3.o Concédese al profesor Federico Díaz, una licencia por el término de un año, con goce de sueldo, en su cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, a fin de que se dedique a las tareas de investigación y producción, en las condiciones de este decreto.

4.o Para el control de la aplicación de la droga y decidir sobre nuevas solicitudes de aplicación de la misma el Ministerio de Salud Pública designará una Comisión cuya integración y condiciones de funcionamiento reglamentará directamente.

5.o Para estar en condiciones de beneficiarse con la aplicación de la droga, los pacientes deberán someterse al control que establecerá el Ministerio de Salud Pública.

6.o El transporte de la droga y envases será realizado por cuenta del Estado.

7.o El Ministerio de Salud Pública procederá a la internación de los pacientes en el lugar que establezca, cuando lo considere conveniente, siendo de cargo del Estado y

de acuerdo con las leyes respectivas, el transporte y asistencia de los mismos.

8.o Los pacientes domiciliados en el Departamento de Rivera, tendrán derecho a recibir el tratamiento y la medicamentación en los servicios asistenciales de la ciudad de Rivera.

9.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

10. Gírese con carácter urgente al señor Federico Díaz, por Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) a cuenta de la subvención establecida en este decreto.

11. Dése cuenta en su oportunidad a la Asamblea General.

12. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Por lo expuesto y a fin de dar cumplimiento a lo expresado en el inciso 9.o de la resolución transcripta, que establece que la erogación de referencia deberá atenderse con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953, se eleva el presente mensaje a ese Poder Legislativo, a los efectos que corresponda.

Saludo a la Asamblea General con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se aprueban los nuevos precios de venta fijados por Ancap para la venta de kerosene y para el gas-oil que utilicen los ómnibus de transporte colectivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de junio de 1961.

Visto: la nota de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de fecha 30 de mayo de 1961, relativa al precio del kerosene y del gas-oil;

Resultando: I) Que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al fijar precios para los productos que expende, estableció para el kerosene iluminante el de cincuenta y cuatro centésimos ($ 0.54) por litro y destinó una cantidad de cuarenta millones (40.000.000) de litros anuales para las familias menos pudientes al precio de treinta centésimos ($ 0.30) el litro, con el nombre de kerosene popular, a vender por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

En esta situación, la Administración mencionada manifiesta que corresponde fijar un precio único para el kerosene en lugar de los dos anteriormente citados; teniendo en cuenta los volúmenes que corresponden a los precios de cincuenta y cuatro centésimos ($ 0.54) y treinta centésimos ($ 0.30), determina el precio de cuarenta y nueve centésimos ($ 0.49) por litro; pero, atendiendo, expresa, los deseos del Gobierno de fijar para este combustible de uso familiar un precio inferior al anteriormente determinado, ha resuelto fijar un precio único de cuarenta centésimos ($ 0.40) por litro, no obstante ser este precio inferior al costo del producto y no guardar relación con los precios de los demás combustibles derivados del petróleo;

II) Que en la mencionada nota la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, expresa que de acuerdo con los deseos del Gobierno, ha resuelto fijar en veintiocho centésimos ($ 0.28) por litro el precio del gas-oil que utilicen los ómnibus urbanos, departamentales e interdepartamentales del transporte colectivo. Expresa dicha Administración que este precio es muy inferior al costo del producto; y que, para financiar la rebaja que significa, se ha visto en la necesidad de introducir rebajas en varios rubros de la parte de gastos del proyecto de presupuesto correspondiente al año 1961, cuya sanción gestiona;

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo encuentra atendible la posición del Ente Industrial peticionante, tendiente a fijar para los productos que expende precios acordes con los costos y que guarden relación debida entre unos y otros;

No obstante, en el caso particular del kerosene, combustible destinado principalmente para uso familiar, se considera satisfactoria la solución aplicada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de fijar para el kerosene un precio de cuarenta centésimos ($ 0.40) por litro, en sustitución de los precios que fueron aprobados por decreto de 11 de mayo de 1961;

II) Que en cuanto al precio del gas-oil para ómnibus destinado al transporte colectivo, el Consejo Nacional de Gobierno, considera necesario mantener el precio de veintiocho centésimos ($ 0.28) por litro, no obstante ser este precio inferior al costo y significar un serio sacrificio para el Ente referido. Tal posición la impone la conveniencia de evitar dentro de lo posible, todo aumento que incida en el coste del transporte colectivo, servicio público por excelencia;

Por estos fundamentos y atento a lo dispuesto en el inciso F) del artículo 3º de la ley de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el precio de cuarenta centésimos ($ 0.40) por litro, fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el kerosene iluminante, en sustitución de los precios de cincuenta y cuatro centésimos ($ 0.54) y treinta centésimos ($ 0.30) aprobados para el kerosene iluminante y el kerosene popular, respectivamente, por decreto de 11 de mayo de 1961.

Art. 2º Apruébase el precio de veintiocho centésimos ($ 0.28) por litro, para el gas-oil que utilicen los ómnibus urbanos, departamentales e interdepartamentales de transporte colectivo.

Art. 3º Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para reglamentar la venta y el uso del gas-oil, al cual se refiere el artículo 2º, reglamentación que se aplicará previa la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Mantiénese las demás condiciones relativas al precio del kerosene y del gas-oil, establecidas en el decreto de 11 de mayo de 1961.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se dispone sobre trámite y plazos de operaciones de solicitudes de importación de materias primas, etc., en admisión temporaria, con excepción de las correspondientes a cilindros de acero conteniendo gases, que se presentarán ante el Departamento de Archivo del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: el decreto de 25 de mayo de 1961, que establece nuevas normas sobre admisión temporaria;

Resultando: que las disposiciones de ese decreto tienden a agilitar el trámite de las solicitudes relacionadas con dicho régimen;

Considerando: I) Que es necesario adecuar dentro del Ministerio de Industrias y Trabajo los procedimientos administrativos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los propósitos que persigue el decreto reglamentario en vigencia y las necesidades de la industria;

II) Que a ese efecto corresponde fijar la nueva línea de trámite de los expedientes, así como los plazos para que las Oficinas técnicas eleven sus informes;

Con: la opinión de la Dirección de Industrias,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Las solicitudes de importación en admisión temporaria, serán dirigidas al Ministro de Industrias y Tra-

bajo y presentadas ante la Dirección de Industrias, excepto las indicadas en el numeral 4º de la presente resolución.

2º La Dirección de Industrias elevará los expedientes debidamente informados al Ministerio de Industrias y Trabajo dentro de un plazo de cinco días hábiles de su presentación, salvo que requiera de los peticionantes datos complementarios, en cuyo caso el plazo anterior se extenderá en cinco días más. Si al vencimiento de dicho plazo no se hubieran aportado los datos requeridos, la Dirección de Industrias, elevará los antecedentes dando cuenta.

3º El Departamento de Archivo del Ministerio de Industrias y Trabajo, dará entrada a los expedientes elevados por la Dirección de Industrias, y los pasará en el día, sin providencia, al Asesor Técnico quien los elevará con informe y proyecto de resolución dentro de un plazo de cuatro días hábiles de haberlos recibido.

4º Las solicitudes de admisión temporaria de cilindros de acero conteniendo gases, así como las solicitudes de prórrogas de plazo de todas las operaciones de admisión temporaria, se presentarán ante el Departamento de Archivo del Ministerio de Industrias y Trabajo, el cual les dará entrada y se seguirá el trámite indicado en el numeral 3º.

5º La Dirección de Secciones someterá de inmediato la resolución a la firma del Ministro, pero ella no se comunicará hasta que se haya realizado la reposición de valores que corresponda.

6º La Dirección de Industrias proyectará un formulario para las solicitudes de admisión temporaria, que contendrá todos los datos que dicha Dirección necesite para producir su informe, de modo de evitar, en cuanto sea posible, la extensión del plazo previsto en el numeral 2º. Ese formulario será publicado en la prensa y divulgado entre las gremiales de la Cámara de Industrias.

7º Comuníquese y publíquese.

GIANOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 30 de mayo de 1961.

2104—Resolución dejando sin efecto la de 15|11|56 por la que se autorizó a la Dirección de Migración para adquirir a "Lumo Ltda." un equipo de microfilmación de documentos para sus oficinas por $ 8.119.00, en razón de que dicha firma hizo saber su imposibilidad de dar cumplimiento a dichas provisiones, por haber vencido con exceso el plazo de mantenimiento de oferta; debiendo anularse en consecuencia la orden de pago No. 17.688 expedida oportunamente para atender el aludido gasto.

2105—Resolución dejando sin efecto la de 29|11|60 por la que se autorizó a la Intendencia General de Policías para adquirir a "Pablo Ferrando S.A." instrumental quirúrgico para autopsia con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, con razón de que dicha firma hizo saber su imposibilidad de dar cumplimiento al suministro; y se autoriza a la Contaduría General para efectuar la correspondiente transferencia a Rentas Generales.

2106—Resolución modificando las de 4|8|54 y 1|4|55 por las que se autorizó a la Intendencia General de Policías para arrendar los inmuebles sitos en Andes 1478 y Cerro Largo 822 para sus oficinas y depósitos, por $ 1.660.00 y pesos 900.00 mensuales respectivamente, en el sentido de que dichos alquileres se deberán atender a partir del 1ro. de enero próximo pasado con cargo al rubro 8.08 del Item 7.06.

2107—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para constituir un Fondo Permanente de pesos 500.00 a tomarse de las "Patentes Especiales a las Compañías de Seguros", para solventar las erogaciones de carácter urgente que se originen con motivo del mantenimiento de los servicios relativos a Policía de Fuego del Interior de la República.

2108—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir en "Angel Decarlini" una máquina de escribir "Everest" de 260 espacios con destino a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, por la suma de $ 3.911 que se atenderá con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01.

2109—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Florida para contratar con la firma "Florida Automotriz Sociedad Anónima" la reparación del automóvil Chevrolet, matrícula 0-110 de propiedad de esa repartición, por la suma de $ 5.871.89 que se atenderá con el rubro 8.03-A del Item 7.01.

2110—Se dispone que vuelva a ocupar su puesto en la Jefatura de Policía de Montevideo, la funcionaria señorita Mirtha Rilo, que actualmente presta servicios en comisión en el Ministerio de Hacienda.

2111—Se declara cesante al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Durazno, actualmente en comisión en la Dirección de Policía Caminera, señor Artigas Adhemar Capó Benitez.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 16 de mayo de 1961.

1—Acéptase la Renuncia presentada por el Dr. Oscar Riera, del cargo de Director Departamental de Higiene y Asistencia (Médico) del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Interino), a partir del 10 de abril ppdo. Desígnase para ocupar el referido cargo, interinamente, al doctor Juan Martín Erramún Vasalli, desde la fecha mencionada precedentemente.

2—Desígnase a la Doctora Iris Abad Guerra Perdomo (Interina) para ocupar el cargo de Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud de Fray Bentos y Sub Centro Young) del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

3—Acéptase el Presupuesto presentado por la firma Scalanschi Hermanos, en la suma de $ 3.564.00, por 1.100 mts. de cable para la instalación de un motor de 3 HP., con destino a las obras de riego de la Colonia Saint Bois.

4—Acéptase el Presupuesto presentado por la firma Philips del Uruguay S.A., por la adquisición de un tubo de Rayos X para la Policlínica de Peñarol, por un total de $ 5.690.00.

5—Acéptase el Presupuesto presentado por la firma Adamoli y Compañía Limitada, en la suma de $ 6.400.00 por la reparación del montacargas matrícula No. 1129, instalado en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

6—Licitación No. 1008. — Atento a lo informado por la División Administración, acéptase el aumento de precio de U$S 1.75 para cada una de las 200 cajas de Ampollas de Bromotaleína que, entre otros renglones, le fueran adjudicadas a la firma Agencia Merck Ltda., en la licitación de referencia, por Ingredientes y Medios de Cultivo.

7—Licitación No. 1084. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Boris Reznikovich, por 30.000 Carpetas por un total de $ 39.600.00.

8—Licitación No. 1352. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase las ofertas de las firmas Guasu S.A., Philips del Uruguay S.A., Pablo Ferrando S.A., C. e I. y Carlos Schorr Braun, para el suministro de Tubos y Accesorios para Rayos X, por un total de $ 184.061.26.

9—Licitación No. 1384.—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase las ofertas de las firmas Compañía Aga Uruguaya S.A., Pablo Ferrando S.A.C. e I., Leandro Pereyra SISrl, Philips del Uruguay S.A. y Victor Webel, para el suministro de Aparatos para Anestesia a Gases por un total de $ 123.693.80.

10—Licitación No 1392. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Boris Reznikovich, por Impresos por un total de $ 4.870.0.

11—Licitación No. 1467. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Castro Hermanos, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A., para el suministro de Alpargatas, Zapatillas y Zuecos, por un total de $ 146.690.00.

12—Acéptase la Oferta de la firma Laboratorios Dispert S.A., para el suministro de 200.000 dosis de Vacuna Antipoliomielítica tipo Salk, por un total de pesos 116.354.19.

13—Centro Departamental de Canelones: Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Rúben Baubeta, [illegible]

César Storace, Mario Blas Sotelo, Marcos Gutiérrez y Concejo Departamental de Canelones, para el suministro de Pan, Leche, Verduras, Leña y Carne por un total de $ 64.500.00.

14—Centro Departamental de Flores: Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Caorsi y Tidemann, Américo Torres Cenoz, Juan Suárez Caorsi y Eduardo Mila para el suministro de Leche, Carne, Pan, Leña, por un total de $ 116.299.20.

15—Acéptase la Oferta de la firma Saprrza, Grundel y Cía. S.A., para el suministro de Algodón Hidrofilo, por un total de $ 9.945.00.

16—Centro Auxiliar de Libertad: Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase las ofertas de las firmas Eleuterio Cabrera, Cayo Ricoy, Ernesto Perdomo y Paulino Méndez, para el suministro de Leche, Pan y Carne, al citado Centro, por un total de pesos 10.290.00.

17—Acéptase la Oferta de la firma F.U.N.S.A., por 50 Colchones de Espuma de Latex, destinados al Centro de Recién Nacidos y Prematuros, en la suma de $ 3.157.50.

18—Adjudícase a la Firma Frigorífico Anglo del Uruguay S.A. el suministro de aproximadamente 1.206 kilos mensuales de Carne, por un total de $ 5.490.00 mensual aproximado, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1961.

19—Acéptase la Oferta de la firma Abbot Laboratories Uruguay Ltda., por 50 Frascos de Tucurin Inyectable, por un total de $ 1.427.50

20—Autorízase al Banco de la República a transferir la suma de pesos 1.056.908.13, de la Cuenta Tesoro Nal. Patronato del Psicópata", a una cuenta a abrirse en el mismo, con la denominación "Patronato del Psicópata". Autorízase a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata para que proceda a la remodelación del Hospital Vilardebó, disponiendo para tal fin, de los fondos recaudados por la misma.

21—Autorízase al Centro Departamental de Soriano (Mercedes) para abonar los haberes que se adeudan a las funcionarias del mismo, Sras., Isabel Jorgelina Bentancour y Buenaventura López de Terán, por concepto de asignaciones familiares.

22—Anúlase la Resolución Impugnada por el Administrador del Hospital Maciel, Sr. Glicerio Maciel, por la cual se le negaba el pedido formulado por el mismo, en el sentido de que le fuesen concedidos como licencia los días feriados trabajados.

23—Autorízase a Transferir a favor de la Comisión de Fomento del Hospital de Minas, la suma de $ 14.300.00 asignada al Centro Departamental de Salud Pública de dicha localidad, por el art. 59 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, para obras y mejoras en el edificio del mismo

24—Modifícase el Artículo 14 de la Resolución No. 30.954, de 21 de diciembre de 1955, estableciendo que la remuneración de los Médicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública tendrá el mismo regimen que corresponda a los médicos a quienes deban suplir, liquidándoseles sus haberes según el tiempo de duración de la suplencia que realicen.

25—Autorízase a suscribir nuevo contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Salud Pública y el Sr. Luis Kovacs, por la finca de propiedad de éste, que ocupa la Policlínica del Servicio de Asistencia Externa en la localidad de Peñarol, en la suma de $ 250.00 mensuales, a partir del 1o. de enero del año en curso, hasta la terminación del actual período gubernativo, con opción a una prórroga de dos años más. Asunto No. 3329|67.

26—Rectifícase el nombre de la señora Amanda Illa Pérez, Enfermera 3ra. de la Colonia Saint Bois, por el de Amanda Illa Pérez de Santalucci.

27—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Román Bentancur, del cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois.

28—Acéptase la renuncia presentada por el Químico Farmacéutico Werner Leopoldo del cargo de Auxiliar 1o. de Laboratorio del Hospital Maciel.

29—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 1ra. de la Colonia Saint Bois, Srta. Hélida Abarno.

30—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Enfermero 3o. de Asistencia de Alienados, Sr. Román Alonzo.

31—Exonérase de su cargo por omisión, al Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, Sr. Walter Hugo Blanco.

32—Se revalida la autorización concedida al Centro Departamental de Paysandú, para invertir hasta la suma de pesos 1.800.00 mensuales, en los servicios del avión ambulancia del Aero Club local, por concepto del traslado de enfermos, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

33—Se revalida la autorización concedida a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 50.00 mensuales, en los gastos de limpieza del local que ocupa el Servicio de Sanidad Aérea (Control de Fronteras) en el Aeródromo Angel S. Adami en Melilla, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre del año en curso.

34—Se revalida la autorización concedida a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, para disponer de una partida de $ 90.00 mensuales, para el lavado de ropa de la Sección Zoonosis, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

35—Se revalida la autorización concedida al Centro Departamental de Canelones, para reintegrar hasta la suma de pesos 40.00 mensuales, a cada una de las Auxiliares de Obstetricia que desempeñan funciones en las Policlínicas de La Paz y Santa Rosa, por concepto de los gastos de transporte que se les originen con tal motivo, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre del año en curso.

36—Se revalida la partida de $ 40.00 mensuales asignada al Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial de la División Higiene, para reintegrar los gastos de de transporte que se le originen al Mensajero de la misma, en cumplimiento de misiones encomendadas, desde el 1o. de enero al diciembre del año en curso.

37—Se revalida la autorización concedida a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, para invertir hasta la suma de $ 180.00 mensuales en los gastos de limpieza y aseo del local que ocupa el Servicio de Sanidad Aérea (Control de Fronteras) en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre del corriente año.

38—Encomiéndase tareas de Fiscales de Consumos en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y por el término de dos (2) meses, a los siguientes funcionarios: Sta. Noemí Chechile, Sres. Enrique Carusso, Héctor Balparda, Héctor Luis Falconi y Stas. María Julia Santángelo, María Nilda Riverón y Eva Alvarez; debiendo la Sta. Noemí Chechile actuar, asimismo, como coordinadora de las funciones a cargo de los restantes Fiscales. Dicha tareas deberán cumplirse sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo presupuestal de cada empleado.

39—Rectifícase el nombre de la señora Lucía Carmen Pedreira, Auxiliar 2o. del Hospital Pereira Rossell, por el de Carmen Lucía Pedreira de Alvarez.

40—Asígnase una partida de pesos 60.00 mensuales, a favor del Auxiliar 1o. de Farmacia del Centro Auxiliar de José Batlle y Ordoñez, señor Anatolio Castillo, que desempeña las funciones de Encargado de Rayos X, en el mencionado establecimiento, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

41—Se revalida la autorización concedida al Hospital Pedro Visca para continuar utilizando los servicios de la Sra. María Angélica Subirán de Corso, en calidad de Transfusionista, con un jornal de $ 21.60 y hasta un máximo de 25 jornales por mes, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

42—Se revalida la autorización concedida a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de Epifania Sattamino de Germana y Rosa Pilar Saumell, en calidad de Vacunadoras, con una asignación mensual de $ 540.00 a cada una, desde el 1o. de enero al 30 de setiembre del corriente año, y con $ 590.00 desde el 1o. de octubre al 31 de diciembre del año en curso.

43—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para invertir hasta la suma de $ 150.000.00 para cubrir los gastos que demanda la campaña de lucha contra la difteria a llevarse a cabo por intermedio de la División Higiene, con cargo al artículo 29 de la Ley No. 11.925. Remítase en su oportunidad, Mensaje a la Asamblea General.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 1.o de junio de 1961.

SANCIONES COMERCIO ILICITO DE CARNE

Aplicando una multa y comisando la mercadería en infracción: ($ 2.800.00) Secundino Villar

—Aplicando una multa y comisando la mercadería y el vehículo en infracción: ($ 300.00) Luis Román Alvarez; ($ 500.00) Pascual O. Ramos Soto; ($ 500.00) Juan Delfino Moreira; ($ 500.00) Enrique Roses Piana; (pesos 10.000.00) Leonardo Novas Barreto; ($ 10.000.00) Ramón Emilio Alvarez.

—Aplicando una multa, comisando la mercadería y devolviendo el vehículo en infracción: ($ 100.00) Enrique Lorenzo Pérez; ($ 100.00) Noel Ozano Núñez; ($ 100.00) Gerardo Lado; (pesos 150.00) Ramón Maldonado.

6222—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 13 de junio de 1960, por la que se aplicó una multa a Jacobo Singer por infracción al decreto de 13 de enero de 1959 (precio de venta de harina).

6223—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 6 de noviembre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma José Manuel González por infracción al decreto de 13 de enero de 1959, sobre precio de venta del pan.

6224—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 10 de julio de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Juan Morey por infracción al decreto de 9 de enero de 1958, sobre precios de venta del pan.

6225—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar los servicios de I.B.M. del Uruguay S. A. para la conservación de los relojes eléctricos del organismo por el período 1.o de enero a 31 de diciembre de 1961, por la suma anual de $ 330.00.

6226—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al funcionario señor Milton Moreira la cantidad de $ 1.800.00 por concepto de reintegro de gastos de locomoción y alimentación ocasionados con motivo de horas extraordinarias realizadas en el desempeño de sus tareas de Jefe de Boletín y Prensa y de Secretario de Actas de la Junta de Calificación, en el período 1.o de enero a 31 de diciembre de 1960.

6227—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 58.056.60 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago, por la Dirección General de Correos, de las obligaciones pendientes al cierre del referido Ejercicio.

6230—Autorízase a la firma Atma Uruguaya S.A.I.C. para exportar temporariamente con destino a la República Argentina, un molde para plástico denominado "Pala y Rastrillo".

6231—Autorízase a la firma Atma Uruguaya S.A.I.C. para exportar temporariamente con destino a la República Argentina, un molde para plástico denominado "Balde".

6232—Declárase definitiva la importación de una máquina arrolladora de medias lunas y dos máquinas tamizadoras - ralladoras, realizada en "admisión temporaria" por la firma Francisco Goldfinger, según resolución de 23 de febrero de 1961.

6233—Autorízase a la firma Atma Uruguaya S.A.I.C., para exportar temporariamente con destino a la República Argentina, un molde para plástico denominado "Palangana".

6235—Autorízase a la firma Atma Uruguaya S.A.I.C. para exportar temporariamente con destino a la República Argentina, un molde para plástico denominado "Cucharón y Espumadera".

6236—Autorízase a la Imprenta Nacional para adjudicar a la firma Impresora Uruguaya S. A. la compra de 30.000 cartones matrices para estereotipía, para usar en la impresión de "Diario Oficial", en la suma de $ 25.640.37 más gastos bancarios, de despacho, etc.

6237—Autorízase a la Dirección General de Correos para excederse en los duodécimos correspondientes a los rubros de sueldos con cargo a Partidas Globales y de gastos que le han sido asignados por ley, pertenecientes al Ejercicio 1961.

6238—Autorízase a la Imprenta Nacional para adjudicar, de acuerdo con el resultado de la licitación realizada, la compra de una máquina Offset de un color, modelo Roland Parva I, a la firma Serra Hnos. al precio de $ 209.920.00 más $ 15.000.00 por gastos de instalación.

6239—Decreto aprobando el precio de $ 0.40 por litro, fijado por ANCAP para el kerosene iluminante en sustitución de los de $ 0.54 y $ 0.30 fijados para los tipos iluminante y popular respectivamente; y el precio de $ 0.28 por litro, fijado para el gas-oil que utilicen los ómnibus urbanos, departamentales e interdepartamentales, de transporte colectivo.

6240—Decreto aprobando el precio de $ 250.00 por metro cúbico, fijado por ANCAP para el gas-oil, diesel-oil destinado al consumo de buques de cabotaje y alto cabotaje, de bandera nacional.

1411—Decreto sustituyendo el artículo 4.o del decreto de 12 de agosto de 1952, del Reglamento de Trabajo de los Apuntadores del Puerto de Montevideo.

1413—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal, incluso cargos de dirección, de las Barracas de Carbón, Leña y Sal, del Departamento de Montevideo.

1414—Decreto manteniendo el de fecha 9 de marzo de 1961, que instituyó dos Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

1415—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal administrativo y de servicio de las Agencias Marítimas de Ultramar y Cabotaje.

1416—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Compañías Telefónicas y Telegráficas.

1417—Intégrase la Delegación Uruguaya a la XLV Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra del 7 al 29 del corriente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 30 de mayo de 1961.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1o. Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|3—Julián Basilicio Rodríguez, (ref. de céd.) con $ 12.233.80; Calistro Rodríguez Paredes, con $ 7.976.28; Mauro Paredes Silva, (ref. de céd.) con pesos 6.679.63.

Pensión

4—Máxima Soto de Píriz, con pesos 1.800.00.

Jubilaciones

5|9—Carlos Segundo Pérez Porteiro, con $ 26.493.38; Juan Santiago Dellacassa Chicote, con $ 7.490.00; Luis Mario Errecart Etchandy, con $ 7.200.00; Genaro Castillo Grajales, (ref. de céd.) con $ 5.209.61; Ramón Justo Lorenzotti Peña, con $ 4.680.00.

Pensiones

10|12—Fanny Gladys Berguncio de Pannella y María Matilde y Martha Pannella Bianchi, (ref. céd.) con pesos 5.957.16; María Bernardini de Peirano, (ref. de céd.) con $ 996.96; Amara Regnier de Prieto y Amara Shirley Prieto Regnier con $ 3.082.25

Jubilación

13|16—Felipe Magallan Hernández, (ref. de céd.) con $ 4.300.00; Eustaquio María Miguez Borges, (ref. de céd.) con $ 3.384.26; Augusto César Bado Penades, (ref. de céd.) con $ 15.253.33; José Antonio Bruno Lattaro, con pesos 5.376.00.

Pensión

17—María Esther Domínguez, con pesos 1.400.97.

Jubilaciones

18|23—Feliciano de la Cruz Machado González, con $ 2.400.00; Antonio García Sóler, (ref. de céd.) con $ 4.493.26; Horacio Lorenzo Hafliger Rodríguez, (ref. de céd.) con $ 7.920.00; María Conchouso de Garrido, (ref. de céd.) con $ 2.970.00; Cornelio Galván De León, (ref de céd.) con $ 4.880.00; Luis Alejo Gronros Arballo, (ref. de céd.) con pesos [illegible].610.00.

Pensiones

24|26—Amanda Eduarda Fosman de González y Mirta y América Yolanda González Fosman, (ref. de céd.) con pesos 6.672.20; Malvina Alvarez Cortés de Hughes, (ref. de céd.) con $ 10.800.00; Basilia Carmen Yanque de Hernández, con $ 3.420.00.

Jubilación

27—Hipólito Aparicio, (ref. de céd.) con $ 3.026.67.

Pensiones

28—Angela Battaglia de Alvarez y Melitón Julio y Walter Angel Alvarez Battaglia, con $ 2.249.79.

Jubilación

29—José Héctor Amondaráin Ubiria, (ref. de céd.) con $ 14.400.00.

Pensiones

30|32—Modesta Matías Godoy de Izaguirre y Celia y Juan Carlos Izaguirre Godoy, con $ 1.324.36; Julia Villa Nueva de Acosta y Fanny Natividad Acosta Villanueva, con $ 1.391.12; Francisca De León de Alonzo, con $ 1.626.11

Jubilación

33—Ciriaco Quintín Baldovino Torres, con $ 5.912.47.

Pensiones

34|35—Benita García de Abo, con pesos 4.582.50; Manuela Josefina Martirena de Bentancor, (fallecida el (7|XI|58) y a su hijo Arturo Pablo Bentancor Martirena, con $ 1.844.22.

Jubilaciones

36|37—Marcos Richero Reigia, con pesos 5.953.34; Juan José Isabelino Sacías Girardell, con $ 11.873.13.

Pensiones

38|39—María Lila Sierra de Techera y su hijo José Luis Techera Sierra, (ref. céd.) con $ 1.196.58; Francisca Elvira Correa de Salles y su hija Irma Renée Salles Correa, con $ 1.775.22.

Jubilaciones

40|41—Pedro Lorenzo Francisco Scala Fano, con $ 11.875.35; Dionicio Vergara Mesías (usual: Dionisio) (reforma de cédula) con $ 6.135.00.

Pensiones

42|44—Julia y Azucena Blanca Urueña Cáceres, (reforma de cédula) con pesos 5.800.27; María Blanca Canclini de Villanova y sus hijas Alice y Susana Villanova Canclini, (reforma de cédula) con $ 4.077.99; Sofía Fernández de Vero y sus hijos Hugo Francisco, Julio Eduardo, Irma Susana Hilda y Sofía Vero Fernández, (reforma de cédula) con $ 1.653.40.

Jubilación

45—León Isauro Dutra Chaves, con $ 2.280.95.

Pensión

46—María Carmen Navarlaz de Bidegain, (reforma de cédula) con pesos 2.820.73.

47|48—Juan Pedro Bregonis Trujillo (reforma de cédula) con $ 5.320.79; Marcos Eduardo Bertalmio Molina (reforma de cédula) con $ 2.565.00.

Pensión

49—Elsa Campos de Cosse y sus hijos María Cristina, María Teresita, María de las Mercedes, Víctor Adolfo y Arturo Felipe Cosse Campos, con pesos 5.142.72.

Jubilaciones

50|51—Juan Servando Caravallo Gazo (reforma de cédula) con $ 2.656.80; Antonio Frecia Berreta, (reforma de cédula) con $ 10.296.00.

Pensión

52—María Elena Santa Cruz de Biaggio, con $ 2.451.65.

Pensiones

53—Isidro Ramón José Fornos Basqui, con $ 10.311.67.

Pensión

54—María Romero de González, (reforma de cédula) con $ 473.58.

Jubilaciones

55|56—Jacinto Julio Pablo Costanzo Vanne, con $ 7.422.00; Ciriaco Silvario Giménez, (reforma de cédula) con $ 4.272.00.

Pensiones

57|58—Juana Elvira Berón, con pesos 1.830.00; Manuela Alba de Benítez, con $ 1.029.60

Jubilaciones

59|65—Preciosa Martínez de Acuña, con $ 6.600.00; María Teresa Musculiato de Alonso, con $ 5.026.67; Nicolas Albano Allegrette, con $ 13.260.00; Alberto Alzugaray Alvarez, con pesos 14.018.41; Ignacio Albite Rial, (reforma de cédula) con $ 1.282.33; Segundo Alvarez Nieves, (reforma de cédula) con $ 2.974.34; Ana Allietti Beltrammi, (reforma de cédula) con pesos 10.080.00.

Pensiones

66—Blanca B. Arraigada Mazzuco, (reforma de cédula) con $ 870.00.

Jubilaciones

67|71—Juan Abascal Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 23.405.52; Darío Domínguez Terrazo, (reforma de cédula) con $ 3.022.00; Sinforoso Ambrosio Delgado Pallares, (reforma de cédula) con $ 4.496.67; Doroteo Delgado García, (reforma de cédula) con $ 4.707.28; Florencio Martín Da Silva, con $ 3.818.00.

Pensiones

72|74—Enriqueta Nicolas Vialette de Castelli y María Antonieta Castelli Nicolas, con $ 4.767.37; María Teresa Delmonte de Colombo y María del Carmen y Carlos Enrique Colombo Delmonte, con $ 5.647.62; Carmen Avellana de Silva y Celeste Alicia Silva Avellana, con $ 1.800.00.

Jubilaciones

75|81—Jorge Monasterolo García, con $ 25.587.73; José Pedro Caches Barrios, con $ 6.420.00; Delfino Caraballo, con $ 7.673.61; Ventura Campos Allastre, (reforma de cédula) con pesos 5.012.09; Luis María Curbelo Rodríguez, (reforma de cédula) con pesos 7.182.68; Teodoro Cáceres Silva (reforma de cédula) con $ 4.250.00; Agustín Mercedes Cabrera Bela, con pesos 18.071.01.

Pensión

82—María Larrosa de Ruetalo, con $ 2.218.74.

Jubilaciones

83|85—Eustaquio Larraud, con pesos 16.728.73; Flaviano Pereira de Avila, con $ 3.418.00; Dolores Esmeralda Rodríguez de Clavijo, con pesos 9.622.55.

Pensión

86—Elena Suárez de Miguez, con pesos 3.258.10.

Jubilaciones

87|92—José Cantalicio González Paolli.2 con $ 6.833.94; Juan María Machado Goicoechea, (reforma de cédula) con $ 15.177.35; Dominga Delma Ferreira de Mazzeo, (reforma de cédula), con $ 3.834.44; Angel Arevalo, con $ 2.734.71; Pablo Russi Pedrino, (reforma de cédula) con $5.046.70; Demetrio Todoroff Jenolo, (reforma de cédula) con $ 3.834.02

Pensión

93—María Machado de Madoie, con $ 2.147.41.

Jubilaciones

94|104—José María Martínez Barites, con $ 5.320.08; Pedro Mustto Marmol, (reforma de cédula) con pesos 6.655.10; Benino Gregorio Luna, con $ 6.525.00; Juan Pablo Martínez Martínez, (reforma de cédula) con pesos 12.690.40; Romeo Sebastian Laino Amoroso, con $ 17.567.00; Sinforoso de León Isnardi, (reforma de cédula) con $ 6.917.64; Pedro Erramuspe Erramuspe, con $ 3.753.65; Francisco del Pozo y Pastrana, con $ 1.199.65; Abdon Letier Delfaro, (reforma de cédula) con $ 6.844.84; Feliciana Isabel Morales de López, (reforma de cédula) con $ 5.365.91; Jacinto Américo Nieves Díaz, con $ 3.030.24, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7|4|960.

Pensiones

105|107—Celia Margarita Ruiz de Da Fonseca y Blanca Gladys, Elsa, Azucena, Huguito, Luis Romen, Alfredo Ruben y León Alberto Da Fonseca Ruiz, con pesos 2.977.04; Elsa Emiliana Grenes de Perrou e Irma y Lilian Rita Perrou Grenes, con $ 7.520.78; Lazara Pereira de Acosta y Sara y Ema Acosta Pereira, con $ 3.323.10.

Jubilación

108—Mateo Pintos Berretti, (reforma de cédula) con $ 2.758.47.

Pensión

109—Angela María Teresa Roveta, con $ 2.888.74.

Jubilaciones

110|121—Angel Iguini, (reforma de cédula) con $ 10.873.89; José Carlos María Infantozzi Mastrangelo, (reforma de cédula) con $ 26.400.00; Alberto Esteban Hernández Urquiza, (reforma de cédula) con $ 8.233.94; Ramiro Muñoz, (reforma de cédula) con $ 9.355.88; Pedro Irachar Urioste, (reforma de cédula) con $ 3.531.40; Cleto Emilio Izzi Virardo, (reforma de cédula) con pesos 3.377.77; José Justo Martirene, (reforma de cédula) con $ 26.400.00; Miguel Angel Moresini Noria, (reforma de cédula) con $ 10.476.21; Ricardo Rito Ithurralde Duluc, (reforma de cédula), con $ 4.908.00; Américo Ferreira, (reforma de cédula) con pesos 6.274.68; David Gago Macías, con $ 4.746.13; Norberta Antonia Capiz de García, (reforma de cédula) con pesos 4.603.00.

Pensión

122—Mercedes Aparicio de Ricanonti y Carlos Alberto, Víctor Orlando, Luis Eduardo, Miguel Angel y Ramón Ernesto Rigamonti Aparicio, con $ 2.581.62.

Jubilaciones

123|124Pedro Apezteguia Ugalde, (reforma de cédula) con $ 7.565.60; Antonio Cirilo Vaccaro Rodríguez, con pesos 25.445.74.

Pensiones

125|126—Zulma Francisca Irastorza de Cámara y Marta Irma y Helena María Cámara Irastorza, con $ 2.525.16; Celia Iribzarne de Damborlarena, con pesos 10.413.33.

Jubilaciones

127|128—Roberto Ramón Viñas Hernández, (reforma de cédula) con pesos 6.689.50; Adolfo Federico Pérez Sánchez, (reforma de cédula), con pesos 24.808.65.

Pensiones

129|133—Sara Elvira Monfort de Montfalcon y Alicia Montfalcon Monfort, con $ 3.820.72; María Carmen Gomensoro de García y Julieta y Martha García Gomensoro, (reforma de cédula)

con $ 10.094.63; Berenice Elisa Pini de Verdier y María Elisa y María Juana Verdier Pini, (reforma de cédula) con $ 17.424.00; Luz Margarita Ríos de Alvarez y Pablo Ramón Alvarez Ríos, (reforma de cédula) con $ 2.632.45; María Mercedes Domínguez de Bruzzone y Jorge Walter, Sylsia Mercedes y Humberto Hugo Bruzzone Domínguez, con $ 4.374.48.

Jubilaciones

134|137—Aníbal Justino Bottias, (ref. céd. y nueva jub.) con $ 13.780.00; Julio Antia Errandonea, con $ 31.200.00; Arturo González Vidart. (ref. céd.) con $ 26.400.00; José Pedro Lujambio De León, con $ 6.722.95.

138—Declarar que el Sr. Santos Araújo Domínguez, jubilado civil por S|R de 4|10|56, tiene derecho a reforma de cédula, no variando el monto de pasividad otorgado en la citada resolución.

139—Declarar pensionista civil, a la Sra. Gladys Nola Rodríguez de Juárez, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 10|7|58, a la Sra. Casia Sosa de Rodríguez y a su hija Heber Rodríguez Sosa con una asignación de $ 1.515.62 anuales.

140—Declarar que la Sra. María Teresa Menendez Franco de Estrade tiene derecho al traspaso de pensión que solicita, como viuda del ex-pensionista graciable a cargo de Rentas Generales Dr. Salvador Estrade, correspondiéndole percibir una asignación de $ 1.000.00. mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|3|61.

141—Declarar pensionista civil, a la Srta. Ida Adelâida Luccini Baldi, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 1|12|54 a la Sra. Rosa Baldi de Luccini (fallecida el 3|5|952) y a su hija Aurora Luccini Baldi, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 595.59 anuales.

142—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar al Sr. Oscar Mario Carrión, la suma de pesos 112.76, haberes jubilatorios pendientes de cobro, quedados al fallecimiento de su extinto hermano el ex-jubilado civil a cargo de Rentas Generales don Amancio Carlos Carrión Lauz, aceptándose al efecto la garantía solidaria de la Srta Hermenegilda Peloche.

143—Declarar que la Srta. Francisca Isabel Lenobie y las Sras. María Josefina Lenoble de Vernochi y María Esther Lenoble de Demarco, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota parte de la extinta co-partícipe Sra. Dolores Baldomera Lenoble de Aliverti; debiendo percibir las siguientes asignaciones: la Srta. Francisca Isabel Lenoble $ 17.60 mensuales y las Sras. María Josefina Lenoble de Vernochi y María Esther Lenoble de Demarco $ 167.63 mensuales, cada una, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 17|1|61.

144—Declarar pensionistas civiles a la Sra. Teodora Genara Piada de Reggio y a Milka Selva y Shirley Delva Reggio Piada, con derecho a una asignación anual de $ 1.867.42, —y Declarar asimismo y al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión Sr. Idilio Reggio, tuvo derecho a jubilación con una asignación anual de pesos 2.829.43, desde el 1|III|60 al 10|VII|60.

145—Dejar sin efecto la resolución del P.E. de 18|II|60, por la que se concedió reforma de cédula a la pensionista civil Sra. Eugenia López de Luján, en razón de lo dispuesto por el art. 97 de la ley No. 9940 de 2|VII|40, —y Mantener en todas sus partes la resolución del P.E., de 22|X|54, por la que se concedió pensión civil a la Sra. Eugenia López de Luján, con una asignación anual de pesos 2.266.00.

146—Declarar pensionista civil a la Srta. Amelia Portillo Beltrán en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 29|X|29, a la Sra. Mercedes Beltrán de Portillo (fallecida el 26|IV|58.) y a sus hijos Jonas, Rúben, René, Violeta Aida, Gregorio Fidel y Pablo Portillo, con una asignación anual de $ 120.00.

147—Declarar pensionista civil a la Sra. Celina Pereira Feijo de Batalla, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 30|XI|48 a la Sra. Ramona Rosa Feijo de Pereira, (fallecida el 15|V|59), y a Jorgelina y Eulinea Pereira Feijo, debiendo percibir en conjunto una asignación anual de $ 554.40.

148—Declarar pensionistas civiles a las Srtas. Lilian Carmen y Juliana Machain Gallo y a las Sras. Angelita Machain Gallo de Pereira y Teodora Machain Gallo de Levrato, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 16|XI|50 a la Sra. Toribia Gallo de Machain, debiendo percibir en conjunto una asignación anual de $ 405.03, que a partir del 1|I|50, importará la suma de $ 493.01 anuales.

149—Declarar pensionistas civiles a las Sras. María Angélica Vargas de Bottino e Ines Leopolda Vargas de Rissoto, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 2|IX|30 a la Sra. Inés Pereira de Vargas y María Dolores Vargas Pereira (fallecida el 23|IX|60) correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación anual de $ 120.00.

150—Declarar pensionista civil a la Srta. María Ester Santana Custodio y a la Sra. Josefina Santana de Magallanes, como copartícipes de la pensión otorgada por S|D de 3|IX|52 a la Sra. Fausta Custodio de Santana y a Catalina, Elida, Gerarda y Gervasio Santana Custodio, correspondiéndoles percibir en conjunto, una asignación anual de $ 240.00.

151—Declarar que el Sr. Juan Pedro Venturini Teissere, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 1.449.88 anuales.

152—Declarar pensionista civil a la Señora Zoi Scarlatu de Yoannou, con pesos 2.180.60 anuales.

153—Declarar pensionista civil a la Señora Rosa Segunda Silva de Del Valle, con $ 2.592.41 anuales.

154—Declarar jubilado civil al Sr. Luciano Antolín Buchell Fernández con pesos 507.43 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|VI|43.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos. de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes. Decretos. Resoluciones Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

155—Modificar las resoluciones del P.E. de 16|VII|59 y 21|VI|60, por las que se concedió jubilación y reforma de cédula al Sr. Leandro Niño Beltrán, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad le fuese otorgada en base al cómputo de 18 años, 10 meses y 4 días de servicios prestados, no variando el monto de las asignaciones acordadas.

156—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25|IX|958, por la que se otorgó jubilación civil al Sr. José Alejandrino Carvalho, a fin de traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, quedando cancelada dicha cédula a partir de la fecha de la presente resolución.

157—Declarar que el jubilado civil Sr. Pedro Hermenegildo Pereira Dobrosina, cuya cédula fue reformada por S|R de 16|VIII|960, tiene derecho a nueva reforma a fin de computar servicios prestados en la ex Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo y en el Instituto Nacional de Alimentación, no variando el monto de la pasividad acordada en la citada resolución.

158—Declarar que los menores Ana Beatriz y Mario Jorge Atienza Lazzaroni, pensionistas civiles por S|R de 29 de octubre de 1959, no tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan.

159—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de mayo de 1954, por la que se concedió pensión civil a la señora Cándida Ramírez de Muñoz y a Elia Cándida Muñoz Ramírez, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que les corresponde percibir es de $ 1.480.38 anuales y declara asimismo que las mencionadas personas tienen derecho a reforma de cédula con una asignación anual de $ 3.168.00.

160—Declarar pensionistas civiles a las señoras Nahir Cartagena de Alvarez y Nela Edit Cartagena de Leites, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 26 de abril de 1939 a la señora Beatriz Méndez de Cartagena, fallecida el 10|III|960, debiendo percibir en conjunto una asignación anual de pesos 120.00.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

161|177—Julio César Jelpo Ferrer, con $ 768.00 hasta el 31|VIII|959, y de $ 822.00 del 1|IX|959 en adelante; Rodolfo Hamlet Palmer, con $ 770.00; Américo Hartmann, con $ 1.598.00; Dino Victoriano Rocha, con $ 695.75; Julián Peluffo Fortunato, con $ 1.964.00; Santiago Michelini Lorenzi, con $ 420.00 hasta el 31|I|959, y $ 956.00 del 1.o de febrero en adelante; Carlos H. Callo, con $ 1.690.00; Ilda Martínez de Minarrieta, con $ 992.49; Gualconda Iris Bare Bomio, con $ 1.000.00; Teresita Delgado de Puppo, con $ 820.00; Amanda Urrutia de Laurina, con $ 464.00; León Bokajian, con $ 902.00; Ricardo Gravier, con $ 468.00; Margot Ferreira de Huerta, con $ 932.00; Adela Terra de Corbo con $ 1.055.00; Rúben Yañez, con $ 972.00.

3o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO, EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Abella, Raymundo con Estado-Ministerio de Hacienda", remite solicitud. Civil 1.o turno: en autos "Gómez, Nelly Margot con Fernández, Silforoso Eugenio", eleva exhorto. Civil 7.o turno: en autos "Fulget Industria Uruguaya Ltda con Merlino S. A.", eleva exhorto. Capital Juzgado de Paz 18.a Sección: en autos "Rodríguez de Barral, María A. con Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos", eleva exhorto. Ramos Mariño, Ruben, información de servicios. Barbot, Raúl, información.

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho las señoritas Nelly Wins Lando; Débora Gerszonowicz Szerszener y el señor Jorge Brogno López, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Oreiro, José Ramón y otra con Empresa Constructora Ambrosoni y Ludeanoff Ltda". Clavijo, Julio César con Gaggioni, Dimas Delia. Velázquez, Julio C. Inconstitucionalidad de las leyes N.os 8153, 11.921 y 12.492. Ferra de Martínez, Gladys con Laboratorio Atlántico (ex Virtus). Berenguer, Fernando Margarito y Petra Elvira Fuente de Berenguer con Emilio Luigi Tassone. Amilivia de Berenguer, Nora y otro con Djalma O. Griot y otros. Banco Continental con Rafael Redondo Sánchez Molina y otra. Cáceres, Félix en autos: "Banco Español del Uruguay con Félix Cáceres. Banco Continental con Baldomero Lado Díaz. De León de Pérez, Aída con Sucesión de León, Anacleto. Castro y Cía. José M. con Estado Marcelino Vares y Raúl Espinosa con Ruben Montiel Salvato.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 109. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 55.

Celebró acuerdo, el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Bacelo Suárez, Ilma con Gobierno Departamental de Treinta y Tres", remite solicitud. Civil 3.er turno: en autos "Nahun, Benjamín con Oromi, Eduardo y Hnos.", eleva exhorto. Beltramo Bianchi, Eduardo", solicitud de información de servicios. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Chiossi, Juan José con Gobierno Departamental de Maldonado", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. "Correa Cardozo, Mario A. con Gobierno Departamental, de Tacuarembó (Concejo Departamental)", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Piñeiro Félix con Gobierno Departamental de Durazno", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Barreiro de Costa, Dione con Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria", remite solicitud. Civil 7.o turno: en autos "López de De León, Rosa con O.N.D.A.", eleva exhorto.

Asuntos Civiles: Acosta y Lara, María Esther y otra con Bouzada, Sara. Sbarbaro, Orestes y otros con Bauzón, Manuel. Sosa de Pérez, Robustiana Martiniana con Frick, Carlos. Sociedad de Amigos de la Educación Popular con el diario "El Plata". Solares, Agustín con Fernández de Laurens, Emilia y otros.

Nombramientos: Con esta fecha la Suprema Corte nombró Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú, a doña Dora Ofelia Morov Sueta.

El doctor Julio César De Gregorio pronunció emotivas palabras de despedida en homenaje al doctor Rivera Astigarraga, que como se sabe concurrió al último acuerdo de su actuación de casi treinta y cinco años en la Administración de la Justicia.

El Ministro Astigarraga, contestó profundamente emocionado.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 7 de mayo de 1961

Francisca De Angelis de Barrios, oriental, 74 años, viuda, J. Paullier 1414.

Pablo Fuentes Núñez, oriental, 74 años, viudo, Cap. Petirossi 4133.

Amelia Vera de Meneses, oriental, 74 años, casada, Verdi 4305.

Horacio Mercedes García Brum, oriental, 83 años, viudo, Larrañaga 3813.

Ramona Díaz de Guillién, oriental, 65 años, casada, A. Susviela Guarch 3174.

Juan Buonomo Delisante, italiano, 81 años, soltero, Hospital Italiano.

José Antonio Taramella, oriental, 62 años, soltero, Ejido 1162.

Estanislado Urse de Piedrabuena, oriental, 90 años, viuda, José B. Freire 272.

Raúl Abella Silveira, oriental, 51 años, casado, 8 de Octubre 3288.

Luis Gregorio Barcala Schiaffino, oriental, 81 años, viudo, 18 de Julio 2033.

Aída Semino de Barrera, oriental, 72 años, viuda, P. Campbell 1604.

Marcelina Durán de Acosta, oriental, 82 años, viuda, C. Mora 517.

Felipe Pérez Hernández, oriental, 75 años, casado, Colonia S. Bois.

Basilio Vera Pereyra, oriental, 64 años, casado, Instituto de Radiología.

Celina García Azambuya, oriental, 4 meses, Simón del Pino 2338.

Ambroizio Pedemonti Gilardi, oriental, 68 años, casado, Agraciada 2719.

Carmen Peralta de Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, F. S. Antuña 2817.

G. Belmo de Vidal, oriental, 88 años, viuda, Millán 3447.

Delia Aurora Barrios de Olivera, oriental, 40 años, casada, Candelaria 1764.

Enrique Vázquez, español, 68 años, casado, Marsella 2768 ap. 2.

Anatolio Ga[illegible] Pereira, oriental, 39 años, soltero, Hospital Italiano.

Eulalia Donata Vera, oriental, 87 años, soltera, Enrique García Peña 2734.

Ana Victoria Trasante de Estéves, oriental, 32 años, casada, 8 de Octubre 3265.

Delmiro Lemes, oriental, 71 años, casado, Hospital Maciel.

Juana Etcheverry de Gastelacuto, francesa, 70 años, casada, Hospital Maciel.

José Antonio Fragello, oriental, 69 años, casado, Nicaragua 2171 bis, Ap. 3.

Día 8 de mayo de 1961

Carmen Argibay de Alló, oriental, 77 años, viuda, Arenal Grande 1959 ap. 6.

Amelia Rósa María Traversoni de Mallarini, oriental, 66 años, casada, Hospital de Clínicas.

Carlos Manuel Yuvet, oriental, 15 horas, Casa del Niño.

Yakiuski Rislo, yugoeslavo, 84 años, viudo, Hospital Pasteur.

Teresa Beltrán de Díaz, oriental, 54 años, casada, Hospital Pasteur.

Irma Rodríguez, oriental, 42 años, soltera, Oficial 4.o N.o 5331.

María Rosa Malvarez de Maneiro, española, 84 años, viuda, Bulgaria 402.

Pedro Odo Toledo, argentino, 40 años, divorciado, Turquía 4031.

Néstor Omar Sosa, oriental, 30 meses, Cuchilla Grande s|n.

Francisco Grela, español, 62 años, casado, I. de María 1528.

Asunción Gómez de Carrasco, oriental, 78 años, viuda, Ramos 4273.

María Fanny Novo García, oriental, 9 meses, Filtro.

Félix Correa, 58 años, Instituto Traumatología.

Paulina Fontán de Preve, oriental, 82 años, viuda, B. España 2364.

María Angélica Martínez de De la Fuente, española, 83 años, casada, Ramón Trabol 4136.

Manuel Costas Domínguez, oriental, 55 años, S. S. Española.

Marcelo Di Corcia Senatore, oriental, 58 años, casado, Sierra 1658.

Luis Alberto Mainé, oriental, 72 años, casado, Francisco Miranda 4275.

Silvia Caroll Larroso, oriental, 11 días, Hospital P. Visca.
Fraeti Selmutter de Jacobus, alemana, 73 años, viuda, Solano García 2462.
Milades Bertolotto, italiano, 85 años, viudo, 21 de Setiembre 2560.
Benito Fernández, español, 63 años, soltero, Hospital Militar.
Silvano González, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Mariano García, oriental, 60 años, casado, Ramón Estomba 3584 ap. 1.
Urbana Fernández Pensado, oriental, 55 años, soltera, Simón Martínez 7151.
Agustín Leira, oriental, 83 años, casado, Caramurú 6010.
Solís Otero y Roce, oriental, 73 años, viudo, Hospital Militar.
Elena Palombo D'Amato de Viera, oriental, 76 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Arburu de Sehabiague, oriental, 83 años, viuda, San Quintín 4325.
Juana C. de Blanzaco, oriental, 72 años, viuda, Mariano Moreno 2711.
Rosa Bevilacqua de Lasso, oriental, 84 años, viuda, Cuñapirú 1809.
Plácido Rossati Longi, italiano, 64 años, casado, José L. Terra 2761.

Día 9 de mayo de 1961

Elisa Podestá Benvenuto, oriental, 88 años, soltero, 18 de Julio 1117.
Patricio Maters, oriental, 4 meses, Hospital Británico.
Pablo Esteban Baes, oriental, 47 años, casado, Garibaldi 1729.
Asadaur Tiviosian, armenia, 66 años, soltera, Hospital Penitenciario.
Carmelo Cortazo, oriental, 44 años, casado, Las Heras 2085.
Aurora Jones Broun de Ros, argentina, 92 años, viuda, Juan M. Perez 2857.
Alberto Pinella Samoragli, argentino, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Angel Santiago Zunino, oriental, 71 años, viudo, Camino Methol 3999.
Irene Emilia Grovermann de Ayello, brasileña, 62 años, casada, Bla. O. Higgins 4731.
Jacinto Gutiérrez, oriental, 37 años, casado, C. S. Bois.
José Rodríguez Longueira, oriental, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
Aníbal Gil, oriental, 39 años, casado, Hospital Español.
Gerónimo Angel Aragone, oriental, 65 años, casado, Arquímides 1171.
Raúl Irineo Presa Alvarez, oriental, 48 años, casado, A. Española.
Telmo Alvito, oriental, 64 años, casado, Hospital Italiano.
Bernardino López, español, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Bautista Sosa, oriental, 52 años, soltero, Piedras 704.
Angel Galondia, oriental, 71 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Balsa, oriental, 5 horas, G. Ramírez 1926.
Sergio Natividad Villafan, oriental, 58 años, casado, L. Roldós y Pons 4323.
Gerónima Grande Ledesma de Goria, oriental, 72 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Amelia Zacoagnino, oriental, 65 años, soltera, Hospital Español.

Día 10 de mayo de 1961

Maximino San Martín, español, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elbio Pascual Graña, oriental, 51 años, casado, Gil 1091
María Esther Barloco de Chiaffino, oriental, 52 años, casada, San José 1226.
Zulma Delia Rodríguez de Viera, oriental, 78 años, viuda, Av. 8 de Octubre 3288.

Francisco Pablo Cosme Martínez Irigaray, oriental, 84 años, soltero, Hospital Militar.
María Batista de Fulco, oriental, 76 años, casada, Hospital Maciel.
Mary Isabel Madera, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Fausto Díaz, oriental, 31 años, soltero, Colonia S. Bois.
Miguel Hugo Uberto, oriental, 64 años, casado, Fermín Ferreira.
María Concepción Santangelo de Pereyra, oriental, 55 años, casada, Miguelete 2188. A.
Carmen Martínez de Ferreni, española, 81 años, viuda, Durazno 1992.
Ramón González Alvarez, oriental, 49 años, soltero, Sancho Panza 3180.
Florencio Ferreira Ferreira, oriental, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Elida Espinosa de Santo, oriental, 61 años, casada, Isla de Gorriti 2078.
Giuseppe Garro Mastrodoménico, italiano, 66 años, casado, Hospital Italiano.
Ramón Francisco González Fachal, español, 73, años casado, Verdi 4582.
Eduardo Nildo Barreiro, oriental, 17 días, C. del Niño.
María Elena De Mello, oriental, 1 hora, C. del Niño.
Reina Elizabeth Viera, orienal, 18 días, C. del Niño.
Casto Secundino Herrero, oriental, 71 años, viudo, Charrúa 2012.
Ernesto Raine, francés, 54 años, casado, Larrañaga 2275.
María Adela Torres de Deferrávi, oriental, 65 años, viuda, T. Narvaja 1742.
Leonardo Somersgutis Potz, alemán, 68 años, casado, Maldonado 1165.
Yacqueline Gaja, francesa, 74 años, soltera, Hospital Maciel.
Miguel A. Lasso, oriental, 82 años, casado, Paso de la Española 4162.
Francisco Fernández, oriental, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Joaquín Sendot, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Socorro Soldiño de Piñeyro, española, 94 años, viuda, Piedras 576.
Anahir Alonso, oriental, 7 días, Hospital P. Rossell.
María Margarita Castilla, oriental, 71 años, soltero, Convención 1272, Pd. 4., Ap. 14.
Enrique Ribeiro, oriental, 63 años, casado, Torricelli 4764.
Moña Méndez Alzila, oriental, 67 años, soltera, B. Blanco 675.
Juan Pío Russo David, oriental, 66 años, casado, Gral. Hacha 4128.
Fernando Pérez, español, 72 años, viudo, C. S. Bois.
Dorila Ipez de Da Silva, oriental, 87 años, Araycua 4697.
Antonio García Suárez, oriental, 69 años, casado, Darwin 3281.
María Silva de Garrasino, oriental, 86 años, Ariel 4740.

Día 11 de mayo de 1961

Enrique Nicolas Imaneda, oriental, 60 años, casado, Avda. Italia 2415.
Rosa Cavalli de Rosauo, italiana, casada, 50 años, Carlos M. Ramírez 2624.
María Casabó Vilamajo, oriental, 87 años, soltero, L. Gadea 947.
Angela Esther Pereyra de Pisarro, oriental, casada, Juan Paullier 1604, apartamento 10.
Serafina Rodríguez de Dorado, oriental, 82 años, viuda, Welington 4855.
Bernardo Rivas Ojeda, oriental, 56 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
José María Lema, oriental, 61 años, casado, Hospital Español.
Juana Dutra Pereira, oriental, 58 años, soltera, Garibaldi 2600.

María Gazta Ada de Lanza, oriental, 71 años, casada, Hospital de Clínicas.
Jovelina Macedo, oriental, 59 años, divorciada, Ansina 1026, apto. 5.
Antonio Dionisio Trombetta, oriental, 57 años, casado, Garibaldi 2344.
Juan Carlos Enrique Sicco, oriental, 48 años, casado, Oficial 2.o 4986.
Angel Parcttí, oriental, 60 años, casado, San Salvador 1430.
Ernesto Maresca, oriental, 61 años, casado, Br. Artigas 2162, Ap. 3.
Carlos Armangeague, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Escotto, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Gardelli, italiano, 61 años, soltero, Garzón 1008.
Francisco Guillermo Beagua, oriental, 86 años, casado, Br. Artigas 1361.
Edith Vollmeneeh de Micoletti, alemana, 57 años, Rincón 468.
Ana María Campaña, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Trinidad Delgado de Couto, oriental, 81 años, viuda, A. P. del Campo.
Luis Rafael Sido, oriental, 82 años, soltero, A. P. del Campo.
Angel Alfonso Geyer, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Ana María Rodríguez, oriental, 6 horas, S. España.
María Celina Segovia de Goycochea, oriental, 82 años, viuda, Valle Edén número 3727.
Carmen Gómez, oriental, 70 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Delia De León de Carrasco, oriental, 53 años, casada, Haití 1925.
Mariana Lucía Illione de Iglesias, oriental, 66 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Antonio Olagüe, oriental, 54 años, casado, Joaquín Requena 2367.
Francisca Magallán, oriental, 65 años, soltera, 8 de Octubre 4067.
Segunda Ariano de Capra, italiana, 66 años, casada, Manuel Calleros 4715.
Sábado Guesuele, oriental, 62 años, casado, G. Pagola 1929, Apto. 3.
Aurelia Inocencia Pérez de la Sota, oriental, 76 años, soltera, Orinoco 5094.
Concepción Teresa P. César de Abante Haedo, oriental, 79 años, viuda, Libertad 2840.
Juan Francisco Viegas, oriental, 79 años, casado, Juan de Herrera 1438, apartamento 1.
Alberto Pintos de Tuso, oriental, 77 años, viuda, José Catalá 2945.

Día 12 de mayo de 1961

Amanda Marcela Pigni de Barbosa, oriental, 66 años, viuda, Chaná 2359, apartamento 3.
Agustín Morasso Martínez, oriental, 59 años, casado, Sgo. de Chile 966.
Carmelo Laino, oriental, 70 años, casado, Canstatt 3366.
Felipe Fernández, oriental, 71 años, soltero, Rivadavia 1520 bis, apto. 2.
Encarnación Cabanas de López, española, 80 años, viuda, Médanos 1754.
Juan Antonio Pedro Ferrari Genta, oriental, 69 años, casado, Cno. Maldonado 5435.
Arturo Zito Lecaldare, oriental, 60 años, casado, Bermudez 1375.
Andrés Mainero, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Gloria Rosa Sosa de Fenella, oriental, 29 años, casada, Acevedo Díaz 1157.
Rosa Dos Santos, oriental, 40 años, soltera, Colonia S. Bois.
Adolfo Basañez Martinelli, oriental, 48 años, casado, Río Bamba 6524.
Celina López de Feuder, oriental, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.

Julia Catalina Bonzón de Abram, francesa, 09 años, viuda, Alfredo G. Morales N.o 1178.
Marinela Silvera Figueroa, oriental, 19 días, Hospital Pedro Visca.
Marín Vito Paradizo, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Clotilde Giménez, argentina, 78 años, soltera, Hospital Pasteur.
Marcelino Erasuco Grunullu, oriental, 64 años, casado, Dr. Pena 4594.
Juan Pablo Bares, argentino, 56 años, casado, Perú 2277.
Margarita Redon Gordiola, oriental, 91 años, Huascan 3988.
Cantalicio Blanco Carrasco, oriental, 80 años, soltera, Hosp. Vilardebó.
Luis Morales, oriental, 13 días, I. de María 1528.
Alberta Cotto de Berdías, oriental, 64 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Rodolfo Rojo, oriental, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
María del Rosario Fernández, oriental, 9 meses, Hospital P. Visca.
Cristobal López, español, 81 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carlos Danilo Layes, oriental, 2 meses, Austria 1631.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE ENERO DE 1961.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916).

Artigas

3.a Sección —

Francisco Franco, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Esteves Castaña, 18 años, soltera, oriental.
Nazar López, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Iris Pacheco, 24 años, soltera, oriental.
Luis Moraes, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Coralia Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Enio dos Santos Gualdi, 34 años, soltero, empleado, brasileño y Haydeé Pahin 41 años, soltera, empleada, brasileña.
Ramón Alberto Pérez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Gómez Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Finozzi, 25 años, soltero, chofer, oriental y Sara Ramona López 20 años, soltera, oriental.
Mario Alcañiz, 36 años, soltero, comercio, argentino y Sara Albertina Cussigh, 23 años, soltera, argentina.

9.a Sección —

Felipe Demetiago Feliciano, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Ordalia Escobar, 34 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

Carlos Jesús Molina, 22 años, soltero empleado, oriental y Mabel Nelis Clavijo, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto García, 28 años, soltero empleado, oriental y Rosa Blanca Dañobeytia, 19 años, soltera, oriental
Emilio Díaz, 41 años, soltero, fletero oriental y Blanca Rodríguez 45 años. soltera, oriental.
Carlos María Moreira, 25 años, soltero, soldador, oriental y Nair Iris Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Alberto Martín Cánepa, 48 años, soltero, empleado, oriental y Victorina Aurora Carizani, 44 años, soltera, oriental.
Omar Vicente Giambroni, 19 años, soltero, pulidor, oriental y María Mercedes Brián, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Nuble Nelson González, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Susana Margarita Estanislada Labraga, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Leonardo Ferreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Márquez, 18 años, soltera, oriental.
Nelso Florencio Negro, 27 años, soltero, zapatero, oriental y María Esther Bogarín, 17 años, soltera, oriental.
Alfredo César Blanchard, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Ema De Armas, 20 años, soltera, oriental.
José Guadalupe González, 30 años, soltero, chofer, oriental e Irma Raquel Arizmendi, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Paulino Silveira, 25 años, soltero, carnicero, oriental y Angelita Sirley Conde, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Noé Diego Pioli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ada Doris Falcón, 20 años, soltera, peinadora, oriental.
Carmelo Ariel Machín, 28 años, soltero, empleado, oriental y Laglea Inés Castanigno, 28 años, soltera, oriental.
Hildo Antonio Marrero, 31 años, soltero, obrero, oriental y Ema Rey, 24 años, soltera, oriental.
Javier Sergio Peyrot, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nélida Barreto, 30 años, soltera, modista, oriental.
Roberto Perdomo, 38 años, soltero, médico, oriental y Noemí Elisa Villamayor, 30 años, soltera, nurse, oriental.
Lusber Lasso, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Roquela Amada Vignolo, 15 años, soltera, oriental.
Hugo Meriles, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Dora Viglione, 34 años, soltera, jubilada, oriental.
Carlos Hugo Paganini, 23 años, soltero, bancario, oriental y Nora Ester Cappi, 22 años, soltera, P. de Piano oriental.
Eduildo Baltasar Gándara, 29 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Carmen Sánchez, 20 años, soltera, oriental.
Edison Eusebio Chango, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delia Martita Bruzzone, 19 años, soltera, P. de Corte, oriental.
José Luis Ruota, 26 años, soltero, obrero, oriental y Yolanda Olivera, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Bentes Morales, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Tamasso Sosa, 16 años, soltera, oriental.
Hipólito Lorenzo Marabotto, 46 años, soltero, chofer, oriental y Norma Franco Landó, 33 años divorciada, oriental.

6.a Sección —

Miguel Umberto Bengasi, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Esther Berrutti, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Adolfo Munin, 24 años, soltero, periodista, argentino y Erica Gertrudis Piekarek, 24 años, soltera, argentina.
Dimas Ramón Montenegro, 26 años, soltero, militar, oriental y Blanca Nieves Bardecio, 21 años, soltera, empleada, oriental.
José Pedro Silva, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Esther De León, 20 años, soltera, oriental.
Walter Cándido Silva, 28 años, soltero, carpintero, oriental y María Julia Valenti, 22 años, soltera, modista, oriental.
Salustiano Soria, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Dilia Peluffo, 28 años, soltera, oriental.
Secundino González, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Elida Cunietti, 35 años, soltera, modista, oriental.
Homero César Diógenes Abella, 22 años, soltero, aviador militar, oriental y María Ofelia Angelero, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Roberto Márques, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Alba Bonifacino, 19 años, soltera, Prof. de música, oriental.
Juan Glodomar Gonzáles, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Victoria Casanova, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Camejo, 55 años, divorciado, jubilado, oriental y Jesusa Borges, 46 años, soltera, oriental.
Venancio Albano Ottón, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Anastasia Conlazo, 20 años, soltera, oriental.
Baltasar Castillo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba Lidia Calache, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Orlando Ramallo, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Teresita Iris Caramés, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Julio José Herrera, 31 años, soltero, comercio, oriental y Haydée Margarita Corominas, 26 años, soltera, comercio, oriental.
Telmo Ruben Aldado, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Renée Pombo, 18 años, soltera, oriental.
Anatolio Ferreira, 63 años, viudo, jornalero, oriental y Jesusa Sara Alonso, 51 años, viuda, oriental.
Ramón María Falero, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Nair Sarantes, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Guillermo Villalba, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Barnech, 2 3años, sotera, educacionista, oriental.

11.a Sección —

Justo Valdéz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Clavijo, 17 años, soltera, oriental.
José Valentín Iglesias, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Martínez, 30 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Reboledo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Edilia Remilda Siri, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Adolfo Izquierdo, 24 años, soltero, militar, oriental y Ana Maciel Auza, 17 años, soltera, oriental.
Angel Larregle, 28 años, soltero, industrial, oriental y Luz del Alba Pereira, 13 años, soltera, oriental.
Alfredo Walter Canto, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Zulma Figueredo, . . . , soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

Nelson Vicente Parrilla, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Robaina, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Vitale, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Tomasa González, 48 años, divorciada, oriental.

Walter Ramón Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Gabriela Clavijo, 23 años, soltera, oriental.

Edgardo Felipe Arrospide, 35 años, soltero, empleado, oriental y Alma Elvira Ana Gallo, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ramón González, 48 años, soltero, empleado, oriental y Sofía Mariana Rodríguez, 48 años, viuda, oriental.

Juan Rodó, 22 años, soltero, empleado, oriental y Saturnina Teresa Nalerio, 22 años, soltera, oriental.

José María Beltrán, 48 años, soltero, chofer, oriental y María Julia Clibio, 26 años, soltera, oriental.

Horacio Amadeo Orsi, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Badán, 20 años, soltera, oriental.

Ismael Eliseo Britos, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Urbana Bentancor, 28 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Oscar Torres, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Isidora Villar, 19 años, soltera, oriental.

Andrés Gualberto López, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Vázquez, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Gladys Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Walter Martínez, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Nélida Soler, 21 años, soltera, oriental.

Rafael Guzmán René Bermúdez, 24 años, agricultor, oriental y María Angélica Acuña, 18 años, soltera, oriental.

15a. Sección —

Lauro Gaspar Furest, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Eda María Robaina, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Ramón Torterolo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Adilia García, 26 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a. Sección —

Miguel Angel Hernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Neris Penedo, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Malvarez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Delly Tejera, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Barreto, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Dilma Rosas, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Gaetano, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Aída de los Santos, 36 años, soltera, oriental.

Arturo Lence, 32 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Arellano, 30 años, soltera, oriental.

Claudio Claudelicio Sosa, 26 años, divorciado, ganadero, oriental y Elfa Susana Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

José Orosman Ibañez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Dayse Guerendiain, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Muniz, 31 años, soltera, oriental.

Vicente Nieves, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Padrón, 39 años, soltera, oriental.

Oscar León Méndez, 44 años, divorciado, jornalero, oriental y Angela Méndez, 43 años, soltera, oriental.

Efrain Ibañez, 24 años, jornalero, oriental y Marta González, 16 años, soltero, oriental.

Diolicio Mario Lima, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Mirella Costa, 24 años, soltera, oriental.

Evasio Dilamar Morales, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Mirtha Moraes, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Aceredo, 28 años, soltero, dibujante, oriental y María Marcelina Aceredo, 29 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Amancio Carballo, 77 años, soltero, jubilado, oriental y Lucinda Pintos, 65 años, soltera, oriental.

Juan José Borba, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Ramona Barboza, 20 años, soltera, oriental.

Severo Rondán, 75 años, soltero, pensionista, oriental y Sabina Danta, 66 años, soltera, pensionista, oriental.

8a. Sección —

José Adán Betancor, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieve Machado Gaétano, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Arellano, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Cruz, 19 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Arráa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Erbiria Caraballo, 17 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Abrilino Artemio Bas, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Costa, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Rodríguez, 43 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Blanca Montero, 36 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

José Luis Méndez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Silva, 28 años, soltera, oriental.

Mauro Lima, 58 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Ramona Cuadrada, 49 años, soltera, oriental.

Saúl Feo, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Haydeé Rocha, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Doroteo Alvaro Martínez, 39 años, soltero, jubilado, oriental y María Esther González, 39 años, soltera, modista, oriental.

Colonia

1a. Sección —

Roberto Neber Malsoni, agricultor, oriental y Blanca Aurora Tadei, oriental.

Harrys C. Bendini, arquitecto, argentino y Mirta Inés Maciel, profesora, argentina.

Luis Edinson Porley, militar, oriental y Ana E. Asunción, oriental.

Adolfo R. Pereyra, empleado, oriental y Hortensia G. Pérez, oriental.

Juan Carlos M. Stagnaro, empleado, argentino y María Esther Spárico, empleada, argentina.

Enrique Manuel Picasso, jubilado, oriental e Irma de los Santos Vidal, empleada, oriental.

Isidoro Carbajal, jubilado, oriental y Luisa Lucía Herrera, oriental.

Ricardo Andrés Sépich, jubilado, oriental y Ledu Gladys Galeano, empleada, oriental.

Laudelino Peña, militar, oriental y Amelia Leal, oriental.

Hugo D. Virgilio di Matteo, empleado, argentino y María Rosa García, empleada, argentina.

3.a Sección —

Gerardo Carlos Eugster, 26 años, soltero, oriental y Teresa Beatriz [illegible], 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ernesto Francisco Laínate, 29 años, soltero, comercio, argentino y Emilia Teresa Rodillon, 33 años, soltera, maestra, argentina.

Dante Aldo Pons, 44 años, viudo, empleado, oriental y Catalina Horguis, 44 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Oscar Emilio Gugelmeier La Paz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Daisy Aguerre Clara, 18 años, soltera, profesora, oriental.

6.a Sección —

Lisandro Hugo Zelada, 41 años, soltero, aviador, argentino y Elda Noelia Matturro, 34 años, soltera, argentina.

Dalcio Igor Frache, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Inés Patiño, 22 años, soltera, oriental.

Norberto Francisco Tiezzi, 22 años, soltero, empleado, argentino y María Elvira Cudriali, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Juan Monteuvau, 54 años, soltero, hacendado, argentino y Lucía Sallo, 42 años, soltera, argentina.

Mario Pablo Suárez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Barca, 28 años, soltera, oriental.

Federico Marcelino Mansilla, 34 años, soltero, marinero, argentino y María Isabel González, 28 años, soltera, oriental.

Juan Roberto Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nélly Esther Salvetto, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Arcángel González, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Milka Esther Fajardo, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio Angel Reynozo, 26 años, soltero, sastre, argentino y Sonia Imelda Sartori, 21 años, soltera, oriental.

Belisario Walter Albin, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Lourdes Vignolo, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Walter Davyt, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Renée Sahr, 16 años, soltera, oriental.

Orlando Hipólito Maldonado, 26 años, soltero, taxista, oriental y Nylia María Bertoletti, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Hugo Enrique Yrurueta, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Miriam Rostagnol, 22 años, soltera, oriental.

Atenodoro René Dearmas, 27 años, soltero, empleado, oriental y Adelina Mercedes Maldana, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Raúl Esteban Larrama, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Rey Oses, 24 años, soltero, granjero, oriental y Nilda Mabel Picco, 19 años, soltera, oriental.

Isabelino Próspero Maidana, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Banega, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Aroldo Joaquín Orgoroso, 34 años, viudo, ganadero, oriental y Ofelia Antonia Martínez, 32 años, soltera, oriental.

Ignacio Reynaldo Robaina, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelba Teresita Umpiérrez, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Rojas, 66 años, viudo, herrero, oriental e Isidora Suárez, 70 años, soltera, oriental.

Julián René García, 27 años, soltero, canillita, oriental y Ana Martha Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Renato Ernesto Carbajal, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Petronila Calleros, 46 años, soltera, oriental.

Adrián Montero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Yolanda Fragosa, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Zoilo Villegas, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rojas, 33 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Julián Delgado, 63 años, viudo, jubilado, oriental y María Luisa Hernández, 61 años, soltera oriental.

Heber Alberto Llanes, 21 años, soltero, militar, oriental y Fermina Brenda Casavieja, 25 años, soltera, oriental.

Bernardo Francisco Méndez, 28 años, divorciado, pocero, oriental y María Zulma Umpiérrez, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Roldós Macedo, 39 años, viudo, empleado, oriental y Antonia Neira, 40 años, soltera oriental.

Rabindranath Wáshington Calleros, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Luz Margot Michelena, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Ovidio Adalberto Turban, 30 años, soltero, maestro, oriental y Estela Raquel Piquinela, 24 años, soltera, oriental.

Mario Manuel Gardella, 43 años, soltero, comerciante, oriental y Dolores Alvarez, 35 años, soltera, oriental.

Pedro Aníbal Tarela, 56 años, viudo, empleado, oriental y Erminda La Paz, 57 años, viuda, oriental.

Néstor Sastre, 24 años, soltero, militar, oriental y Teresa Ramona Ortega, 23 años, soltera, oriental.

Omar Ramos, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Teresita Margot Lauriano, 18 años, soltera, oriental.

Ruben René Delgado, 22 años, soltero, comisionista, oriental y María Esther Méndez, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Walter Biscaizaco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Suárez, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Santini, 27 años, soltero, abogado, oriental y María del Carmen Iglesias, 22 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Ramón Guanco Laguna, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nelfa Gladis Segredo, 16 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Rinaldi, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Evangelina Arriola, 18 años, soltera, oriental.

Paulino Laluz, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Elida Irene Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Nilson Eduardo Menéndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nilia Francisca Arriola, 26 años, soltera, oriental.

Ricardo Iriarte, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Angélica Machín, 21 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Juan Francisco Sandoval, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Isabel Silva, 17 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Julián Dante Gómez, 28 años, soltero, obrero, oriental y Gregoria Mabel Ruiz Díaz, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Feliciano Lemos, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Ramalio, 46 años, soltera, oriental.

Artigas Caracé Lago, 26 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Marina Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón Angel Hernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Genoveva Ormazábal, 24 años, soltera, oriental.

José Vicente Turrión, 23 años, soltero, carnicero, oriental y Beti Marta Feo, 20 años, soltera, oriental.

Secundino Francisco Gasanol, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Peralta, 12 años, soltera, oriental.

Fidel Nochera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita González, 19 años, soltera, oriental.

Julián Alberto Cazot, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental y Nélida Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Jacinto Aroldo Silvera, 28 años, soltero, empleado público, oriental y Hortencia Silva, 22 años, soltera, oriental.

Eugenio Argelio Bentancor, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Débora Ignacia Paredes, 23 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Washington Leopoldo Rodríguez, 28 años, soltero, sastre, oriental y Natividad Silva, 26 años, soltera, oriental.

Nicola D'Alessandro, 38 años, soltero, empleado, italiano y Elida Reina Priano, 42 años, soltera, modista, oriental.

Adolfo Standinger, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Echarter, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Angel Jacinto Fernández, 31 años soltero, jornalero, oriental y María Ercilia Zubizarreta, 21 años, soltera, oriental.

José Gerardo Mediza, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Ruiz, 16 años, soltera, oriental.

Cosme Artigas Ramírez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Lucio Toya, 49 años, soltero, mecánico, oriental y Margarita Robledo, 53 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Ricardo Benito Callaba, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Ema Eva Verdier, 32 años, soltera, oriental.

Julio César Carbajal, 29 años, soltero, chofer, oriental y Alicia Goya, 26 años, soltera, oriental.

Juan Chávez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Centurión, 36 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Omar González, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita González, 36 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Julio César Miranda Pereyra, 26 años, soltero, abastecedor, oriental y Zulma Lulalia Machado Pascardal, 28 años, soltera, oriental.

Ramón María Mónico San Martín, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María Pintado Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Walter Gómez Perdomo, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Rijo Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Omar Miranda Gutiérrez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Ana Sala González, 22 años, soltera, oriental.

Nicasio Castro De León, 50 años, viudo, agricultor, oriental y Julia Enriqueta Guadalupe Moliterno, 49 años, soltera, oriental.

Román Eradio Falero Pombo, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Nióa Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ramón María Gorgoroso, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Adela González, 45 años, viuda, empleada, oriental.

Alfredo Pereira, 22 años, soltero, músico, oriental y Cirila Esther Rodríguez, 21 años, soltera, labores, oriental.

Ismael Rúben Granja, 28 años, soltero, funcionario, oriental, y María del Carmen Barrera, 18 años soltera, labores, oriental.

Arturo González, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Guillermina Sosa, 21 años, soltera, labores, oriental.

7.a Sección. —

Elvergisto Guridi, 30 años, soltero, hacendado, oriental, y María Amabelia Rossy, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Felisberto Geremías Luzardo, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pelúa, 21 años, labores, oriental.

Domingo Martir Amiassorho, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Raquel Peña, 26 años, soltera, labores, oriental.

Luis María González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ramonita Trinidad de Cuba, 20 años, soltera, labores, oriental.

Gabriel Teófilo Mendaro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma García, 28 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Pérez, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María Delia Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Raquel Laluz, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Lauro Serena, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Wilma Carmen Pessano, 20 años, soltera, oriental.

Carmelo Roberto Cabrera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Raquel Borsani, 17 años, soltera, oriental.

Juan Máximo Caballero, 24 años, soltero, chófer, oriental y María Alicia Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Eduardo Bonifacio Baiz, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Hortencia del Castillo, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Angel Nelson Fernández, 28 años, soltero, geólogo, oriental y Nilda Laura Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Mirabal, 20 años, divorciado, jornalero, oriental y Juana María Sastre, 22 años, soltera, oriental

13.a Sección. —

Facundo Flores Lima, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elida Figuerón, 35 años divorciada, labores, oriental.

Lavalleja

1.a Sección. —

Niessio Saúl Correa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Glanda Raina Barki, 18 años, soltera, oriental.

Jacinto Héctor Scarchelli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nélida del Puerto, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Cecilio Bannier, 29 años, soltero, empleado, oriental y Betty Diamir Torterolo 20 años, soltera, Prof. de idioma, oriental.

Ariel César Méndez, 24 años, soltero, industrial, oriental y Eladia Azucena Fernández, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Eduardo Mundo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Selva Montero, 24 años, Soltera, maestra, oriental.

Armando Hernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dorotea Yolanda Echabarría, 22 años, soltera, labores, oriental.

Sandalio Santos, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Edda Mir Romero, 23 años, soltera, oriental.

Gabriel Meroni, 60 años, viudo, jubilado oriental y María Antonia López, 45 años. soltera, oriental.

Wildo Alejo Márquez, 24 años. soltero, empleado, oriental y Niria Hortencia Ramírez, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Honorato Correa, 39 años, soltero, empleado, oriental y Devidelia González, 39 años, soltera, oriental

Rodolfo Ramos, 38 años, soltero, chofer, oriental y Luisa Antonia Barrera, 39 años, soltera, oriental.

Walter Gonzalo Larrosa, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Helvecia Barrios, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Etcheverry, 28 años, soltero, chofer, oriental y Teresa Girade, 23 años, soltera, oriental.

Alister Ramón Torterolo, 32 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Barrios, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Hermes Numas Gallo, 30 años, soltero, panadero, oriental y Blanca Amalia Valerio, 30 años, soltera, oriental.

Fermín Walter Alzugaray, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Hilde Iriarte, 23 años, soltera, oriental.

Abel Correa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Correa, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ismael Orestes Pedraja, 28 años, soltero, chofer, oriental y Esmeralda Lorenza Espinosa, 28 años, soltera, oriental.

Octavio Heber Casales, 41 años soltero, empleado, oriental y Nilda María del Luján Carbó, 36 años, soltera, comerciante, oriental.

3.a Sección —

Vidal Reyes, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Ileli Cóppola, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Wilson Richard Méndez, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Francisca Neriz González, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Héctor Ruben Chaves, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Magdalena Giménez, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Justiniano Amaro, 27 años, soltero, oriental y Lydia Teresa Larrosa 19 años, soltera, oriental.

Evergisto Esnal, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa de los Santos, 21 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Orosmán González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Busquets, 23 años, soltera, oriental.

Guillermo Leonel Rodríguez, 32 años, jornalero, oriental y Rosa Isabel Abella, 25 años, soltera, oriental.

Bendetto Di Yorio 26 años, soltero, mecánico, italiano y Laura Delia Peña, 23 años, soltera, modista, oriental.

Tomás Ruben Figuera, 19 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Bosso, 18 años, soltera, oriental

Mario Adalberto Luzardo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Ramona Nieves, 16 años, soltera, oriental.

Dolacio Sánchez, 45 años, soltero, empleado, oriental y Juana Rosa Mamani, 36 años, soltera, oriental.

Héctor Antonio González, 29 años, soltero, pintor, oriental y María Isabel Correa, 18 años, soltera, oriental.

Juan Justo Tassano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gabriela Yolanda Tejera, 25 años, soltera, oriental.

Enrique Padrón, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Lidia Haydée Alliaume, 45 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Darío A. Medina, 28 años, soltero, albañil, oriental y Práxedes Méndez Dutra, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Silo Bergara, 38 años, soltero, jornalero oriental y Gregoria Sosa, 35 años, soltera, oriental.

Miguel A. Menossi, 19 años, soltero, industrial, oriental y Olga Sosa Amorín, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Muñoz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Moreno, 26 años, soltera, oriental.

David Nelson Dosantos, 26 años, soltero, plomero, oriental y Selva Cardozo Noguez, 19 años, soltera, oriental.

Nicomedes Pereira Plada, 37 años, soltero, jornalero oriental y Dolores Chocho Larrionda, 36 años, soltera, oriental.

Clove E. Colmán, 29 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Rodríguez, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Nuble José Cabrera, 27 años, soltero, albañil, oriental y Rosa Blanca Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Luciano A. Rodríguez, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Adelaida Vergara Sosa, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Eovaldo E. Acosta, 31 años, soltero, empleado, oriental y Tomasa E. Tejera, 35 años, soltera, oriental.

Faustino Reyes, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Olira Macedonia Lucero, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Andrés Domingo Hernández, 65 años, divorciado, jubilado, oriental e Hipólita García, 62 años, soltera, modista, oriental.

Félix Elbio Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Trinidad, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sicardi, 52 años soltero, rentista, oriental y Ena Cassanelli, 52 años, soltera, empleada, oriental.

Higinio Ramón Ramos, 49 años, soltero, comercio, oriental y Amanda Margarita Gelmini, 41 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eugenio Domingo Pagola, 51 años soltero, jornalero, oriental y Benigna Peña, 42 años, soltera, oriental.

Paysandú

11.a Sección —

Heber Ignacio Maldonado, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Alfa María Martini, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Valles, 25 años, soltero, jornalero oriental y Otilia Wendler, 22 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Adolfo Nicolás Betancor, 40 años, divorciado, mecánico, oriental y Elda Atilia Tejada, 27 años, soltera, oriental

Sergio Crossa, 26 años, soltero, empleado, oriental e Irma Iris Ribeiro, 26 años, soltera, maestra, oriental.

José María Centurión, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Martha Ivanohuk, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Luciano Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lea Clelia Geymonat, 32 años, soltera, oriental.

Paulino Otaliz Portela, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Stanchef, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Socorro Ojeda, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Hilda Martinelli, 27 años, soltera, oriental.

Zoilo Adán León, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Moreira, 36 años, soltera, oriental.

4a Sección —

Emir Porto Lemos, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Bogaterenco, 29 años, soltera, oriental.

Ricardo Alberto Villalba, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Susana Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Andrés Antonio Parodi, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Omar Amado Terra, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Zubiaurre, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eva Catalina Ruppel, 26 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Raúl Dardo Salvetti, 36 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Sebilosky, 24 años, soltera, oriental.

Heriberto Anasildo Santos, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Pasck, 29 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Teléforo Barbosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Sulma López, 14 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Coralio Félix Estigarribia, 47 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Cobet, 33 años, soltera, oriental.

Félix Particio Correa, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Amabel Silveira, 19 años, soltera, oriental.

Rivera

5a. Sección —

Hugo Quintana, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Lilí Fernández, 28 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Nelson Trías Heberlé, 30 años, soltero, empleado, oriental y Zelma Cardozo, 21 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Mario Walter Alvez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Seni Machado da Rosa, 23 años, soltera, brasileña.

Fermín Gregorio Carneiro, 40 años, soltero, jornalero, oriental e Isidora Borges, 41 años, soltera, oriental.

Diomar Carneiro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Flor, 31 años, soltera, oriental.

Juan Gregorio Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Enohema Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Delmar Madruga Macedo, 31 años, soltero, criador, brasileño y María Diori Alberro Morales, 27 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Aniceto Rivero, 62 años, soltero, hacendado, oriental y Felipe Martínez, 59 años, soltera, oriental.

Rosalío Vidal, 40 años, soltero, jornalero oriental y Modesta Escobal, 36 años, soltera, oriental.

Alejandro Sosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María González, 20 años, soltera, oriental.

Salomón Benítez González, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Cirila Rodríguez, 45 años, soltera, oriental.

Rocha

1a. Sección —

Humberto Carrasco Araújo, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Pereyra Torielli, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Clemente Sarazola, 27 años, soltero, empleado, argentino y Vilda Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Ebaldo Felipe Renelez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Peralta, 21 años, soltera, oriental.

Nilson Hebert Canobra, 25 años, soltero, militar, oriental y Nelva Antonia Cal Arce, 24 años, soltera, oriental.

Nelson Octavio Casco, 19 años, militar, oriental y Luz Marina Prieto Benencio, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Magire Jaber, 21 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Anita Sofía Silveira de León, 18 años, soltera, oriental.

Elonio Luis Larrea, 20 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Rufina Onandi Escobal, 16 años, soltera, oriental.

Víctor Héctor Ureta, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Renée Sosa, 16 años, soltera, oriental.

José Eduardo Genovese, 28 años, soltero, empleado, oriental y Edelmira Rodríguez Onandi, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Angel Eugenio Rodríguez, 27 años, soltero, obrero, oriental y Nelly Dellanires Sosa, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Emilio César Omarín, 21 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Martínez Cruz, 20 años, soltera, oriental.

Atasilio Antonio de los Santos, 35 años, soltero, comerciante, oriental y María Elena Correa, 23 años, soltera, oriental.

Ubaldo Ureta Sánchez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Otilia Lía Pérez Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Mario David Bobadilla, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba Esther Pascal, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Alfredo Gómez Arrúa, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Norma Noemí Morales Carro, 16 años, soltera, oriental.

Julián Vifredo Rodríguez, 64 años, soltero, pensionista a la vejez, oriental y Mercedes Rodríguez, 65 años, soltera, oriental.

Carlos Adolfo del Barrio Carreras, 33 años, soltero, abogado, oriental y Liliana Marissa Guisoli Anastasía, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Martín León Ferreira, 52 años, soltero, chofer, oriental y Leonarda María Molina, 39 años, soltera, oriental.

Santiago Beltrán Acosta, 24 años, soltero, pescador, oriental y Mariné Acosta, 23 años, soltera, oriental.

Walter Sosa Bendhan, 28 años, soltero, empleado, oriental y Maribel España Romero, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Jesús Val Magaña, 27 años, soltero, carpintero, español y Elena Margarita Núñez Saroba, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Roberto Gregorio Andrada, 52 años, soltero, hacendado, oriental y Emiliana Blanca Benítez, 47 años, soltera, oriental.

Angel Ramón Ferraris, 27 años, soltero, trabajador rural, oriental y Mary Fany Meloño Altez, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Píriz, 29 años, soltero, marino, oriental y Dominga Neris Ferreyra, 28 años, divorciada, oriental.

Salto

1.a Sección —

Francisco Hugo Caivano, 24 años, soltero, albañil, oriental y Gladys María Manzanares, 21 años, soltera, oriental.

Yamandú Andrade, 32 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Castro, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Ildemaro Viera, 38 años, soltero, empleado, oriental y Alberina María Gualdi, 38 años, soltera, italiana.

Gilberto Bernardo De Lisa, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Aída Jaureguiberry, 20 años, soltera, oriental.

Eloy Cuello, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Silva, 38 años, soltera, costurera, oriental.

Eleazar Ortiz, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Goldmann, 16 años, soltera, oriental.

Bailón Rivero, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Miguela Brizuela, 35 años, soltera, oriental.

Amador Cuello, 55 años, viudo, agricultor, oriental y María Teresa Blanch, 22 años soltera, oriental.

Walter Cobas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Severina Correa, 31 años, soltera, oriental.

Milton Leal, 34 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Jovita Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Walter Tognascioli, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Cerfoglio, 29 años, soltera, oriental.

Luis María Montero, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Píriz, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Ruiz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Berlo, 22 años, soltera, oriental.

Alejo Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Balbi, 26 años, soltero, comercio, oriental y Ana Bergunció, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Alberto Pimentel, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Virginia Román, 24 años, soltera, oriental.

Peñalber Marta, 27 años, soltero, empleado, oriental y Thusnelda Teresita Bacci, 20 años, soltera, oriental.

José Antonio Cabrera, 29 años, soltero, albañil, oriental e Irma Leonor Rebollo, 18 años, soltera, oriental.

Timoteo Samit, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Juana Zeni, 35 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Nelson Silva Acosta, 26 años, soltero, electricista, oriental y Adema Ferreira Bruno, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Arreseigor, 28 años, soltero, comercio, oriental y Enilda Teltamanti, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Santa Cruz Couto, 33 años, soltero, letrista, oriental y Blanca Zulema Rivero, 33 años, soltera, argentina.

José Antonio Cuenca, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Adela Píriz, 27 años, soltera, oriental.

Pilar Macedo, 30 años, soltero, jornalero oriental y María Gloria Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Néstor Méndez Silvera, 30 años, soltero, linotipista, oriental y Nery Ethel Barrón, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Felipe Leoncio De Vecchi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Bernasconi, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Luis María Sanasúa Macció, 30 años, soltero, veterinario, oriental y Asunción María Luisa Macció, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Héctor Nelly Gularte, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Lenz Silveira Morales, 31 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Mauro Rosa, 23 años, soltero, comercio, oriental y Graciela Larrosa, 16 años, soltera, oriental.

Miramar Pintos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elvira González, 26 años, soltera, oriental.

Domingo Eduardo Altamiranda, 32 años, soltero, fotógrafo, oriental y María Luisa Bravo, 22 años, soltera, oriental.

..ancisco Quintán Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Zulma López Quintán, 31 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Luis Domingo Ganicoche, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Orfelia Remedí, 24 años, soltera, oriental.

Asencio Nelson Guchó Francia, 28 años, empleado, oriental y María Alda Valdez, 18 años, soltera, oriental.

Rogelio Aurcho Costa, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Figueroa, 19 años, soltera, oriental.

Máximo Faccio, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Cardozo, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Nieve Brandón, 48 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Castro, 41 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Walter Bordenave, 35 años, soltero, empleado, oriental y Santa Nerea Fraga, 19 años, soltera, oriental.

San José

1a. Sección —

Telmo Ruben Ramos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Benigna Teresita Alfaro, 23 años, soltera, oriental.

Luigi Scanu, 39 años, soltero, electrotécnico, italiano y Julia Raquel López, 24 años, soltera, visitadora sanitarista, oriental.

Fortunato Lorenzo Antognazza, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Almima Mussini, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Julio César Medina, 30 años, soltero, empleado, argentino y María Mercedes Hernández, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Omar Cabrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Costa, 21 años, soltera, oriental.

José Gilberto Barragán, 20 años, militar, oriental y María Elena Castro, 18 años, soltera, oriental.

Pablo Fayer Stefanicic Sosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Hortencia Quián, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Bartolomé Parodi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Daisy Margot Mauri, 20 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Walter Leomar González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Elvia Ramírez, 22 años, soltera, oriental.

Walter Waldemar Pérez, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Luisa Salintti, 20 años, soltera, oriental

Douglas Alberto Barrios, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Nieves Carles, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Santos, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Pérez, 37 años, soltera, oriental.

Victoriano Doroteo Moreira, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Eulogia Hernández, 30 años, soltera, oriental.

4a. Sección. —

Angel Pedro Travieso, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Primitiva Mascheroni, 35 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Camila Ester Borges, 20 años, soltera, oriental

6a. Sección —

José Carlos Méndez, 37 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Ferreyra, 27 años, soltera, oriental.

Aontonio Felipe Tejera, 26 años, soltero, constructor, oriental y Delta Gladys Odella, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Asdrúbal Leez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Yolanda Reyes, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Omar Martín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Alejandrina Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Aníbal Dionisio Bozzolasco, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Reneé Sara Sozzo, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Amado Larre, 19 años, soltero, comercio, oriental y Teresita Ballesteros, 18 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Pedro Walter Clavijo, 26 años, soltero, repartidor, oriental y María Elvira Aguiar, 15 años, soltera, oriental.

Jacinto Rolando Mediza, 25 años, soltero, alambrador, oriental y Ana Adela Cuñetta, 28 años, soltera, oriental.

Juan Elbio Gollero, 23 años, soltero, labrador, oriental y Alicia Victoria Reyes, 16 años, soltera, oriental.

Juan Paulino Cartaya, 26 años, soltero, chacrero, oriental y María Luisa Moreira, 26 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Carlos Conrado Zaraus, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Anatolia Carmen Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Walfran Adolfo Lemes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Mayor, 17 años, soltera, oriental.

Juan Andrés Vespa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Nelly Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Angel Aparicio García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Hortensia Maneiro, 19 años, soltera, oriental.

Luis Ricardo Castro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mireya Bianchi, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Ilich Brossard, 35 años, divorciado, sastre, oriental y Brunilda Unilda Gareta, 28 años, soltera, oriental.

Floro Teliz, 24 años, soltero, militar, oriental y Aguilda Esther Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Miguel Parodi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Cladys Esther Bermudez, 22 años, soltera, oriental.

Rodney Luis Bruce, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Mercedes Urdangarin, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Medina, 30 años, soltero, panadero, oriental y Dilia Isabel Ramírez, 21 años, soltera, oriental

Rito Carlos Castillo, 30 años, soltero, chofer, oriental y Celeste Iris Docino, 29 años, soltera, oriental.

Obdulio Segundo Mesa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Alicia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Bautista Raúl Domínguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Sosa, 22 años, divorciada, oriental

José Luis Torres, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Anita Renée Haller, 17 años, soltera, oriental.

Juan Cavaré Moreira, 33 años, soltero, militar, oriental y Nyster Silveira Flores, 30 años, soltera, oriental.

Ciriaco Alcimir Giménez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Inés Díaz, 18 años, soltera, oriental.

Ismael Alfredo González, 27 años, soltero, sastre, oriental y Mireya Domitila Galarraga, 21 años, soltera, oriental.

Heraldo Castiglione, 43 años, soltero, comerciante, oriental y María Sara Cantera, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Manuel Diamantino Vico, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Arismelia Magallanes, 20 años, soltera, oriental

Luis Octavio Hourcade, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Tula Margot Leguisamo, 19 años, soltera, oriental

Walter Raúl Mendoza, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Doris Deisi Garciarena, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Fermín Estévez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Irma Manciro, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Alberto Perdomo, 31 años, soltero, emp. rural, oriental y Juana María Espinosa, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Lisaro, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Margot Violeta Bermúdez, 26 años, soltera, oriental.—

5.a Sección —

Marcos Campero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Edit Castillo, 28 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Reyes, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Aurora Castro, 31 años, soltera, oriental

8.a Sección —

Víctor Hugo Caputto, 29 años, soltero, empleado, oriental e Ilka María Jobbi, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Pablo Pose Cabrera, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Elena Lambrosquini, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Angel Víctor Barcas, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ruth Nelly González, 28 años, soltera, oriental.

Osvaldo Oseofro Ojeda, 24 años, soltero, maestro, oriental y Luisa Lucena González, 27 años, soltera, nurse, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Ruben Javier Dollanart, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Dahil Elvira Melo, 15 años, soltera, oriental.

José Demetrio, 31 años, soltero, feriante, oriental y Alba Luz Migliarini, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Dicney Alvarez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Nelly Zabaleta, 29 años, soltera, Prof. de Corte, oriental

Juan Francisco Baliero, 23 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Olivera, 19 años, soltera, oriental

Julio Walter Guedes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Julia Esther Nieves, 18 años, soltera, oriental.

Amaral Telesca, 28 años, solteor, empleado, oriental y Sonia Beatriz Pérez, 20 años, soltora, empleada, oriental.

Baltasar Hugo Escobal, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Judyth Duarte, 20 años, soltera, oriental.

Mario Edison López, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Clementina Formoso, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Legelén, 55 años, soltero, comerciante, oriental y Joaquina Esmenia Coitinho, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelio Silveira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elina González, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Sval da Cunha, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Escobar, 28 años, soltera, oriental.

Gerson Carrasco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Martínez, 19 años, soltera, oriental.

César Clelio Gómez, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Edda Lucy Betancurt, 20 años, soltera, oriental.

Orlando Benigno Cabaleiro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Esther Sima, 19 años, soltera, oriental.

Ariel Martínez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Chaer, 25 años, soltera, maestra, oriental.

3a. Sección —

Dorvalino Fabila, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Edita Barboza, 25 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Orlando Velloso Curbelo, 24 años, soltero, ganadero, oriental e Irma Madrid Pereira, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eloísa Correa, 41 años, divorciada, oriental.

Zelmar Moreno, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelia Blanca Gioia, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Erasmo Alvarez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Elia dos Santos, 32 años, soltera, oriental.

Mario Lope de los Santos, 62 años, viudo, jubilado, oriental y Norberta Cabrera, 53 años, soltera, oriental.

Julio Eduardo Martins, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Riccetto, 29 años, soltera, oriental.

Miguel Santiago Borda, 24 años, soltero, herrero, oriental y María Elisa Chagas, 28 años, soltera, oriental.

Neldo Falero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Delma Sequeira, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Pedro Ferreira, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elisenda Duré, 34 años, soltera, oriental.

Marcel Sanguinett, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Luis Alberto Alvarez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Rivero, 17 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Doribal Rodríguez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Teresita Bartola Ortiz, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1a. Sección —

Aldamir Marta, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Mary Brun, 21 años, soltera, jornalera, oriental.

Francisco Miraballes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alejandrina Crossa, 20 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Alvarez, 42 años, viudo, empleado, oriental y Santa Valentina Silvera, 29 años, soltera, oriental.

Lázaro Balerio López, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Flor Alba Mier, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Domingo Evanor Fernández, 36 años, viudo, jornalero, oriental y Bilda Chagas, 46 años, soltera, oriental.

Francisco Homero Martínez, 20 años, soltero, carpintero, oriental y María Cristina Brun, 17 años, soltera, oriental.

José Miguel Rosales, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mancilla, 19 años, soltera, oriental.

Heber Marquez, 21 años, soltero, camionero, oriental y Delia Brun, 25 años, soltera, oriental.

Washington Leonel Ferrer, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Díaz, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Juarez, 43 años, soltero, empleado, oriental y Noeli Nogueira Pinho, 27 años, soltera, abogada, brasileña.

Aníbal Gabriel Giménez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Gloria Bordón, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Alderete, 22 años, soltero, ganadero, oriental y María Gregoria Ramírez, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Carlos Lavieja, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Iris Machado, 22 años, soltera, oriental.

Alfredo Mier, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alaides Silva, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Fernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Inocencia Pereira, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Hugo Wáshington Fonseca, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Teliz, 18 años, soltera, oriental.

Clandesteiro Luzardo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Clemente Más, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Lucía Crigimón, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Almada, 34 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Fontes, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Arioni Colares, 21 años, soltero, estudiante, brasileño y María Teresita Machado, 19 años, soltera, oriental.

Renée Fonseca Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Tajes, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Acosta, 26 años, soltero, militar, oriental e Irma Martha Rosas, 18 años, soltera, oriental.

Angel Rodríguez, 35 años, soltero, militar, oriental y Ena Cira de Larrosa, 38 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Baloy Batalla, soltero, jornalero, oriental y Nelda Sosa, soltera, oriental.

Teófilo Rodríguez, soltero, jornalero, oriental y Marta Beatriz Márquez, soltera, oriental.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.246	3.008	2.108
Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.308
Poder Ejecutivo. Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	154
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.066	9.948
Avisos del día	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.778	1.871	1.871
Edictos Matrimoniales. (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	28	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	88	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244
Comodines	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93	97
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.488	19.648



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

8.a SESION ORDINARIA

Abril 12 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON SILVIO H. SILVA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 11 de abril de 1961.

La Cámara de Senadores, se reunirá —cuarto intermedio— mañana, miércoles 12, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. — Exposición del señor senador Brena, sobre la situación económica y jurídica de Piuna. — Carpeta 1319.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º. — Se declara feriados los días 17 y 19 de mayo de 1961. — Carp. 1315. — Rep. 79.

3º. — Se declara feriado para el Departamento de Canelones los días 17 y 19 de mayo de 1961. — Carp. 1307. — Rep. 80.

4º. — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se refuerza una partida de gastos, para la adquisición e instalación de la central telefónica automática en el Palacio Legislativo. — Carp. 1047|960. — Repartido 81.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5º. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. — Carp. 1284. — Rep. 57.

b) Jefe de Misión de la República en los Países Bajos. — Carp. 1247. — Rep. 55.

c) Jefe de Misión de la República en Bélgica. Carp. 1246. — Rep. 54.

6º. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Oficial 1º del Hospital Vilardebó. — (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1961). — Carp. 1272. — Rep. 77.

b) Fiscal de 2a. de la Inspección General de Farmacias de la División Higiene. — (El plazo constitucional vence el 8 de mayo de 1961). — Carp. 1242. — Rep. 78.

Los Secretarios."

1

A la hora 16 y 40 minutos entran a Sala los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Bottinelli, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fischer, Fraga, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores: Abdala, Beltrán, Bove Arteaga, Chelle, Fusco, Lepro y Sorhuete.

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Bessosi y Guadalupe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados:
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" la Escuela de Primer Grado, Nº 88, del Departamento de San José. — Carp. 1321.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Peón de la Dirección de Agronomía, señor Mario Telmo Andrada. — Carp. 1321.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Asuntos Administrativos comunica que ha designado como su Presidente al señor senador Ingeniero José Acquistapace.

La Presidencia de la Cámara de Representantes remite una nota, por la que pone en conocimiento que, por resolución del Cuerpo, se acordó realizar en la Sala de Honor del Palacio, a las 17 horas del día jueves 13 del corriente, una reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales, a fin de escuchar los informes del señor Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de la delimitación del Río Uruguay, invitando para dicho acto a la Mesa e integrantes del Senado.

—Téngase presente.

3

—Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: yo solicité autorización para hacer este planteamiento sobre la situación jurídica y económica de Pluna con un fin constructivo y no con un fin político, en el sentido, por lo menos, polémico de la expresión, cosa que no está ni en la intención del legislador que habla ni en su técnica parlamentaria.

No es tampoco mi propósito entrar a discutir la política estatista o anti-estatista, de si es mejor que el Estado explote servicios públicos como en este caso el del vuelo, —si se ha considerado así.— o si es mejor la libertad plena o la preferencia por las empresas privadas. No hay interés en discutir aquí lo que se discutió en este punto ampliamente en la Argentina, incluso con el cotejo de las unidades de costo de las empresas privadas y de las empresas públicas, que habrían demostrado, según algunos, la ventaja de la explotación privada sobre la explotación pública. Eso no me interesa en este momento.

Pero después de mi planteamiento en el Senado, solicitando autorización para exponer sobre este tema, se han producido dos hechos: en primer término, la suspensión de los vuelos de Pluna, lo que equivale a lo que podríamos llamar, —en un término un poco atrevido,— la "infuncionalidad del ente", o, como decía ayer el señor senador Cardoso: "un ente público ha resuelto detenerse y terminar su labor por un tiempo determinado, por lo menos".

El segundo hecho lo configura lo aparecido en los diarios de hoy, es decir, que Pluna ha salido de su silencio frente a las reiteradas críticas que se le han hecho en la prensa, especialmente por algunos grandes expertos o un gran experto que tiene el país, el señor José María Peña Entonces trata de hacer una defensa del organismo, mostrándose optimista en cuanto a los resultados y optimista en cuanto a los proyectos del porvenir.

Pluna tiene, señor Presidente, una historia breve. Comienza en primer término por ser un ente privado, y un conjunto de hombres de empresa, en el año 1936, plantea la organización de un ente para el vuelo. Hay una segunda etapa en la que este ente privado se convierte en un ente mixto, con la colaboración del capital del Estado y del capital privado, y se piensa con optimismo en la posibilidad de armonizar el capital privado y el capital público en una explotación de esta naturaleza. Y luego una tercera etapa, en la que se convierte el ente mixto en un ente público de carácter autónomo, según la teoría que ha privado en el país en esta materia.

¿Para qué se creó Pluna, según la ley de su creación, que es la número 11.740? Pluna se creó con dos objetivos fundamentales: en primer lugar, la realización de vuelos internos para cumplir las necesidades internas de la República. En segundo lugar, por extensión, en cuanto lo permitan las circunstancias, —así lo dice el artículo 3º de la Ley Orgánica,— extender o proyectar estos vuelos al exterior, a lo interamericano y a lo intercontinental.

Es menester poner el acento en la letra y el espíritu de la ley número 11.740, que recoge estas dos finalidades que anuncié. El artículo 3º, de la ley, dice que a Pluna le corresponde realizar la explotación de líneas aéreas del transporte de pasajeros, correo y cargas, que fueran aprobadas por el Poder Ejecutivo, y en el cumplimiento de estos cometidos, —expresa,— Pluna prestará preferente atención al establecimiento de servicios internos, y, por su orden, a los servicios interamericanos o intercontinentales, cuando las circunstancias lo permitan.

Es perfectamente claro el sentido de la ley. Se debe dar prioridad a la satisfacción de las necesidades internas con los vuelos internos y luego, cuando las circunstancias lo permitan, proyectar los vuelos al exterior.

¿Y cuáles pueden ser esas circunstancias que permitan proyectar los vuelos al exterior? Pueden ser únicamente dos: su capacidad técnica, en primer término, y su capacidad económica y financiera, en segundo término.

En cuanto a Pluna, después de cumplir sus vuelos internos, y dar satisfacción a las necesidades internas del país, estuviera en condiciones técnicas, económicas y financieras y hasta diría, en condiciones administrativas perfecta para ampliar sus rentas, entonces Pluna debía acometer esa segunda etapa.

¿Se ha cumplido con esto? Me parece que no. Pluna comenzó bien con la adquisición de los Douglas D.C. 3, grandes aviones para el servicio interno del país. Siguió mal con la escasa adquisición de repuestos que, han confesado todos, incluso un distinguido técnico que fue Director de Pluna, desde las páginas de "Acción", el señor Alvarado.

Siguió mal con la adquisición de los aviones Heron, aviones británicos que estuvieron por algún tiempo en servicio. Luego fueron retirados y vendidos, y en aquella oportunidad hubo una gran campaña en la prensa y un gran estado de opinión de verdadero azoramiento, porque nadie sabía nada sobre el particular: ni cuánto habían costado, ni en cuánto se habían vendido, ni qué le había representado para el país esto que se llamó "operación Heron".

En la Comisión pre-investigadora que se designó en el año 1957 en la otra Cámara, se dijo que se habían vendido en un millón de pesos y se pedía que se investigara si era esto cierto o no.

Luego Pluna adquiere los Vickers Viscounts, tres aviones que, según dicen los técnicos, y hasta los profanos podemos reconocerlo, son de gran categoría como aparatos, de gran bondad técnica, pero cuando estos aviones fueron adquiridos también hubo un estado de azoramiento en la opinión pública, que fue llevado al Parlamento. Se discutió la operación. Fue discutida, incluso, por integrantes de Pluna. Se discutió en el Parlamento. Se habló a favor y se habló en contra. Se dijo que se había pagado una cantidad que era mayor de la que en realidad habían costado. Se dijo que la compra en dinero contante y sonante, con adelanto del 70 o|o, era más cara que la compra a plazos, etc., etc.

Eso fue discutido en la Comisión Preinvestigadora de la otra Cámara, que trajo como consecuencia la designación de una Comisión Investigadora que desgraciadamente, no llegó a término. La Comisión Investigadora, como tantas otras que se nombran en el Parlamento, se fue diluyendo en el trabajo parlamentario un poco desordenado y al final, después de haber recibido, según se dice, copiosa documentación, —hay una declaración del diputado doctor Lamas sobre el punto,— la Comisión no actuó más. Lo único que resta de esa Comisión es el acta de la Preinvestigadora y los discursos que se pronunciaron en Cámara a propósito de la Preinvestigadora, y que son bastante ilustrativos.

Es cierto pues que los Vickers son grandes aparatos, pero según dicen los técnicos, aparatos para medianas distancias y no para pequeñas distancias. Las distancias no tienen que ser inferiores a 300 millas y estos aparatos que hacen viajes continuos a Buenos Aires, a poca distancia, en realidad, encarecen las condiciones del vuelo. Se había señalado, también, que estos aparatos no habían sido pagados íntegramente y que la Contaduría de la Nación retenía la cantidad de $ 100.000.00 mensuales para irlos entregando mensualmente, a la firma vendedora. En el comunicado que acaba de hacer Pluna en los diarios de hoy, se niega eso y se dice que los aparatos han sido enteramente pagados. Por ahora no me pronuncio y me atengo, desde luego, a lo que dice Pluna en esta materia.

Pero hay algo realmente sorprendente aquí y es la falta de repuestos. Y entonces, ¿qué ha aparejado la falta de repuestos? Según las presunciones de algunos técnicos, la inmovilización de uno de los aparatos Vickers se produce para tener repuestos a mano porque ya faltaban los imprescindibles, que debieron adquirirse en su oportunidad a bajo costo y Pluna no los adquirió por esas imprevisiones que a veces tienen asiento en los entes públicos del país.

Naturalmente, aún a los profanos, pero que hemos volado bastantes horas en nuestra vida, nos llamaba la atención que esos aviones estuvieran sometidos a un tren verdaderamente violento de vuelo.

Y esta presunción de que eran demasiados vuelos para tan pocos aviones, dos aviones Vickers, uno o dos aviones Douglas a lo máximo, nos parecía que en algún momento tenía que provocar algún estado especial. Y eso fue lo que me llamó la atención y lo que me llevó a recoger los artículos admirables publicados por José María Peña, especialmente en "Marcha", para tratar de hacer un planteamiento en el Senado.

De pronto nos encontramos, antes de que yo pudiera hacer el planteamiento, pero después de haberlo anunciado, con que los pilotos, dando un úkase, para mí patriótico, ante el Ente, resolvieron suspender los vuelos y decirle al Directorio: "Con estos aviones ahora, no se puede volar". Creo que los pilotos de Pluna han salvado a los tres millones de habitantes de este país de un inmenso dolor de cabeza...

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Apoyado.

SEÑOR BRENA. — ... porque creo que si hubieran seguido las cosas como hasta ahora, en medio de la indiferencia, semi-indiferencia o frialdad del Directorio de Pluna frente a este problema, en este momento estaríamos hablando aquí no ya con "algo para recordar" como el título de la famosa película, sino con algo para llorar. Si tres autos no se pueden someter a un tren violento, sin revisaciones periódicas y repuestos abundantes, menos se puede hacer, en grandes distancias o pequeñas distancias, en vuelos continuos, con aviones que tienen motores sumamente delicados.

Naturalmente, que 10 viajes a Buenos Aires, ida y vuelta, semanales; dos viajes a Buenos Aires por el interior; 2 viajes a Asunción: 3 viajes a Río de Janeiro y viajes diarios al interior del país era excesivo para esos aviones. Por eso afirmo que los pilotos de Pluna nos han salvado, posiblemente, de una verdadera tragedia nacional.

La situación para mí, es, entonces, enteramente clara, a pesar de la publicación, que acaba de hacer Pluna. En primer lugar, Pluna no ha cumplido enteramente con los servicios internos. No les ha dado la prioridad necesaria. No basta con que diga que ha volado tantos quilómetros. Es menester comparar lo que ha volado realmente con lo que debió volar, de acuerdo con el dinero, con el subsidio enorme, extraordinario, que el Estado le ha dado para impulsar a este ente público con el fin de que tuviera plena eficacia en su gestión.

En segundo lugar, se ha lanzado a viajes al exterior antes de haber establecido en el país los vuelos internos indispensables.

De manera que con un aparato Douglas, un aparato y medio como dice Peña, o dos aparatos, como dicen los más optimistas para servicios internos y dos Vickers para el exterior, Pluna no podía hacer muchos milagros y, naturalmente, eso ha provocado la situación que en estos momentos lamentamos.

Pero hay una especie de optimismo excesivo en la dirección del Ente, y en este momento se anuncia, —y el comunicado que da Pluna no desautoriza totalmente la versión, parece que la desautoriza, pero no la desautoriza, lo expresa de una manera un poco confusa, cualquiera lo puede comprobar leyéndolo— que está en trámite para la adquisición de aviones a reacción.

Es decir que Pluna, que no ha cumplido plenamente con los servicios internos, que no ha llenado de rutas al país como era su obligación, y la finalidad de la ley 11.740, ahora trataría de hacerle competencia a la Panamérica, a la KLM, a la Iberia, etc., grandes empresas que tienen grandes organizaciones, una gran administración, poderosos recursos y una contabilidad perfecta que parece, según informes, que Pluna no tiene. ¿Qué se requeriría para tamaña empresa, para realizar vuelos al exterior con grandes aviones cuatrimotores a reacción? Por lo menos tres condiciones inexcusables: en primer término, una perfecta organización administrativa, que funcione enteramente bien. En segundo lugar, capacidad técnica del Ente ajustada a estas nuevas exigencias, a este nuevo impulso de carácter extraordinario y en tercer término, una capacidad económica, un estado floreciente del Ente que le permitiera emprender esta ruta nueva, desconocida, naturalmente, incluso para sus aviadores, con plena eficacia, sin comprometer el prestigio de un ente del Estado.

Creo que Pluna no está en condiciones de llenar estas tres exigencias, porque tiene una organización administrativa deficiente y su capacidad técnica no está ajustada a ese nuevo intento de exploración de nuevas rutas.

Fíjense que no digo que no tenga técnicos capaces. Todo lo contrario. Creo que la gran eficiencia de vuelo de Pluna está en dos factores: en sus pilotos y en sus mecánicos, porque esos mecánicos tienen que haber hecho grandes esfuerzos para mantener en condiciones esos aviones con los pocos repuestos con que contaban, y esos aviadores han hecho milagros conduciendo exitosamente aviones en esas condiciones.

Pero, señor Presidente, no tienen capacidad técnica adecuada para esas nuevas rutas. Para eso es menester prepararse, prepararse administrativa, económica y financieramente y también hacer el aprendizaje de esos grandes vuelos o, por lo menos, el ejercicio previo de ellos, a fin de tener un conocimiento pleno de las rutas, y de las condiciones atmosféricas, como otros ya lo han hecho.

El estado financiero tampoco anda bien, porque aunque Pluna ahora nos dice que ha tenido un superavit en el último ejercicio —después lo vamos a analizar— la verdad es que al Estado, Pluna le ha costado mucho dinero. Algunos hablan de 70 millones de pesos, en los pocos años en que existe; otros llegan a una suma mayor, contando no solamente los subsidios o subvenciones del Estado,sino también el propio producido del ente mismo.

Llegamos, justamente, aquí, al punto económico financiero, que es el costo de Pluna.

Según los datos que ha publicado en la prensa, con gran acopio de información, José María Peña, que todo el mundo sabe que es un gran técnico en esta materia y uno de los hombres que conoce más en ella, y que está más al día, Pluna cuesta al país, dice, más de 70 millones de pesos y, continuamente, este organismo debe recibir nuevos impulsos financieros del Estado.

Y el Estado generosamente se las da, esperando que el ente tenga eficacia en alguna oportunidad.

En uno de los artículos de "Marcha", y justamente frente a esas aportaciones continuas que hace el Estado, a esos impulsos financieros con que sistemáticamente Pluna debe ser dotada, lo dice Peña bajo el título "Quos que tamden", "Hasta cuándo" y recogiendo un artículo publicado en un diario de la capital, cuya primera frase expresa lo siguiente: "El record de seguridad de Pluna nos enorgullece, y con razón, sólo puede homologarse con el del costo, ya que seguramente es una de las líneas aéreas más caras del mundo, sin duda la más cara de todas, si hemos de poner en relación su costo con la potencialidad del país que es su propietario". Y agrega Peña: "Suscribimos estos conceptos y entendemos que ellos deben valer para impedir que prospere la nueva ofensiva que se insinúa con el fin de lograr nuevos aportes de capital y acaso más subvenciones destinadas a un organismo de tal manera ineficiente y subvertido. Más de 70 millones, como lo hemos demostrado, lleva Pluna absorbidos de los magros recursos de un país en que primordialísimos servicios sociales carecen de lo indispensable. Se le está liquidando, además, subvenciones por un monto superior a 7 millones de pesos anuales, amén de más de 9 millones con cargo a las llamadas detracciones. Y todo esto como si dijéramos "sin ton ni son", en todo caso sin que Pluna haya establecido, entre otras cosas, porque seguramente lo ignora, porque carece de una contabilidad de costos, cuánto le cuesta el asiento, la tonelada kilómetro volado, así como la relación entre aquellos índices y el número de su personal, sin discriminación de dotaciones, compensaciones, viáticos, etc., a efectos de establecer cuáles funcionarios están mal pagados, —que los hay— y cuáles se benefician con exceso, sin excluir a quienes, comprendido el Gerente General, se hallan separados, cobrando sus sueldos".

Creo que el Gerente General está cobrando su sueldo desde el mes de enero de 1960.

Luego, en otro número de "Marcha" bajo el título "Sangría que debe contenerse", expresa el mismo señor Peña: "Debe creérsenos, por lo tanto, si decimos que, en este orden de cosas, nos habría llenado de satisfacción comprobar que Pluna daba cabal cumplimiento a su función primordial de servir las líneas internas, llegando a todas las localidades del país previstas en sus itinera-

rios, digamos ideales, para después prolongar razonablemente sus servicios al exterior.

Pero tal conciente y arraigado entendimiento del problema, no puede valer para obnubilarnos, al punto de no encontrar insensato que se persita en exigir a las arcas públicas, —en espantable mora con servicios tales como los de asistencia y educación—, la bárbara sangría, situada ya en los diecisiete milones de psos anuales, reclamada para mantener un ineficiente remedo de empresa aeronáutica estatal".

Según estos datos se llega a los 70 millones de pesos.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRENA. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR BRUNO. — ¿De qué fecha son esos diarios?

SEÑOR BRENA. — Del 8 de marzo de 1961.

¿Cómo se llegaría a estos 70 millones de pesos, en la poca vida del ente? Primero: 18 millones de pesos, según el artículo 4º de la Ley 11.740, de 12 de noviembre de 1951; segundo: la prima de $ 1.25 por kilómetro volado, hasta dos millones trescientos mil kilómetros, o sea un subsidio anual de $ 2:875.000.00 que rigió hasta 1960.

Esta prima era una prima técnicamente objetable, porque se daba cualquiera fuera la ruta y cualquiera el tipo de avión. Esto ha sido corregido, posteriormente, con verdadera técnica, en la Ley de 1958. Tercero: estos millones, más los $ 13.000.000.00 originales, van sumando $ 40.000.000.00. Cuarto: la ley 12.598, de 30 de diciembre de 1958, autoriza a Pluna a elevar el monto de la deuda, a $ 35:000.000.00. Quinto: los pesos 2:875.000.00, establecidos anteriormente, se convierten, en 1957, en virtud de la Ley de 3 de octubre de 1957, Nº 10.416, en $ 4.875.000.00. Sexto: el artículo 169 de la Ley de Presupuesto, establece una prima de $ 0.40 por asiento kilómetro en las líneas internas, lo que va a equivaler, según datos que se han publicado, a $ 8.00 por kilómetro y, posteriormente, el decreto de 27 de enero de 1961, le otorga una nueva partida de pesos 9:217.345.00, con cargo al Fondo de Detracciones.

Debe tenerse presente que cuando se votó la Ley de 1958, y cuando se compraron los aviones Vickers se destinó la cantidad de $ 2:500.000.00 para "gastos de iniciación". Esta expresión no la he encontrado en otra parte.

Esos "gastos de iniciación" debían ser contabilizados de manera especial, comunicada la inversión al Poder Ejecutivo, y éste debía dar cuenta a la Asamblea General. Que yo sepa, no se ha dado cuenta a la Asamblea General: pero, en esta materia, puedo estar equivocado, porque no he hecho un estudio especial del asunto. No recuerdo que se haya dado cuenta de la inversión de esta cantidad.

Y estos 70 millones de pesos, de acuerdo con estos impulsos financieros continuados que ha hecho el Estado para mantener a Pluna, nos da como resultado tres o cuatro aviones, los dos Vickers, porque hace más de un año que uno de ellos está inmovilizado, creo que a la intemperie, o desmantelado, un avión y medio o dos aviones, Douglas D.C. 3, y con estos aparatos no se pueden hacer grandes proyectos ni se pueden hacer milagos, y si hasta ahora han subsistido, ha sido por ese milagro que revelé, de los técnicos del organismo.

Hay, por otra parte, un cuadro muy interesante que sirve para darle a los señores senadores una visión completa del problema de la situación financiera del ente y de las aportaciones sucesivas del Estado y que sirve, también, para tener una especie de síntesis fácil de recordar.

La deuda interna de la ley original era de trece millones. El aumento a 35 millones, fue en realidad, un aumento de 22 millones, porque había que hacer algunas imputaciones que estaban establecidas en la ley. Subvenciones, en números redondos, en el año 51, $ 2:875.000.00, según el artículo 14 de la ley de 12 de noviembre de 1951. En los años 52, 53, 54, 55 y 56, $ 2:875.000.00 por año. En el año 1957, $ 4:875.000.00 según la Ley número 14.416 del 13 de octubre de 1957. En 1958 pesos 2:875.000.00. En 1959, $ 2:875.000.00 y en 1960, $ 3:475.000.00, que es el cómputo resultante de la aplicación, a partir del 1o. de diciembre de 1960, del artículo 169 de la ley presupuestal en vigor.

En el año 1961, $ 7:200 000.00, que es el monto anual a que se ha elevado por la ley presupuestal la nueva subvención a Pluna, a razón de cuarenta centésimos por asiento kilómetro que ya ha comenzado a liquidarse mensualmente. Además, los $ 9:217.345.00, que se le entregaron por medio del decreto ya mencionado con cargo a las detracciones.

En síntesis, señor Presidente, y como primera afirmación, desde el punto de vista funcional para los técnicos que están haciendo esta labor crítica constructiva desde la prensa, Pluna no habría cumplido con la función primordial de su ley orgánica.

En segundo lugar, habría gastado en exceso en relación con la capacidad del país.

En tercer término, habría gastado en exceso en relación con la capacidad de vuelo y con los aviones que tiene disponibles. También habría incurrido en esa responsabilidad que han planteado ahora los pilotos y los técnicos del Instituto al no estar provistos de los repuestos indispensables y al no someter a esos aviones delicados, como son los Vickers Viscount y aún los Douglas a una revisación de técnicos extranjeros como era menester, por lo menos anualmente o cada dos años.

Hay una política del Estado en materia de ayuda a Pluna, que es la política de los subsidios. Constantemente la están subsidiando. Es el organismo de aeronavegación más subsidiado del mundo, porque las empresas argentinas y las extranjeras van disminuyendo, de manera muy clara en los cuadros que tengo y que puedo facilitar a los señores senadores, las aportaciones del Estado, a medida que abren sus rutas y a medida que funcionan con más regularidad.

El Estado ayuda para que el ente marche, pero no da la garantía absoluta de la marcha del ente en base a subsidios, porque ésta es una política suicida. Se acostumbra el ente a que el Estado esté detrás de él para darles las inyecciones de dinero necesarias, y al final no se preocupa, o no se preocupa lo bastante del propio rendimiento económico y financiero de la empresa. Así, por ejemplo, en esta revista americana, "Facts and Figures" del año 58 se dan datos de todas las líneas, por ejemplo, de Estados Unidos, y aún de las argentinas, porque esta revista fue traducida en la Argentina. En la misma se dice que los subsidios van disminuyendo constantemente en todas las empresas hasta llegar a pequeñas aportaciones del Estado y hasta suprimirse totalmente. De modo que todas las empresas que comienzan con un subsidio lo mantienen hasta cierta altura de su desarollo y, posteriormente, ese subsidio es eliminado.

En cambio aquí, Pluna no puede vivir si no es a base de inyecciones constantes que le da el Estado, por la vía de las aportaciones de capital, nuevos incrementos de capital, nuevos subsidios, nuevas aportaciones que llevan al ente a la situación en que se encuentra. Parecería que con tantos millones de pesos, como se le han entregado a Pluna, debía estar en una situación floreciente, como lo están muchos entes privados, incluso del país, de la Argentina, de Chile, europeos y estadounidenses, y en cambio, nosotros, seguimos con grandes proyectos e iniciativas para vuelos trascontinentales sin el necesario orden económico-financiero por dentro.

También se ha hablado del problema de los empleados, pero no es cuestión de saber si tienen tantos empleados en relación con Aerolíneas Argentinas como se ha dicho, tal vez por un planteamiento al parecer erróneo, de un diario de la capital, que dijo que Pluna tenía más funcionarios que Aerolíneas Argentinas. Este es uno de los datos evidentemente inexactos. Pluna no tiene ni cerca de los empleados que Aerolíneas. Aerolíneas no tiene los cinco mil y pico que dice Pluna en el remitido de hoy, sino 6.300 funcionarios; Pluna tiene alrededor de un millar. Tiene 891, cerca de 900, casi un millar.

Ya cuando se nombró la Comisión Investigadora en la otra Cámara, tenía 700 y pico de empleados y en ese momento, tenía ya más empleados que cuatro empresas argentinas privadas y, todavía ahora, tendría tantos empleados como las cuatro empresas argentinas, que son: Trascontinental, Austral, la Nor-Sur y Taasa; es decir, que no es cuestión de comparar con Aerolíneas Argentinas, ya que no tiene 3 aviones Aerolíneas, sino que en el momento actual debe tener alrededor de 40 o 50 aviones, según datos del año 59 que tengo aquí. Además Aerolíneas realiza viajes a las rutas más alejadas de Argentina, en rutas trascontinentales con aviones nuevos, a reacción. No se puede comparar, porque con cosas absolutamente distintas, en rutas, en aviones, en capacidad económica y financiera. Pero se puede compara con otras empresas. Mientras la Transcontinental, según estos datos, tiene 480 empleados a fines del 58. Pluna en estos momentos, tiene 800 y pico de empleados. Pluna llega a tener esta cantidad, que ellos mismos acaban de dar a conocer en la prensa, reaccionando en exceso contra el millar que se les atribuía. No es un millar, pero está cerca de ese número. La Transcontinental tenía 480 empleados para hacer los servicios de cabotaje y regional y servicios internacionales, que, incluso, llegan a Estados Unidos. La Austral tiene 160 empleados; Alas, tenía 140; La Nor-Sur 125 y Taasa 20.

Desde luego, estas empresas llevan una contabilidad especial que, lamentablemente no nos ha dado Pluna en este comunicado que tengo sobre la mesa. Nos ha dado simplemente un cuadro sobre el porcentaje de pasajeros

transportados, cosa que también hacen las empresas ferrocarrileras y de ómnibus y un cuadro comparativo de tráfico en los años 1958, 59 y 60. Pero no nos da esa contabilidad y los cuadros que se publican en otras partes, que son muy ilustrativos, con 8 o 9 columnas, con asientos kilómetros, con pasajeros kilómetros, con coeficientes de ocupación, con costo total, con personal, con asiento kilómetro producido por cada empleado y con capacidad de transporte en los asientos kilómetros por año. Entonces, por ejemplo, en el coeficiente de ocupación de los empleados, la Transcontinental tenía, para el cabotaje, 61.7. En los servicios internacionales en los meses de setiembre a diciembre 1958, 20.2. En lo internacional, enero-abril con 94.12. La Austral tenía 45.7; la Alas 52.8 y la Taasa 41.8, con un total de 46.5 para el total de las compañías privadas. El personal de todas estas empresas privadas que tienen numerosos viajes, numerosos aviones —viajan hasta Estados Unidos— eran de 935.

Considero que no puede hacerse esa comparación entre Pluna y Aerolíneas, porque se trata de una empresa, la argentina, de gran expresión financiera, pero sí con estas empresas más modestas.

Creo que en esta materia debe hacerse una investigación, porque ya en la Comisión Investigadora del año 1957, en la otra Cámara, una de las cosas que más había asombrado a los integrantes de dicha Comisión era que el personal por avión tenía más dimensión cuantitativa que el de las grandes empresas de aerotransporte. No sé si esto ha sido conformado enteramente o no; pero ése era el estado espiritual de los miembros de la Comisión con lo cual yo estaba constantemente en contacto.

Desde el punto de vista contable no solamente Pluna no nos ha revelado, y debía haber revelado, todos esos datos que nos dan las compañías extranjeras en esos cuadros que se publican continuamente, sino que se han denunciado verdaderas irregularidades. No digo que sean irregularidades que puedan aparejar una responsabilidad por mal manejo de fondos. Lejos de mí ese pensamiento, porque entiendo que en este país los políticos —más de una vez lo he dicho aquí— no solo del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, sino los que manejan los entes, son gente decente, que no manejan los fondos para provecho propio.

En ese sentido, tampoco creo que en Pluna exista nadie que haya manejado fondos en forma irregular. Por el contrario, tengo la presunción que todo ha sido manejado desde este punto de vista en forma regular.

Lo que critico es la política con relación a las obligaciones legales y constitucionales. Por ejemplo, rendiciones de cuentas se ha afirmado que no se ha presentado ninguna desde 1958. Se ha dicho que no se hacen balances desde 1958; se ha dicho que el Presupuesto de 1959 se puso en ejecución a pesar de la observación de deficitario hecha por el Tribunal de Cuentas. Quiero esto decir que un presupuesto que el Tribunal de Cuentas dice que es deficitario no se puede poner en ejecución, y sin embargo se puso en ejecución desatendiendo la observación técnica de dicho Tribunal que es la garantía que tiene el Parlamento en la fiscalización del Poder Ejecutivo y de los entes públicos.

En 1961 también se ha dicho, y esto no ha sido desmentido, que al aprobarse el Presupuesto del Ente se había establecido que este debía atenderse con los propios rendimientos del servicio y no por la vía de las subvenciones. Y eso tampoco ha podido hacerse porque el último decreto del 61 le ha dado 9 millones de pesos, y de estos 9 millones ya se le empezaron a entregar pesos 600.000 mensuales a pesar de que esto no puede hacerse de acuerdo con la prima de 0.40 por asiento - kilómetro.

También se habría desatendido, sin embargo, en ese punto, la observación del Tribunal de Cuentas, lo que me lleva a proponer, en las medidas generales de que después voy a dar cuenta, que este Organismo sea investido de la potestad necesaria para que cuando haga observaciones a un Ente público pueda castigarlo en caso de no ser atendidas esas observaciones.

De nada vale que el Tribunal de Cuentas haga observaciones a un ente público o critique determinada manera de llevar una contabilidad o la forma de pago de gastos, si ese ente se desentiende de esas observaciones y críticas quedando el Tribunal como un órgano que fiscaliza teóricamente pero que en la práctica no tiene resultados dicha fiscalización.

Después de esto, señor Presidente, vamos a la gran noticia.

Hay irregularidades administrativas, económicas, financieras, la de los vuelos, la de los aviones, todo esto plenamente comprobado por ese desastre que significa que un ente público no marche porque los técnicos dicen que no puede marchar, lo que es la confirmación de lo dicho en la prensa por el señor José María Peña, que ha prestado un gran servicio al país, al igual que los técnicos de Pluna.

Veamos la gran noticia, que nos viene del exterior, de un periódico bien informado y calificado, que es el "Aero Mundial", publicación semanal que se edita en Buenos Aires.

En el ejemplar de dicho periódico, de fecha 9 de marzo del 61, se dice lo siguiente: "Pluna solicita la autorización definitiva del Gobierno para realizar la compra de aviones de transporte a reacción en el exterior. "Aero Mundial" sabe que en Montevideo la empresa mixta de aviación Pluna, realizó varias gestiones ante el gobierno de su país, con el objeto de resolver en forma definitiva el problema de la compra de nuevos aviones de transporte a reacción, manifestando que los estudios efectuados por los expertos de dicha empresa ya están finalizando, y que las negociaciones con las fábricas de aviones ahora no solamente dependen de la garantía que debe asumir el Estado por esta importante operación; cuyo monto está calculado entre ocho y nueve millones de dólares, aproximadamente."

No se sabe si son nueve u ocho millones de dólares totales, porque se ha dicho y se considera que en las condiciones que se le dan a Pluna son revolucionarias, y si fueran ocho millones por tres aviones, sería verdaderamente un precio revolucionario. Uno presume que sean ocho milones por avión. Continúo leyendo: "Si bien es cierto que hasta ahora la mencionada empresa de aeronavegación uruguaya, no ha facilitado ninguna información oficial sobre los estudios referentes a la adquisición de este equipo de vuelo, parece que el Directorio ha decidido aceptar en principio la oferta de la Vickers (subsidiaria de la British Aircraft Corporation), sin conocer otros detalles al respecto, con excepción de las facilidades de pago, calificadas como "muy revolucionarias" por sus competidores norteamericanos, los que están muy preocupados por perder la posibilidad de ventas con la República Oriental del Uruguay."

El "Aero Mundial", en otra de sus páginas, en ejemplar de la misma fecha dice: "El Gobierno Uruguayo autorizó a Pluna a explotar los servicios regulares a los EE. UU. de Norte América. "Aero Mundial" sabe que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay anunció que la empresa de aeronavegación "Pluna" ha sido autorizada para explotar los servicios regulares a los EE. UU. de Norte América, por vía Pacífico, utilizando aparatos de transporte a reacción, cuya adquisición, como bien saben los suscriptores de este noticiario, todavía no ha sido resuelta ya que las autoridades nacionales de Montevideo, estudian el problema de la garantía solicitada por las fábricas interesadas en finalizar esta operación, cuyo monto está calculado entre ocho y nueve millones de dólares."

Hace pocos días una radio que es muy calificada por la veracidad de sus noticiosos, dijo que el gobierno estaba finalizando los estudios sobre la adquisición de aviones a reacción. Nosotros no sabíamos nada. Creo que aquí en el Parlamento todos estaban en la misma posición que yo. No sabíamos nada. No se había hecho ninguna publicación.

En la publicación que ahora hace Pluna, recoge la observación y dice que tiene un departamento especial para estudiar, y recorrer las fábricas y ver los tipos de aviones que se están construyendo; pero no niega de manera clara y terminante que esté en esa gestión.

A mí me alarma, señor Presidente, que esté en esa gestión y no me alarma por espíritu retardatario, como alguien podría decir o demasiado conservador o ultramontano en materia de vuelo. Al contrario, sé que el Parlamento ha tenido debilidad por Pluna y ha votado siempre las sumas que necesitó y yo también tengo gran debilidad por el Ente y es precisamente por eso que hago este planteamiento, no para hacer responsables a Pedro, Juan o Diego, sino para que marche como debe marchar. Si necesita recursos, yo estoy dispuesto a votar todos los recursos que requiera; si está dispuesta a planificar los vuelos internos y a cumplirlos en todo el país, estoy dispuesto a votarle los recursos, aunque sean multimillonario. Si hay necesidad de mejores aviones para los vuelos interamericanos o intercontinentales, también estoy dispuesto a votar recursos.

Si Pluna no tiene una organización administrativa suficiente, una organización económica capacitada, si tiene que vivir absolutamente de la subvención del Estado, que es todo su capital, y hasta se puede decir —y después la Comisión verá si es cierto— la mayor parte de su rendimiento económico, ¿cómo va a emprender la tarea de imaginar vuelo con motores a reacción al exterior, con todas las dificultades que trae y con el planteamiento a que eso obliga.

Yo tengo aquí una publicación argentina del año 1959, en que figura un llamado de atención, justamente, sobre los vuelos a reacción, y sobre la adquisición de aviones a reacción. Es una publicación de "Aerolíneas", el número 5 de 1959, en que nos dice que esta política de comprar aviones a reacción obliga a prepararse cuidadosamente, en el orden administrativo y financiero.

Dice así: "Subsisten factores desconocidos en la ecuación. Por un lado, las opiniones difieren en lo que se refiere a eficacia relativa, en términos de coste, de los turbohélices y de los reactores puros: . . ."

Es decir, todavía se discute qué es más conveniente, si el turbo_hélice o el reactor puro.

Continúa: "por otro, los costos de explotación exactos de los reactores se conocerán sólo cuando éstos entren efectivamente en servicio. Nadie espera rápidas ganancias; los costos iniciales de introducción serán elevados, como ocurre siempre, porque al precio inicial de compra debe añadirse el de los repuestos, entrenamiento y creación de los servicios de mantenimiento necesarios. La economía de combustible característica de los reactores exige que vuelen con tolerancias menores que las de los aviones convencionales, y su elevado coste de manutención hará que sea su utilización la clave de su rendimiento económico. No hay duda que una de nuestras mayores preocupaciones, en los años venideros, será lograr los mayores porcentajes de utilización posibles".

Entonces, para llegar a la política de los aviones a reacción, se necesita una organización bien planificada, y desde el momento en que Pluna ha resuelto suspender todos sus vuelos es porque no tiene una organización administrativa eficaz que lleva al éxito a la empresa, ni una organización económica eficaz, ni una organización financiera eficaz, y porque, naturalmente, no está en condiciones de emprender cosas mayores si las menores no pueden ser cumplidas.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

El Senado debe pasar a la Asamblea General, que está citada para esta tarde.

SEÑOR ABDALA. — Formulo moción, señor Presidente, para que se haga un cuarto intermedio hasta que termine la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta una vez terminada la Asamblea General.

(Así se hace).

5

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Sigue en el uso de la palabra el señor senador Brena.

6

SEÑOR BRENA. — Había terminado, señor Presidente, de referirme al problema de la adquisición de los aviones a reacción, y había dicho que era menester tener una organización, un planeamiento previo antes de emprender esas rutas, y sobre todo, cumplir con las finalidades de la ley.

Pero voy a hacer una digresión para referirme a un punto muy interesante que aquí tengo, publicado en una revista americana.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor senador, antes de pasar más adelante?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Nuestro sector, señor Presidente, no quiere interrumpir al señor senador Brena: lo escucha con mucha atención, como se lo merece, pero quiere anunciarle que una vez que termine su exposición va a pedir un cuarto intermedio a los efectos de reunirse el sector y estudiar algunos aspectos de este asunto, procurando los asesoramientos naturales. No estamos nosotros en disposición de contestar pormenorizadamente la expoición que formula el señor senador Brena.

Quería simplemente anunciar esto en el Senado para que no se tome nuestra posición como una descortesía.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿El cuarto intermedio sería para hoy, para mañana o para pasado?

SEÑOR SILVA. — Según la hora. Cuando termine el señor senador Brena solicitaríamos el cuarto intermedio. Veríamos lo que dicen los compañeros de bancada.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Decía, señor Presidente, que se me ocurría hacer una digresión, porque tengo aquí, en esta revista americana, unos datos sobre la importancia de la navegación aérea, que sería un poco la justificación de la política generosa que ha tenido el Estado para con Pluna, y la necesidad de que esa política continúe, siempre que haya una planificación administrativa, económica, de rutas, etc., para que las cosas se hagan bien, y con técnica, ponderando las modificaciones legales y jurídicas del ente que fueren menester.

Dice esta publicación que "en el año 1957, la actividad del transporte aéreo, en los Estados Unidos, llegó a ocupar la primera colocación entre los transportadores generales que concurren al tráfico de pasajeros. Desde mediados del siglo XIX, cuando los ferrocarriles habían tomado la delantera, por primera vez, sobre las barcazas, las diligencias, "el caballo de hierro" se mantiene al frente. El año pasado las líneas aéreas transportaron más de 25 millones de pasajeros milla, mientras que los ferrocalliles acusaron alrededor de 21 millones y los omnibus en el mismo período 16 millones de pasajeros milla."

Y después, refiriéndose a la seguridad que dan los aviones, ya que mucha gente se impresiona por lo que ha ocurrido aquí y en otras partes, —aquí no ha ocurrido absolutamente nada,— dice: "durante el año 1957, el conjunto de líneas aéreas regulares estadounidenses, tanto de cabotaje como internaciones, alcanzaron un record de seguridad casi sin paralelo en la historia de la aviación. En la actualidad es cuatro veces más seguro viajar en las líneas aéreas regulares que en automóvil. Durante el año 1956, el último período disponible, se registraron 26.100 casos fatales de pasajeros en automóviles y taxímetros, o sea un promedio de 2.07 por cada 100 millones de pasajeros milla. Y el promedio respecto a las líneas aéreas en el 57, era de 0.02 en relación a 2.7 de casos fatales de pasajeros por cada 100 millones de pasajeros milla, comparado con 0.5 por cada 100 millones de pasajeros millas en 1956."

Daba estos datos simplemente como una referencia importante a fin de que todo esto no saquemos la consecuencia absurda de que como hay peligro y existen deficiencias, la gente debe precaverse y seguir viajando en otros medios de transporte frente a estos que son los más modernos y que tienen más promesa para el tráfico y el tránsito mundiales.

En esta materia, señor Presidente, de responsabilidades, no solamente toda la culpa es de Pluna. Pluna nos ha dado una experiencia con cosas buenas y con cosas malas, con verdades y con errores. Pero aun con sus errores es una experiencia útil para el país: es la única experiencia útil que tiene el país. Esta experiencia, con su verdad y con su error, con sus ventajas e inconvenientes, con las ventajas e inconvenientes de su gestión, nos servirá para planear mejor las cosas en el porvenir y tomar a su vez el Estado la responsabilidad que le corresponde. Porque es verdad que no tenemos una política de aviación. La única política de aviación que tenemos, la realiza Pluna; Pluna que a veces concurre a los congresos internacionales, o que envía a sus emisarios al exterior, no se sabe si autorizado por el Poder Ejecutivo, no se sabe si con alguna función especial independiente del ente o simplemente como observadora de lo que ocurre en esos grandes torneos internacionales. No tenemos una política de aviación, ni siquiera en relación a Pluna, porque tenemos una Aeronáutica Civil que tiene una dependencia que no debe corresponder, y además, no tiene atribuciones. Un Ministerio de Defensa Nacional, como ha dicho el señor Peña, que no tiene jurisdicción sobre Pluna, tal vez sea conveniente que no tenga jurisdicción sobre Pluna, pero lo cierto es que el Ministerio de Defensa Nacional también tiene una política aérea completamente independiente. Puede ser que sea conveniente, pero puede ser que no lo sea. El Ministerio de Industrias y Trabajo no tiene tampoco atribuciones, hace simplemente de ente vinculador entre el Poder Ejecutivo y el ente, —y el Poder Legislativo vota lo que le piden, generalmente, con la esperanza de que las cosas marchen, y que se llegue a la completa conquista de los cielos como creo que se dijo en 1951 al votarse la Ley N.o 11.740.

Ahora es menester tener una política de vuelo, porque esto es lo que dicen todos los técnicos, especialmente nuestros vecinos, en esta materia, que son los argentinos. Los grandes técnicos argentinos, y entre ellos incluyo, naturalmente, al Comodoro Rawson, en una publicación especializada expresa que en la Argentina debe haber una política más congruente, ellos que tienen muchas empresas privadas y que tienen una gran empresa pública

Dice el Comodoro Rawson: "Primero, una política nacional debe ser un todo congruente, (esto que viene se aplica a nuestro país) conforme a la política general de la Nación y totalmente estructurada en sus líneas principales antes de adoptar ninguna solución, en cuestiones parciales, que pueden aparecer luego contrariando la intención general". Es decir que no basta que cada uno se entregue a su política propia; debe haber una política congruente con la política de la nación. Desgraciadamente, en nuestro país, no hay una política de aeronavegación.

"Segundo: una política nacional, —dice Rawson— si bien es formulada por los funcionarios competentes, no es propiedad de estos." En esta materia, sabemos las críticas que se hacen cuando se reivindica a la técnica. Se contesta que los políticos ven mejor el interés general. Pues bien, que entre los políticos y los técnicos vean la necesidad de esta política nacional.

Continúa Rawson: "Tercero: una política nacional, tras de ser determinada, debe pasar del plano del querer al de obrar mediante "el esfuerzo bien organizado." No se pueden hacer cosas con imaginería ni con excesivo optimismo. Deben hacerse sobre la base de una organización. Este es el siglo de la organización.

"Cuarto: nuestra nación —dice Rawson— tiene, como antecedente para la formación de su política, una posición ya definida en el orden internacional." Tampoco la tenemos nosotros, desgraciadamente, como lo voy a demostrar al término de esta disertación, cuyo final ya se acerca.

"Quinto: la soberanía del aire, principio sostenido y aprobado en todas las reuniones internacionales hasta el presente es, no sólo el principio justo que defiende el derecho de los que no son fuertes, sino que es la piedra fundamental sobre la que podrá levantarse un día una aeronáutica nacional argentina", y digo yo, también, una aeronáutica nacional uruguaya.

Otro técnico argentino muy distinguido, el Comodoro Guiraldes habla de la necesidad de una política aérea del Estado y dice: "La política aérea, tanto como cualquier otra política, no merece tal nombre cuando, en vez de ser la consecuencia de un previo análisis integral de la cuestión, es sólo la resultante de esfuerzos ocasionales e inarmónicos y digo esto por cuanto, en el fárrago de opiniones que a veces se emiten sobre la política aérea del país, suele pasar desapercibido que, desde 1944, funciona una Secretaría de Estado cuya sola existencia implica una política." Nosotros no tenemos ni siquiera una dependendencia de un Ministerio civil para hacer frente a esta necesidad imperiosa de una política de aviación.

En otra parte, dice el Comodoro Guiraldes: "El Poder Público, en todos los países de la tierra, adopta una actitud ante los hechos aeronáuticos. Cualquiera sea la actitud, ella resulta, entre estos factores, de lo que se quiere lograr y de lo que la realidad de cada país permite."

No solamente no tenemos una política, sino, lo que es peor, no hemos tenido la diligencia necesaria para aprobar las normas internacionales que están regulando cuestiones jurídicas que nos competen y que pueden traernos perjuicios si no las vigilamos. Nosotros hemos ratificado la Convención de Chicago del 44; pero, como dice Bauzá Araújo, que es uno de los pocos jóvenes profesionales que se dedican a esta materia del derecho de aeronavegación y del derecho interplapetario, no hemos aprobado los dos acuerdos complementarios, el Acuerdo del Transporte Aéreo y el Acuerdo del Tránsito Aéreo. Y refiriéndose a la actitud de los Poderes Públicos, dice Bauzá Araújo, en la página 35 de este folleto, "Régimen Jurídico de la Aeronavegación Comercial del Uruguay", que "Del análisis de las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas precedentemente, así como de los principios sustentados por las mismas, se deduce la necesidad de proceder a una revisión del Código Aeronáutico Uruguayo y de las normas que rigen la actividad aeronáutica, tanto nacional como internacional. Esta necesidad se ha hecho últimamente más evidente por las nuevas circunstancias aparejadas como consecuencia del incremento de la aviación, y por las innovaciones introducidas en el aspecto técnico de las mismas".

Dice, además, en otra parte, en la página 36: "Se nota principalmente la conveniencia de revisar las normas referentes al estatuto jurídico de la aeronave y del personal navegante, los derechos y obligaciones de los Comandantes de aeronaves, la parte referente a las servidumbres aeronáuticas y limitaciones al derecho de propiedad en beneficio de la navegación aérea, las normas referentes al transporte aeronáutico, responsabilidad del transportador aéreo, hipoteca, transferencia de aeronaves, etc. El Uruguay, cuya le[illegible] [illegible]ún adelantada se destaca brillantemente en otras ramas del Derecho, ha quedado rezagado frente a las demás naciones que van reestructurando sus códigos y principios aeronáuticos, adaptándolos al nuevo ritmo impuesto por los adelantos técnicos de la aviación y el gran desarrollo económico de la misma"".

En otra parte, nos dice algo que obliga a la meditación y a la actividad de este Cuerpo: "El Uruguay ha celebrado convenios de aeronavegación con Alemania, Brasil, Estados Unidos, Dinamarca, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, etc., acuerdos que no han sido ratificados aún por el Poder Legislativo".

Y en un estudio de la situación actual de los convenios sobre transporte aéreo tenemos los datos siguientes, proporcionados por la Comisión respectiva: el Convenio con Alemania nunca vino al Parlamento; los convenios con Suecia y Brasil están en la Comisión del Senado, y en la Comisión de la Cámara de Representantes están los convenios con Estados Unidos, Dinamarca, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Gran Bretaña, Irlanda y Suecia.

Considero que tenemos que estudiar esos convenios o tratados porque tocan problemas que nos competen de una manera muy directa.

Es menester estar alertas en esta materia, porque en estos momentos hay transformaciones vitales del derecho aeronáutico; hay teorías en el derecho aeronáutico, que pueden llegar a lesionar nuestros conceptos antiguos sobre soberanía, y esto lo voy a decir al final.

Pero antes, a los efectos de dar conexión a las irregularidades que he señalado, a las desconexiones que he mencionado, con la actividad objetable del Ente en materia económica y financiera, voy a expresar una síntesis de lo que propongo.

Creo que es menester adoptar posición en el Senado sobre estos problemas. En primer lugar, una revisación de nuestra legislación aérea, adaptándola a los nuevos tiempos y a las nuevas necesidades.

En segundo lugar, darle a Pluna los aparatos que necesita para vuelos domésticos, cumpliendo el motivo elemental de su creación, que ha descuidado, construyendo el Estado, de una manera técnica, los campos de aterrizaje, es decir lo que se llama en términos especializados, la infra-estructura de los mismos, porque, evidentemente, Pluna, con los pésimos campos de aterrizaje que tiene en el interior de la República, ha hecho bastante con que no hayan ocurrido accidentes.

En tercer lugar, asegurar los vuelos interamericanos, con aparatos capacitados para ello.

En cuarto lugar, cambiar —esta es una vieja ilusión mía— la dirección política del ente por una dirección técnica, y si esto no es posible en el estado actual de los espíritus del país, por lo menos crear, frente a esa dirección política, un consejo técnico, que dirija la parte técnica y darle al Tribunal de Cuentas alguna atribución especial en su ley orgánica para que cuando hace observaciones o críticas no se las desatienda impunemente.

Naturalmente, que este ente requiere una dirección técnica, porque es eminentemente, técnico. Además, la actividad comercial del ente, es, también, eminentemente técnica. Hay hasta una contabilidad distinta para las Compañías de aeronavegación, que no tiene nada que ver con la contabilidad corriente de las empresas privadas o públicas.

En quinto lugar, —se trata de algo que ya decía el señor Peña en los artículos de "Marcha"— darle representación al personal en el Directorio, y, si no fuera posible, crear un consejo consultivo con participación del personal; es decir que ese personal, que ha realizado este acto, para mí de salvación nacional y de salvación de Pluna, tenga una voz en el Directorio.

Sexto: fijación por el ente, de una política de aviación civil y comercial, con una junta consultiva como se propuso, o algo similar, a fin de que el Estado sea el director de esta política, en momento de tanto cambio en la concepción del derecho internacional.

En séptimo lugar, creación de un Departamento de Aeronáutica, dependiente del Ministerio Civil. Debe haber una política aeronáutica civil, por las razones que después voy a respaldar en la parte final de mi discurso. Debe haber una política y esta política debe estar cerca del Poder Ejecutivo, en una dependencia especializada de un Ministerio de carácter civil. Creo que es mejor que sea de carácter civil.

En octavo lugar, debe crearse la escuela nacional de aeronáutica.

Tenemos muy buenos pilotos, lo que quiere decir que tenemos inteligencias aptas, y que eso es necesario fomentarlo y, además prepararlos si queremos, como quiere Pluna en estos momentos, emprender los vuelos hacia otros continentes, por medio de aviones más modernos. Hagámoslo con gente especializada, preparada, e, inclusive, de-

bemos especializar más a los buenos pilotos que tiene Pluna.

En noveno lugar, debemos crear una cosa que es sencilla: tomar estos especialistas, los pocos especialistas que tenemos en el país, muchachos jóvenes que se han dedicado al derecho aéreo y al derecho interplanetario, y entonces formar una sociedad internacional de derecho aéreo e interplanetario, a los efectos de que vaya estudiando técnicamente todos los problemas e ilustrando al poder público y a la opinión pública, sobre ellos, ya que afectan directamente nuestro destino.

Por eso digo que necesitamos una política, y la necesitamos porque todos los conceptos están variando, en esta materia, y no es cuestión de que cometamos la misma negligencia que hemos cometido en el problema de la Antártida.

Hace poco, el señor senador Abdala denunciaba nuestra negligencia en los derechos que pudieran correspondernos en la Antártida, y yo dije desde mi banca en alta voz: "apoyado", porque si nos corresponde algún derecho, no podemos ser insensibles a la reclamación correspondiente y no debemos dejar, si nos corresponde, que todo eso sea disputado, simplemente, entre Chile, Argentina y Gran Bretaña. Necesitamos hacernos valer, porque somos un país chico, y el país tiene que hacer valer los pocos derechos que tiene, porque forman parte de su destino y de su vida.

Hemos sido a veces, también, fríos en el problema de las ondas radiotelefónicas y televisivas, y, hemos descuidado la realización de los congresos, o hemos enviado a personas que no son técnicos en la materia, que no pueden darnos la ilustración de lo que allí se dice, ni participar activamente para defender nuestro derecho.

En materia de vuelos estratosféricos, vuelos intersiderales o vuelos interplanetarios, es evidente que algo tenemos que pensar sobre los conceptos que se van a manejar sobre esos vuelos, porque no es en vano que el imperialismo, que está en la tierra, se haya trasladado a los espacios interplanetarios, y no se ha trasladado por simple afán científico. Hay, también, un afán político, porque desde los espacios interplanetarios puede también dominarse la tierra, como lo voy a revelar en algunas pequeñas informaciones que he obtenido en estas lecturas que realizo sobre esta revolución moderna que nos trae el espacio absoluto, que está más allá del espacio aéreo y, naturalmente, todo esto vinculado con la idea de soberanía.

Yo, personalmente, y también el Partido, somos enemigos de la idea de la soberanía absoluta. Creemos que no existen soberanías absolutas. La soberanía es siempre una noción relativa a la idea de comunidad y de cooperación, pero por defender a los países pequeños o subdesarrollados, de la acción de países poderosos e imperialistas, hemos creado una noción, en virtud de la cual, el Estado es dueño absoluto de sus destinos —es una verdadera teoría absolutista,— cualquiera sea la posición o la práctica que haga del gobierno respecto de los derechos humanos o a las libertades más sagradas de la persona.

Y esta idea de absolutismo está limitada hoy por la existencia misma del derecho internacional limitada por la existencia misma de las Naciones Unidas limitada por la existencia del nuevo derecho, que ya se anuncia, que es el derecho interplanetario o intersideral, o del espacio cósmico. Alex Meyer, en este "Compendio de Derecho Aeronáutico", dice que esta idea de soberanía, en estos momentos es muy discutida, incluso en los convenios, y quienes la reivindican poderosamente, que son todos los estados débiles y a veces, también, los estados fuertes, y quienes la niegan, incluso el creador del derecho aéreo, que fue el famoso internacionalista Fauchile, que considera imposible ningún acto de aprehensión sobre el aire, sobre el espacio aéreo y atmosférico.

Dice Alex Meyer, resumiendo la evolución de los conceptos que "en un principio se sostuvo que la soberanía aérea debía ser limitada por la libertad de pasaje como regla válida del pleno jure gentium, como para la comunidad de los Estados. Después dicha libertad no se consideró más indispensable, sino que los Estados creyeran útil aceptar la libertad por medio de tratados. Le sucedió un período en el cual se debilitó paulatinamente el sentido de la utilidad y se impuso una idea extravagante de soberanía. Y finalmente, en los años más próximos, ha estado ganando terreno el concepto de que no es posible ningún desarrollo sano del transporte aéreo mundial sobre la base de una soberanía absoluta".

Fíjense entonces que ya se afirma que la idea de soberanía absoluta puede ser una idea que conspire contra el progreso de la aeronavegación mundial, contra los transportes aéreos y contra el progreso científico en esta materia.

Naturalmente que ponderando las cosas, no se trata de negar la idea de soberanía, ni la realidad de la soberanía: se trata de racionalizar la idea de soberanía para que ella no conspire contra ese tránsito aéreo que, por estar más cerca de las estrellas, puede ser más conveniente para la paz del mundo.

Se plantea, entonces, el problema de cuáles son las fronteras de esta idea. Es un problema que se discute en los tratados internacionales, hasta dónde van las fronteras de la soberanía en el espacio aéreo, una vez admitido que hay actos de soberanía, desde que de ese espacio aéreo nos puede venir la vida o la muerte, por medio de vuelos interplanetarios.

Alguien ha postulado las 50 millas, otros las 300, o un "espacio contiguo" que sería las 160 mil millas alemanas.

Hay quien ha dado la idea de la gravedad, que es una transformación de los límites de la soberanía. En vez de recurrir a elementos jurídicos, se ha recurrido a los elementos de la física, y se ha dicho: "hay soberanía en todo lo que arrastra la tierra en su rotación". En consecuencia, todo lo que arrastra la tierra en su rotación, cae dentro de la soberanía de cada Estado, o dentro de sus verdaderos límites.

Pero hay quien sostiene otra cosa, que también puede ser conveniente para el país o por lo menos tenerla resguardada ahí, como una teoría que habría que estudiar y que habría que ponderar: la soberanía hasta límites infinitos. Es decir que se toma nada menos que la vieja concepción de los glosadores medievales en virtud de la cual, para establecer los límites de la soberanía, se imaginan un cono asimétrico que tendría su vértice en el centro de la tierra y extendería líneas verticales hasta el infinito. Todo eso está dentro de la soberanía.

Naturalmente, hay autores que dicen: "eso no puede ser, porque nosotros nos manejamos con conceptos finitos y más allá del espacio aéreo está el espacio cósmico y éste no es soberano: no puede haber acto de soberanía porque es el res nullius del derecho común".

Pero hay una idea que debe ser tenida en cuenta, que la traen algunos autores suizos, especialmente Zitelmann y Meyes, que es uno de los autores más profundos en la materia, y que pone a los países pequeños en una situación precautoria, es decir cuidándonos de lo que decimos para el porvenir, en materia de límites de la soberanía, y dice lo siguiente: "Mientras no sea posible la intervención, mientras no es posible la intervención humana en el aire, no tenemos ninguna razón para presentar y para responder al problema del dominio. Pero cuando ahora o en el porvenir pueda intervenir, no importa a qué altitud, tenemos también que reconocer como existente, la soberanía del Estado".

Y un internacionalista famoso, Verdross, dice que el dominio del Estado se extiende hasta allá donde el alcance eventual de la técnica permite desarrollar en él una actividad humana. Esto se nos está complicando con las estaciones espaciales, porque actualmente se pueden enviar, este mismo año, estaciones espaciales, de las cuales parten los cohetes interplanetarios y desde las cuales se puede dominar la tierra.

Desde ellas se puede fotografiar la tierra, todas las instalaciones de un país: es el gran espía —como dice aquí el autor de este libro Georges Gallet: "Al Asalto del Espacio"— los ojos de Argos sobre todo lo que ocurre en todos los países del mundo, vistos a pequeña distancia, a pesar de estar en las regiones intersiderales. Las ondas televisadas y radiotelefónicas pueden ser manejadas desde allí, porque con tres estaciones de relevo que giren alrededor del planeta, con 24 horas a 35.800 kilómetros, se pueden dominar las ondas que se produzcan en el territorio, en nuestro planeta, y entonces sí, hay un dominio que puede tener ventajas, incluso desde el punto de vista militar, si no para ofender, porque esa no es la teoría de los estados pequeños, por lo menos para defenderse.

Hay algunos que están predicando, —son internacionalistas,— la teoría de que la soberanía vale en cuanto el ejercicio del Estado que lo sostiene se haga práctico, es decir, que se viene a aplicar de nuevo, con valor jurídico, un adagio antiguo: "Quien es dueño del vuelo es dueño del cielo".

Esto parecería que estuviera en la intención de los directores de Pluna cuando quieren los vuelos a grandes alturas con aviones a reacción, para lo cual no están preparados y puede ser que tengan el deseo de reivindicar para el país la soberanía en las grandes alturas, porque quien es dueño del vuelo es dueño del cielo. Desde luego que esta teoría es menester combatirla en los congresos a

que asistimos, si alguien la sostiene porque es una teoría del estado fuerte que quiere dominar el espacio, a los países débiles y mal pertrechados que no pueden colocar satélites en órbita.

Quiere decir, en consecuencia, que hay nuevas nociones, nuevos conceptos que están cambiando toda la estructura, la materia jurídica que nosotros hemos aprendido y, entonces, el país debe tener una actitud, una política con personas preparadas para enviar a esos congresos y reuniones internacionales, para estudiar bien los convenios que debemos ratificar y sancionar, a los efectos de ver en qué nos pueden perjudicar las frases más o menos claras que se estampan en ellos.

Por ejemplo, en el artículo 1º del Convenio de Chicago se reivindicaba la soberanía "completa y exclusiva", en términos ingleses. Otros la tradujeron como "completa y absoluta" y otros la vincularon con el artículo 5º sobre libertad de vuelo, y eso da motivo a diversidad de interpretaciones. En esta materia es necesaria una política.

Digo, en síntesis, señor Presidente, que con esto Pluna me ha dado oportunidad, no sólo de revelar estas cosas para hacerle un bien, no para combatirla o crear grandes responsabilidades, sino, repito, para hacer un bien al país en lo que de mí pueda depender y, además, para llamar la atención del país sobre la necesidad de tener una política en materia de aviación.

Creo que Pluna, y todos, debemos estudiar los grandes problemas que se nos presentan e ir, como se decía en la ley del 51, a la conquista del espacio, como se debe ir a la conquista del mar, con una gran flota de barcos de transporte intercontinental, como lo preconizó en un memorable discurso en la otra Cámara el Arquitecto Horacio Terra Arocena, en medio de aplausos de todos, pero, también, de la indiferencia general cuando hubo que llegar a soluciones prácticas.

Es necesario, también, una política del aire, pero preparándonos bien, con planificación, con orden administrativo, económico y técnico, para emprender la conquista del espacio con seguridad, con una audacia no exenta de orden; con un orden que sea venturoso y que nos permita llegar a montar una gran empresa, sirviendo así, nosotros también, al progreso científico. Inteligencias en el país no faltan, ni para la ciencia, ni para el progreso. Y eso se ha demostrado. Pero si no tenemos una política de aviación y una política para el mar y una política nuclear —ni siquiera hemos votado los pesos que yo pedí para la Comisión Nacional de Energía Atómica, cuando Estados Unidos nos ofrece 6 kilogramos de uranio 235 enriquecido, —naturalmente entraremos en una situación como la que ahora tiene Pluna.

En el país hay inteligencias para todas esas cosas, para los problemas del mar, para los nucleares, para los de la aviación y hasta para los interplanetarios, para servir a la ciencia y al progreso y lo único que postulamos es que esa ciencia y ese progreso se alcancen de la libertad, sin sacrificar jamás la libertad y la necesidad, esa necesidad renegada por hombres o grupos de hombres que tiranizan y ensangrientan la dignidad humana!

Nada más, señor Presidente.

7

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente, para dar cuenta de que en el día de hoy quedó constituida la Comisión de Fomento bajo la presidencia del que habla.

8

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción?

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador?

Yo estoy inscripto para hablar sobre el tema del señor senador Brena. Voy a ser muy breve. Voy a formular una moción concreta, que yo pensaba que la iba a presentar el señor senador Brena, sobre una comisión investigadora, pero, quizá —y sin quizá— la exposición que yo haga tenga un matiz diferente del que ha planteado el señor senador Brena.

Por ese motivo, ya que el señor senador Silva ha anunciado que su bancada deseaba deliberar en torno a lo que se diga, le rogaría que me permitiese exponer mi punto de vista y que luego se votase el cuarto intermedio.

SEÑOR SILVA. — No tengo ningún inconveniente en escuchar al señor senador Cardoso, pero debo decir que están los señores asesores esperándonos porque anuncié hace alrededor de una hora que iba a pedir un cuarto intermedio después que hablara el señor senador Brena.

Pero, de cualquier forma, la bancada, con mucho gusto, escuchará al señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Estoy seguro que el señor senador Silva ignoraba que estaba inscripto para hablar.

SEÑOR SILVA. — Es verdad, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Anuncio, para tranquilidad del Senado, que voy a ser breve.

Hemos escuchado, señor Presidente, una exposición del señor senador Brena sobre la situación económica y jurídica de Pluna, con juicios técnicos muy valiosos. Hemos escuchado disertaciones realmente eruditas sobre el nuevo derecho aéreo, sobre el nuevo concepto de soberanía. No voy a entrar en ese tema y, por lo tanto, no me pronuncio, en estos momentos, sobre algunas de las tesis que ha planteado y sostenido el señor senador Brena.

En un plano mucho más modesto, más cerca de la tierra en este aspecto, y antes de entrar al núcleo de mi exposición, voy a limitarme a reiterar un concepto con referencia a Pluna, a su naturaleza jurídica, que sostuve tanto cuando ella se transformó en sociedad de economía mixta, como cuando se constituyó en ente autónomo. Este concepto, que, reitero, lo sigo manteniendo, es el siguiente: dada la índole especial de esta actividad pública, entiendo que ella debe permanecer en la esfera del Estado, que debe ser, —naturalmente, a esta altura de los acontecimientos esto es indiscutible— objeto de una reorganización de fondo, dotada de una mayor eficiencia, desde luego, para un mejor servicio, pero, también, para que de ese modo sirva de freno a la intervención del capital extranjero en el transporte aéreo nacional. Este es un concepto para mí básico y fundamental.

En algunas de aquellas oportunidades me fue muy grato recordar la clara y definida posición que en esta materia tuvo un militar uruguayo, el entonces Coronel y hoy General Gestido, que regenteó con capacidad y con responsabilidad, en un período, la vida de Pluna.

El General Gestido sostenía este mismo concepto. La transformación jurídica de la empresa tenía para él — supongo que seguirá teniéndolo— ese significado especial y trascendente que yo acabo de señalar, reiterando un concepto para mí esencial.

Todos sabemos que cuando se reivindica esto, cuando se sostiene que debemos preservar la navegación aérea nacional de la intervención del capital extranjero, asoma en seguida el peligro de las inmensas cargas financieras sobre el Estado.

Sobre eso me limito a decir que personas muy autorizadas opinan que Pluna, bien administrada, es decir con una vida administrativa totalmente diferente de la actual, podría ir prescindiendo rápidamente de los subsidios, como lo señaló el señor senador Brena para algunas empresas extranjeras, y hasta producir importantes ganancias para el Estado.

Pero el motivo principal de mi intervención, tal como lo anunciara en el día de ayer, es referirme a la situación extremadamente grave que nos plantea la paralización de los servicios de un Ente Autónomo, en este caso, Pluna.

Como ya ha sido señalado, esa paralización del servicio, esa falta de funcionamiento de un ente autónomo, se debe a una decisión de los pilotos, basada en el estado de los aparatos de la empresa.

Creo que corresponde que yo deje constancia, aunque el señor senador Brena lo haya hecho, que todos debemos estar reconocidos a esta actitud de los pilotos de Pluna. Debemos hacer constar que ellos integran un cuerpo altamente capacitado, con una aptitud técnica y una responsabilidad notorias que honran al servicio público que están atendiendo; pero he aquí que no podemos decir que haya falta de capacidad, por lo menos de capacidad individual, en los integrantes del servicio de mantenimiento de los aviones de Pluna.

Tengo la información que varios mecánicos de Pluna han sido requeridos por empresas privadas para sus servicios en vista de su alta capacidad e idoneidad. Quiere decir, pues, que el origen del mal, el origen de esta grave situación que estamos viviendo, no está en ellos, no está en las personas, sino que está en el sistema. Está en la dirección del servicio. Por eso adelanté ya ayer que la responsabilidad de la dirección del servicio es tan grave que, a mi modo de ver, correspondería poner en acción los mecanismos constitucionales correspondientes que condujesen a la remoción de ese Directorio.

Corresponde señalar, por si pudiera surgir la duda de que el Directorio no estuviera informado, que no hubiera sido advertido de la situación, corresponde afirmar, — sobre esto tengo datos concretos— que la decisión de los pilotos no podrá tomar de sorpresa al Directorio. Hace,

según mis noticias, alrededor de dos meses, que los funcionarios correspondientes del personal de vuelo se apersonaron al Directorio —de las manifestaciones que allí se formularon debe haber constancia en las actas de ese Cuerpo— y expusieron allí la extrema gravedad de la situación. Le dijeron a los miembros del Directorio: "Señores, la frecuencia de las fallas es alarmante y por encima de lo aceptable. Esta situación no puede continuar. Hay que tomar medidas". Eso le dijeron, hace alrededor de dos meses, al Directorio de Pluna, los funcionarios responsables de la vuelos, en una reunión del Cuerpo dirigente de este Ente Autónomo.

Pero esa advertencia fue reiterada hace ya unas cuantas semanas por una nota dirigida al Directorio.

Son notorias, señor Presidente, las frecuentes demoras en los vuelos, ocasionadas, en muchos casos, porque los pilotos se veían obligados a rechazar los aviones por el estado en que se encontraban. Las fallas mecánicas que se producían en ellos alcanzaban un porcentaje que hoy, cuando lo examinamos, nos resulta impresionante y hay que pensar que sólo por una gran suerte y, naturalmente, por la capacidad del personal, no ha ocurrido antes una tremenda catástrofe. Por eso, la actitud de los pilotos ha salvado muchas vidas, seguramente sus propias vidas, y ha salvado, igualmente, la responsabilidad de un órgano público ante la sociedad.

Tengo algunos datos que no puedo asegurar, naturalmente, que sean de una estrictez absoluta hasta en la unidad; pero que son, por lo menos, de una gran aproximación. Según ellos, desde el 15 de noviembre al 5 de diciembre, hubo 190 vuelos de Pluna. Se produjeron en dicha ocasión 42 fallas mecánicas; hubo 38 faltas de aviones que debían volar, por fallas que impedían sus vuelos, y hubo 8 cancelaciones por falta del equipo, también por motivo de fallas.

Como si todo esto fuera poco —el antecedente de la advertencia de hace meses, la nota de hace sólo unas semanas, estos datos que el Directorio tenía que conocer y que conocía, y que es casi increíble que haya permanecido en la situación de inoperancia en que permaneció,— si una prueba faltase para demostrar la gravedad de la situación, pueden citarse los hechos ocurridos el día en que los pilotos decidieron suspender los vuelos.

Ese día había fuera de Montevideo dos aparatos: uno en Salto, y el otro en Buenos Aires. El de Salto no pudo regresar y los pilotos se volvieron en ómnibus porque el motor se rompió. El que estaba en Buenos Aires regresó sin pasaje y tuvo un incendio a bordo.

Felizmente, el incendio pudo ser sofocado, y felizmente, también, no había pasaje, porque por lo menos hubiera habido pánico a bordo. Es un episodio que, estoy seguro, tiene que estar documentado en la torre de control de Carrasco, porque la tripulación debe haberle comunicado que se había producido el incendio, y luego que había sido sofocado.

Hay, pues, tremendas fallas. ¿Dónde está la causa? ¿Dónde está el origen? ¿En los pilotos? No. ¿En los mecánicos, individualmente? No. La falla está en el sistema, en la organización; y en cualquier organismo, el responsable fundamental es quien lo dirige, en este caso, el Directorio de Pluna.

No voy a abordar, señor Presidente, el tema a fondo, sobre los distintos aspectos de la gestión del Directorio de Pluna, que, por otra parte, en capítulos fundamentales ha abordado el señor senador Brena. Quiero señalar, sí, que hay un aspecto de su gestión en la que el Directorio no ha estado remiso: es en la creación de burocracia. Aquí ya se ha dicho que el personal de Pluna llega a unos 900 funcionarios: en el nuevo presupuesto, se han creado alrededor de 100 cargos, y, cosa que parece no podía faltar, ya ha empezado la ubicación de parientes cercanos, de familiares de miembros del Directorio en los cuadros administrativos de Pluna. En ésto, el Directorio no ha estado remiso.

(Ocupa la presidencia el señor senador Silva).

—Creo, pues, que corresponde al Senado tomar una actitud enérgica. Sabemos que él no tiene iniciativa en materia de intervención, pero tiene sí un papel importante en la integración y en la remoción de los directores de los Entes Autónomos, que, como lo decía ayer, está señalando que este cuerpo parlamentario es el más específicamente señalado, —podríamos decir así,— para adoptar una actitud clara, decidida y enérgica en este gravísimo problema, que tiene casi anonadada a la población del país.

Por el artículo 187 de la Constitución de la República, el Senado puede formular observaciones para la designación de los directores de los Entes Autónomos. Por los artículos 199 y 200, el Senado interviene en la remoción de los miembros de los Directorios, cuando así lo solicite el Poder Ejecutivo.

Recuerdo el caso de AFE, en que la remoción de aquel Directorio, solicitada por el Poder Ejecutivo, y autorizada por el Senado, se facilitó considerablemente porque en el Senado funcionaba una Comisión Investigadora de ciertos problemas y de ciertos aspectos del funcionamiento de AFE. El Senado estaba ya previamente habilitado, por su propia actividad, para el rápido acuerdo con el Poder Ejecutivo, en materia de remoción del Directorio. Por eso, tal como se lo había adelantado el señor senador Brena, he redactado una moción que, sin ignorar y sin dejar de lado los aspectos fundamentales financieros, económicos, jurídicos, etc., que con tanta erudición ha planteado el señor senador Brena, pone el acento, en primer término, sobre los hechos últimos, que no podemos eludir, porque son los que están en primera línea.

El texto de mi moción es el siguiente: "De acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la República, formulo moción para que el Senado designe una Comisión Parlamentaria investigadora de los hechos que han dado origen a la suspensión de los servicios aéreos de Pluna. La Comisión recabará, además, y suministrará al Senado, todos los datos que crea útiles, para promover una mejor gestión de dicho Ente Autónomo".

Pongo, repito, el acento, en mi moción, sobre los últimos hechos, porque la actuación de una Comisión con este cometido, —y digo con toda franqueza y lealtad cual es el fondo de mi pensamiento, convencido de la gravedad de la actitud del Directorio,— podría conducir a documentar responsabilidades ineludibles del Directorio, y, como en el caso de AFE, facilitar, de ese modo, el procedimiento constitucional de la remoción de sus miembros. No oculto que ese es mi pensamiento. Naturalmente, las conclusiones surgirán si el Senado aprueba la designación de esta Comisión Investigadora de la gestión del organismo, lo cual, repito, tiene el sentido de investigar, en primer término, preferentemente, los hechos que han dado origen a la suspensión de los servicios de un Ente Autónomo, circunstancia sin precedente en la historia del país, y, asimismo, también, el cometido de recabar y suministrar al Senado todos los datos que considere útiles para una mejor gestión de este Ente, para su reorganización y mayor eficiencia de los servicios a su cargo.

Esta es mi posición, señor Presidente, y dejo formulada mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa rogaría al señor senador Cardoso que pasara por escrito su moción.

SEÑOR CARDOSO. — Hago entrega de la moción a la Mesa, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Brena ha presentado, previamente, una moción, a la que la Mesa va a dar lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se designe una Comisión Especial, con fines legislativos e investigatorios para el Ente Público Pluna, con los siguientes cometidos: 1) situación administrativa; 2) situación económico-financiera; 3) estudio de los aparatos destinados a vuelos en el interior y en el exterior del país; 4) revisión de normas legales que afecten al Ente. La Comisión deberá expedirse dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha.

—Se va a dar lectura, ahora, a la moción presentada por el señor senador Cardoso.

Léase.

(Se lee:)

"De acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la República, formulo moción para que el Senado designe una Comisión Parlamentaria investigadora de los hechos que han dado origen a la suspensión de los servicios aéreos de Pluna. La Comisión recabará, además, y suministrará al Senado, todos los datos que crea útiles para promover una mejor gestión de dicho Ente Autónomo".

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Las mociones no son opuestas. Tienen puesto el acento en aspectos distintos, como ya adelanté. La mía toma, en primer término, la grave situación del presente y propone que la Comisión investigue, en primer término, los hechos que han conducido a la suspensión de los servicios de Pluna, y luego encare, además, el suministrar al Senado los datos útiles para la gestión de Pluna.

La moción del señor senador Brena es más amplia: comprende el punto que yo planteo, pero dentro de un panorama general.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que, no habiéndose retirado ninguna de las dos mociones, quedan las dos pendientes.

SEÑOR BRENA. — En realidad, señor Presidente, las dos mociones se complementan, y en el momento oportuno, se pueden refundir, naturalmente, con el acuerdo de los dos autores.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente? Nosotros insistimos en la moción presentada por el se-

ñor senador Silva, que ha sido formulada con anterioridad, de manera que solicito que se voten por su orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que pasar a cuarto intermedio. Son las 19 y 50 y quedan 10 minutos de sesión.

SEÑOR ABDALA. — Prorrogamos la sesión a ese efecto.

SEÑOR FRAGA. — Se vota el cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pregunta al señor senador Fraga hasta cuando puede ser el cuarto intermedio.

SEÑOR ABDALA. — Podría ser hasta las 20 y 30 o las 21 horas.

SEÑOR FRAGA. — Hasta el martes.

SEÑOR PENADES. — Hasta el lunes próximo.

SEÑOR ABDALA. — Creo que el tema tiene la entidad suficiente como para tratarlo hoy. Yo creo que hacemos mal al país dilatando un asunto como éste. No debe darse un espectáculo de esta naturaleza y la propia bancada de Gobierno tendría que estar interesada en que este asunto quede clarificado a la brevedad. Nosotros estamos dispuestos a votar el cuarto intermedio.

SEÑOR FRAGA. — Las mociones que se formulan a los efectos de reunirse las bancadas, nunca se han votado negativamente.

SEÑOR ABDALA. — Estamos dispuestos a votar un cuarto intermedio, como ya lo manifesté, hasta las 21 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Abdala no está en el uso de la palabra. Quien la solicitó fue el señor senador Bruno.

SEÑOR ABDALA. — Yo la pedí antes; cuestiono a la Mesa en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Abdala no tiene derecho a tomar la palabra sin previamente solicitarla a la Mesa.

Cuestione lo que usted quiera, pero para hacer uso de la palabra tiene que dirigirse a la Mesa.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ABDALA. — Entonces solicito la palabra para una cuestión de orden.

Un Presidente tiene que dar muestras de serenidad. Lo primero que tiene que hacer es dar muestras de cordura. La persona que ocupa una alta investidura en el Senado y en la Asamblea General, no deb dirigirse a los senadores con gestos como los que ha usado el señor Presidente. Alcanza con que el señor Presidente me hubiera dicho que la palabra la había solicitado otro señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se lo dije con toda mesura, pero es que el señor senador Abdala no escuchó al señor Presidente.

SEÑOR ABDALA. — Lo escuchaba y le miraba los gestos. El señor Presidente no conoce el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador tiene que respetar a la Mesa.

SEÑOR ABDALA. — La Mesa es la que tiene que respetar a los señores senadores, y yo no le admito esos gestos al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no he hecho ningún gesto descomedido.

SEÑOR ABDALA. — El señor Presidente utilizó el índice...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...utilice su índice para otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador quiere ser el orador.

SEÑOR ABDALA. — Está equivocado, señor Presidente. La Mesa no ha actuado con corrección. Ha sido arbitraria.

SEÑOR BRUNO. — Parece que la incidencia está liquidada.

SEÑOR ABDALA. — Podría estar liquidada en otra oportunidad.

SEÑOR BRUNO. — Como se ha hecho una moción de orden, deseo referirme a ella.

SEÑOR ABDALA. — Yo había solicitado la palabra para una moción de orden. El señor Presidente fue arbitrario cuando le concedió la palabra al señor senador Bruno, que la había solicitado con posterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Abdala había terminado en el uso de la palabra.

SEÑOR ABDALA. — Me interrumpió el señor Presidente, que sabe que no puede interrumpir a los oradores.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no interrumpió al señor senador. Me remito a la versión taquigráfica. El señor senador Abdala había terminado en el uso de la palabra y solicitó la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR ABDALA. — Cuando solicité la palabra dije que el sector de la mayoría, era el primero que debía tener interés en que este asunto se clarificara, y como el señor senador Fraga entendió mal cuál era nuestra actitud, quiero aclarar que en ningún momento estuvo en nuestro propósito no votar el cuarto intermedio. Lo vamos a votar, pero lo que deseábamos era que el cuarto intermedio no se dilatara en el día de hoy. Eso es todo.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Quería decir lo siguiente: es natural que la bancada de la mayoría, como ha dicho el señor senador Abdala, esté interesada en el esclarecimiento de todos estos hechos; pero es natural, también, señor senador Abdala que esta mayoría examine cuanto se ha dicho esta noche, sin votar así, casi a libro cerrado, lo que los señores senadores solicitan, porque nosotros no ignoramos cual es la situación de Pluna, pero también sabemos que la población de la República, como se ha dicho esta noche, no está anodadada con lo que pasa en Pluna, porque no todos los habitantes de la República viajan en Pluna.

De manera que estamos en nuestro perfecto derecho y estamos en el camino de solucionar estos problemas, cuando solicitamos un cuarto intermedio para examinar todo ésto, lo que se ha dicho, e incluso lo que pasa en Pluna. Es nuestro derecho, como bancada de la mayoría y es nuestro derecho como senadores, también.

De manera que yo voy a apoyar decididamente la moción del señor senador Fraga para que se haga un cuarto intermedio para hoy, para mañana o para cuando se quiera.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por otra parte, este no es un asunto sólo de la bancada de la mayoría. Yo le pregunto a los señores representantes de la bancada de la 15, coadministradora de ese organismo, si están en situación de pronunciarse sin oir a los representantes de su Partido que integran el organismo y que tendrán tanta responsabilidad como los demás miembros del Directorio de Pluna.

SEÑOR ABDALA. — Para investigar votamos cualquier instancia.

SEÑOR PENADES. — Estoy dispuesto a votar la investigación, pero una vez que haya meditado sobre esos extremos. Se está dentro de un organismo muy sensible. Se sabe perfectamente bien la resonancia que va a tener una investigación, y posiblemente por el solo hecho de hacer esta investigación implique la liquidación del organismo, donde destacados representantes y correligionarios del señor senador son también coadministradores y tienen tanta responsabilidad como los demás. Por eso voy a votar la moción. Ellos tienen la misma responsabilidad que los demás en cuanto no hayan adoptado las medidas que establece la Carta Constitucional para liberarse de ella.

Por mi parte tengo entendido que los señores miembros que integran el Directorio por parte de la minoría, han actuado en función de dirigentes en muchos casos, en función de mayoría, con algunos de los miembros que deberían ser la mayoría.

De modo que me parece natural que nos tomemos algunas horas para meditar y oír los descargos de los que puedan ser responsables en este caso.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Solicito que se prorrogue el término de la sesión hasta terminar con este asunto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cardoso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 23).

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SORHUETA. — Es tradicional en los Cuerpos legislativos, que cuando un sector político pide un cuarto intermedio para aunar opiniones, para informarse debidamente, y para tomar actitudes entre los miembros del sector, se le conceda.

Nosotros, como ya lo adelantó el señor senador Abdala, no nos vamos a oponer al cuarto intermedio, pero sí queremos hacer una reflexión. Quizá en todos los órganos del Estado pudiera dilatarse cualquier pronunciamiento si hubiera ocurrido un caso parecido al que hoy se señala en el ente Pluna. Pero la naturaleza especialísima de este organismo que maneja un valor humano en su proceso de comercialización, puede ahondar el desprestigio en el que ya ha caído lamentablemente, por esta incidencia que termina de plantearse en el Senado y que es de conocimiento público por otra parte.

Esto nos obliga, sin duda, a tomar una determinación lo más rápidamente posible, porque extender en el tiempo, dilatar un pronunciamiento sobre los planteamientos que se han formulado esta noche en el Senado, contribuye a ahondar el descrédito en el que cae el órgano público

Esto tienen que valorarlo los señores representantes de la mayoría, y no establecer un cuarto intermedio para el martes 18, que no va a haber sesión.

Si no fuera posible a los integrantes de la mayoría pronunciarse en la noche de hoy, podría ser en el día de mañana...

(Apoyados)

...o podría ser el viernes, incluso, si fuera necesario. Pero un tema como el manejado hoy, la naturaleza del organismo cuestionado y el desprestigio en que va a caer indiscutiblemente, nos obliga a tomar una determinación de carácter urgente.

Nosotros vamos a apoyar el cuarto intermedio, pero reclamamos del sector mayoritario que acorte en el tiempo el pronunciamiento sobre un problema que lleva involucrado descrédito para un organismo público.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Considero que el asunto que se está discutiendo es muy serio y grave y que no se puede hablar en un problema de esta entidad de mayoría y minoría.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Entiendo que los senadores de cualquier partido, frente a los hechos que se han denunciado aquí, tienen la obligación de investigar o de ponerse en condiciones a fin de poder opinar.

Entiendo que éste es un asunto que no se puede dilatar tenga quien tenga la razón. El Senador que habla nunca se va a oponer a la designación de una Comisión Investigadora, frente a hechos tan graves. Pero lo lógico, existiendo el antecedente, que ya se ha ventilado públicamente, de que algunos miembros de lo que se llama la mayoría han dado las razones, como las dió el señor senador Penadés, de que se sienten en minoría y que por eso no habían podido tomar las medidas adecuadas, acusando, a su vez, a una mayoría ocasional, entiendo que debe darse un tiempo prudencial para el correspondiente asesoramiento, que podría ser hasta el viernes próximo, ya que una bancada o un senador, no puede esta noche, o en el día de mañana, formar su composición de lugar frente a hechos tan graves como los denunciados.

Pero por la misma circunstancia de tratarse de hechos de entidad, no se puede dilatar este asunto hasta la semana que viene, ya que el martes es un día pedido, desde el punto de vista parlamentario, porque es de conocimiento de todos los señores senadores que ese día se recibe al Presidente de la República Italiana, y el miércoles es día feriado. En consecuencia, formulo moción para que se realice un cuarto intermedio hasta el próximo viernes, a la hora de costumbre.

(Apoyados).

SEÑOR FRAGA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el viernes próximo, a la hora 17 y 30, para continuar con la consideración de este asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

9

—El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el viernes próximo a la hora 17 y 30.

(Así se hace, a la hora 20 y 4 minutos, presidiendo el señor senador Silva y estando presentes en Sala los señores senadores Acquistapace, Beltrán, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Fusco, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Robaina, Sorhuota, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Lunes 12 de Junio de 1961 — Núm. 16170

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3 00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 58.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$ 100.000.00	$ 150.00	la	página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000 00	" 400.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	"	"
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO ALFONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 8063 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8172 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CLOTILDE PROTTO DE ARIGONI y de doña CELIA ARIGONI DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8255 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA CAMACHO o CAMACHO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8610 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS A. o CARLOS ANGEL PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10'pub. 8777 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO o GENARO PASCUAL CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 8830 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 6337 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VEGLIO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 9004 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9005 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI BIASE o FRANCISCO DI BIASE PERFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 9114 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA KUFFLER o KUFFLAR o CUFFLER de FREUND (herencia vacante), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9184 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LISANTI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 9185 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI de SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ de SCHOLLAR o EDELMIRA ANA MAGRINI de SCHOLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 9108 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOROTEO GONZALEZ AGUIAR, (Lo. 57. Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis L. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9121 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI FLORIO ROMANO (Lo. 57. Fo. 453), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9052 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMERICO GANDOLFI FACELLO (Lo. 57. Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10'pub. 8955 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO MEDARDO ARTOLA ANZA (Lo. 57. Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10'pub. 8953 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA RAMONA LARRAÑAGA PEREZ (Lo. 57. Fo. 490) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8919 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTELUCHO (Lo. 57. Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8920 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OEHNINGER WEIGLE (Lo. 57. Fo. 491) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 8921 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALENTIN o MARCELO BIRRIEL (Lo. 57. Fo 431), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8922 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO RODRIGUEZ GOMEZ (Lo. 57. Fo. 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8923 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ENRIQUE BULA o EULA GORI (Lo. 57, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis F. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8166. My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARNALDO VALLEJO (Lo. 57, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 8164 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PABLO ZANELLI (Lo. 57 Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8165 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CALCAGNO NOVARA (Lo. 57, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8061 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANTEGAZZA (Libro 57. Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8054 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDOR DIAMAND (Lo. 57. Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8055 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SUSENA BISSO (Lo. 57. Fo. 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8056 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO JUSTITZ ROSENBERG (Lo. 57, Fo. 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8057 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ DA SILVA (Lo. 57, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8058 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo. 57, Fo 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8304 Jn.1o.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ MAURIÑO (Lo. 57, Fo 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8319 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TRAVERSO TRAVERSO (Lo. 57, Fo. 493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8318 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIGLIETTA o VIGLIETTI (Lo. 57, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8317 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL DI BELLO o DI BELLO FEOLA (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8357 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA GUADALUPE DE GUTIERREZ (Lo. 57, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8358 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ IRLES (Libro 57, Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8677 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ROMERO DE LEMA (Lo. 61, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9107 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMIGO o MANUELA AMIGO DE OLIVIERI (Lo. 60, Fo. 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9051 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZAS PAN (Lo. 61, Folio 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8954 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7386 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MORILLO DE TANCO o BLANCA VALENTINA MORILLO DE TANCO (Lo. 59 Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8161 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEAS PARDO (Lo. 61, Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8059 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO TORRES MOREY (Lo. 61, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8060 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PORTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6826 May.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BLANCO BARROS y JOSEFA BARROS COLLAZO DE BLANCO (Lo. 61, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub 6596 My.10-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUDA DE RIVA (Lo 61, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub 6831 May 12-v.jun 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CALVO o CALBO (Libro 61 Fo 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub 8159 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA IMBRIACO o IMBRIACO DE POLIDO (Lo. 61, Fo. 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8160 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BIANCHI DE GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8162 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO CEA (Libro 59, Fo. 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8163 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAGDALENA CIGALA PODESTA (Lo. 54, Fo. 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8320 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MORATORIO COELHO (Lo. 61, Fo 395), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 8321 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YURROFF (Lo. 55 Fo.246), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Abril de 1961.— (C.P.C. art. 1125). — Esc.
1) (D 21791) [illegible] 3425 Jn.2-v.jn.15.
Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de sucesión de ROGELIA MARTINEZ BASETTI ó ROGELIA ESTEFANIA MARTINEZ BASSETTI (Lo 61, Fo. 430) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Act. Adj.
1) $ 36 00 10|pub 8459 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS LAMEIRO (Lo. 61, Fo. 413), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — Esc. Elbio A. Panario Act. Adj.
1) $ 36 00 10 pub. 8458 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA CASTRO ó JULIA ELENA CASTRO PEREZ ó JULIA ELENA CASTRO PEREZ DE DELGADO (Lo. 61 Fo. 376) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961 — Esc. Elbio A Panario. Act. Adj.
1) $ 36 00 10|pub 8460 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN MARTINEZ (Lo. 60, Fo.

674; citándo los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de Noviembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario. Act. Adj

1) $ [illegible] 10|pub. 8461 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SANDOVAL (Libro 61, Fo. 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8685 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SCARONE o ESCARONE CASAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9113 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9115 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA SINFORIANA o JULIANA CARMEN SINFOROSA DEMICHELI DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub.. 9007 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA ANA AGUSTINA PREVE MARTINELLI DE HAMILTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 9006 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TITO MACEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) 36.00 10|pub. 8943 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO FRANSSENS o FRANSSENS CASALE o CASALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 8778 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RUFINA ALVAREZ DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960 — Julio E. Real, Actuario

1) $36.00 10 pub. 8720 Jn.6. v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GANDINI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8779 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS MARTINEZ DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] compareczcan dentro de treinta d[illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Ju[illegible]. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real Actuario.

1) $36 00 10.pub. 8780 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 29 de Diciembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8835 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEL PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario

1) $36.00 10 pub. 8836 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENISIO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8781 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO WALTER MUÑOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8491 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NIETO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8492 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUIDO MORTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8462 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAURIA MARTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8463 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RADETZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8464 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 19[illegible] — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8465 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GALERANA CERCHIARI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E Real, Act.

1) $ 36.00 10|pub. 8466 Jn.2-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT o FEDERICO CARLOS HERBERT ROOSEN WALTER o WALTHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8169 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SALERTI TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub 8171 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CORTINAS o GONZALO CORTINAS PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario

1) $36 00 10|pub. 8170 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA REVUELTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8154 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MALPEZZI DE CAVICCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8573 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS TAGLIABUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8646 Jn.5-v.jn16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARE SAUDZIUTE DE BAKSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E Real, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 8381 Jn.10.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH ELINA MARGARITA RODRIGUEZ DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8380 Jn.10.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN o UBALDO VALENTIN STIGLICH VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8776 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SPERANZA DE KARMASEN o KARMAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8775 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8803 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8831 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SEGUNDA CATALINA GUILLERMA SILVERIA DE PRO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8832 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BRACCO o BRACCO DELPIAZZO DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8833 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATA u ONORATA CORRALES DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8834 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DEL DUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8032 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LABORDE o LABORDE ROUBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5728 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 7336 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8395 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA MONETTI DE PANIEROTTO o PANIEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8662 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8260 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERNABE PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8261 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA o VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8262 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR PEREZ ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8264 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BENITO TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8263 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Carlos Payssé Cash, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8957 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9111 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA COSTAS o COSTA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9116 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL CABRERA o CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Carlos Payssé Cash, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9117 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS BARENCHI, (Lo. 55, Fo. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9090 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BARTOLO o BARTOLO MAURICIO ROBATTO o ROBATTO SOSA de BERNARDINA CEDALIA BARRAGAN o BARRAGAN SALOME, y de ANGEL IRAN ROBATTO, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 18.00 10|pub. 8451 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DE MORA, (Lo. 55, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9091 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARBIERI de DELLEPIANE o DELLEPIANI, (Lo. 55, Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9096 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FELIPE LUCA, (Lo. 55, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9097 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA MAGLIOTTO o MARIA ERMINIA MALIOTTO, (Lo. 55, Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9098 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FERRAS o FERRAZ, (Lo. 55, Fo. 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9092 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA TEJERA o TEJERA BEHETTI de PRATTO, (Lo. 55, Fo. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9093 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARTIN SPITZER GRISZ, (Lo. 55, Fo. 463) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9094 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO CELENTANO o CELENTANO APREA, (Lo. 55, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9095 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIRART DE WILSON (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

... derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 20|pub. 8989 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS INSUA o INSUA BERMUDEZ (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8990 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VERDEROSA (55|542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8991 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA CAMPAGNA PINTOS o CAMPAGNA DE NEDELCHEFF o NEDELTCHEFF (55|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8992 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA FRANCISCA ARISMENDI DE GALARRAGA o GALAGARRA (55|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8993 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERAGALLO (55|531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8994 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GADEA TOLEDO (55|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8995 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ADAMI CASARAVILLA (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8996 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] (55|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8997 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO AIELLO (55.570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8998 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUSTINO IBARROLA o IBARROLA VILLAMOR (55|546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8999 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FERNANDEZ DE TASSISTO o SUSANA FERNANDEZ LARRINAGA (55|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9000 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DECARLINI DE REBAGLIATTI y la de CARLOS REBAGLIATTI SOLARI (55|448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9001 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO CARRERA NOGUEROL (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9002 Jn.8-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO CORREA o CORREA ACOSTA (55|141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9003 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZAMPINI DE POPEC o PAPEC o PAPES (55|446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8772 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO o EUSTASIO ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8773 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KISS o KIS (55| 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8774 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MIGUEL MAGNANO o MAGNANO DAUSI (55|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8735 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PESCE BARLOCCO (55|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8724 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PERURENA CHALA (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8258 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL AMORELLI (55|289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8259 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DAGLIO PREGO (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8256 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO VALIENTE RAMOS (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 24 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8257 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MICHELENA ALBIN (55|547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8373 Jn.2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA LUISA EMILIA CARBONE DANERO (55|454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8371 Jn.10.-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO BARBERO VEGA (55|546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8372 Jn.10.-v.jn.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALIENTE (54-631), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 5630 Ab.26_v.my.10. Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CAPUANO (55|547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8374 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO ALONSO OREZOLLI (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8375 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEGA LISARRAT (55|563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8376 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JOSE MARCOS GASPERINI o GASPARINI SORDELLI (55|551) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8377 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONILLA MENDEZ DE LANCASTER (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8370 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ANTONIO o JOSE FRANCISCO CALLERO o CALLEROS STRATA o STRATTA (55|260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36 00 10 pub. 8378 Jn.1o.-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES APOLONIA BARON o BARON GONZALEZ DE PUIG (55|195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. 8 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
1) $36 00 10|pub. 8379 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA o JUAN o AVELINO JUAN BAUTISTA CRAPUCHETTI o CRAPUCHETTE o CRAPUCHETT (55|455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub 8369 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA ELENA CALCAGNO DE BOLLA (55|539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8368 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o MARIA RAQUEL BESSI DE PEREZ, (Lo. 50, Fo. 48) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) $ 33.00 10|pub. 9112 Jn.9_v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO SOSA e ISIDORA MARTINEZ DE SOSA, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9110 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA WOLF DE MAYER o EMMA WOLF FROHMANN DE MAYER, (Lo. 50, Fo. 106), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 108.00 30|pub. 9109 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUERA o SQUERA VILLANOVA o VILLANOBA (Lo. 49, Fo.581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10 pub. 8956 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 8925 Jn.7-v.jn.30. Jul.21_v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE FARIÑA, 48|670, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8924 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PAN o PAN PRISCAL DE MIRABELL, (Lo. 49, Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8324 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA o PURA TEJADA o TEJADA MANSILLA o MANSILLO o MARIA PURA TEJADA DE MARCOS (Lo. 49, Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7573 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RIVAS BUSTILLO (Lo 49. Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8231 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MACCIO BONINO (Libro 49 Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8167 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUILLERMO PICCARDO ZAPPETTINI (Lo. 49, Fo. 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8168 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO NARIO (Libro 50, Fo. 94), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8322 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o COSTABILE o COSTABIDE ELIA o ELIAS FEDERICO o FREDERICO (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8325 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VIZCAY o VIZCAY IRIARTE (Lo 49, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8323 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIA MARTINEZ DE LUBERTO (Lo. 49, Fo. 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8326 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo 49, Fo 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8327 Jn.1o.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SZUSZAN o ZUZAN o ZUSAN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 2|1934) 20|pub. 31426 Jn.1.-v.jn.15. Jl.25_v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FREITAS o FREITA TORREIRA DE FORJAN, (Lo. 49, Fo. 616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
2) $ 36.00 10|pub. 8496 Jn.2_v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAGGIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9186 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIL MENDEZ MARQUEZ DE AVALLONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados e nella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 9134 Jn.9-v.Jn23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DIMOV o ESTEBAN DIMOV STONAIOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a oeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8843 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINO SANTOS o CORNELIO CUPERTINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8848 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIRIZ QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8847 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMIDA o HERMIDA MARCHIO DE PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8846 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO GUADALUPE o FELIPE PIÑEIRO o FELIPE PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO MARTINEZ o FELIPE SANTIAGO MARTINEZ GUADALUPE o SANTIAGO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 8845 Jn.6-v.Jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO ROLLS FLEURQUIN o CIRIACO DIEGO ROLLS FLEURQUIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36 00 10 pub 8844 Jn.6-v Jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 14 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $108 00 30 pub. 5792 Ab.27-v.Jn 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 7557 My.23-v.Jn 30. Jl.21-v Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER COSTEMALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8676 Jn.5-v.Jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO o ROMEO ROQUE SCASSO TESORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586 — Montevideo; 12 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8658 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE SCHIAFFINO GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8660 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA o MARTHA ISABEL DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8651 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8976 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8977 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS CATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8978 Jn.8-v.Jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MOURE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8979 Jn.8-v.Jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8980 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OLIVERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8659 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO SALVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8981 Jn.8-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN HECTOR IRAOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub 9080 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9087 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BENIA SENDIC DE ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9180 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO o RAMON ARMANDO ARIJON o ARIJON ABELEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 8864 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ROVERANO DENION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8896 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D. Camejo, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30|pub. 8427 Jn.10.-v.Jn.30. Jl.21-v.ag 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ SEBASTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 2.o piso). Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo Mayo 22 de 1961. — A. Alba del Prete. — Actuaria encargada.
1) $ 36.00 20|pub. 31424 Jn.5-v.Jn.16. Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS DOS SANTOS DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 10|pub. 8960 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 10|pub. 8351 Jn.1o.-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO ROCHA o ROCHE PRADO o SILVERIO PRADO ROCHA o ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 19 de Mayo de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24 00 10|pub. 8350 Jn.1o.-v.jn.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSNONE o ROCHONE DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8873 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 8246 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1961 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9143 Jn.9-v.jn.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VAZ DE LEDESMA o MARIA VAZ DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8878 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARTIN BIDE RAPPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 24 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8101 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SANCHEZ (L.o 1, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 31 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 9149 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8308 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8309 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 8310 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DODERA o CESAR DODERA MASSERA o CESAR DODERA MAZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 8842 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MARTIN VIDELA o BRAULIO VIDELA ARANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
$36.00 10|pub 8738 Jn 6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO MACEDO o HECTOR MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8737 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE MARQUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Mayo de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8228 Bis Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8339 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FAGUNDEZ o JORGE FAGUNDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario
1) $36.00 10|pub. 8983 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIA o AMALIA BARBOZA o TECHERA DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8984 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMY ELEONOR GEPP DE BENNETT y de CARLOS PEDRO NICOLAS BENNETT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9103 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 29 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9104 Jn.9-v.jn.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRIZUELA o VRIZUELA DE BENTOS o BENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8918 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALVAREZ CARDUS o CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9070 Jn.8-v.jn.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o PLACIDA ELIDA CEPEDA CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 9071 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PABLO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto [illegible], se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZABALA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$36.00 10|pub. [illegible] Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o ASUNCION PEREZ DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. [illegible] My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFIO FELIX DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8251 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAIME NEBOT o JOSE JAYME NEVOT o JOSE JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8252 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00. 20|pub. 381 Jn.9-v.jn.23. Jul.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 20|pub. 381 Jn.8-v.jn.22. Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IDIART DE DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Junio de 1961. — Raquel Landoni. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 8890 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO SABADO DECEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8234 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del departamento de Durazno se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO LEMOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Mayo 12 de 1961. — Raúl Alonso De Marco. Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 8889 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA LUGO DE BETIZAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, 3 de Mayo de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO o APOLONIO ELEUTERIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí 29 de Mayo de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 8767 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DOMINGO ANTONIO o GERONIMO DOMINGO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8881 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (art. 1.125 del C.P.C.) a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de Mayo de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.
1) (D.217 934) 20|pub. 31439 Jn.6-v.jn.20. Jl.25-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CELESTINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8229 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA RODRIGUEZ DE HORNO u HORNOS o CARMEN ESTEVEZ DE HORNO u HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8445 Jn.1o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEON VIERA o VIERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8764 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8765 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA FRANCISCA o ELDA FRANCISCA ALVAREZ CAMEJO y MARIA JULIANA CAMEJO DE ALVAREZ o CAMEJO MARTINEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8766 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GENARO CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8757 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA CEDRES DE CAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8758 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8759 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8760 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OBDULIA GASCUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8761 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DODERA DE TREZZA o TRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Ese Umberto F. Geminc Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8762 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BADETO o BADETTO o BADETA o BADETI BOLOGNA o BOLONIA o BOLONA o BULLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 8763 Jn.6-v.jn.20

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SOFIA BATISTA DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en legal forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1959. — Dr. M. A. Barraza, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 8145 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1960. — M. A. Barraza.
1) $36.00 10|pub. 8144 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUAREZ DE JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8872 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SOSA DE MIGUEL o GREGORIA ROSA SOSA DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2533 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA PEREZ DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8074 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO LORENZO ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8396 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO TASSANO BALIÑO o SILVANO BIBIANO o SILVANO o SILVANO B. TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Hector Raúl Vernengo Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8450 Jn.2-v.jn15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZABALETA VIDAL o HUMBERTO ZABALETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8451 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ACAIK o JORGE LONGINO ACAIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8603 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO TEJERA o MARCELINO TEJERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8602 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ o FLORA RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8601 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MONICO CORREA BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8600 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ALEJANDRO BEYHAUT o ALEJANDRO B. BEYHAUT OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8599 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFIN o DELFINO JUAN PEDRO CORBO y MARIA SABINA SILVERA DE CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8354 Jn.1o.-v.jn.14.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL u ORONIEL FAUSTO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 8355 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CLAVIJO BORGES o ELIAS CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.

1) $ 36 00 10|pub. 8449 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMAN GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $ 36.00 10pub. 8534 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo. Act.

1) $ 24.00 10|pub. 8505 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALDROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $ 24.00 10|pub. 8506 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLEGARIA FERNANDEZ DE SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8507 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO IGNACIO ACEBEDO o ROMULO ACEBEDO PARGA o RAMULO ECEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.

1) $ 36.00 10|pub. 8508 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EUGENIO o EUGENIO FELIPE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.

1) $ 36.00 10|pub. 8509 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8791 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO, BENITOZ o BERNARDO CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8789 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JUAN ROBERTO BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8787 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ESTEBAN JOSE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8786 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO HECTOR OTAZU o HECTOR OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 33.00 10|pub. 8784 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVECIA, ELVECIA JOSEFINA o JOSEFINA ELVECIA ORIGO DE ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 30.00 10|pub. 8792 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO ANGEL BORGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 36.00 10|pub. 8863 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA BELASE MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de Mayo de 1961 — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar. Act. Adj.

1). $ 36.00 10|pub. 8536 Jn.2 v jn.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RODRIGUEZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.

1) $ 36.00 10|pub. 8447 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 8785 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 8700 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $108.00 30|pub. 8963 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $108.00 30|pub. 7131 May.16-v.jun.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BOUISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.

1) $ 36.00 10|pub. 8489 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELO PEREIRA citándose a los herederos CLAUDIO M. PEREIRA o CLAUDIO MAR- acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario

1) $36.00 10|pub. 8824 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña ERCILIA VIANA DE FERREIRA o HERCIRIA RODRIGUES VIANA DE SOAREZ FERREIRA o HERCIRIA RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8806 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BABIO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 8807 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALVEZ ROMERO o JUAN ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8805 Jn.6 v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIAN FRANCISCO MARTINEZ o FABIAN o FABIANO FRANCISCO MARTINEZ o MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8804 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENICIDA EVAN MENDEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9128 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9129 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9130 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VALENTIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9131 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA MODESTA MESIAS DE BARCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 9132 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TELMA CARDOSO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de Mayo de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8191 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MOREIRA o LAUREANO CASIANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8190 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BENJAMINA o BENJAMONA BALBINA NUÑEZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8223 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FIERRO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8224 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8221 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO GUERRA GUADALUPE y de PETRONA CENTURION DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Mayo de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8222 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAIAS SANTOS, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de Mayo de 1961. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 8225 My.31-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHEL MURAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de Abril de 1961 — Julio Abelendo Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8293 My.31-v.jn.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8707 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIDA PEREZ DE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9071 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICANOR PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9070 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ESTEVES CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8598 Jn.5-v.jn16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8597 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8596 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ VEZ o BES o VAZ o DEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Abril de 1961 — Esc J Gualberto Vega, Actuario
1) $36.00 10 pub 6197 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR GABRIEL HEIJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8857 Jn.6.-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LACAVA GALIARDI o CAYETANO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Mayo 26 de 1961. — Escribano J Gualberto Vega, Actuario
1) $ 35.00 10|pub. 8856 Jn.6.-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO PIAZZA o PEDRO GRACIANO PIAZZA PIEDRA CUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1961. — Escribano J Gualberto Vega, Actuario
1) $ 36 00 10|pub 8855 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHIRULO DE RUBIL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8731 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHETTINI SUBANA o ANTONIO SCHETTINI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — Luisa Elduayen, Varela, Actuaria
1) $ 36.00 10|pub. 8732 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOROSTIAGA o GOROSTIAGA JAUREGUI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8733 Jn.6.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 23 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8217 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Mayo de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 8218 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN CAMISA o PABLO ROMANO CAMISA o PABLO RAMON CAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1961. — Raúl Ferreira. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8527 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GAUNA DE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8526 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8525 Jn2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA CARDOZO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8577 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8576 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CASTRO DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Act
1) $ 36.00 10|pub. 8927 Jn.7.-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA AREOPAGITA BAIQUE DE CAMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8877 Jn.7.-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITA GUERRA DE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8897 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o SERVANDO GERMAN o SERVANDO EVARISTO GERMAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8898 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CEFERINO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres 25 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8899 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o FERMIN MANUEL MARIA IBARRA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 8900 Jn.7.-v.jn.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO HUGO LAGORIO GONZALEZ y RAQUEL REYES FLORIT (Libro 57. folio 278) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
2) $ 96.00 20|pub. 8798 Jn.6.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por dicho artículo, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por Lomas de Toledo, solares y manzanas del plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956, con el Nº 9.441:

Solar 11, manzana O, comprador Julio Vargas, padrón 32.594; Solar 18, manzana C, comprador Juan Zecoch, padrón 32.601; Solar 12, manzana D, comprador Roque Langone, padrón 32.613; Solar 21, manzana D, comprador Héctor Langone, padrón 32.622; Solar 24, manzana D, comprador Sadí Sosa, padrón 32.625; Solar 25, manzana D, comprador María E. Pecoche, padrón 32.626; Solar 3, manzana E, compradora Teodora E. de Fernández, padrón 32.629; Solar 13, manzana E, comprador Máximo González, padrón 32.639; Solar 14, manzana E, comprador Juan Lago, padrón 32.640; Solar 23, manzana E, comprador Hugo Rodríguez, padrón 32.649; Solar 2, manzana H, comprador Juan Araújo, padrón 32.694; Solar 5, manzana J, comprador Eugenio Rodríguez, padrón Nº 32.749; Solar 9, manzana J, comprador Pedro Livio, padrón 32.753; Solar 13, manzana K, comprador Ceferino Ocaño, padrón 32.772; y Solar 3, manzana N, comprador Flavio Gómez, padrón 32.822.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

Escribanía Gorbacho Orlandi, 25 de Mayo 467, esc. 1.
2) $198.00 15|pub 8029 My.29-v.jn.16

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Fraheo Mazzia y Antonio M. Menéndez, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 77; a Luisa Carrega de Canessa prometiente compradora de los solares 17 18 y 19 de la manzana 137; a Pablo Posa, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 302; a Raúl Burgueño Mozzo, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 328; a Horacio M. y Luis A. Rivas, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 337; y a Isidoro H. Caro, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 489 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1330 del libro 36: ... del libro 37: 1260 del libro 37: 1259 del libro 37: 302 del libro 39: 776 del libro 43: 849 del libro 62 y 3803 del libro 58; y se hace saber también a José Andreoli González, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 433: a Haydée Silva Silva, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 438: a Roberto José Gato Budiño y Roberto Montiel Muñoz, prometientes compradores del solar 18 de la manzana 479 a Inocencio Gregorio Toledo Donate, prometiente comprador del solar 23 de la manzana 515: a Roberto Ramón Mozzo Arqueis prometiente comprador del solar 5 de la manzana 535; y a Etelvina Portillo de Varela, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 530, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 234.00 15|pub. 8574 Jn.5.-v.jn.26

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099, se avisa a don LINO JUAN RAMON FONTES, o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos ubicado en la 5a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, señalado con el N.o 24 de la Manzana 6, plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 30 de noviembre de 1955, empadronado con el N.o 20367 m|a., y que consta de una superficie de 324 mts. 60 dmts., habiéndose inscripto la promesa de Compraventa en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos con el N.o 2877 fo. 1171 del Lo. N.o 65. Propietarios: Santiago Pachiotti y otros. — La Paz (Canelones), Junio 6 de 1961.
2) $ 108.00 15|pub. 9575 Jn.8.-v.jn.29.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1961, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida General San Martín N.o 2773, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1961, demostración de la cuenta de "Ganancias y pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2) Fijación de número de Directores titulares y cinco suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentarse en la Caja de la Compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — El Secretario.
3) $96.00 10|pub. 8053 My.30-v.jn.12.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 19 horas, en la calle 25 de Mayo 528|32, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2o.) Reforma de estatutos, artículos 5o., 6o., 11., 12., 13., 19., 21., 22., 25., 27., 30., 33., 34., 38., 41., 43., 48., 49., 50., y 51.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 8867 Jn.7-v.jn.13.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 20 y 30 horas, en la calle 25 de

...ro 528|32, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2o.) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe de la Comisión Fiscal; 4o.) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de un Fiscal titular y uno suplente, de acuerdo con los artículos 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio

3) $ 48.00 5|pub. 8866 Jn.7-v.jn.13.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 18 horas en el local social calle Cerro Largo 879 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para proceder de acuerdo a lo previsto por el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1959|60; 3.o) Aumento de capital dentro del límite autorizado; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 84.00 10|pub. 9074 Jn 8-v.jn.22.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1961 en el local de la calle Rincón 468, sexto piso, a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Elección de tres Directores; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea — C. I. Bush, Presidente.

3) $ 36.00 5|pub. 9019 Jn.8-v.jn.14.

ADOLFO L. STRAUCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 612, el día 21 de Junio de 1961 a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e Informe del Síndico; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se aceptarán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Junio de 1961

3) $ 25.20 3|pub. 9008 Jn.8-v.jn 12.

LOS APENINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 21 de Junio corriente a las quince y treinta minutos (15.30), en el local del Camino Propios 4738, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de un accionista a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 3 Directores, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, para actuar en el ejercicio iniciado el 1.o de Abril corriente.

Se previene que: De acuerdo a lo ordenado por el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1943, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán presentar sus acciones o el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 8973 Jn.8-v.jn.12.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Junio de 1961, a la hora 10 y 30, en su sede social de la Avda. Gral. Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser registradas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 58.00 7|pub 8668 Jn.8-v.jn.16.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se hace conocer a los señores Oscar Hebert y Graciela Ade Scala, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la Tercera Sección de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 311, señalado con el Nº 40 en el plano del Agrimensor Manuel Elbio Lúgaro del 15 de Marzo de 932, con frente a la calle Nº 13. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores.

2) $ 108.00 15|pub. 9183 Jn.9-v.jn.30.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 8.a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio de 1961, a las 11 horas, en Treinta y Tres Nº 1325 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Requisitos preliminares a la asamblea. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960, distribución de utilidades e informe del Síndico (Artículo 14). 3º) Pago de dividendos. 4º) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la sociedad, en la Avenida General Simón Martínez Nº 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 9163 Jn.9-v.jn.13.

ACONCAGUA S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961 a las 15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9206 Jn.9-v.jn.12.

CENIT S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 15.15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9207 Jn.9-v.jn.12.

SAN DIEGO S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 15.30 horas en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2 pub. 9208 Jn.9-v.jn.12.

INTERNATIONAL INVESTMENT S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 15.45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9209 Jn.9-v.jn.12.

RODA S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 16 horas en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9210 Jn.9-v.jn.12.

VIRGINIA S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 16.15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9211 Jn.9-v.jn.12.

SUIPACHA S.A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 16.30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9212 Jn.9-v.jn.12.

CONDOR S.A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1961, a las 15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9195 Jn.9-v.jn.12.

TAPICUARY S.A.
CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1961, a las 15.15 horas en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9196 Jn.9-v.jn.12.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A.
ALCRESA

En cumplimiento del artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1961, a las 17 horas, en su sede social, calle Cerrito 382, piso 2º, para considerar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, el balance anual y la cuenta de ganancias y pérdidas, y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Elección del Directorio. C) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, con-

juntamente con el Presidente (artículo 24 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, donde se les entregará el recibo correspondiente en el que constará el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $ 28 80 3|pub. 9135 Jn.9.-v.jn.13.

AUTOCAM S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales el Directorio de AUTOCAM S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Junio de 1961 a las 15 horas, en Pedro Campbell Nº 1527, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para contralor de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio social. 3º) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, habrán de depositar sus acciones o el certificado del Banco que las acredite, con tres días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma. (Artículo 41 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 19.20 2|pub. 9127 Jn.9.-v.jn.12.

ZAPICAN S.A.

CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1961, a las 15.45 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9198 Jn.9.-v.jn.12.

BANCO ATLANTICO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de 25 de Mayo 437 el día treinta de Junio a las dieciocho horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico y memoria anual presentada por el Directorio, por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1961. 2) Proceder a la elección de Síndico por el ejercicio 1961-1962 de acuerdo con el artículo 31 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma (artículo 16). — El Directorio.

3) $ 21.60 3|pub. 9221 Jn.9.-v.jn.13

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO - URUGUAYA S.A.

CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1961, a las 15.30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9197 Jn.9-v.jn.12.

COMPAÑIA AMERICANA DE HERRAJES S. A.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Americana de Herrajes Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Junio corriente, a las 10 horas, en nuestro local social de la calle Caazapá 4945, para tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de autoridades. 2º Designación de dos accionistas, a los fines de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Síndico.

3) $ 14.40 2|pub. 9162 Jn.9.-v.jn.12.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PROPAGANDA S. en C.

1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los socios Directores Comanditarios, convocan a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1961, a la hora 11 en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1512, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para constituir la comisión estructadora. 2º Cesión de cuotas sociales de socios comanditarios. 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con tres días de anticipación al señalado para la misma. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 18.00 3|pub. 9156 Jn.9.-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A. "CUTISA"

Se convoca a los señores accionistas de "CUTISA" Compañía Uruguaya de Tierras Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1961 a las 11 horas en el domicilio social, Avenida Uruguay Nº 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 3 de Diciembre de 1960. 2) Informe del Síndico. 3) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 14 de los estatutos.

3) $ 30.00 5|pub. 9154 Jn.9.-v.jn.15.

SAUFA S.A.

CUARTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1961, a las 16 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9199 Jn.9-v.jn.12.

SUVRETTA S.A.

QUINTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1961, a las 16.15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9200 Jn.9-v.jn.12.

POLIX S.A.

SEPTIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. el día 30 de Junio de 1961, a las 16.45 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9202 Jn.9-v.jn.12.

LAMBARE S.A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. el día 30 de Junio de 1961, a las 17 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9203 Jn.9-v.jn.12.

RULER S.A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social Avda. Uruguay 1124, 3er. p. el día 30 de Junio de 1961, a las 17.15 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día;

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9204 Jn.9-v.jn.12.

MARIANNINA S.A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1961, a las 17.30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 3er. p. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 9.60 2|pub. 9205 Jn.9.-v.jn.12.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO JOSE MINOLI, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo 1º de Febrero de 1961 — La Dirección

4) $432 00 90|pub. 1528 Feb.9-v.jn 21.

Se han presentado los señores Domingo Maria, Josefina y Francisco Risi Arbizi como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961 — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA D'ELIA HURTADO y HERNAN CASALI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 58 Fo. 449 se hace saber que por resolución del día 10 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Sergio Hernán Casali y María Yolanda D'Elía, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 8 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Ac. Adj.

5) $120.00 20|pub 7156 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Demetrio Zerebny Stapal contra NIEVES CAMEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo 486)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Demetrio Zerebny Stapal y Nieves Camejo, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

5) $120.00 20|pub 7544 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "ARON BERKO DRZEWKO y FANNY HOFFMAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 58, F.o 493), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Arón Berko Drzewko y Fanny

Hoffman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$120.00 20|pub. 7770 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado **de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**, doctor Diego Landa, dictada en **los autos: "Jorge Horacio Soto contra MARIA GLADYS ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"**, (L.o 58, F.o 480), **se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Jorge Horacio Soto y María Gladys Isabella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961.** — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$120.00 20|pub. 7769 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58. Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA IRIGOYEN y MANUEL WALTER MURIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58. Fo. 502), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Walter Murias y Olga Esmeralda Irigoyen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8756 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Doroteo Bonifacio. Amorín contra LEONCIA SEBASTIANA MUNIZ de AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 56, Fo. 412), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 3 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Doroteo Bonifacio Amorín y Leoncia Sebastiana Muniz, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9223 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANGEL MENDEZ ISBARBO y ELIDA SOTELO PEREZ DE MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 51. Fo 611)", se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Febrero de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Angel Méndez y Elida Sotelo Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley número 10 873, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de Marzo de 1960. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 8360 Jn.1o.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "EMILIA LUISA MULLER y ENRIQUE ESTEBAN REISCH. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 561)"**, se hace saber que por Resolución No 4 375 del día 21 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Emilia Luisa Müller y Enrique Esteban Reisch, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
5) $144.00 20|pub. 7558 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: **"JULIO MARIO PESSANO y HERMINIA NATALIA COLINA Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 55, Fo. 529)", se hace saber que por Resolución No 4.008, del día 17 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Julio Mario Pessano y Herminia Natalia Colina, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Sbastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.**
5) $144 00 20|pub. 7559 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TOMAS MIGUEL BAÑALES y ALMA SYLVIA TRIVELLI BERAZA DE BAÑALES" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 436), se hace saber que por resolución de fecha y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Tomás Miguel Bañales Mariño y Alma Sylvia Trivelli Beraza citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$126 00 20|pub. 7751 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Casanova de González contra MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 7, Fo. 237, N.o 783) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Alberto González Casanova y Juana Casanova de González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Febrero 8|961. — Hugo Alvez Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8245 My.31-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN TORTEROLO DE ROMERO y JULIO CESAR ROMERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 488)". se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio César Romero Carletto y María del Carmen Torterolo Celsi, citándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 8965 Jn.8-v.jn.30.
Jn.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "ZEBALLOS DE CANTERA CRISTINA y CANTERA SILVERA, ARTURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo 326)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Cantera Silvera y Cristina Zeballos Machado, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7480 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Areosa, Héctor y Costigliolo, Martha María Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Lo. 61, Fo 395) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, Héctor Areosa y Martha María Costigliolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 7388 My.22-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sosa Leiva Otto contra ESMERALDA MARIÑO. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (V. 41 61) se hace saber que con fecha 14|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por los esposos Otto Sosa y Esmeralda Mariño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8184 My.31-v. jn.28

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos García Calvo Aldo con IRMA VITUREIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-102-61), se hace saber que con fecha Abril 26 ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aldo García Calvo e Irma Fanny Vitureira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523), 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 7767 My.25-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Antuña Myrta Ofelia con ENRIQUE M. BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-89-61), se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Manuel Bastarrica y Myrtha Ofelia Antuña En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7768 My.25-v.Jn.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Ramasso de Alarma Nélida Susana contra NELSON ALARMA" (Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1149-960), se hace saber que con fecha 27|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Alarma y Nilda Susana Ramasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8388 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Olivera Ricardo A. contra JUANA E. OLIVERA. Disolución de sociedad conyugal". (V-201-1861), se hace saber que con fecha 22 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Abdón Olivera y Juana Elena Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Junio 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9016 Jn 8-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Méndez María Leonor contra JOSE MENDOZA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal". (V|365|60). se hace saber que con fecha 15|6|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Mendoza y Leonor o María Leonor Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523

4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real. Act.
5) $ 120.00 20|pub. 9017 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO GONZALEZ REZA y VIOLETA ESCALADA FERRARI, decretada por auto de fecha 26 de Mayo de 1959. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8385 Jn.1o.-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges ABELARDO LEON APOLO BENGOECHEA y DELIA MAGDALENA CARRAZZONE CHARQUERO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7933 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE CESAR AVALO y MARIA RENE MACEIRA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6910 May.12-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues RAUL LUIS RAVAGLIO y JUDITH LILA MABEL LUNGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7158 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 21 de marzo de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS VIOTTI y JUANA DIAZ MEDINA DE VIOTTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. .o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo. abril 26 de 1961. — José Curi Zagia Actuario
5) $ 96.00 20|pub. 7160 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LOPARDO PARODI y CORA INES CANALE FERREIRA, (Lo. 57, Fo. 610)", se hace saber que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo 14 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96 00 20|pub 7333 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO GRANDI y JUANA GARCIA DE GRANDI. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo 10 de Mayo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7246 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ELIAS VIDARTE y LAURA FAUSTA CLAVIJO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96 00 20|pub. 8019 My.29-v.jn 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr Angel de la Fuente, se hace saber por auto de Marzo 20 de 1961. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN EDUARDO SAQUIERES e HILDA GENOVEVA NAPPI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia. Ac
5) $ 96.00 20|pub. 8278 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Diadema López Tomás contra LUIS IGNACIO BENTANCOURT Divorcio. Libro 58. Folio 61" se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Luis Ignacio Bentancourt, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) (R. 20|4|55 30|pub. 31076 Ab.27-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Alonso, Gladys, contra SAMUELLE GONZALEZ, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (54|464)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7542 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 55, Fo. 169), iniciados por Hilda o Ilda Berruti o Berrutti contra su esposo ALFREDO SOÑORA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y. que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7318 May.19-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTZL BERGER KURT y ESTHER KON CHAVOVSKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo .50, Fo. 66), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Gotzl Berger y Esther Kon Chavovska. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Ac.
5) $ 120.00 20|pub. 8183 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES, JUSTO GERMAN y NIRIA SAAVEDRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 688)", se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Justo Germán Torres y Niria Helid Saavedra En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7980 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Zabalegui Sonia Esther contra LAVENTURE ENRIQUE DANIEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 49 Folio 358".. se hace saber que con fecha 30 de noviembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Daniel Laventure y Sonia Esther Zabalegui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7 o. dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo marzo 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7121 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MALAGOLD HENRIC y MARIA ELENA GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48 Fo. 252), se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Henric Malagold y María Elena Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas Ac.
5) $120 00 20|pub. 8279 My.31-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIMARCO RAUL LUCIO y ANITA L. DELFINO GARD Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo 49 Fo 609) se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Lucio Trimarco y Anita Laura Luisa Delfino Gard: En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Abril 25 de 1961 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120 00 20|pub 8132 My.3 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fls. F-165|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 5647 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v.jl 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos caratulados: "María Inés Arburua Pastorini de Costa contra RAUL COSTA IBERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-217|961)", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Costa Ibero y María Inés Arburua Pastorini, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8663 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "Blanca Elina Sgarbi contra ENRIQUE BARRERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-192-961), se hace saber que el día 8 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Elina Sgarbi y Enrique Barrere, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8361 Jn.1.o.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Gertrudis

Hepp con CELIAR MILAN. Disolución y liqui-
dación de sociedad conyugal. (Ficha F-166)" se
hace saber que el día 3 de Abril de 1961, el
Juzgado resolvió decretar la disolución y liqui-
dación de la sociedad conyugal de bienes exis-
tente entre Cellar Milán y Gertrudis Hepp, de-
biendo, los interesados, comparecer ante este
Juzgado dentro del término de sesenta días, a
los efectos dispuestos por el artículo 7º de la
ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos
legales se hacen estas publicaciones. — Monte-
video, 5 de Mayo de 1961. — Eduardo. Mattos
Ramos, Actuario.
$120 00 20|pub. 7481 My.23-v.Jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VENTRE, JUAN RAMON y MARIA FERMINA TABAREZ. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo 351, No. 294)", se hace saber al público que, por Resolución No. 4.141, del 5 de Mayo de 1961, de este Juzgado, se tuvo por presentados a doña María Fermín Tabarez y don Juan Ramón Ventre y se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los peticionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub 31419 Jn.2-v.jn.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Clematte de Silva, Rosa contra JOSE MARIA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 44, Folio 222)" se hace saber al público que por resolución Nº 12.271 del 1º de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre doña Rosa Clematte de Silva y don José María Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 1º de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub 6341 My.5-v.jn.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "GREIF NEISS, DAVID y LEW DE GREIF GOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 33, Fo. 310)", se hace saber que por resolución del día 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre David Greif Neiss y Gola Lew, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Treyes, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 7987 My.29-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CAROLINA MOLINA DE BAEZ con RUDECINDO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 30 Fo 649) se hace saber que por resolución de fecha tres de abril del año actual se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas abril 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
5) $ 96.00 20|pub 6952 My.15-v.jun.13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Deaquina P. Herrera de Cidade con ANIBAL CIDADE. Disolución y liquidación de bienes" se hace saber que por resolución de fecha veintiuno hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Aníbal Cidade y doña Deaquina Perpetua Herrera y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8524 Jn.2-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pereira Sulpicio contra DONATTI, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 82)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sulpicio Pereira y Blanca Donatti citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120 00 20 pub. 7024 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino dictada en autos "Díaz, Felicia contra FERNANDEZ ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 12 Fo 83)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Fernández y Felicia Díaz citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7025 My.15-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angela María Améndola de Zinno contra JUAN ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 242, No. 883)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8891 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juana Emma Spalvier de Logiurato contra JUAN JOSE LOGIURATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 313)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Juana Emma Spalvier y don Juan José Alberto Logiurato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8892 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, en autos: "Claudio Antonio Siri Travieso con SONIA LIBIA PEROCHENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo 574)" se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Claudio Antonio Siri Travieso y Sonia Libia Perochena. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ente este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 20 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120 00 20 pub. 7467 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Vener Techeira contra ESTHER PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 94)" se hace saber que con fecha 17 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vener Techeira y Esther Pereira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7996 My.29-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1961. JUAN ALBERTO OLIVERA y ANGELICA BLANCA GARCIA DE OLIVERA. Disolución de la sociedad legal de bienes". (L.o 20 N.o 259. Fo 573), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril de 1961, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Juan Alberto Olivera y Angélica Blanca García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
5) $144 00 20|pub. 8738 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. NICOLAS MIGUEL PULAS y TEODORA GAUTA DE PULAS. Disolución de la sociedad legal de bienes. (L.o 20, N.o 272, Fo. 576)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Nicolás Miguel Pulas y Teodora Gauta de Pulas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Mayo 8 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 8964 Jn 8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DANIEL NIEVES ALONSO y EMA RODRIGUEZ BRUN DE NIEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $96 00 20|pub. 8628 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto N.o 2026 de fecha 21 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyugues PABLO JOSE REALI y NAIR SATURNINA FRIONI, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto 3 de mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $ 96 00 20|pub 6961 My.15v.-jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BEASLEY. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96 00 20|pub. 7710 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 21 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ESTEBAN RAMON PAYRET y MARIA RAMONA FRANCOLINO, (L.o 20 F.o 480), a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 7711 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Julio Soutto contra EGLANTINA SANTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Soutto y Eglantina Santana y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los

que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7712 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR BLAS CURTI y LUISA R. AGUIAR DE CURTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 273). se hace saber: que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Blás Curti y Luisa R. Aguiar de Curti y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20|pub. 8736 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JULIETA FRABASILE DE PINTOS con DICKEN SULIVAN PINTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 276), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julieta Frabasile de Pintos y Dicken Suliván Pintos y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20|pub. 8737 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "TAJAM, OLYNHTO NEBEL y PALADINO DE TAJAM, VICTORIA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 1, Fo. 49, No. 153)", se hace saber que por Resolución No. 521, de fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Olynhto Nebel Tajam y Victoria Paladino de Tajam, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8880 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre HERMINIO TABEIRA y TRASLACION SILVERA citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1961. — Hugo Goyenola. Actuario
5) $ 48 00 20|pub. 7040 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALPIRIO NUÑEZ y ELIDA MAURA CABALLO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8147 My.30-v.jn.27.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Loyarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo 25 Fo 180. Fo. 195)". se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Loyarte y Jacinta Cabrera y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Treinta y Tres. 17 de febrero de 1961 — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7041 Jn.1.o-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUTSCHLAND emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 43.00 20|pub. 7039 Jn.1.o-v.jn.29.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que, en el ramo de carpintería y herrería, giraba en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera con la razón social de "Bernardi Hermanos". Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad, deben presentarse con los justificativos del mismo, dentro de treinta días en la calle Ituzaingó 558, de la ciudad de Rivera. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — MIGUEL BERNARDI. — EDUARDO BERNARDI. — JUAN E. BERNARDI.
6) $72.00 20|pub. 6848 May.12-v.Jun.12.

Comunicamos que ha quedado disuelta la so- Comunicamos haber quedado disulta la sociedad de "Grisi y Cía.", al día 31 de Octubre de 1960, habiéndose desvinculado de la misma el socio Luis Emilio Grisi y, quedando con la actividad comercial, el señor Gilberto González Reyes, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Acreedores, presentarse en calle Detomasi y 25 de Mayo. — Mercedes, 2 de Mayo de 1961. — LUIS EMILIO GRISI. — GILBERTO GONZALEZ REYES.
6) $72.00 20|pub. 6926 May.12-v.jun.12

Hacemos saber que Jorge Mc. Millan cedió a sus demás consocios la cuota social que le correspondía en "Mc. Millan, Middleditch y Cía. S. R. L." según acta de 15 de Marzo pasado. — J. Mc. MILLAN. — Alejandro Middleditch. — Augusto J. López. — Duilio Parma. — Delia Portillo. — Elena Portillo.
6) $24.00 10|pub. 8366 Jn.1.o.-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Solla y Losada" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y B. Alcohólicas emplazada en la calle Libertad 2501 de esta ciudad. Desligándose de la misma el señor Manuel Solla. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 23 de febrero de 1961. — MANUEL SOLLA. — ELOY LOSADA.
6) $ 96 00 20|pub. 7148 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido". resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Pombo y Cavaleiro" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Café y Bar con B. Alcohólicas emplazada en la calle Río Negro 1147 de esta ciudad. Desligándose de la misma el Sr. José Pombo Rapcso Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de abril de 1961. — JOSE POMBO. — CELIA MENDEZ. — NEMESIO CAVALEIRO NUÑEZ
6) $ 96 00 20|pub. 7147 My.16-v.jun.14.

FRANCISCO LOPEZ CABANAS y JUAN FLORENCIO IADE, comunican que han resuelto disolver la sociedad de hecho que funcionaba en esta plaza en el ramo de taller de grabados. Acreedores presentarse en Cuareim No 1274, Ap. 702. — Montevideo, Mayo de 1961.
6) $48.00 20|pub. 7532 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "Méndez y Spósito" Objeto: Explotación de negocio en el ramo de taller de joyería y relojería. Domicilio: Uruguay No 1541 Continúa el socio LUIS ALBERTO MENDEZ Acreedores, presentarse en Enrique García Peña No 2776, de 9 a 10 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1961
6) $48 00 20|pub. 7483 My.23-v.jn.20.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley 26|9|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad de responsabilidad limitada "MICHETTI y GARRONE LIMITADA", integrada por los exponentes Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad, (Escribanía Cosio, calle Sarandí número 335) — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — JOSE LUIS MICHETTI. — JUAN CARLOS GARRONE
6) $72.00 20|pub. 8329 Jn.1.o-v.jn.29.

Se hace saber, a los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 y demás efectos legales, que el día 29 de julio de 1959 se ha procedido, ante el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, a la disolución de la sociedad "CITY LIMITADA" que en el ramo de garage y taller mecánico y compraventa de vehículos automotores giraba en plaza, con domicilio en la calle Durazno 881, e integrada por los socios Rene Roos Pierre Etcheverry, como socios administradores, y Andrés Braun. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 24, Fo. 94, Lo. 1 de Contratos, el 13 de enero de 1959. Acreedores presentarse en calle Sarandí 430, 3.er piso, Estudio del Dr. Milton Malugani.
6) $120.00 20|pub. 7082 My.15-v.jun.14

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Iglesias y Alonso" que teníamos constituída paar la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle Rivera 2450 de esta ciudad, desligándose de la misma el Sr. Víctor Iglesias Soria. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 5 de abril de 1961. — VICTOR IGLESIAS SORIA — LUIS ALONSO DOMINGUEZ.
6) $ 72.00 20|pub. 7140 My.16-v.Jun.14.

CASA MORTOLA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la razón social que gira en esta ciudad en ramos generales bajo la razón social "De Gregorio - Sena y Donato". Los socios De Gregorio y Sena continuarán con ramos generales. El socio Donato con representación y distribución de vinos. Los acreedores, dentro del plazo legal, en el Estudio del Contador Víctor R. Thomaset, Avda. República Argentina Nº 3. — Paysandú, 17 de Abril de 1961.
6) $96.00 20|pub 7264 May.19-v.jun.16.

La firma "Pérez, Martínez y García", comunican que han disuelto la sociedad que integraban el escritorio comercial que gira en la calle Misiones 1346, continuando al frente de la misma, el señor José María Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Misiones 1346. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. AQUILINO GARCIA — GUADALUPE GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA PEREZ.
6) $72.00 20|pub. 8535 Jn.2-v.jn.30.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio. (Lo. 56, Fo. 304)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144 00 30|pub. 8120 My 30-v.jn.30; Jl.21-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chalar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad (Lo. 57 Fo. 693)" se cita llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo abril 24 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario
7) $144.00 30|pub. 7155 My.16-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA, JULIA. Divorcio", (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 8790 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA Divorcio, (Lo. 55, Fo. 294)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub 7317 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira.

en autos: "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO, ARSENIO Divorcio unilateral, (54|533)", se cita y emplaza a don Arsenio Goiro, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 7541 My.23-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljungberg, Ingeborg Karolina con Kuivanen Toivo. Divorcio unilateral. (Lo. 55, Fo. 391)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kuivanen a fin de que, dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el término, no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 7460 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Haydée Rodríguez Olivera de Colina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31449 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS. Divorcio. (Ficha E-70|961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 7995 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ Divorcio (Ficha E-10|961)" se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo, el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31367 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Bejarano contra YOLANDA GRECO Conversión al divorcio (Lo. 23, Fo. 237)", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Greco por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $108.00 30|pub. 6607 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Leodora Gularte Dos Santos contra ALBORINO POSADA. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 213), se cita, llama y emplaza a Alborino Posada a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $36.00 10|pub. 9217 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Carlos Avellanal Beltrao contra IHARA BINATO BELTRAO. Conversión en divorcio" (Lo. 43, Fo. 357), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Abril 28 de 1961. — Vistos para definitiva, en primera instancia, estos autos civiles seguidos por Carlos Avellanal Beltrao c. Ihara Binato Beltrao, por conversión en divorcio tramitados con intervención del Ministerio Público (Lo. 43, Fo. 39, N.o 1064). Resultando: 1.o) Que a fs. 13, con fecha Setiembre 18 de 1959, acompañado de los instrumentos de fs. 1 a 5, comparece el accionante manifestando que de acuerdo con la sentencia cuya copia legalizada y traducida adjunta, dictada el 23 de Junio de 1955 por las autoridades judiciales de la comarca de Santa María (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara del Tribunal de Apelaciones de Porto Alegre, se encuentra separado de cuerpos con su cónyuge; que en virtud a lo establecido por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión en divorcio de la referida sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años; ofrece prueba instrumental y testimonial acerca de su actual domicilio en la República y que previo los trámites correspondientes y vista del señor Fiscal, se dictamine conforme a lo requerido: 2.o) Que practicadas las diligencias solicitadas tendientes a la verificación del domicilio del promotor en territorio patrio (actuaciones de fs. 23 a fs. 35), se confirió vista al Ministerio Público, el que la evacúa a fs. 33, aconsejando se dicte la sentencia conversiva pretendida: 3.o) Que se citó para sentencia (fs. 42), y Considerando: Corresponde amparar la demanda. En la especie se ha probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre el promotor y su cónyuge doña Ihara Binato Beltrao, conforme a los instrumentos de fs. 1 a 4, debidamente legalizados y traducidos, y que constituyen títulos auténticos (Art. 357 C. P. C. y 1574 C. C.); que la causa de recepción es de las comprendidas en el Art. 148 C. C. y que ha transcurrido un término superior al legal, de tres años, desde la ejecutoria. Por manera que se encuentran satisfechos los extremos requeridos por el art. 185 C. C., correspondiendo por tanto conceder de plano la conversión postulada. Por ello y de conformidad fiscal, Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Carlos Avellanal Beltrao e Ihara Binato Beltrao resuelta por los tribunales judiciales brasileños el 23 de Junio de 1955. Notifíquese en forma legal y ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare y efectuados los desgloses y devoluciones correspondientes, archívese. — Orlando U. Olmedo. — Luis Alberto Campodónico".

Y a los efectos de notificar a doña Ihara Binato Beltrao, se hace la presente publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $684.00 30|pub. 9218 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

8-Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando C. Fros, dictada en el Presumario No. 530, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.

8) $144.00 30|pub. 8893 Jn.7-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, (Lo 54, Fo 96)", se hace saber que por resolución Nº 20.569, de fecha 25 de Octubre de 1960, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren herederos del causante Octavio Leonardo Fernández Inzaurralde, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.071 del Código de Procedimiento Civil y a la vez, para que manifiesten dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento, si aceptan o repudian la herencia del causante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 6491 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana, contra FRANCISCA DIAZ y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57, Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza libro 57 folio 458, se cita, llama y emplaza a doña Amalia Aguirre por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curt Zagía, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31238 My.19-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se emplaza a todos los herederos del señor Francisco Rodríguez Rico y a cualquier interesado para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Salvador Casals contra SUCESORES DE FRANCISCO RODRIGUEZ RICO Emplazamiento. Ley 31 de Junio de 1931, artículo 31": (Lo. 14, Fo. 369), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — [illegible] Lavagna, Actuaria.

8) $108.00 30|pub. 5935 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c| PETRONA F. DE SALINERI o SUCESORES Cobro de pavimentación" (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Petrona F. de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 4893 Ab.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy con JESUS HELGUERA Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón Queiruga, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 4894 Ab.28-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra la sucesión de ANDRES J. MADERO. Cobro de pavimentación (Lo. 1, Fo. 68), se cita y emplaza a Andrés J. Madero, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nomguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282) A brárseles Defensor de Oficio, con quien se se los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub 5422 Ab.28-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos "CESTONA TOSCANO, PRUDENCIO Sucesión" se cita y emplaza a Emilio Eduardo Cestona Toscano, Juan Carlos Cestona Luque, Emilia Isabel Nilda María y Alejo Eduardo Cestona Silva Román Indalecio, Jesús Gil, José Alvear y Raúl Dionisio Cestona Toscano y Blás Berrutti Toscano o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 25 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 6076 My.3-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO. Subasta Pública, (Lo. 12, Fo. 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con

el Nº 4.348, de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81.929 metros, sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Pinceres de Rodríguez Lezar, Actuaria Adjunta.
8) $216 00 30 pub. 7655 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Díaz y otros. Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $ 144.00 30|pub 8294 My.31.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.1º

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA. Expropiación" (L.o 30 F.o 632) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio: Bernabé Evaristo: Isabel Flacosa Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimiento — Minas, Abril 7 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo Actuario
9) C C.) 30|pub. 31133 My.4-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "A.N.C.A.P. contra MANCUELLO, IRINEO. Expropiación. (Lo. 10, Fo. 533)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se expropia, parte del empadronado con el No. 4.202, ubicado en la zona "Puntas de Pan de Azúcar" (3a. Sección de este Departamento), compuesto de 22 hectáreas 5.466 metros 5.890 centímetros cuadrados, cuya propiedad se atribuyó al señor Irineo Mancuello domiciliado en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, para que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
9) (C.C.) 8|pub. 31461 Jn.7-v.jn.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña MARIA ROSARIO BARRIOS LARROSA, designándose su Curador al señor Francisco Rosauro Barrios Larrosa. — Rocha, Mayo 22 de 1961. — José R. Luna Pradero Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 9125 Jn.9-v.jn.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RABINDRANATH WASHINGTON CALLEROS TEJERA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2011 Bis de esta ciudad al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribano ofrezco la información pertinente por los testigos, señores Sergio Machado Rivas y Carlos Eyheralde, domiciliados respectivamente, en las calles Lavalleja 2174 y Acevedo Díaz 1280, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Rabindranath Washington Calleros Tejera" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $72.00 10|pub. 8645 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUIS ALBERTO PEREZ MARTELLA, constituyendo domicilio en Lavalleja 2053, Ap 26, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la información sumaria de los testigos, señores Raúl Pereira Paz y Daniel Pereyra Marelli quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Luis Pérez Martella". — Montevideo. 17 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 8670 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LORELEY FERRARI ARNABOLDI, domiciliada en la calle 26 de Marzo 3261 p. 3, optando al título de Procuradora y Escribana viene a ofrecer la información de las Sras. María Aurora Freigal de Piotti y Graciana Angela Pizzorno Bertone quienes depondrán respecto mis costumbres morales y honradez de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. A los efectos de las publicaciones solicito al señor Juez se habilite la Feria Judicial Mayor. — Saluda a usted atentamente Loreley Ferrari. — Montevideo, José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 60.00 10|pub. 8277 My.31.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARCOS D. BASIACO domiciliado en Sarandí 356, escritorio Nº 9, digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Julio César Rocca Magliano y Juan Antonio Menini Quartara sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Marcos D. Basiaco. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 8276 My.31.-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO D. GAGGERO, constituyendo domicilio en Carlos Roxlo No 1210 optando el título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Ramón Umpiérrez e ingeniero Lázaro Brener a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo D. Gaggero". — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9101 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en Sexto Turno — ROBERTO AGUSTIN SCARONE, domiciliado en la calle Gloria 6221, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Lozo y Héctor Villeneuve, con domicilios en las calles Mariano Moreno 2619 y Arenal Grande 1329, respectivamente de esta ciudad quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuando, que actividad desempeña y que concepto les merece: y 3.o) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. — Roberto Scarone". — Montevideo Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $84.00 10|pub. 8800 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: HECTOR B. BRUNETTO DECIA, domiciliado en Treinta y Tres 1470 solicita: Deseando obtener título de Procurador se interrogue a Alberto Arcela y Edmundo Dessent a quienes presentaré, sobre mi honradez y moralidad, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Héctor Brunetto". — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
11) $48.00 10|pub. 8387 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAVIER BARRIOS ANZA, domiciliado en 25 de Mayo 467, piso 1, Ap. 2, solicita se reciba la deposición del Dr. Julio C. Amorín Larrañaga y del señor Héctor S. Clavijo Fernández, sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador. — Javier Barrios Anza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 8926 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSVALDO R. ACORDAGOITIA, domiciliado en Sarandí 430, digo: Optando a la profesión de Escribano, solicito el testimonio de José Baumgartner y Alberto Artuaga, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Osvaldo R. Acordagoitia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 8917 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR R. LEMA, fijando domicilio en Chaná 2074, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito interrogue sobre mis costumbres morales a Hebe Caminada y Reina Dolgalarrondo, a quienes presentaré y, previa vista fiscal, se expida testimonio. — César R. Lema". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 8611 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS JOSE PIRAN, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1383 apartamento 1, dice: Que debiendo optar por el título de Procurador solicita se tome declaración, sobre su vida y costumbres, a los señores Miguel A. Semino y Carlos Zeballos. — Carlos José Pirán. — Montevideo, 5 de Junio de mil novecientos sesenta y uno — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
11) $36.00 10|pub. 9089 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ NAPOLI AMORIM, domiciliada en la calle José Benito Lamas N.o 2906, al señor Juez digo: a los efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue al señor arquitecto Raúl Alonso Romelli y a la señorita escribana María Esperanza Goberna, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Nápoli Amorim". — Montevideo 1.o de Junio de 1961. — (Hay una firma ilegible).
11) $48.00 10|pub. 8693 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ISABEL MAGDALENA PALLO DE GATTI, con domicilio en la calle Garibaldi N.o 1920, al señor Juez digo, a efectos de optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a la señorita Beatriz Nápoli Amorim y al señor Juan Carlos Cabo Rovota sobre mi honradez de vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — María I. Magdalena" — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — (Hay una firma ilegible).
11) $48.00 10|pub 8692 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. RAMON MACHADO, domiciliado en Pablo Zufriategui No 385, dice: Que, a los efectos del Registro Nacional de Viajantes (Ley No. 12.156), solicita la información de vida y costumbres, proponiendo la información de Basilicio B. Saravia y Héctor D. Sánchez Piquerez, quienes serán preguntados: 1o.) Por las generales de la ley; 2o.) Si me conocen y qué concepto tienen sobre mi moral y costumbres. A la 3a.) Por la razón. Acompaño testimonio de la partida de nacimiento, solicitando se me entreguen los edictos respectivos y se expida el certificado impetrado — Ramón Machado. — Raúl O. Gadea, Abogado". — Treinta y Tres, 31 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 8894 Jn.7-v.jn.21.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.580. — (Segundo llamado): Barras de hierro. — Apertura: 15 de Junio de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.584. — (Segundo llamado): Transporte de materiales de construcción, cereales embolsados etc. desde el establecimiento El Espinillar a Salto y Viceversa. — Recepción: 14 de Junio de 1961, a las 15 horas. — Apertura: 21 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.587. — (Segundo llamado): Canastos de mimbre. — Apertura: 15 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.591. — Trajes de casimir, sobretodos etc. — Apertura: 23 de unio a las 16 horas.

N.o 4.592. — Sustancias explosivas. — Apertura: 4 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.593. — Impermeables. — Apertura: 19 de Julio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.594. — Formularios y fichas. — Apertura: 27 de Junio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.595. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 31 de Julio de 1961, a las 16 hs.

N.o 4.596. — Capotes y trajes de agua. — Apertura: 5 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.598. — Máquinas, herramientas. — Apertura: 17 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.599. — Herramientas. — Apertura: 14 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.600. — Caños de hierro galvanizado. — Apertura: 20 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.601. — Chapas y planchuelas de hierro. — Apertura: 10 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.602. — Hierro perfilado. — Apertura: 31 de Julio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.603. — Tubos de bronce aluminio para intercambiadores. — Apertura: 20 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.604. — Cal hidratada. — Apertura: 21 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.605. — Bebederos automáticos. — Apertura: 19 de Julio de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y avenida Agraciada).

12) (Cta. Cte.) 6|pub. 31448 Jn.6-v.jn.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 610|61

Primer llamado

Adquisición de vagones cubiertos para transporte de carga y frutas, bogies y repuestos. — Ampliación del artículo 4.o (cuarto) del pliego de condiciones generales.

Se pone en conocimiento de los interesados que el artículo 4.o (cuarto) del pliego de condiciones generales establecido para esta licitación ha sido ampliado en la parte que corresponde a los idiomas en que podrán estar escritos los catálogos, folletos ilustrativos y normas técnicas impresas que se acompañen a las propuestas. Las piezas mencionadas podrán estar también escritas en idioma portugués. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 31407 Jn.1.o.-v.jn.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 498

Segundo llamado

Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Montevideo

Obras de toma de agua en el Río Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de toma de agua en el ría Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la Usina de Potabilización de Agua, sita en la localidad de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones).

Los recaudos están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala número 1395, primer piso, al precio total de $ 105.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en un solo acto el día 7 de Julio de 1961 a la hora 15 y 30 en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 31471 Jn.8.-v.jn.16.

LICITACION PUBLICA No 482

Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para el servicio de transporte para atender líneas de bombeo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), al precio de $ 3.85. — El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Junio de 1961, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31436 Jn.5.-v.jn.13

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 5833

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 7 máquinas de escribir, 8 de cálculo manual y 2 de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 13 de Junio de 1961 a las 15 horas, en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31390 My.30.-v.jn.12.

Licitación pública N.o 5836

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 5 escritorios metálicos, 6 ficheros metálicos de 4 cajones y 2 ficheros metálicos de pie para fichas de 15x10 centímetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 16 de Junio de 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Mayo 26 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31391 My.30-v.jn.12.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES INDUSTRIA FRIGORIFICA

LICITACION PUBLICA N.o 6|961

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de albañilería e instalaciones del edificio proyectado para sede de oficinas en la calle Japón entre Grecia y Chile, 13 Sección Judicial padrones Nos. 127.128 y 127.129 de acuerdo al pliego de condiciones particulares y planos pertinentes que se encuentran a disposición de los interesados a partir del lunes 12 de Junio corriente, en la Avda. Agraciada N.o 2616 en el horario de 14 a 17 horas de lunes a viernes. Valor del pliego y planos $ 400.00 (cuatrocientos pesos).

Apertura de propuestas: 30 de Junio de 1961. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — La Administración.

12) $ 21.60 3|pub. 9039 Jn.8-v.jn.12.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 13

Para la adquisición de 105 metros cuadrados de cuero de primera calidad. Debiendo ser éste especial para tapicería.

Apertura: 30 de Junio de 1961 a las 10 horas.

Los recaudos correspondientes a la licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas (Palacio Legislativo). — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31476 Jn.9-v.jn.15.

Licitaciones públicas Nos. 12 y 14

Licitación pública No. 12. — Para la adquisición de dos máquinas enceradoras, tipo industrial. — Apertura: 30 de Junio de 1961, a las 10 horas.

Licitación pública No. 14. — Para la adquisición de una camioneta tipo furgón, de 500 kilos de carga útil. — Apertura: 30 de Junio de 1961, a las 10 horas.

Los recaudos correspondientes a las licitaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas (Palacio Legislativo). — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31454 Jn.7-v.jn.13

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llámase a licitación a Aserraderos, Barracas y|o Carpinterías para la extracción y adquisición de la madera de 104 eucaliptus en pie.

1º) Llámase a licitación para la extracción y adquisición de la madera proveniente de un total de 104 Eucaliptus en pie que serán indicados por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de conformidad con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Dirección del Concejo Departamental. 2º) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 hasta la hora 15 del día martes 20 de Junio del mes corriente, en la nombrada Oficina. 3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 6 de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

12) (C. C.) 5|pub. 31470 Jn.8.-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 5

Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para: Reparación de un trasmisor Construcción de Antenas. Fecha de apertura 4 de Julio de 1961 a las 14 horas. El Pliego de Condiciones puede ser retirado en horas de Oficina, en la Secretaría General de la D.G.M.U. Juan Lindolfo Cuestas Nº 1525, tercer piso.

12) (C. C.) 10|pub. 31467 Jn.8.-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 10

Segundo y último llamado

Para contratar los servicios de transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo.

Se llama por segunda y última vez, a licitación Pública, para contratar los servicios de transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del País, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al Pliego de Condiciones respectivo que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día sábado 17 de Junio próximo a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31432 Jn.5.-v.jn.16.

LICITACION N.o 12

Modificación de fecha

El primer llamado de la Licitación Pública N.o 12, para el suministro de máquinas de calcular eléctricas y máquinas de escribir, cuya recepción y apertura de propuestas se fijó para el día 16 de Junio de 1961, ha sido postergado para el día 20 de Junio a la hora 16, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10pub. 31433 Jn.5.-v.jn16.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas H.C. N.o 746. — Construcción y suministro del cuerpo de acero de un ablandador de agua. — 3er. Llamado. — (Plaza). — Apertura: 12 de Junio de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 757. — Conservación de equipos de refrigeración. — 1er. Llamado. — (Plaza). — Apertura: 22 de Junio de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 31434 Jn.5.-v.jn.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA No. 5|961

Tercer llamado

Llámase a licitación pública No. 5|961, para la adquisición de hasta seis cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 del corriente, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo No. 696. — Montevideo, 6 de Junio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31463 Jn.8-v.jn.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase Licitación Pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla: 3.000 (tres mil) metros de Dril Azul Sanforizado (tela vaquero). Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Junio de 1961 a las 16.00 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 31468 Jn.8.-v.jn.14.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

LICITACION PUBLICA N.o 1|61

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de un molino de agua propiedad del Estado, instalado en la Comisaría 9.a Sección Judicial, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Jefatura, en día y hora hábiles.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 20 de Junio de 1961 a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31477 Jn.9-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 6

(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública por segunda y vez para las obras de ampliación y reforma del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1789, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 140.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o Junio de 1961. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31438 Jn.6-v.jn.14.

Licitación No. 8

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Sarandí Grande, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 155.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 30 de Junio, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31420 Jn.2-v.Jn.12

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Pando, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o p. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 143.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 15 hs.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31474 Jn.8-v.jn.16.

Licitación Pública 683
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Construcción de un local para Sub-Estación de transformación y conversión anexo al resguardo del Puerto de Fray Bentos", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela No 1414, segundo piso durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones y Plano $ 20 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y plano en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas: día 5 de Julio de 1961 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela Nº 1414 segundo piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31473 Jn.8.-v.jn.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
CASINO DEL ESTADO - RIVERA
Licitación pública N.os 1 y 2
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, para efectuar ampliaciones y modificaciones en las instalaciones del Casino del Estado y su alhajamiento, sito en calle Uruguay N.o 308 ciudad de Rivera.
Comprende: Adquisición de cortinados asientos semi pull-man, mesas para bar, butacas y sillas tapizadas, escritorios tipo metálico, mueble metálico tipo Carmeta, mesa para máquina de escribir, artefactos eléctricos y una máquina para escribir (ésta corresponde licitación N.o 2)
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día Viernes 30 de Junio del corriente año a las 10 horas en Secretaría del Casino, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los planos, memorias descriptivas y explicativas y condiciones generales y particulares pueden ser retiradas por los interesados en la Secretaría del mencionado Casino. — Rivera Junio 5 de 1961. — La Gerencia.
12) (Cta Cte.) 10|pub 31466 Jn 8-v.jn.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer llamado. — Apertura: 20 de Junio de 1961. — Hora: 14. Para la compra de Semillas Hortícolas.
Primer llamado. — Apertura: 22 de Junio de 1961. — Hora: 16 y 30. Para la adquisición de Afrechillo de trigo.
Primer llamado. — Apertura: 20 de Junio de 1961. — Hora: 16 y 30. Para la venta de Subproductos de trigo.
Segundo llamado. — Apertura: 16 de Junio de 1961. — Hora: 16 y 30. Para el transporte de hasta 205 toneladas de Semillas embolsadas. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31482 Jn.9-v.jn.13.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado a licitación

Para la contratación de transporte automotor (Camiones). Apertura: 21 de Junio de 1961, hora 14 y 30. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 31472 Jn.8.-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 13
(Cuarto llamado)
Al Comercio

Se avisa al comercio que el cuarto llamado a licitación pública N.o 13, a fin de adquirir forraje para la Región Militar N.o 1 y unidades de su jurisdicción ha quedado sin efecto. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Mayor (A) Víctor R. Catenacci, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: por el Director General Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31444 Jn.6-v.jn.12.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 5129. — 40 roperos metálicos o de madera con 5 reparticiones cada uno. — Apertura: 4 de Julio de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5130. — 3 máquinas de escribir de 230 espacios, una máquina de calcular 10 x 10 x 20 con rollo de papel. — Apertura: 5 de Julio hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5131. — Equipos de transmisión, recepción y de medida. — Apertura: 2 de Agosto hora 16 — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5132. — 4900 crucetas de madera para líneas telefónicas. — Apertura: 3 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5133 — Un contador de radiaciones a centelleo. — Apertura: 4 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte. 10|pub. 31445 Jn.6-v.jn.20.

LICITACION No. 5.136|61

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado a Subestación de Transformación No. 1.034, en la calle Ildefonso García y Vera, Montevideo, hasta el 11 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar: $ 10.00.
Nota. — Se hace constar que, para intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que, a tal efecto, lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31465 Jn.8-v.jn.22

13—Llamados a Acreedores

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes y por haber entrado en liquidación esta Sociedad, se cita a los acreedores de CASA LEE (URUGUAY) S. A. a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Treinta y Tres 1478, dentro del plazo legal. — La Comisión liquidadora.
13) $ 48.00 20|pub. 8151 My.31-v.jn.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 9 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

JOSE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Castellano 1473 y MARIA CANCELA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pérez Castellano 1473.

4.a Sección

MAXIMO KRAWITZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1129 y MARIA ESTER LOPEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Convención 1125 apto. 6.
NINIAN LORENZO STEEL, 61 años, divorciado, contador, inglés, domiciliado Andes 1318 e ISABELLA ANN MACKAY, 53 años divorciada, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

MANUEL GUERRA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 1436 y ROSA MEDINA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1436.
SALVADOR ENGUIX, 31 años, soltero, contador, español, domiciliado Maldonado 1231 y LIDA ESTHER BERTOLINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1090.
JOSE MARIA MARENCO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1125 Ap. 5 y DOMINGA ESTHER SOSA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1125 Ap. 5.
RICHARD ALEXANDER HILLS, 21 años, soltero, maquinista, inglés, domiciliado Tacuarí 1357 y MARIA TERESITA PEREZ, 24 años, soltera, oriental.
ANDRES SPINETTI, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ejido 1218 y GUADELA VALERIA PRIETO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1218.

6.a Sección

ALEJANDRO SALGO STERN, 46 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Mercedes 1320 y EMA STEMBERGER, 46 años, soltera, húngara, domiciliada Mercedes 1320.

8.a Sección

ANTONIO AIROLA DELGADO, 76 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1331 Ap. 9 y CLEDIA DIVER JUANDRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1331 Ap. 9.
DOMINGO CARLOS PELIZZARI, 31 años, soltero, técnico radio, argentino, domiciliado Pampas 1994 y SARA LUCRECIA PEREZ, 20 años, soltera, prof. de contabilidad, argentina, domiciliada Pampas 1994.
HECTOR NOGUEIRA GALLONE, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gral. Flores 2187 Ap. 5 y HERMINDA MORINI ARROYO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Flores 2187 Ap. 5

9.a Sección

WALTER SILVA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vidiella 5397 y SILSANA VIOLETA SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5306.

10.a Sección

ESTEBAN MAÑAS, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Mallorca 4962 bis y MARGARITA ZULEMA ENRIQUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2340.
ROBERTO DEL FORNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4645 e ILDA RIVAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4345
ANGEL RENATO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4282 Ap. 3 y MARY BALDOVINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2365
JUAN PEDRO SACHETTI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2360 y ROSA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2360.
MENDEL LEIB MONDROWICH, 70 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3546 y RAQUEL GDANSKA, 65 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 3546.

11.a Sección

JOSE PLACIDO SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3240 y RAMONA DONATA FRANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3367.
CARLOS FOLLINO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4491 y JOSEFA FIDELA LARROSA, 65 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4499 Ap. 2.

13.a Sección

MAXIMO DA SILVA, 44. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1762 y ELISA MAGAGNIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1788.
MARIO BENZA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2277 y ELBIA URUGUAYA BUENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2307.

16.a Sección

ELADIO ENRIQUE LAUZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins s|n. y RENEE ORFILIA MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. 30 Mts. s|n.

17.a Sección

LUIS EDUARDO FUMIA, 24 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3959 y RAQUEL CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3871.
MARIANO GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 5105 y SOLEDAD HUERGO, 21 años, soltera, española, domiciliada Gral. Flores 5105.
WALTER OSCAR MARTINEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sant. Figueredo 4480 y WILDA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 6831.
EMILIO HEGUI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Massoller 4987 y MABEL GLADYS BOUYSSOUNADE, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4987.

20.a Sección

ENRIQUE URIBE, 38 años, soltero, arquitecto, chileno, domiciliado Iglesia 4308 e ISABEL FERNANDEZ por DRIANA ESTELA PEZOA, 24 años, soltera, chilena, domiciliada en Chile (Por poder).

22.a Sección

HECTOR LUIS CAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3528 y LIDA LUZ SANTANA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 2528 A.

23.a Sección

JUVENAL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mariano Moreno 2632 y VIOLETA ESTHER MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2857.
NELSON OMAR BEHRENS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2725 y RUTH OFELIA RIELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2725.

24.a Sección

NELSON DANTE CERBAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3161 y LIBIA ISABEL INSUA, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Navarra 1925 apto. 10.
ANTONIO JOSE LUIS ZAVATTIERO, 67 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Fco. J. Muñoz 3033 bis y ANTONIA DOLORES GAYOSO, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3033 bis.
14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.13.

Montevideo, 8 de Junio de 1961

1.a Sección

ENRIQUE NICOLAS HERRERA 28 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Juan Carlos Gómez 1522 y BLANCA LUISA FRESCO 21 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1522, ap. 3.
JUAN CARLOS FRENKEL, 20 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Rincón 617 y MARTHA IRENE PEYRALLO 32 años, soltera empleada oriental domiciliada Rincón 617.

2.a Sección

SEBASTIAN MEDINA (hijo), 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1480 ap. 1 y PURA NINI DE SOUZA, 32 años, soltera nurse, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1480, ap. 1.

8.a Sección

MIGUEL JUSTINO ORONA, 49 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Lima 1397 y MARGARITA MARIA CARDOZO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Lima 1397.
RAFAEL GONTAD GARRIDO, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado César Díaz 1239 y MERCEDES ORDOÑEZ CASTRO 27 años, soltera, española domiciliada César Díaz 1239

9.a Sección

CLEMENTE DALCERRI, 45 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Volta 1922 y ASSUNTA MONTANARI, 33 años, soltera italiana, domiciliada Sambucetti 1922.

10.a Sección

PEDRO HECTOR ARRIVILLAGA, 35 años soltero empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3719 y ELIDES MERCEDES QUIRICI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3719.

11.a Sección

JUAN SANTOS MOREIRA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 3437, ap. 8 (K. 14) y MARIA AGUSTINA FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3437. ap. 8 (K. 14).

13.a Sección

JOSE RAUL PORTELA 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Francia 1979 y ANA MARIA CRIVOGUSOV, 17 años, soltera oriental, domiciliada Francia 1979.

16.a Sección

HUGO BELTRAN MIRABALLES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4625 y MARIA CRISTINA SANTOS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4624.
RAIMUNDO PERDOMO 37 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Carlos Ma. Herrera 653 y EISILDA AMANDA GONZALEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 653.
ROBERTO LUIS OTERO, 39 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Inclusa 737 y ROSA FERREYRA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 737.

17.a Sección

ROMULO MARTINEZ 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3621 y ADELA LAGOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3624.
DIONISIO RIBERO, 33 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Rabón 4959, ap. 1 y ELOISA BARRERA 22 años soltera oriental, domiciliada Rabón 4959.

18.a Sección

ANGEL DE DIOS BARBOZA, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado B. del Pino 896 y HAYDEE ALVAREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 896.
JACOBO UMANSKY, 26 años soltero, corredor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1101 y GLADYS VILLAR 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1101.
EMILIO FERNANDO ALBISTUR, 59 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 943 y GREGORIA ESTHER PELUAS, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Vidal 943.

19.a Sección

MARIO GOLDSZER MELAMED 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Justicia No 1989 y HENNY RUDNITZKY, 27 años, soltera, empleada brasileña domiciliada Justicia N.o 1987.

20.a Sección

GUILLERMO CANDIDO FOLETTO 54 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Julián Laguna 6173 y CARMEN DELIA LAIÑO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3992.

21.a Sección

ASCENCION DUARTE 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teruel 4387 y SUSANA ANGELA DAVERIO IGLESIAS, 23 años, soltera oriental domiciliada Edison 4461.
JORGE DI RIENZO 30 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Manuel Fernández Luna 2284 y MARIA ELSA GARCIA, 30 años, soltera oriental domiciliada Clara 4511.
ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tosti 4671 y NORMA QUIOLLA VERDE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4534 bis.

24.a Sección

ANGEL ACOSTA, 36 años, soltero, marinero, oriental domiciliado Marco Bruto 1169 y TERESA BLANCA BLANCO 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1169.
14) 1|pub. v.jn.8.

15—Pagos de Dividendos

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROSAS (T.U.S.A.M.)
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que, para hacer efectivo el cobro del dividendo del Ejercicio 1959|60 deberán presentarse con sus acciones en Camino Maldonado No 5058 de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Montevideo, 6 de Junio 1961. — El Directorio.
15) $7.20 3|pub. 9046 Jn.8-v.jn.12.

16—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria (Lo. 33, Fo. 149"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón Cerrito, Treinta y Tres y Severino; a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) (C.C.) 30 pub. 31353 My.26-v.jn 30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteceña, dictada en autos: "MATIAS IMPERIAL. Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el N.o 2244, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 312 de esta ciudad, de una superficie de 494 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2247; por el Sur 11 metros 70 centímetros lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los padrones 2243 y 2249 y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Piñeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $288.00 30 pub. 8782 Jn.6-v.jl.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "RODO RODRIGUEZ, JOSE. Prescripción" (Lo. 61, Fo. 323), se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina, herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

"Un solar de terreno empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 94 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 29 centímetros de frente a la calle China al Norte. 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U.T.E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24.127 propiedad de Ariel Collazo, según plano del agrimensor Nelson Vilagrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conci-

lineación y la continuidad de este juicio. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio A. Panasio. Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 8952 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NOZIGLIA DE COGORNO, S. Prescripción. (C-940-1960)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio a José Noziglia, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: terreno sito en la 19a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85 880, señalado con el Nº 17, manzana letra H, en el plano respectivo y compuesto de una superficie de drados, que se deslindan: 8 ms. 504 mms. de frente al Este, a la calle José L. Terra (antes Casupá); y 27 ms 662 mms. en la línea del Norte que linda con el solar Nº 18; igual extensión en el Sur lindando con los solares Nos. 14, 15 y 16; y 8 ms. 289 mms. en la línea del Oeste, con el solar Nº 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
16) $252.00 30 pub. 6194 My 4-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAINO LIMONGI, JOSE. Prescripción. (C-939-1960)" se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a John Gray herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno sito en la 9a Sección Judicial de Montevideo, en Villa Colón, empadronado con el Nº 108.138, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de Junio del mismo año, que se compone de una superficie de mil cienta cincuenta y ocho metros tres mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Newton, (hoy Lister); 15 ms 11 cms., al fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 18, en parte; 78 ms. 13 cms. al Noroeste por donde linda con el solar Nº 11 y los fondos de los solares Nos. 15, 16 y 17; y 75 ms. 32 cms al Sudeste por donde linda con el solar Nº 9, todos del mismo plano. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
16) $224 00 30|pub 6193 My.4-v.jn 16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CECILIA TEMESIO DE PIQUINELA y otros. Prescripción. (Lo 57, Fo 939)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cecilia Temesio de Piquinela, José A. Piquinela y María C. P. de Depaulo, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de dos fracciones de terreno, que se detallan: A) Un solar empadronado con el Nº 930, compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 116 de la ciudad de Durazno, deslindado así: 43 80 ms. al Norte, lindando con el bien padrón Nº 929 de Fernando Troisi; al Sur, 44 30 ms lindando con el bien padrón Nº 931 de Alfredo Ismael García Morales; al Este, 21 ms 8 cms., lindando con los bienes padrones Nos. 937, 936, 935 y 3 977 de Mauro Camejo, Martín García, Manuel Juan Brufao y Rosendo Marín, respectivamente; y al Oeste, 20.40 ms lindando con el perfil de la calle Zorrilla de San Martín; y B) Un solar comprendido en la manzana Nº 121 de la ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 1.594, con un área de 923 metros 8.152 centímetros cuadrados, con: 42 ms 90 cms. al Norte; lindando con el bien padrón Nº 1.593, de Juan A. y Carlos M. Martirena y María Ferrari de Martirena; al Sur, 42 ms 90 cms. con el perfil de la calle República Española; al Este 21 ms. 34 cms. lindando con el bien padrón Nº 1.595 de Nilo Eusebio O'Neill; y al Oeste 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle José P. Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Valentín y Rita Perdomo (anteriores propietarios de dichos bienes) y a sus sucesores a título singular o universal, a los propietarios y|o poseedores linderos y a cualquier otra persona que pueda tener interés o se considere con derechos respecto de dichos inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $540.00 30|pub. 6179 My.5-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios pavimento saneamiento, afirmos y demás mejoras pagadas, ubicado en la manzana 925 de la Novísima Ciudad, 15 sec. jud. de este Departamento, empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales, se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senaldi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24.796 se compone de 131 mts., 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno: señalada su puerta de entrada con el N.o 2004; 14 mts. 23 cms. al oeste, que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes; Nos. 1444 y 1446 9 mts., 27 cms. al sur; con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barthe o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Sobrino propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno, y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1163, sucesores de don Ramón Zúñiga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia. Act.
16) $ 432.00 30|pub. 8671 Jn.5-v.jn.30. Jul.2'-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando doctor don Ruben Stratta, dictada en los autos caratulados: "BERNADET ROBERTO LUIS. Prescripción treintenaria". (Lo. 1 Fo. 58) se cita y emplaza a todos los que tenga interés a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Antonio Veiga sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1.118, situado en la manzana 92, solar 1 de la ciudad de Pando ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lenata Sanguinetti. Actuario Adj.
16) $180.00 30|pub 6729 My.11-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes:

Dos solares, sin mejoras, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones anotados en el padrón con el N.o 1.465 señalados, con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Bogglo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10964 el 29 de Noviembre de 1960, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 430 metros 84 da frente al Oeste, en 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y linda: Al Norte, en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1.467) al Este en 19 metros 82, con Carlos M. Prevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.422); y al Sur, en 21 metros 47 con Valentín Perdomo (padrón número 1.465).

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación, se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NUEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. 25, N.o 119, Fo. 310) de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alcibiades M. Escornia Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 6986 My.15-v.jn.28

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año, tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de Gonzáles (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela; al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375); y al Oeste, en igual medida, de frente a la calle San José por formar esquina. — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Ourthe Cabale, Juez de Paz.
16) $252.00 30|pub. 4568 My 8-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó; 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256. Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazo, Juez de Paz.
16) $ 252 00 30|pub. 8346 Jn.1.o-v.jn 30. Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "BRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria, (Lo 8 Fo. 236)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Costa y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil setecientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste, en línea de 512 ms. 60 dms. con los padrones N.os 1.930, 3.672, 3.691, 3.630, 3.500 2.025, 2.024, 806, 2.289, 1.573-4, 193, 2.258, 3.595 2.257, 1.599 y 2.493; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 43 ms. 10 cms. con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms 50 cms., con el padrón No 1.596 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 10 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del citado plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín. Juez de Paz.
16) $396.00 30|pub. 8207 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARACINA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", (Lo. 43 Fo 140)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 253 metros 63 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebelda Barragán por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
16) $216.00 30|pub. 7064 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GASSIRE o GASSIBE, JOSE Y OTROS. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo 148) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores José, Vicenta Josefa, Carmen María, Ramón María, María Rubelinda y Antonio Gasire o Gassire; Mirtha Cledia Gassire y Antonio María y Blanca Zulma Ogdi, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo, construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 18 de las Chacras del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 8.701, compuesta según plano del agrimensor Carlos M.a González, de fecha

Lo de Febrero de 1932, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 11 del mismo mes y año, de una superficie de 17 hectáreas 4697 metros cuadrados, que se deslindan:

Al Norte, en 597 metros con Suc. Dolores Castro de Núñez (actual padrón N.o 4.079), al Este, en 396 metros 6, calles pública por medio, con Cainrolo Castellini (actual padrón número 4.149) al Sur, en 324 metros 0 con Carmen Velazco (padrón N.o 4.159); y Oeste, con franjas de terrenos municipales sobre el arroyo Pintado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre la fracción de terreno descripta y especialmente a los sucesores de Isolina Zapata de Castro, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos y en este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $468.00 30 pub. 6424 My.9-v.Jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 12 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.3.., al 30 de Setiembre de 1960, lindando: al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $324.00 30 pub. 7459 My.22-v.jn.20. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIA FAGUNDEZ de MOREIRA, SANTO INOCENCIO MOREIRA FAGUNDEZ, ZOILO MOREIRA FAGUNDEZ, OLGA MOREIRA FAGUNDEZ, BLANCA ELENA MOREIRA FAGUNDEZ, SEVERA ESTHER MOREIRA FAGUNDEZ, ESTELA MOREIRA FAGUNDEZ, MIGUEL MOREIRA FAGUNDEZ y FRANCISCO ANTONIO MOREIRA FAGUNDEZ Prescripción", (Lo 23, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Silvestre Camargo, José o José Fernando Camargo y Carmen o Estefanía Suárez de Camargo; y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento, señalada con el padrón N.o 1256, compuesta de una superficie de 90 Hás. 214 metros cuadrados, que se deslinda como sigue: Al Norte con el padrón N.o 1227, propiedad de "San Luis Sociedad Anónima"; al Sur con el padrón N.o 1254, propiedad de "Lirio Sociedad Anónima"; al Este, con la Cañada del Sauce y padrón N.o 1227 propiedad de "San Luis Sociedad Anónima" y al Oeste, con el padrón N.o 1225 propiedad de Víctor E. Rodríguez y otro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Abril 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $324.00 30 pub. 6608 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria. (Lo. 44, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.992, con una superficie de 922 metros 351 250 milímetros, de forma rectangular, que se deslinda así: 21 475 ms. de frente al Noreste sobre la calle Juana de Oribe por 42 95 ms de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 5 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

15) $376.00 30 pub. 7997 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 375), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causa-habientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 171, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.9 1 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y, al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirka J Garmendia, Juez de Paz.

16) $324.00 30 pub. 9219 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ VIÑA, CELIA C. y otras. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 81)", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Ludovina Rodríguez de Buxareo y Ludonina Buxareo de Thode y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mla con el Nº 204, ubicada en la manzana número 21 del Pueblo Rodríguez, en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, con: 25 cms. de frente al Suroeste a la calle San Carlos, entre los de Monte Carmelo y Santa Clara, distando de sus respectivas esquinas 30 ms. 45 cms.; 25 ms. al Norte; y 50 ms. al Sureste, con igual extensión al Noroeste por estos tres vientos con un terreno de las nombradas Celia C. Martínez y Hnas., a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $288.00 30 pub 6200 My.4-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título, particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 695 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms. por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $360.00 30 pub. 7529 My.24-v.jn.20. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE FULGENCIO. Prescripción. (Lo 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga, consta de un área de 1 473 metros 1.650 centímetros con: 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms. de fondo, limítrofes: al Noreste, por ser esquina a dicha calle; al Sureste, con el actual padrón 48; y al Suroeste, en 42.95 ms también con el padrón 43, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $288.00 30 pub. 7598 My.24-v.jn.20. Jl 21-v.jl.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Dalias de la tarde", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 8174 My.31-v.jn.13.

WASHINGTON BARBOT POU, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Colonia del Sacramento" (música), "Barrio Sur" (música) y "Gardel" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 8337 Jn.1.o-v.jn.14.

ELIAS BARBERIS por United Artists of Uruguay, Artistas Unidos, solicita la inscripción del título "Taras Bulba" (de Nikolay Gogol) con que caracterizarán una producción cinematográfica. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 8341 Jn.1.o-v.jn.14.

HECTOR GUILLEN, solicita la inscripción de la obra titulada "Palenque de Recuerdos", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 8425 Jn.1.o-v.jn.14

ALBERTO E. CABRAL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Exitos de la Jalea Real en las enfermedades de los niños" y "La Calvicie. Su curación y prevención", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 8426 Jn.1.o-v.jn.14.

JORGE FRANCO CAPUTI y ALFREDO ARNAUD, solicitan la inscripción del título "La Gaceta", con que caracterizarán una publicación periódica. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10 pub. 7876 Jn.2-v.jn.15.

SIUL MARIO MAMIERCA solicita la inscripción de los títulos "La Cinta Disc Jockey", "El Genio", Disco-Grafía", "Neo Exito Dia cómano", con que caracterizará libretos de su autoría. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub 8667 Jn.5-v.jn.16.

MARY LUZ VAZQUEZ ARTIGAS, solicita la inscripción de la traducción y adaptación para el teatro de la obra de Leis Carroll titulada "Alicia en el país de las maravillas", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 8688 Jn.6-v.jn.20.

PABLO SOLTESZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "América Latina en la Economía Mundial", con que caracterizará una publicación periódica y una obra de próxima aparición. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 8962 Jn.8-v.jn.22.

HILDA ROSSI de MARTINO, solicita la inscripción de "Marianela" (vals) y "Jorgelino" (milonga), de las que es autora de letra y música. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 8342 Jn.1.o-v.jn.14

HUGO YAMANDU VARSI AGUILAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Uruguay" (vidalita, letra y música), "Estilo" (música) y "El Buque de Papel", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9009 Jn.8-v.jn.22.

SARA J. PIERA BARCELO de COSTABILE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Marcha Oriental", de la que se declara autora. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9181 Jn.9-v.jn.23.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er Turno, dictado en autos: "HOFFMAN DE VELICOLUD o VELICOLOUD, TAUBA o TANIA. Quiebra", (Lo. 60, Fo 679), se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra a Tauba o Tania Hoffman de Velicolud o Velicoloud y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de la fallida para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Alfredo García, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. Jud.) 15|pub. 31344 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
DECLARACION DE QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de plaza OSCAR F. PUPPO y CARLOS A. MASELLO, por la Sociedad de hecho "Puppo y Masello", a cuyo fin se previene:

1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alcides Patrón, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 631. — Montevideo Octubre 13 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. Judicial) 15|pub. 31343 My.25.-v.jn.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA ROSA AVERALDO, pues en la misma donde aparece el nobre del padre como "Lorenzo Beraldo" debe decir "Lorenzo Averaldo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8838 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ROMAN D'ALESSANDRO MAZZUCHI, pues en la misma donde dice "Ramon Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi" debe decir "Roman Mario D'Alessandro y Raquel Mazzuchi" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8849 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DOMINGO DIAZ MORENO, pues en la misma donde dice "Moreira" debe decir "Moreno" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentar auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31428 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de ANGELO VILLANO y CARMELA CATANESE, pues en la misma donde dice Angel Vicente Villano, nacido el día 24 de Agosto de 1906, debe decir: Angelo Villano, nacido el día 24 de Julio de 1908 y donde dice, Carmen Catanese, nacida el 16 de Julio de 1907, debe decir: Carmela Catanese, nacida el día 12 de Julio de 1911; y

B) Las de nacimientos de CARMEN, FRANCISCO JUAN y PEDRO SALVADOR VILLANO CATANESE, pues en las mismas donde dice Angel Vicente Villano y Carmen Catanese, debe decir: Angelo Villano y Carmela Catanese.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.8-v.jn.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARTHA CLEMENCIA MOZZO HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Norma Clemencia Mozzo Hernández", debe decir: "Martha Clemencia Mozzo Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31483 Jn.9-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANGELA MARIA DONZE FREIRE, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Antonio Donze debe decir: "Antonino Donze" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31475 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

De nacimiento de MARIA ATENAS VERDE LEMA en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como María Entena Verde Lema, debe decir: María Atenas Verde Lema, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31462 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CIRIACO RODRIGUEZ y BIBIANA AGUIAR, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como "Gerardo Rodríguez", debe decir: "Ciriaco Rodríguez" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19 $54.00 15|pub. 8359 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CARLOS CARVALLO y FELISBINA LEAL BUENO, en el sentido de sustituir donde dice Felisbina Olivera Leal, debe decir: Felisbina Leal Bueno; de nacimiento de WALTER CAR-[illegible] de que donde se menciona [illegible] inscripta como Felisbina Olivera, debe decir Felisbina Leal Bueno y de nacimiento de [illegible] en el sentido de [illegible] padre y a la madre [illegible] los Carballo y Felisbina Bueno, debe decir: Carlos Carvallo y Felisbina Leal Bueno respectivamente, por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 3 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub 31115 My 29-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MATEO A. RIVADAVIA y CLARA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de nacimiento de ALBA JUANA, IDELFONSO ROBERTO, MARGARITA RENE y LILA RIVADAVIA MOYA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de los inscriptos como Gregoria Molla y Eugenio Molla debe decir Clara Moya y Eugenio Moya; de matrimonio de ENRIQUE BALOCCHI y MARGARITA RENE RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla debe decir Clara Moya y de matrimonio de JUAN CARLOS SILVA y LILA RIVADAVIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Gregoria Molla debe decir Clara Moya, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31525 My.24.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA CRISTINA ESTER RIBAS, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como "23 de Abril de 1948", debe decir: "25 de Abril de 1948" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8453 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo [illegible]) nacimiento de ANTERO MARIA BERMANZ SOSA, donde dice "hijo legitimado por subsiguiente matrimonio", debe decir: "hijo legítimo" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31418 Jn.5-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partidas (Lo 53, Fo 6[illegible]): Nacimiento de LUIS CARLOS VOLONTE, del 1º de Junio de 1917, de la Octava Sección de Montevideo, donde dice que es "hijo legítimo", debe decir que es: "hijo natural" donde dice reconocido por "María Luisa" debe decir: "María Isabel". — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 7742 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóronse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 673): Matrimonio de MIGUEL GALLUZZO y BONIFACIA MARIA BOGGIANO, donde dice "María Bazone", debe decir: "Bonifacia María Boggiano", donde dice "Luis Bazone", debe decir: "Luis Boggiano", donde dice "Jacinta Cimbrero", debe decir: "Jacinta Simbrelo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31349 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Julio C. Espínola, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, F.o 259) Nacimiento de [illegible] HADJIEF CRISTOVA, donde dice: [illegible] Cristoff y Constantina Georgiera, debe decir: Nicolás Cristoff Hadjief y Constantina [illegible] giera Cristova. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961 — Aída Lipovetsky, Ac. Adj.
19) $54 00 15|pub. 7850 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Cabrera de Román, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la solicitante con JUAN FRANCISCO ROMAN; donde dice que la

contrayente se llama "Elida Maurin", debe decir "Elida Cabrera; hija legítima de Mauricio Cabrera y de Enriqueta Maurin. B) En la de nacimiento de JUAN CARLOS ROMAN, debe expresarse, donde dice: que es hijo legítimo de "Elida Maurin" debe decir "Elida Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
19) 90.00 15|pub. 8895 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (Lo. 61, Fo. 283): Nacimiento de JUAN FRANCISCO IVO VILCHE, donde dice: "Manuel Ivo Vilche", debe decir: "Miguel Ivo Vilche". — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky Act. Adj.
19) $36.00 15|pub. 8370 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS MESTRE y EVANGELINA MORAN, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Roberto", debe decir: "Tomas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31417 Jn.2-v.jn.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO ROJAS y de MARIA CORNAGGIA y en la de defunción de LORENZO ROJAS, estableciéndose que, donde respectivamente el contrayente y el extinto aparecen como "Lorenzo Rodríguez", debe decir: "Lorenzo Rojas". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo 20 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31317 My.23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AGUSTIN ROSSIGNOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de "Mario", debe decir: "Celestino". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20'4'55) 15|pub. 31404 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA SBARBARO DE MURACCIOLE. Rectificación de partida (L.o 58. F.o 102)" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Sbarbaro de Muracciole, estableciéndose que donde la inscripta figura como María Teresa L. Tosi" debe decir "María Teresa L." — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3796 Jn 6 v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida y el acta de legitimación de APARICIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice "Febrero último", debe decir "de Febrero de 1942" y en el testimonio señalado con la letra B, donde dice "veinte y cinco de Febrero de 1946", debe decir: "veinticinco de Febrero de 1942". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31347 Jn.6-v.jn 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de CARMEN CAUMONT LENZI y BERNARDO FERREIRA, estableciéndose que en donde en la misma, la contrayente figura como nacida " el 2 de Enero de 1892", debe decir: "el 2 de Enero de 1888". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8275 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NAUN NEMOY y AMELIA PASCALE CAVALIERI de NEMOY, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, la de nacimiento del contrayente y la de nacimiento de su hijo Nelson, estableciéndose, que en la de matrimonio y nacimiento del compareciente así como en la de su hijo, donde el nombre aparece como "Naon" y "Naum", debe decir "Naun", respectivamente. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 8045 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ASPER LOPEZ, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como de nacionalidad oriental, debe decir de nacionalidad española. Se hace constar que para la gestión respectiva se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4'55. 15|pub. 31365 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISTOBAL YACONA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Carlos, Blanca y Carmelina, estableciéndose que en la partida de matrimonio con María Gracia Camarata, donde el contrayente aparece como "Cristofaro Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" y en las de sus hijos, donde el nombre y apellido paterno aparece como "Cristofano Yacono" debe decir "Cristóbal Yacona" respectivamente y donde los hijos aparecen como "Calogero y Biagia, debe decir "Carlos y Blanca". A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4'55. 15'pub. 31377 My.29.-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA ROSA, EULALIA AREOPAJITA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de defunción de su madre Leonida da Rosa, pués donde en la primera de dichas partidas figura el apellido "Rosa", debe decir da Rosa, y en la última donde la fallecida aparece como "Dionida Da Rosa" debe decir: Leonida da Rosa. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) R. 20'4|55. 15'pub. 31366 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOZA, NERIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Pedro Sosa", debe decir: "Magdaleno Doroteo Soza", y donde dice "Doroteo Sosa", debe decir: "Doroteo Soza" — Montevideo, 22 de Mayo de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15'pub 31337 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, RUBEN DARIO. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rubendería", debe decir: "Ruben Darío", y donde dice, refiriéndose a sus apellidos paterno y materno "Pereira" debe decir, en uno y otro lugar: "Tereyra" — Montevideo. 22 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54 00 15'pub 7766 My.25-v.jn.14

EDICTO. — POR mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VEGLIO, DIEGO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Deglio", en lugar de "Veglio" — Montevideo Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
19) [illegible] 00 15 pub. 8797 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LOPEZ MARIA FLORENCIA y LOPEZ PINEIRO CARMELO. Sucesiones. (L o 49, F o 356)" se hace saber que en dichos autos, se han presentado Carmelo y María Elena López Lorenzo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO ALEJANDRO LOPEZ y MARIA FLORENCIA LORENZO, por figurar en ella la contrayente, como: "María Florencia Moreno", en lugar de "María Florencia Lorenzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8850 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AIDINIAN ANDON BALLIAN ROUHY y AIDINIAN BALLIAN MARIA. Rectificación de partidas. Ficha letra "F" N.o 153" se hace saber: Que los actores han comparecido ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de ANDON AIDINIAN y ROUHY BALLIAN celebrado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, el 19 de Junio de 1928, rectificar el nombre de los contrayentes pues donde dice "Anton Aydirian' debe decir "Andon Aidinian' y donde dice "Aruchag Ballian" debe decir 'Rouhy Ballian" Rectificar el nombre de los padres de la contrayente, pues donde dice "hija de Artin Ballian y de Sirmali Yaglian" debe decir, "Hija de Harutiun Ballian y de Cima Yaghlian' y donde dice "nacida el 5 de enero de 1906' debe decir "nacida el 5 de enero de 1912" II) De nacimiento de MARIA AIDINIAN. Donde dice "hija legítima de Antón Aydinian y de Chichag Ballian" debe decir "Hija legítima de Adon Aidinian y de Rouhy Ballian" Y cumpliendo la ley de la materia se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 7826 My.26.-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turnno doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS GALEANO pues en ella donde figura el nombre de su madre como "José María" debe decir María. Y a los efectos legales haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza se hacen estas publicaciones — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub 31326 My.24-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROSELLO, JOSE. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 252, N.o 1791) se hace saber al público que por resolución número 129 del 1.o de Febrero de 1961 se tuvo por presentado al compareciente en autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimientos a los efectos de que en donde el apellido aparece como Rosellí, debe decir: Roselló que es en verdad el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 8959 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante esta oficina se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio de ORLANDO BARREIRO y MARIA JUANA QUINTANA donde el apellido del esposo figura como Bermúdez, debe decir: Barreiro y donde dice hijo de desconocido debe decir de Aurelio Barreiro. Y en las partidas de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio llamados Clide Glenaris y Oscar Orlando, en donde su apellido y el de su padre figura como Bermúdez debe decir: Barreiro; solicitándose que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 395|4|61. — Colonia Mayo 12 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31362 My.29-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado en esta oficina, don WALTER RUBENS BARALE, solicitando se rectifique su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "veintisiete de Agosto ppdo." se sustituya por "primero de Setiembre de 1926", por ser lo verdadero — Colonia, 20 de Marzo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15'pub. 8236 My.31-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CATALINA BUONOMO DE BUONOMO Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 149)" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Catalina Buonomo de Buonomo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Bonomi, Catalina

María" debe decir: "Buonomo, Catalina María"; donde dice "Pedro Bonomi", debe decir: "Pedro Buonomo"; donde dice "Mateo Bonomi", debe decir: "Mateo Buonomo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 23 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
19) $12.00 15 pub. 8232 My.31-v.Jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de JUSTA HAYDEE de LIMA, y PEDRO ROSARIO, MARIA DE LOS ANGELES e INOCENCIO CELESTINO DE LIMA, en el sentido que donde dicen "hija natural de Celia Guerra", deben decir "hija natural de Celia del Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 29 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31363 My.29.-v.Jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLADY E. CAL NOGUEIRA. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 1), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Glady Edit Cal Nogueira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Juana Felipa Noguera", debe decir "Pura Felipa Nogueira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub 7878 My.26.-v.Jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIANA EUFRACIA LEDESMA. Rectificación de partida de defunción, (Lo. 30, Fo. 658)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Inocencia Montero Ledesma de Montero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Luciana Eufracia Ledesma, inscripta con el número ciento ochenta y ocho al folio noventa y cuatro del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre "Lucía", se establezca "Luciana Eufracia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 7 de Abril de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 8523 Jn.2-v.Jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLADY E. CAL NOGUEIRA Rectificación de partida", (Libro 31, Folio 1), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Glady Edit Cal Nogueira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número cuarenta y cinco al folio veintitrés del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Juana Felipa Noguera" debe decir "Pura Felipa Nogueira" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 7878 My.29-v.Jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIO ERNESTO HARTWIG Rectificación de Partida" (Lo. 23. Fo. 230) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Emma Ykkert de Hartwig y don Ernesto Hartwig, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Ernesto Hartwig, por contener el siguiente error: Donde dice que es hijo legítimo de "Ernesto Hartwig y de Ema Ker" debe decir: Que es hijo legítimo de Ernesto Hartwig y de Emma Ykkert" que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7654 My.24.-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "VICTOR MACHUCA. Rectificación de Partida". (Lo. 12, Fo. 149) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Víctor Machuca donde dice: Al margen N.o 18 Tito Modesto Machuca: debe decir: Al margen N.o 18. Víctor Machuca y donde dice: que a la expresada criatura se ha le ha puesto el nombre de Tito Modesto: debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Víctor Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el art. 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1960. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31336 My.24.-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELENA AVELINA GALARRAGA DE CARABALLO Rectificación de partidas, (Libro 33, Fo. 253)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Avelina Galarraga de Caraballo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, aparece con el apellido materno "Vespa", en lugar del paterno: "Galarraga", que es el que corresponde. — Mercedes, 16 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $54 00 15|pub. 7747 My.25-v.Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR NERY SAGRERA GONZALEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Rubén Darío Sagrera y Edelma González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Néstor Nery, en el sentido de que, donde en la misma se expresa hijo legítimo, debe decir: hijo natural, por ser el verdadero. — Tacuarembó Mayo 19 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31395 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA CONDE hija de Sabino Felipe Conde (fallecido) y de doña Amara Moreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que la misma contiene el siguiente error: fue inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1935, cuando debió ser inscripta como nacida el 16 de Marzo de 1931. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7922 My.29.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "FIGUEROA DE NIETO MARIA FRANCISCA" Rectificación de partidas. Libro 25. Nº 220 Folio 206, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Francisca Figueroa de Nieto, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Santiago Nieto, en el sentido de que donde dice "Santiago Lago" debe decir "Santiago Nieto Lago" y donde dice "hijo de desconocido debe decir" "hijo de Bonifacio Nieto". B) En las partidas de nacimientos de los hijos del aludido matrimonio, Eduardo, Washinton, Marisa y Gloria, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Lago" debe decir "Nieto Lago"; y en las mismas partidas de nacimientos de Eduardo y Washington aparece el nombre de la madre como "María F." debe decir "María Francisca"; y en la de nacimiento de Marisa, donde aparece el nombre de la madre como "María", debe figurar diciendo "María Francisca" y C) En la partida de nacimiento del causante "Santiago Nieto Lago", donde aparece figurando el apellido materno como "Lagos" debe decir "Lago" Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza para la gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1961 — Hugo D Goyenola, Actuario.
19) R 20|4|55. 15|pub. 31361 My.29.-v.Jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "SOSA, HERMINIA. Rectificación de partidas", (Libro 25, N.o 74, Folio 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Herminia Sosa de Javier, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Herminia" debe decir "Herminia" donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31406 Jn.1.o-v.Jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EULALIO OLIVERA y ALCIRA BALADAN, expresando que son padres naturales de BLANCA IRIS OLIVERA y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que es "hija legítima", debe decir "natural" y donde figuran sus padres como "casados", siendo en realidad "concubinos". Asimismo se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 31405 Jn.1.o-v.jn.22.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario u bono N.o 876 Serie "C|953" a cargo de ELVIRA ALCORCILLO LOPEZ DE DOMINGO, el 29 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el Martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (pesos 20.658.00) el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 7a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 121 y que según plano levantado por el Agr. Juan B. Solari en Abril de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 393 el 24 del mismo mes y año se compone de una superficie de 192 metros 27 decímetros que se deslindan así: 11 mts. 15 ctms. de frente al Sur-oeste a la calle Médanos entre las de Galicia y La Paz, distando su punto medio 16 mts. 13 ctms. de la esquina con la calle primero mencionada, señalada su puerta de entrada con el N.o 1660: 17 mts. 32 cmts. al Nor-oeste linda con padrón N.o 122: 11 mts. 2 cmts. al Nor-este linda con parte del padrón N.o 119 y por el Sur-este línea quebrada compuesta de tres rectas de 11 mts. 43 ctms.: 19 ctms. y 5 mts. 77 ctms. corriendo la segunda nor-oeste a sur-este, lindando con padrón N.o 120. Superficie titulada 190 mts. 72 dmts. 72 cmts.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica de Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.623.76 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 12.479.10; H) Según nota puesta en el título con fecha Agosto 2 de 1937 el bien descripto fue hipotecado a favor de M. N. de Ortiz y M. C. Gil ante el escribano Raúl Garzoglio; I) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central — Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1º — Montevideo, Junio cinco de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31420 Jn.7.-v.Jn.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra KRAFT-IMESA S. A. Cobro Ejecutivo", (Lo. 20, Fo. 611), se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas, y por intermedio del martillero señor Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes muebles referenciados a fojas 243 y 243 vuelta de los mencionados autos, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 2343, donde dichos bienes muebles se hallan depositados y en exhibición.

Se previene: 1.o) Que él o los compradores deberán abonar el treinta por ciento del va-

lor de sus compras en garantía en el acto de la adjudicación; 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados, por cuenta y riesgo del o los compradores, dentro del término de setenta y dos horas, y abonarse por los mismos, dentro de dicho término, él o los saldos respectivos, bajo apercibimiento de declararse nula y sin ningún derecho la adjudicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1961.
$108 00 10 pub. 8559 Jn.2-v.Jn.13.

ANTONIO ZUNINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.530. Juicio ejecutivo. (L.o 18, F.o 538)", se hace saber al público que el día 26 de Julio del año en curso a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por el Rematador Antonio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil doscientos veinte pesos ($ 2.220.00) del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 39.530, compuesta según plazo del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripta con el N.o 36.614 el 10 de Octubre del mismo año, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 333 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Cañas, por 9 metros al fondo al Sureste lindando con padrón 39.527; por 37 metros de fondo, al Noreste y Suroeste confinando con los padrones 39.529 y 39.531.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Sería de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — An Emma Benet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $252.00 15|pub. 8865 Jn.6-vjn.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "Susana Lusiardo y otros contra JOSE ALEJANDRO COLUCCI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 58, Fo. 431), se hace saber que el día 26 de Julio de 1961, a las 15 horas y siguientes, y en el local de la calle Piedras N.o 318 (Casa de Remates Gomensoro y Castells), se procederá por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 29.660, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 28 de Julio de 1909, compuesto de una superficie de 184 metros 16 decímetros que se deslindan así: 8 metros de frente al N a la calle Canelones N.o 2390, distando su punto medio de su frente 28 metro 26 centímetros de la calle Francisco Aranсho; 25 metros 40 centímetros al E. lindando con propiedad de Carmen Castelli y Vicente Nápoli: 7 metros 61 centímetros al S. confinando con inmueble de los señores Juan M v cho; 25 metros 40 centímetros al E. lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronada con el N o 2.132, situado en la manzana N.o 230 de la Nueva Ciudad. (Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo) y que según plano levantado en Junio de 1948 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19 490 el 22 del mismo mes y año, tiene una superficie de 23. metros 78 decímetros que se deslindan así 8 metros 79 centímetros de frente al N. a la calle Isla de Flores N.o 1682 entre las calles Magallanes y Minas, distando el punto medio de su frente 21 metros 92 centímetros de esta última; 26 metros 30 centímetros al [illegible] lindando con padrón N.o 2131 8 metros [illegible] centímetros al S. con el padrón N o 2135; y 26 metros 26 centímetros al O. con el padrón N.o 2133; C) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 6278 situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y que según plano del agrimensor José María Oses del 28 de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.912 el día 16 de Agosto del citado año, tiene una superficie de 114 metros 58 decímetro que se deslindan así; 6 metros 64 centímetros de frente al S. a la calle Maldonado Nos. 923, 925 y 927, distando el punto más próximo de su frente 36 metros 32 centímetros de la esquina con la calle Convención; 17 metros 34 centímetros al E. por donde confina con bien empadronado con el N.o 6277; 6 metros 53 centímetros y 17 metros 46 centímetros al O. por donde linda con bien empadronado con el N.o 6279; y D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en Carrasco, (Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el número 95.936, señalado con la manzana "C" en el plano de subdivisión trazado por el Ingeniero Donato Gaminara en Enero de 1917, inscripto en la Dirección de Topografía el día 12 de Marzo de 1917, según el cual tiene una superficie de 1.488 metros 81 decímetros y se deslindan así: 52 metros 70 centímetros de frente al S. O. a la calle Punta de Santiago; 32 metros 32 centímetros de frente al E. por ser esquina a la calle Doctor Gabriel Otero, uniéndose ambas rectas por ochava curva con un desarrollo de 7 metros 60 centímetros de frente al Sur y a la conjunción de las citadas calles; por N. E. curva con un desarrollo de 41 metros de frente a la conjunción de las calles Doctor Gabriel Otero y Blanes Viale; 14 metros al N. de frente a la citada calle Blanes Viale y luego ochava curva con un desarrollo de 10 metros 88 centímetros de frente al O. y a la conjunción de las calles Puntas de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
20) $630.00 15|pub. 9188 Jn.9-v.jn.30.

TEODORO A. ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adela Estapé de Díaz Canessa y otros contra RODOLFO DOUGLAS ECHEVARRIA ROSA y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 Folio 499) se hace saber que el día 14 de Junio de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras situado en la 18 Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el Nº 31 719 que es parte del solar Nº 11 y de la mitad del solar Nº 10 de la fracción D del plano del Barrio Trouville levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de 1897 con una superficie de 365 metros 25 decímetros que se deslindan así: 12 metros 885 milímetros de frente al S. O. a la calle Jaime Zudáñez entre las de Ellauri y Pedro Berro distante su punto medio 15 metros 4 centímetros de la esquina de la calle Berro por 28 metros 357 milímetros de fondo, lindando al Noroeste con parte del padrón Nº 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón número 31 720; y por el Sureste con padrón número 58.120 y Nº 35 138.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma 2º) Que la comisión legal del rematador así como los impuestos que graven la diligencia del remate correrán por cuenta del comprador 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
20) $216 00 15|pub 7327 My.23-v.jn.12.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Paula Salsamendi y otros contra MARIA DEL CARMEN CALABRIA DE FILLOY y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 Folio 512) se hace saber que el día 27 de Junio de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José Cetrángolo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Un inmueble empadronado con el Nº 83.866, ubicado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de Agosto de 1907 y con el número 2 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino del 22 de Octubre de 1921, y compuesto según éste último plano de una superficie de 252 metros 6233 centímetros que se deslindan así: 8.42 metros en su frente al N. E. a la calle Vilardebó señalada con los números 1720 y 1724; 11.42 metros al S. O. lindando con el bien padrón número 83.860, y 25.72 metros al O. con el solar uno del plano últimamente citado padrón número 83.865; y 25.67 metros al E. con los bienes padrones números 83.867 y 83.643.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escrituración, tasa e impuestos municipales serán de cuenta del comprador. 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay hip. urbana número 481 Serie U. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 234 00 15|pub. 8572 Jn.5.-v.Jn.26.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Gallo Industrial y Comercial S. A. contra HUGO SANGUINETTI. Embargo y secuestro" (Libro 48. A folio 507) se hace saber que el día 20 de Junio de 1961, a las 15 horas y en el local de la calle Magallanes Nº 919 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Ameztoy, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 680.00 (seiscientos ochenta pesos moneda nacional) del siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, padrón A 4-1417 de Canelones, matrícula A 4-40-098, motor Nº RT 70410.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 84.00 10|pub. 8644 Jn.5.-v.Jn.16.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis Manuel Quintana Muñoz y otra contra Sucesión de JUAN KORMENDY. Ejecución de hipoteca, (Lo. 58, Folio 528)", se hace saber que el día 22 de Junio de 1961, a las 16 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá, por el martillero señor José Blanco Insúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 70.185, compuesto, según plano del Agr. Julio Baungarter, de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.320, el día 20 del mismo mes y año, de una superficie de 162 metros 35 centímetros, que se deslindan así: 6 ms. 95 cms. de frente al Suroeste, sobre la calle Porvenir, por donde la puerta de entrada lleva el Nº 2650 22 ms. 72 cms. al Noroeste, sobre la calle Juan J. Rousseau, por ser esquina: 7 ms. 32 cms al Noreste, lindando con el inmueble padrón Nº 117.911: y 22 ms 79 cms. al Sureste confinando con la propiedad empadronada con el Nº 117.909.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y certificados serán de cuenta del comprador: 3º) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $234 00 15|pub. 7771 My.25-v.jn.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos; "Bernardo Weltzman contra FABRICAL S. A. Ejecución de prenda (Lo. 58. Fo 446)" se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1828, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate y al mejor postor de las siguientes máquinas para fabricar calzado: 1 máquina de armar marca

"Jordan", con motor Nº 1.131; 1 máquina de asentar marca "Schuster y Cía.", Nº 23.711, con motor; 1 máquina de grampar viras marca "Jordan", Nº 1.124, con motor; 1 máquina de coser marca "Landis", K 12, Nº 1.134, con motor; 1 máquina balancín de cortar marca "Certa Nova", tipo CS3, Nº 8.170, con motor; 1 máquina deformadora completa, con motor; 1 máquina de cortar vira Nº 4.285; 1 máquina de rebajar contrafuertes marca "Sorensen y Cía.", Nº 69; 1 máquina de ruleta, con motor; 1 máquina de rebajar suelas; 1 máquina de abrir hendidos; 1 máquina selladora de plantillas marca "Ferrari", Nº 1.480; 1 fresa; 1.000 pares de hormas nuevas para calzado de Delbono y Carlini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $108.00 10|pub. 8134 My.30-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "MONTES BARROS, JESUS. Quiebra. (Lo 7, Fo. 431)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, sin base y al mejor postor, de: 1 heladera "Siam"; 2 balanzas "Dayton"; 1 registradora "National"; 1 máquina de escribir, estanterías, mostradores, báscula, barcas, canastos, moldes, casilleros bebidas, bandejas y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 8140 My.30-v.jn.12.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMONA PEREZ DE NUTTES. Ejecución de prenda. (Lo 51, Fo. 665)", se hace saber que el día 25 de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Colombia número 1335, se procederá a la venta, en remate judicial al mejor postor, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Husqvarna" No. 322.752, con motor Jack y Heintz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60 00 10|pub. 8689 Jn.5-v.jn.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Hans Eljer Schroder contra WALTER MACHADO Y OTRO. Ejecución de prenda", (Lo. 56, Fo. 576), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado el 22 de Junio próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121 de los bienes relacionados en el contrato de prenda agregado a Fojas 1 y 2, destacando: Horno a gas, Cortadora de fiambres, Registradora eléctrica, Cocina Ferrazzini, Máquinas de café, Heladera comercial de 7 p|s., Instalaciones y estanterías de madera, Mesa y Sillas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

(Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $84.00 10|pub. 8687 Jn.6-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ Herencia yacente, (Lo. 55, Fo 454)" se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328, se procederá a la venta, en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de los bienes que se detallan a continuación 1º) Con la base de $ 200 00: Los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones empadronado con el número [illegible] cuarenta, en mayor área, señalado con el número veintisiete, manzana veinticuatro, en el plano del Agr. don Horacio Uslenghi, de fecha Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número mil seiscientos noventa y ocho, el cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres y aprobado por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, el veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados y se deslinda así: Doce metros de frente al Oeste, hacia la calle número ocho; una línea recta de cuarenta y cinco metros, con treinta y seis centímetros al Sur, lindando con el solar número veintiséis, siguiendo otra línea de cinco metros al Noreste que forma un martillo y que linda también con el solar número veintiséis; una línea de nueve metros con ochenta y cinco centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticuatro; y por el fondo, al Noreste, otra línea recta de trece metros con cuarenta y cinco centímetros que lo separa del solar número seis; 2º) Con la base de $ 280.00: Un solar de terreno en la Sexta Sección Judicial, zona rural del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número mil quinientos dieciséte, en el plano suscrito por el Agr. Antonio A. Oddizzio Revilla, de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número cuarenta, el dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con una superficie de trecientos metros, el solar treinta de la manzana noventa y ocho, que se deslinda así: Diez metros de frente al Noreste, a la calle treinta y uno; igual dimensión en su fondo; al Suroeste, linda con el solar catorce; por treinta metros en sus rectas paralelas a los costados, al Noroeste con el veintinueve y al Sureste con el treinta y uno; 3º) Con la base de 13.333.34: Un sepulcro en el Cementerio del Buceo, empadronado con el número dos mil doscientos cuarenta, que se enajena de acuerdo con las ordenanzas vigentes para transferir este bien.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. Los títulos y demás antecedentes de estas subastas, se encuentran a disposición de lo interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Tlfs.: 4.30.03 y 40.19.35.
20) $ 453.60 18|pub. 8095 My.30-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra ERNESTO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda. (Lo 54, Fo. 688)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate al mejor postor de: 1 mostrador enlozado de 4.15 ms. con curva, lavandín de acero inoxidable, vitrinas; 1 mueble especial en roble, tapa de mármol; 1 vitrina exposición 16012 EE N.o 3; 1 equipo "Prestcold", modelo AR 25, con motor Crompton Parkinson de 1.3 HP y demás bienes prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 60.00 10|pub. 8135 My.31-v.jn.13.

RUBEN H. BENECH
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María del Carmen Blanco contra ELIDA GARCIA. Ejecución de prenda", (Lo. 56 Fo. 343) se hace saber al público que el día 30 del mes de Junio del corriente año, en el local de Gobernador Viana N.o 2621 a la hora 15 y 30 se procederá por intermedio del martillero Rubén H. Benech, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la subasta al mejor postor del bien prendado:

Un automóvil marca Hotchkiss modelo 1950 padrón 158 814 antes padrón 769 de Maldonado matrícula Montevideo 174.564, motor 11.287

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del martillero: 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, calle 25 de Mayo 523, segundo piso y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $96.00 10|pub. 8328 Jn.1.o-v.jn.14.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco Popular del Uruguay con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI Y OTROS. Ejecución de hipoteca ficha 553" se hace saber que el día 28 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terreno contiguas y sus edificios y mejoras, sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalados N.o 2, y con las letras B, C y D en el plano del Agrimensor L. Gallo inscripto en Catastro con el N.o [illegible] el 27 de Julio de 19[illegible] Superficie: 272 metros 50 decímetros. Deslindes: 1[illegible] metros 20 centímetros al Noroeste, frente a la calle 26 de Marzo N.o 3100 entre Burgueño y L. Pérez, 19 metros 50 centímetros al Noreste lindando con el padrón 128.639, al Sureste, dos rectas que partiendo del frente a la calle L. J. Pérez, van de Sur a Norte y del Suroeste a Noreste, miden 4 y 9 metros 22 centímetros lindando con fracción A y tres. [illegible] metros 45 centímetros al Suroeste a partir del frente a la calle 26 de Marzo. Recta de [illegible] metros 32 centímetros seguida de una pequeña curva de 0 45 centímetros lindando con fracción [illegible]. Recta de 4 metros 75 centímetros lindando con fracción A y finalmente recta de [illegible] metros que termina en el frente a la calle Lorenzo Pérez, lindando con fracciones A y [illegible] Las parcelas 2 y B están empadronadas en mayor área con el N.o 126.781. La parcela D con parte del N.o 157.465 y la parcela C con parte del 128 637.

Se previene A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales a los remates, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, medianerías y sobrecarga que recaiga en el inmueble. C) Que los inmuebles se entregan en el estado de conservación, construcción y ocupación actuales. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 26 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827.
20) $324.00 15|pub. 8682 Jn.6-v.jn.27.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Rosielio Acevedo José con MARTA SANZ. Cesación de condominio, (Lo 54, Fo 351), se hace saber que el día veintiuno de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación de la finca, por el martillero señor Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno sus edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 125.606 con una superficie de 195 m., 01 dm. deslindados así: 8m.90 cms. frente al Suroeste a calle Zapicán N.o 3251, 11m. 14 cms al Sureste frente a calle Campana, 9 m., 03 cms. al Noroeste linda padrón 142 517. Y 12 m. 12 cms. al Noreste lindando con inmueble padrón número 183 388.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Departamento Financiero de la Habitación) y demás antecedentes en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). — Montevideo, Mayo 22 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Escribana.
20) $144.00 15|pub. 7820 My.26-v.jn.15.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rosemblum Ovsey contra LATTANZIO EDUARDO. Ejecución de prenda" (C. 205'61) se hace saber que el día 20 de Junio a la hora 16 y 30 en el local de la Avenida Larrañaga Nº 3626, el rematador Gerónimo Romero procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del Automóvil Marca "Essex" Padrón Nº 68.394 Matrícula N.o 22.920 Motor N.o 1 306.098 El mejor postor deberá consignar la seña del 20 o|o de su oferta aceptada, la comisión del rematador en el acto y, el precio total de su compra, al recibirse del bien — Mayo 31 de 1961
20) $ 60.00 10|pub. 8605 Jn.5.-v.jn.16

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Martínez Herrero Aureliano y otro contra ANDRES HECTOR GARCIA MONTAULIN Y OTRA. Ejecu-

ción de hipoteca" (Ficha C-381-961), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus edificios, situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve segregado del padrón cincuenta mil setecientos setenta y nueve, señalado con el número tres manzana "C", en el plano trazado por el agrimensor Ulises B. Márquez Martorell en Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección de Catastro el dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta y un mil treinta y uno, compuesto de una extensión superficial de 601 metros 97 decímetros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Ariel número cuatro mil quinientos cuarenta, entre la calle Pastor y la calle Oficial; distando su punto medio 49 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Pastor; 47 metros 4 centímetros al Sur-Este limítrofe con el solar cuatro; 13 metros 35 centímetros; al Nor-Este con el solar diez y 47 metros 2 centímetros, al Nor-Oeste con los solares seis, siete y dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 3.o) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1682, Serie A-1957), y 4.o) Que será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, pavimento, vereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15'pub. 9224 Jn.9-v.jn.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MATEO LIGUORI GALLINARO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 238), se hace saber que el día 26 de Junio a las 16 y 30 horas en Zabala N.o 1328 por el martillero señor José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario Adjunto al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Dos solares contiguos de terreno con el edificio existente en uno de ellos y las demás mejoras que contienen, ubicados en Malvín décima sección judicial de Montevideo, uno de ellos empadronado con el N.o 61376, está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre de 1935, compuesto de una superficie de 143 metros 69 decímetros deslindados así: 8 metros de frente a la calle Missouri dista el punto medio 14 metros 95 centímetros de la esquina formada con Aconcagua. 17 metros 95 centímetros al Norte lindando con el bien de doña Lidia F. de Veronelli; 8 metros al Este limitando con propiedad del señor Gómez Trueba y 17 metros 95 centímetros al Sur confinando con fracción B del mismo plano. Y la fracción restante empadronado con el N.o 169034 (antes padrón número 61.380) según plano del agrimensor Alberto Vaccaro de Enero de 1939, tiene una superficie de 49 metros 88 decímetros deslindados así: 4 metros 61 centímetros al Sur de frente a la calle Aconcagua dista punto medio 15 metros 685 milímetros de la esquina formada en Missouri 10 metros 82 centímetros al Este lindando con el bien del señor Gómez Trueba, 4 metros 61 centímetros al Norte confinando con el solar antes indicado y 10 metros 82 centímetros al Oeste limitando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 61380

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: gastos y derechos de escrituración. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15'pub. 8362 Jn.1.o-v.jn.22.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "SUCESION FELIX ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO" (N.o 2307, Lo 56 Fo. 12) se hace saber que el día 22 de Junio del año 1961 a las 16 y 30 horas en su ubicación y por intermedio del martillero señor Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de veinticinco mil seiscientos pesos ($ 25.600.00) valor asignado por la Dirección General de Catastro del siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno y edificios situadas en la 18.a Sección Judicial de Montevideo y señaladas en el plano del agrimensor Fco. Lanfranconi de Agosto de 1948 con las letras B y C y compuestas en conjunto de la superficie de metros 383 y 84 decímetros, deslindados así: 12 metros 24 al Este lindando con el solar A del plano prerreferido de Lanfranconi: 42 metros 24 al Sur lindando, parte servidumbre por medio, con el padrón 102.863; al Oeste metros 5 con 85 centímetros lindando con el padrón 54.007 y 43 metros 66 al Norte, limítrofe con los padrones 32.111 y 32.114 inclusive y con el padrón 57.862. La fracción letra C tiene a su favor una servidumbre de paso de 1 metro 20 que soportan las fracciones A y B teniendo la A frente a la calle José María Montero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal de rematador así como los gastos honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente correspondan abonar a los vendedores; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 7921 My.29-v.jn.16.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. contra RAMONA SOSA LUGO DE BELL. Ejecución de prenda". (Lo. 57, Fo 86), se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, el martillero Haroldo Gomensoro, procederá al remate al mejor postor de una máquina de coser marca "Kelly número 272668. Seña 20 o|o. Más informes: Piedras 318. — Teléfono 9 22 33.

20) $48.00 10|pub. 8386 Jn.1.o-v.jn.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Alcides N. Ferreira contra TOMAS J. FERRANDO y otro. Ejecución de prenda, (Lo. 57, Fo. 401)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá al remate sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Vanoli, de: camioneta furgón "Fargo", modelo 1952, matrícula Nº 230.994, padrón Nº 136.968 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $48.00 10;pub. 8137 My.30-v.jn.12.

ROLANDO R. PEYRALLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera contra OSCAR LEVERRATO. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 52, Fo. 316), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y 30 y en el local sito en la Avenida Simón Martínez N.o 5770, el martillero don Rolando R. Peyrallo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— de un Camión marca "Thornycroft", de 100 caballos de fuerza, Matrícula N.o 1679-M padrón N.o 974, motor N.o 9624 y un acoplado padrón N.o 2045, matrícula N.o 3285-M, marca "Fruehauf", libreta N.o 1251. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Mayo 30 de 1961.

20) $72.00 10'pub. 8795 Jn 6.v.jn.20.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUSSICH PORTILLO LINSKA E. MARIA C., IVANAH ESTHER Y OTROS Cesación de condominio". (Lo 47, Fo 294 se hace saber que el día 15 de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local ubicado en la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o). Hora 16. — Sobre la base de $ 5.333 32 — Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte de los padrones números 52.311 y 52.342, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Ulises Marques Martorell de Abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28 903, el 8 de Julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 400 metros, que se deslinda a 20 metros de frente al Sud-Este, a la calle Joffre por 20 metros de fondo, lindando al Sud-Oeste, con el padrón 52.343; al Nord-Oeste, con el 52.340 y al Nord-Este, con el solar 2, del plano citado.

2.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.333.32. — Otros solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que el anterior que es parte de los mismos padrones, señalado con el N.o 2, en el indicado plano del agrimensor Marques Martorell según el cual consta de una superficie de 393 metros 77 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Joffre; 16 metros 47 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Haig, por ser esquina; 5 metros en la ochava de frente a la intersección de las calles nombradas; 20 metros al Nord-Oeste con el padrón 52.340; y 20 metros al Sud-Oeste, con el solar 1 del plano citado.

3.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 8.427.78. — Solar de terreno en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón N.o 35, señalado con el N.o 119, de la manzana 30, en el plano del agrimensor Luis De Mula de Diciembre de 1914, según el cual tiene una superficie de 1.404 metros 63 decímetros, y se deslinda: 55 metros al Nord-Este, de frente a calle N.o 9; 23 metros 50 centímetros al Sud-Este, con el solar 673; 60 metros al Sud-Oeste, con el solar 118; 18 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, de frente a calle N.o 11; y al Norte, frente en curva al cruce de las calles 9 y 11.

4.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 5.596.72 — Solar en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Solís), padrón 367, señalado con el N.o 149, de la manzana 41, en el plano del agrimensor De Mula, ya citado, según el cual tiene un área de 1.399 metros 1.835 centímetros y así se describe: 36 metros 30 centímetros al Norte, con el solar 164; 38 metros 545 milímetros al Este, con el solar 765; 36 metros 30 centímetros al Sur, de frente a la calle N.o 1; y 38 metros 545 milímetros al Oeste, con el solar 150.

5.o) Acto continuo y sobre la base de pesos 61 769.00. — Inmueble en "Punta del Este" (Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronado con el N.o 289, que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto el 14 de Febrero de 1958, en la Dirección General de Catastro de Maldonado, con el N.o 1.476, tiene un área de 772 metros 1.175 centímetros y está formado por los solares 1 y 2 que en conjunto se describen así: 49 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle N.o 8 "El Trinquete"; 11 metros 80 centímetros al Nord-Oeste, que por formar esquina, son también de frente a calle pública: 3 metros al Nord-Este formando la ochava que une ambas calles; 44 metros 9 centímetros al Oeste con el padrón 288; y 10 metros 50 centímetros al Sur, con el padrón 493.

6.o Acto continuo y sobre la base de pesos 40.000.64 — Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", empadronada con el N.o 38.801, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor José A. Richero del 11 de Enero de 1947, inscripto con el N.o 16.877, en la Dirección General de Catastro, el 21 de los mismos, según el cual tiene una superficie de una hectárea y 16 decímetros que así se deslinda: 85 metros 90 centímetros al Nord-Oeste a la calle Aurora; 87 metros 70 centímetros al Sud-Este, a la calle Ameghino; 104 metros 30 centímetros al Sur, con el Arroyo Migueleto; y 148 metros 50 centímetros al Nord-Este, sobre la calle Yáñez Pinzón

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Más informes: Gomensoro - Castells, Piedras 313)

20) $907.20 17.pub. 7087 My.24-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez, Enrique y otro contra JOSE ALBERTO LA GRECA y otra Ejecución de hipoteca, (Lo 49, Fo. 241)", se hace saber que el día 28 de Junio próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala No 1322 se procederá por el martillero don Alberto Vanoli asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor pos-

tor de los siguientes bienes: I) Local negocio 001, empadronado con el No. 202.217, ubicado en planta baja, cota 0 metro 0 centímetro, que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1955, con el No. 30.466, se compone de una superficie de 75 metros 3 522 centímetros, que se deslinda: Por el Norte de frente a la calle Paraná; por el Este, con bienes comunes (vestíbulo, escalera, horno y medidores); por el Sur, con parte del padrón No. 4.785; y por el Oeste, con parte del padrón 4 787; y II) Apartamento señalado con el No 501, empadronado con el No 202 231, ubicado en el 5o. piso, cota más 16 metros 95 centímetros, que según plano del agrimensor y fecha ya citada, inscripto en la Dirección General de Catastro en la fecha anteriormente indicada, con el No. 30.467, se compone de una superficie de 80 metros 5.476 centímetros, que se deslinda: Por el Norte, da frente a calle Paraná; por el Este, da frente a calle Ciudadela; por el Sur, linda en su mayor parte con el padrón 4.785 y el resto con bien común (ducto); y por el Oeste, linda con el apartamento 502 y con bienes comunes (pallier, ascensor y pozo de aire y luz). Se comprenden también los bienes comunes del edificio, que acceden a los bienes descriptos, todo de acuerdo al Reglamento de Copropiedad que rige el condominio del inmueble. Las unidades relacionadas, forman parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 1a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No. 4.786, de una superficie de 206 metros 95 decímetros, que según plano del agrimensor citado, inscripto con el No 29 366, de Octubre de 1951, en la Dirección General de Catastro, se describe así: 18 ms 69 cms de frente al Norte a la calle Paraná; 6 ms. 2 cms. de frente al Este, a la calle Ciudadela teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 22 ms 42 cms. al Sur, lindando con el padrón No. 4 785; y 9 ms 47 cms. al Oeste, lindando con parte del padrón No 4.737

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos c cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana No. 2 576/C'53 Div. 001 y 501), a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $414.00 15|pub 8612 Jn.5-v.jn.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI BERNARDO VALENTINO. Sucesión". (Lo. 49 Fo. 253), se hace saber que el día 26 de Agosto próximo venidero a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 6 700.00, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la localidad de Peñarol, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 129.317 señalada con el N.o 14, de la manzana letra B, en el plano de fraccionamiento levantado en Agosto de 1927 por el ingeniero Luis Caselli aprobado por la Intendencia Municipal el 30 de Setiembre siguiente por resolución recaída en el expediente N.o 27.811, e inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 671 metros 32 decímetros, que se deslinda así: 19 metros 50 centímetros al Sudoeste frente a la calle N.o 2; 45 metros 90 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 13: 10 metros 7 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 16; y al Noroeste tiene tres líneas, que a partir de su fondo miden la primera 18 metros 20 centímetros, la segunda 15 metros lindando ambas con el solar N.o 15, y la tercera mide 17 metros cuyo punto terminal es la calle N.o 2 antes citada

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 8664 Jn.5-v.jn.26.

UBALDO ROLANDO PISON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Jorge J. Lanza contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 203) se hace saber, que el día 14 de unio de 1961 a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633 y con la asistencia del señor Alguacil señor Juan Escursell, procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca De Soto padrón N.o 164.600 matrícula N.o 184.608.

A) Se hace saber que el mejor postor, deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta; B) Que el motor del vehículo de referencia se encuentra desarmado y el block rajado, vendiéndose en esas condiciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 30 de Mayo de 1961. — Por más informes: Mercedes 1875. — Teléfono: 40 75 02.

20) $72.00 10|pub. 8150 My.31-v.jn.13.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Nudelman Carlos contra GONZALEZ y ALONSO S. A. Juicio ejecutivo" (Lo. 49, Fo. 237), se hace saber que el próximo día 14 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de $. 1 200.00 de una máquina de calcular "Facit". Y a los efectos le ales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 26 e 1961.

20) $48.00 10|pub. 8227 My.31-v.jn.13

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Pastro, Luis contra LIGUORI, MATEO y OTRO, Juicio ejecutivo" (Lo. 49 Fo. 60), se hace saber que el próximo día 14 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de: 1 máquina de sumar "Smith Corona" N.o 1K41R; 1 máquina de calcular "Facit" N.o 198.178.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1961

20) $60.00 10|pub 8228 My.31-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra OMAR AIZPUN, Juicio ejecutivo, (Lo. 48, Fo. 421)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 escritorio; 2 mesitas metal; 1 caja de hierro; 1 báscula; 1 guinche; 1 máquina calcular "Peerless"; 1 máquina de escribir "Tornado"; 1 biblioteca y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961.

20) $48.00 10|pub. 8139 My.30-v.jn.12.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección, dictada en autos: "Francisco Cammarano, en su calidad de cesionario en autos: Rafael García contra DURMOSA S. A., (Lo. 16, Fo. 186)" se hace saber que el día 14 del mes de Junio de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, se procederá, por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Ader", de 110 espación: una máquina "Royal" de 80 espación; y una máquina de lavar platos, marca "Samer" Seña: 30 o|o. Entrega: al día siguiente. — Montevideo. 4 de Mayo de 1961.

20) $72.00 10|pub 8122 My.30-v.jn.12

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Cecilio Skliar contra MELCHOR CARUSO. (Lo. 9, Fo. 492)", se hace saber que el próximo día 14 de Junio, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: de: 1 fichero de metal; 1 escritorio de metal; sillas; mesita y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 26 de Mayo de 1961

20) $48.00 10|pub. 8136 My 30-v.jn.12.

HECTOR L. ESTABLE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Wolf, Lew contra JULIO BERELLI, Juicio Ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 479), se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Junio a las 17 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4325, se procederá por intermedio del martillero Héctor L. Estable con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación $ 3.000.00 (tres mil pesos), al remate del siguiente bien: un automóvil marca "Lancia" matriculado con el N.o 142.032.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y 2.o) La comisión será de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

20) $96.00 10|pub. 9152 Jn.9-v.jn.23.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha Abril 24 del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Exequiel Baute De León contra SANTIAGO FIGUEREDO BACCINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 7. Fo 107, N.o 510), se hace saber al público en general que el día 21 de Junio venidero, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Márquez, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmuebles:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado Solís Chico, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.123, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Heber Hugo Rebufello, en Setiembre de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 11 de Octubre del mismo año con el N.o 646, compuesta de una superficie de 19 hectáreas, 1817 metros, 52 decímetros que se deslinda así: 645 metros 61 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 12.272; 526 metros 15 centímetros al Sur lindando con el padrón 12.935; 348 metros 8 decímetros al Este con frente al Cno Vecinal de 17 metros de ancho que une estación Migues con Tapia y 327 metros 5 centímetros al Oeste confinando con los padrones N.os 5.721 y 5.722.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio de venta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad quedan en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12|961 — Hugo Alvez, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 7750 My.25-v.jn.14.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO, por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público", (Lo. 49, Fo. 148, N.o 1063), comisionado al suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido del suscripto Juez de Paz, en lugar de ubicación y el día veintiocho de Junio próximo, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ocho pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado, dos lotes de terreno, de cuatrocientos metros cuadrados cada uno, con frentes a la calle Lavalleja, manzana 69, padrón N.o 592, lindando al Norte con el Padrón 593 de la sucesión Eladio Méndez, al Oeste, con calle Lavalleja, al Sur con el padrón 591 de Victoriano J. Pereira y al Este con el Padrón 590 de Juan Ramón Aldecoa.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de la base estipulada; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el veinte por ciento de la misma en garantías de su oferta; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores: 4.o) Que los compradores podrán disponer de un plazo hasta de seis meses a contar de la fecha del remate, para completar el precio y firmar las respectivas escrituras de compra-venta y 5.o) Que los títulos de propiedad y plano del terreno, se encuentran en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 30 de 1961. — Dr. Juan F. Cipdevie'l, Juez de Paz.

20) $216.00 15|pub. 8770 Jn.6-v.jn.27.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Di-

rección General de Impuestos Directos contra SACCO MAXIMO. Cobro ejecutivo de pesos", 432|300), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local sito en las calles General Rivera y José Batlle y Ordóñez, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes efectos: 1 Saturadora, 1 Pie llenador tapas "Corona", 1 Pie llenador soda; 1 Tanque pizarra 150 litros, 1 gasómetro, motor eléctrico 3 HP., 5 metros trasmisión con 3 poleas; 15 metros caño estaño 1|2 pulgada; 1 Bomba de agua; 1 Pie llenador gaseosa; 3 Pedestales de hierro 1 Bollón vidrio jarabe 30 Casilleros con botellas gaseosa, 25 Casilleros con sifones soda; 2 Tines hierro; 1 Estantería; 1 Mesa madera y 3 metros caño p...

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.

$108.00 10|pub. 8769 Jn.6-v.jn.20

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Prosper Carlos E. contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo", (Lo. 32, Fo. 485), se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia N.o 737— el martillero don Timoteo Barboza, en diligencia que presedirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, en un solo lote y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, (Octava Sección Judicial de Florida), padrón 6 534, compuesta según plano del agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 772 el 12 de Julio de 1946, de una superficie libre del camino que la atraviesa de 42 hectáreas 9.000 metros que se deslinda así: 122 metros 17 centímetros al Norte con los padrones 1152 y 8067; 3.687 metros 40 centímetros al Nor-Este por donde linda con propiedades de la sucesión de Juan Pedro Laureiro, 118 metros 59 centímetros al Sur, sobre el Río Santa Lucía y 3.748 metros 60 centímetros al Sud-Oeste, por donde linda con los padrones números 1252 y 1251 de propiedad de Caodusa:

B) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos (Segunda Sección Judicial de Florida) padrón 1255 compuesto según plano levantado por el agrimensor E. Jiménez de Aréchaga el 12 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 513 el 21 del mismo mes y año, de una superficie libre del camino que la traviesa, de 44 hectáreas 5.273 metros 17 decímetros y se deslinda 120 metros 33 centímetros al Norte por donde linda senda de paso por medio con propiedades empadronadas con los números 1152 y 8067; 3.623 metros al Nor-Este por donde linda con propiedades padrones números 1256, 6436 y 6438; Sur linda con el Río Santa Lucía y Oeste, en 3.687 metros 40 centímetros con inmueble padrón N.o 6.531 propiedad hoy de "Caodusa":

C) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos, (Segunda Sección Judicial de Florida) que formaba parte del padrón número 4 650 padrón actual 7 902 que es la señalada con el N.o 10 del plano letra "B" del agrimensor Carlos B. Furriol, de Junio de 1906, compuesta según dicho plano y título de una superficie de 130 hectáreas 2.180 metros 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardini, de Diciembre de 1945, que fué inscripto el 17 del mismo mes y año con el N.o 653 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 127 hectáreas 1.946 metros que se deslindan así: 351 metros 10 centímetros de frente al Sud-Este al camino vecinal de Fray Marcos a Casupá que corre paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, quebrada de tres rectas, que miden 833 metros 10 centímetros: 163 metros 10 centímetros y 2.817 metros 40 centímetros corriendo la segunda de Oeste a Este y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión de Luis Refufello al Nor-Oeste y Norte, el arroyo Chamizo Grande que separa de propiedad de la sucesión de Luis Costa y al Oeste, una línea recta amojonada de 3.435 metros 70 centímetros lindando con propiedad de la sucesión de Santiago Cléricl:

D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área, con el N.o 10.528, compuesta de 84 hectáreas 5.073 metros 3 decímetros que se deslinda así: 389 metros 20 centímetros por el Nor-Oeste, con vía del Ferrocarril Central a Melo; 2 114 metros por el Oeste, lindando en pequeña parte con la fracción N.o 1 del plano del agrimensor Eneas Villa, antes referido y el resto con la sucesión Joaquina Latorre de Feria; al Sur, quebrada de 2 rectas de 190 metros y 286 metro 60 centímetros con campos de Ramón S. Vázquez y otros y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte de campos de Ramón S. Vázquez y otros y en el resto de la fracción N.o 3 que se describirá enseguida, terminando el viento recta de 2 tramos de 1.640 metros y 324 metros 70 centímetros, separando respectivamente de la fracción N.o 3 y de Pedro Piña y Agustín Martínez.

E) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área, con el número 8.069 y parte del N.o 1.152 y actualmente en mayor área con el N.o 10 528 compuesta de 65 hectáreas, 5.894 metros 22 decímetros, que se deslindan así: Norte en 263 metros 50 centímetros con Pedro Piña; Oeste, recta de 1.640 metros y arroyo Latorre, lindando en parte con fracción N.o 2 antes descripta; Sur: 378 metros 20 centímetros con parte de la fracción N.o 6 del plano aludido y Este, 2.015 metros 30 centímetros con la fracción N.o 4 del mismo plano, propiedad de don Ramón S. Váquez:

F) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1 152 y empadronada actualmente en mayor área con el N.o 10 528, compuesta de 25 hectáreas 407 metros 45 centímetros que se deslinda así: Sur-Este, frente a Camino Nacional por medio con Ramón F. Vázquez y otros y Juan R. Piña, Este: Fracción N.o 7 del ya referido plano del agrimensor Eneas Villa; Norte: Quebrada de 2 rectas de 480 metros 80 centímetros y 714 metros 90 centímetros con fracciones 5 y 4 y 3 del ya referido plano y al Oeste, quebrada de 3 rectas de 187 metros 20 centímetros: 310 metros y 207 metros 60 centímetros con más campo de Ramón S. Vázquez y otros.

G) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8069 y parte del N.o 1152 y empadronada actualmente con el N.o 10.529 compuesta de 65 hectáreas 5.894 metros 22 decímetros que se deslinden así: Norte en 230 metros con Pedro Piña, Oeste 2.015 metros 10 centímetros con fracción N.o 4 del aludido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur 433 metros con parte de la fracción N.o 7 del mismo plano y Este, recta de 2 tramos de 207 metros 10 centímetros y 1747 metros 50 centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y de la fracción N.o 8 del referido plano del agrimensor Eneas Villa:

H) Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos que estaba empadronada con el N.o 1.250 en mayor área y empadronada actualmente con el N.o 10.544 señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Abril de 1944, inscripto con el N.o 413 en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1944, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.000 metros que se deslinda así: Norte, en 150 metros con la fracción N.o 1 del mismo plano, Este, en 100 metros con la fracción N.o 3 del plano aludido, Sur, en 150 metros con la misma fracción N.o 3 y al Oeste, en 100 metros camino vecinal a Fray Marcos por medio con sucesión Santiago Cléricl;

I) Una fracción de campo ubicada en la Costa del Río Santa Lucía Grande segunda sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 5.721, compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1907 el que se señala con el N.o 1 de una superficie de 89 hectáreas 56 metros 62 decímetros y linda: Norte senda de paso por medio con campos de los sucesores de don Melitón Muñoz, Sureste, linda con el Río Santa Lucía al Noreste, recta amojonada que limita con la fracción N.o 2 del mismo plano, de don Pedro Laureiro y Sudoeste líneas que a partir del referido Río Santa Lucía miden respectivamente 1.900 metros 50 centímetros y 1 973 metros 30 centímetros dividiendo la primera de campos de don Ramón Gutiérrez y la segunda con campos del doctor Ramón S. Vázquez. El campo de referencia está cruzado de Suroeste a Noreste, por un camino designado en el plano como Nacional, pero que según la Oficina T. del Banco Hipotecario, el ancho que tiene el gráfico, corresponde a un camino Departamental:

J) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección General de Catastro que estaba empadronada, en mayor área, con el N.o 8.089 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente con el número 8 069, compuesta de una superfecie de 9 metros 1293 metros 80 centímetros que se deslinda así: Norte, con las fracciones N.os 4 y 5 del referido plano del agrimensor Eneas Villa, Sur, Camino Nacional por medio con Juan Ramón Piña, Este sucesión Francisco Martínez y Oeste, fracción N.o 6 del ya referido plano. Base de venta: $ 372.114.60.

Se previene: 1.o) Que pesa un gravámen hipotecario sobre los bienes deslindados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, con intereses liquidados al 22 de Febrero de 1960 de $ 325.593.56; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Gerencia del Banco de la República, Sucursal Florida, donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serlo aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor rematador. El Impuesto Municipal será pagado por cada parte comprador y vendedor; 4.o) Que el señor Rogelio Martín Salazar es arrendatario de los inmuebles a venderse y que el contrato de arrendamiento se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados que deseen examinarlo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Mayo 29 de 1961. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $1.368.00 15|pub. 8771 Jn.6-v.jn.27.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROMAN MAXIMO BETANCOURT. Declaración de incapacidad". (L.o 30, F.o 654), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado y por precio que exceda al de treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 33 33), con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de la cuarta parte indivisa que le corresponde al incapaz don Román Máximo Betancourt en el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en los alrededores de esta ciudad (Barrio Las Delicias), compuesta de una superficie de trescientos setenta y ocho m.c., empadronada con el N.o 1.013, lindando: al Norte, sucesión Sinforoso Cubas y Ceferino Gutiérrez; al Sur, Rosalío Marcelino Vaghetti y Jacinto M. Scarchelli; al Oeste, calle 124; al Este Juana Petrona Melogno de Aldabalde.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 7821 My.26-v.jn.15.

ALFONSO DAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ruben D. Capuccio contra LUISA S. de FIRPO. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Lo. 23, Fo. 209) se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso D. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos $ 14.068.00 (catorce mil sesenta y ocho pesos) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, parte de la Quinta N.o 145 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial, Padrón N.o 5.031 que según plano de mensura del agrimensor Adolfo O. Musso de Abril de 1951, inscripto con el N.o 88 el 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 1.570 metros 92 decímetros que se deslindan así: 59 metros 10 centímetros al Norte frente a la calle "Uno": 62 metros 35 centímetros al Sur, lindando con María B. de Meier; 25 metros 95 centímetros al Este, lindando con la calle Piedras; y dos líneas rectas que miden seis metros 55 centímetros y 19 metros 40 centímetros, al Oeste, lindando con la Rambla Costanera:

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 29 de 1961. — María F. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $216.00 15|pub. 8860 Jn.6-v.jn.27.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "Celestino Parissa contra BERNARDINO DUFFEY Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo. 17, Fo. 334), se hace saber que el 29 de Junio de 1961 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) se procederá por intermedio del martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en ella construidas, situada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana N.o 83, Catastral N.o 135, empadronada con el N.o 4.930, señalada con la letra "E" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lauro Ruétalo en Noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 159 en Noviembre 1.o del mismo año, compuesta — según dicho plano y títulos— de una superficie de 707 metros 10 decímetros, así deslindada: Norte: 11 metros 85 centímetros de frente a calle Florida entre las de Viera e Invernizzi; al Este: 60 metros con la fracción "D" de Lucía María Mutti de Mazzoncini: Sur: 11 metros 72 centímetros con las fracciones "B" y "A" de Alfredo Zollo y Juan Mutti, respectivamente; Oeste: 60 metros con la fracción "F" de Dominga Silvestra Florentina Mutti de Campodónico

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y planos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras estarán a cargo del comprador. — Salto, Mayo 29 de 1961. — Escribano Delmar González Brum Actuario Adjunto.
20) $234.00 15|pub. 8766 Jn.6-v.jn.27.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "JUAN TOMAS ACOSTA. Incapacidad", (Lcs. 12-13, Fos. 57-592, N.o 65), se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la quinta parte indivisa de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, situada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de San José, empadronada con el N.o 5428 y según plano del agrimensor Dardo R Barceló Santurio de Mayo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 111 el 16 de los mismos mes y año, consta de 44 hectáreas 280 metros y linda: al Noreste con el bien padrón 5625; al Sureste con inmueble padrón 5207; al Suroeste con camino vecinal y al Noroeste con el bien padrón N.o 5213; 2.o) Otra fracción de campo situada en la misma Sección Judicial que la anterior, empadronada con el N.o 5200, que comprende los lotes números 4, 5 y 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán de Setiembre de 1944 inscripto en la mencionada Oficina de Catastro con el N.o 180 el 27 de los mismos mes y año que abarcan un área total de 23 hectáreas 2.432 metros 5.150 centímetros y lindan en conjunto: al Norte con Camino Vecinal; al Sureste con la fracción N.o 7 del plano; al Suroeste con la sucesión de Pedro Rieso y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano.

Se previene: 1.o) Que la quinta parte del bien descripto en primer término fué avaluada en $ 15.880.00 y la del relacionado en segundo lugar en $ 7.437.82 y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes o sean las sumas de $ 10.586.66 y de $ 4.958.54, respectivamente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $324.00 15|pub. 3858 Jn.6-v.jn.27.

WASHINGTON B. SIERRA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad". (Lo. 15, Fo. 63, N.o 357) se hace saber al público que el día 29 de Junio entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Washington B. Sierra en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien:

Una fracción de campo, edificios construcciones y demás mejoras que le accedan, situada en la tercera sección judicial de este Departamento de San José, empadronada en mayor área con el N.o 1742 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 2112 en la Oficina de Catastro de San José el 5 de Octubre de 1960, con una superficie de 46 hectáreas 3551 metros y linda: al Norte en 610 metros 20 centímetros con calle pública; al Sur en 519 metros con Clotilde Pérez de Negrín; al Este con el Arroyo Manantiales y al Oeste en 789 metros 40 centímetros con la fracción letra A del plano.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 92.710.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de as 2/3 partes o sean $ 61.806.80; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 9|961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 8012 My.29-v.jn.16.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 33, Fo. 39)", se hace saber: Que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, el martillero don Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, en el lugar de su ubicación y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 296 de esta ciudad, padrón No 5.913, que tiene una superficie de 223 metros 77 decímetros, que se deslindan así: Al Este, de frente a calle 19 de Abril, 10 ms. 65 decímetros; Al Norte, 21 ms. 8 cms., linda con Jorge Francisco Benítez; Al Oeste, 10 ms. 55 cms. con terreno municipal; y al Sur, 21 ms. 15 cms. en parte con Juan Samuel Goumastre y el resto Miguel Mariano García.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados del Registro, impuestos, etc., encontrándose los títulos y demás antecedentes, en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, 10 de Mayo de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7468 My.23-v.jn.12.

ARTURO BARTESAGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "N.o 1.107, Lo. 32, Fo. 82, Dionisio Alberto Fernández Haller contra ESTHER LILA LOPEZ de FERNANDEZ. Cesación de condominio", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado don Arturo Bartesaghi y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 404 de la ciudad de Dolores. Padrón dos mil cincuenta y cuatro, que según título consta de seiscientos veintiséis metros y veinticinco decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, dieciséis metros y setenta centímetros calle vecinal por medio con José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi; al Sur igual medida con Arturo Félix Mazzeo; al Este treinta y siete metros y cincuenta centímetros con José Vicario Gómez y Carlos Santiago Arnaldi y al Oeste los mismos señores Gómez y Arnaldi y Florencio Ottonelli

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación o sea la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 3.o) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
20) $198.00 15|pub. 8510 Jn.2-v.jn.23.

RAUL CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Cristián Correa Hors contra DOMINGO GILARDONI. Juicio ejecutivo", (Lo 32, Fo 4351, se hace saber que el día 29 de Junio próximo a la hora 16 y 30 y en el local del señor Depositario Judicial, calle Rodó entre Sarandí y 25 de Mayo, donde se encuentra depositado, el martillero don Raúl Castro asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 16.000 00 de un camón marca "Chevrolet" chapa-matrícula K-35.441 modelo 1948 motor de 29 HP. con motor R. G. D. número S29707 para carga de 5.000 kilogramos. — Mercedes, Mayo 29 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
20) $72.00 10 pub. 8734 Jn.6-v.jn.20.

PEDRO AUNCHAYNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Caja Popular de Dolores contra ABEL FELIPE VILLALBA Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (No. 131, Lo. 33, Fo 196), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado señor Pedro Aunchayna y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistida de testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana doscientos ochenta de la ciudad de Dolores, padrón tres mil setenta y siete señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto con el número quinientos setenta, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Oficina de Catastro de Soriano, compuesto de quinientos quince metros y noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste con lotes "ocho", "once" y "doce" del citado plano; al Nord-Este lote "diecisiete"; al Sud-Este lote "seis" y al Sudeste, calle Mini.

Se hace constar: 1.o) Que el remate se hará al mejor postor, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma y 2.o) que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 23 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
20) $180.00 15|pub. 8735 Jn.6-v.jn.27.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INES o IRES MARQUEZ de RODRIGUEZ. Solicita venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 4 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en subasta pública y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a pesos 6.403.33 de una doce ava parte del bien padrón N.o 547 compuesto de 54 hectáreas 8857, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje "Zamora", cuyos límites son: al Noroeste, fracción uno; al Noreste con Víctor Presa; al Sureste, fracción cinco y al Suroeste con Jacinto Pérez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituras de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $144.00 15|pub. 8528 Jn.2-v.jn.23.

FEDERICO DUNDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BLANCA NIEVE BOSSIO. Incapaz", se hace saber que el día 29 de Junio actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Federico Dundós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 72.489.32, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con los números 326 y 4.171, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, del 12 de Abril de 1961, de una superficie total de 88 hectáreas 2.900 metros, comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte, franja tomada por Rione; al Este, Néstor Rodríguez; al

..., camino vecinal y al Oeste, más pro... de la incapaz y su hija

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar ... por ciento de su oferta en el acto de ... aceptada, siendo de cargo del mismo la co... del rematador, así como gastos y hono... de escrituración, según disposiciones le... vigentes. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $48.00 5|pub. 8879 Jn.7-v.jn.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "ALFREDO, MARIA ELENA, MARTA RITA, JULIETA y ALBERTO DE ANGELIS BADETTO. Segunda copia". (Lo. 57. Fo. 158), se hace saber que por escrito de fecha 17 de Octubre de 1960 se presentaron Alfredo, María Elena, Marta Rita, Julieta Alberto De Angelis Badetto, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 7 de Junio de 1955, ante el escribano Fernando Miranda, en la cual la señorita Norma Susana De Angelis Supparo, representada por su señora madre María Esther Supparo de De Angelis vendió a Alfredo María Elena, Marta Rita, Julieta y Alberto De Angelis Badetto los siguientes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 81.435, señalado con el N.o 7 en el plano de mensura y división suscripto el 5 de Setiembre de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara. Según dicho plano y los títulos de propiedad, el referido solar se compone de la superficie y límites siguientes: Area 3065 metros 34 decímetros. Límites: 21 metros 95 centímetros de frente al Norte al camino, hoy avenida Larrañaga, entre las calles Ramón Márquez y Darwin; al Este dos líneas rectas ligeramente quebradas de 49 metros 40 centímetros y 40 metros 20 centímetros, lindando en el primer tramo con el solar N.o 6 padrón 81.434 y en el segundo con los solares 12, 13, 14, 15 y parte del 16, hoy padrones 81.456; 81.455 81.454 y 81.453; al Sur, 54 metros 50 centímetros confinando con los solares 23, 24, 25 26, 27 y 28, hoy padrones 99.149, 99.148, 99.147 99.146 81.444 y 81.445; al Oeste, tres tramos de recta haciendo martillo el primero partiendo del límite anterior, corre de Sur a Norte, mide 21 metros 15 centímetros, separando de varios propietarios: padrones 81.442, 81.441 y 81.440; al segundo de 20 metros corre de Este a Oeste, separa de los fondos de los solares 8 y 9 hoy padrón 81.436 y el último, de 62 metros 65 centímetros corre de Sur a Norte, confina con el solar N.o 8, del mismo padrón;

B) Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás accesiones dominiales, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 326 de la Nueva Ciudad empadronado con el N.o 141, que según títulos y plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi, de 14 de Diciembre de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha se compone de la superficie y límites siguientes: Area 287 metros 30 decímetros. Límites: 13 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle La Paz, por donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 1434, entre las de Piedra Alta y Tacuarembó, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 80 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la de Piedra Alta; 20 metros 17 centímetros al Este, confinando con los bienes del señor Giacobe hoy padrón N.o 142 y Guillermo Baliña, hoy padrón 126 13 metros 74 centímetros en la línea del fondo al Sur confinando con Jaime Mainin, hoy padrón 127 parte; y 20 metros 88 centímetros al Oeste lindando con Juan Civori, hoy padrón N.o 140;

C) Cuatro solares de terreno contiguos y sus edificios, situados en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronados con los números 24.132 24.133 y 24.134 (este padrón corresponde a los solares 4 y 5) señalados con los números 4, 5, 6 y 7 de la manzana 596 en el plano del agrimensor Benjamín T. Conde de Enero de 1907 teniendo cada solar un área de 169 metros 60 decímetros y 8 metros de frente al Sur, a la calle Austria, siendo el conjunto que tiene los tres padrones citados de 678 metros 40 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 32 metros de frente al Sur a la calle Austria; 21 metros 20 centímetros al Este por ser esquina, de frente a la calle Pública, hoy Cuba; 32 metros en la línea del fondo al Norte confinando con el señor Silveira, hoy padrón 24.131 y 21 metros 20 centímetros al Oeste, limítrofe con el solar tres, hoy padrón 78 974;

D) Las construcciones existentes en un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 79.952, señalado con el N.o 96 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1909 del cual expidió copia el agrimensor Mario E. Aviles, compuesto según este plano de la superficie y límites siguientes: Area 442 metros 47 decímetros; Límites: 11 metros 60 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto medio de dicho frente, 99 metros 365 milímetros de la esquina formada por la citada avenida con la calle Sparta; 39 metros 76 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 97, padrón 79.951; 10 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, limítrofe con el solar N.o 100, padrón 79.947 y 44 metros 58 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 95 padrón 79.953.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 8681 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "VICENTE CESAR ADDIEGO. Segundas copias". (Lo. 57, Fo. 158) se hace saber que por escrito de fecha 21 de Octubre de 1961, se presentó el señor Vicente César Addiego, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 10 de Marzo de 1954 ante el escribano A. González Puig, en la cual el señor Martín Nicolás Horacio del Cerro Martínez y Ciriaca Damiana del Cerro Martínez, vendieron al señor Roberto Benjamín Keldansky el siguiente bien:

Un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la ciudad vieja tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.816, compuesto según título de una superficie de 278 metros 5885 centímetros y según plano levantado por el agrimensor Carlos R. Senaldi en Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 28.330 el 22 de Febrero de 1954, tiene un área de 278 metros 9436 centímetros y se deslinda: 12 metros 19 centímetros de frente al Este a la calle Alzaibar, edificio N.os 1331 y 1333 distando el punto extremo 30 metros 31 centímetros de la esquina de la calle Sarandí; 23 metros 06 centímetros al Norte lindando con las propiedades padrones 3.817 y 3.819; 12 metros 09 centímetros al Oeste confinando con parte del padrón 3.820 y 22 metros 97 centímetros al Sur limítrofe con parte del padrón 3.838 y 3.815. Habiendo fallecido el señor Roberto Benjamín Keldansky, fueron declarados herederos sus padres legítimos señores Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky por resolución N.o 14684 de fecha 5 de Octubre de 1960 dictada por el Juez del Juzgado de lo Civil de Segundo Turno.

Con fecha 17 de Mayo de 1960 y por escritura de cesión de derechos los esposos Moises Keldansky y Taube Codikov de Keldansky vendieron a los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa el bien deslindado. Dicha escritura fue otorgada por el escribano Juan Luciano Grazioli y por escritura de fecha 7 de Setiembre de 1960 y por escritura de cesión de derechos otorgada por el escribano Juan Carlos Irureta Goyena los esposos Reinaldo González Martínez y Alicia Matilla Carballa cedieron el mismo bien al señor Vicente César Addiego.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $216.00 10|pub. 8982 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "MIGLIARINI DE BAZZANO, DELIA. Segundas copias. (Lo. 61, Fo. 393)" se hace saber que por escrito de fecha 20 de Abril de 1961, se presentó Delia Migliarini de Bazzano, solicitando segunda copia de la Hijuela de Partición expedida el 10 de Noviembre de 1903 por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Esc. Pedro Moreno, por la cual, de los bienes quedados al fallecimiento de Domingo Migliarini, se adjudicó a Delia Migliarini, entre otros bienes, el siguiente inmueble: Finca de material y mejoras anexas, actualmente empadronado con el Nº 18.009, situada en la calle Justicia Nº 150 de esta ciudad, a inmediaciones de la Penitenciaría, manzana letra G del Barrio Antiguo, conocido por del "Retiro" en la planta urbana de la novísima ciudad, con el solar de terreno sobre el que está contenida, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: Por el Norte, con los solares Nos. 10 y 3; por el Sur, con los Nos 12 y 20; por el Este, con los Nos 2 y 25; por el Oeste, con la citada calle Justicia entre Miguelete y Lima. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $132.00 10|pub. 8070 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura. (Lo 30, Fo 652"), se hace saber que, ante este Juzygado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario"

21) $ 180.00 30|pub 6951 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "AMORIN DE MACHADO, ADELINA Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 12 Fo. 94) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores Adelina Amorín de Machado, Afodosio Machado Amorín, Artigas F. Machado Amorín, Adelina Machado Amorín de Díaz, Carlos R. Machado Amorín y Elba Catalina Machado Amorín de Chocho, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de Marzo de 1947 por el escribano José M. Domínguez Ferreira por la cual don Ramón Machado adquirió de María Felicia Medina, el siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en San Carlos segunda sección de este Departamento de Maldonado, manzana N.o 109 empadronado con el N.o 1.295 de una superficie de 1851 metros 14 decímetros, según títulos y según plano del agrimensor José Pedro Plada de Octubre de 1946 inscripto el 19 de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 257, de una superficie de 1865 metros 5919 centímetros que lindan: al Norte, en 43 metros 25 centímetros, padrón N.o 1.294 de propiedad de don Ramón Machado; al Este, en 43 metros 46 centímetros calle Ituzaingó y al Oeste, en 42 metros 90 centímetros, padrones 1.303 y 1.304. — La primera copia expedida por el nombrado escribano fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 322 al Fo. 136 el día 20 de Marzo de 1947.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $156.00 10|pub. 8353 Jn.1.o-v-jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "VICENTA FERREIRA Segunda copia" (Lo 44, Fo. 233), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Vicenta Ferreira por los esposos Euclides Silva Bittencourt y Sara Vico ante el escribano Delbio Paiva Olivera el 22 de Setiembre de 1957 relativa al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 167 de la planta urbana del Pueblo de Tranqueras señalada con el N.o 15 en el plano del agrimensor Julio L. Pereira de 5 de Junio de 1954 inscripto en Catastro local con el número 359 el 28 de Junio del mismo año, empadronada actualmente con el N.o 1:108 (anterior N.o 525) con un área de 721 metros 90 decímetros dentro de los siguientes límites: 40 metros 72 centímetros al Norte con la fracción catorce 31 metros 70 centímetros al Sur con la fracción dieciséis, 20 metros al Oeste sobre camino de las Tropas y 22 metros 3 centímetros al Este con la fracción tres del mismo plano.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Rivera Mayo 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario

21) $ 108.00 10|pub. 8537 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera recaída en los autos caratulados "ELENA ANDINA DE PELAEZ Segunda copia", (L.o 43 Folio 599) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Elena ... de Pelaez por Antonio Perroni ante el escribano Claudio Barboza el 23 de Enero de

1956, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno parte de los solares uno y dos de la manzana trescientos cuarenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, primera sección, señalada con el número cuatro en plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en mil novecientos treinta y dos, sin número, en la Inspección Técnica de Rivera, según el cual tiene una superficie de quinientos siete metros cuadrados que lindan: dieciséis metros de frente al Norte, a la calle Reyles por treinta metros de fondo, dando al Este, lote cinco; Sur, lotes nueve y ocho y Oeste lote tres, todos del plano empadronada con el N.o 3164. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Abril 12 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 8817 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "DUARTE, (FLORA). Expedición de segundas copias", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Bismark Suárez el 1.o de Setiembre de 1924, de una fracción de campo señalada en el plano de mensura firmado en Febrero 21 de 1921 por el agrimensor Abilio dos Santos con el N.o 11 y empadronado en mayor área con el N.o 1537 y ubicado en Sauce Chico de Daymán, 10a Sección de Salto compuesta de una superficie de 15 Há. 6294 CA 5.247 cms. con los siguientes límites: Norte: Una línea amojonada que divide con Alejo Duarte. Sur: Una línea amojonada que divide con Isolina Duarte; Este: Alambrado que separa de Pedro Lairihol y Suc Amaro Torrens y Oeste: Una cañada que separa de fracciones de Flora y Bonifacia Cecilia Duarte. Se advierte que el bien a escriturar se halla empadronado con el N.o 3557 y que su superficie se ha reducido a 3 Há. 0856 mts. En virtud de ventas parciales realizadas.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días (30) bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951. — Salto, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Escribano Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

21) $132.00 10|pub. 8709 Jn.6-v.jn.20.

22—Sociedades de Responsabilidad

CHADWICK WEIR NAVEGACION LTDA.

Por escritura que el 21 de Abril de 1961 autorizó la Escribana Ema Abal Serantes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 230 al Fo. 777 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la cláusula tercera del contrato social de "Chadwick Weir Navegación Limitada", aumentándose el capital de $ 120.000.00 a $ 180.000.00 m|n. en la misma proporción que establecía el contrato constitutivo de Sociedad.

22) $ 36 00 10|pub. 8068 My.30-v.jn.12.

PANAM PLASTICOS LTDA

Por documento privado de 5 de Mayo de 1961, cuyas firmas certificó Esc. Gladys García, inscripto en Registro Público Comercio N.o 168, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Panam Plásticos Limitada" Socios: GONZALO VIDAL, RICHARD HEWLETT, BILLY HARRY FOX y BRILLOTEX S. A.: Capital: 350.000 pesos; Suscrito: Brillotex S. A.: $ 140.000, Gonzalo Vidal: $ 87.500, Richard Hewlett: $ 87.500 y Billy Harry Fox: $ 35.000, habiéndose integrado el 50 o|o; Objeto: Actividades industriales en general, fábrica e industrialización artículos material plástico, fabricación calzado, comprar, vender, hipotecas, construir, explotar bienes inmuebles, importar, exportar, realizar operaciones préstamos, financieras, explotar producción, industrialización y elaboración materias primas, en ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicas, ganaderas, agropecuarias, etc; Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Brillotex S. A.; Balances: Anualmente al 31 de Marzo.

22) $ 72 00 10|pub 8152 My.31-v.jn.13

NERY ASOCIADOS LTDA

Por documento privado de 21 de Abril de 1961, cuyas firmas certificó Esc Gladys García, inscripto en Registro Público Comercio N.o 171 Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nery Asociados Limitada". Socios: JUAN J. NERY, BLANCA RIESTRA de PUENTE y BILLY HARRY FOX; Capital: $ 30.000; Suscrito: Juan J. Nery: $ 12.000, Blanca Riestra de Puente: $ 1.500 y Billy Harry Fox: $ 1.500, habiéndose integrado el 50 o|o; Objeto: Actividades vinculadas con la publicidad comercial y cualquier otro acto de comercio lícito; Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Domicilio: Montevideo; Administración: Juan J. Nery; Balances: Al 31 de Marzo, anuales.

22) $ 60.00 10|pub. 8153 My.31-v.jn.13.

BRITANIA LIMITADA

Por escritura que el 21 de Abril de 1961 autorizó la Escribana Ema Abal Serantes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 231 al Fo. 780 del Lo. 1 de Contratos, se modificó la cláusula octava del contrato de "Britania Limitada", aumentándose el capital de $ 10.000.00 a $ 240.000.00 m|n en la misma proporción que establecía el contrato constitutivo de Sociedad.

22) $ 36 00 10|pub. 8069 My.30-v.jn.12.

ATILIO M. RODRIGUEZ y Cía. Ltda.

Por documento privado, protocolizado por el Esc. Raúl May Roa, el 26 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 144 al Fo 477v, del Lo. N.o 2, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: I) Socios: ATILIO MANUEL y CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ OXEHUFUWD; II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de industria electro mecánica, instalaciones eléctricas para automotores, reparación, venta fabricación de repuestos, y en general, cualquier operación relacionada con la citada industria para automotores y afines; importar y exportar; III) Capital $ 50.000, aportado por partes iguales; IV) Duración: 50 años; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación: "Atilio M Rodriguez y Cía. Limitada"; VII) Administración y uso de la firma social: los socios Atilio Manuel y Carlos Adolfo Rodriguez Oxehufuwd con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: anualmente, del 1.o de Abril al 31 de Marzo.

22) $72.00 10|pub. 7675 Jn.2-v.jn.15.

TUB y AIZEN LTDA.

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscripto en Registro de Comercio número 248 Fo. 835 v de Lo. 1 de contratos, Abel Valentín Aizén o Abe Velve Aizenas y Abraham Grumberg Albelda modificaron el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada de la sociedad Tub y Aizén Limitada, en los términos siguientes: Socios: ABEL VALENTIN AIZEN o ABE VELVE AIZENAS y ABRAHAM GRUMBERG ALBELDA. Objeto: Mueblería y anexos, bazar, compraventa de muebles nuevos y usados, ramos generales y anexos; Razón social: Aizén y Cía Limitada. Domicilio: Ocho de Octubre 3728: Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, que pertenece por mitades a ambos socios; Plazo: Un año; prorrogable automáticamente; Administración: La razón social; Utilidades y pérdidas: 70 o|o al socio Aizén y 30 o|o al socio Grumberg.

22) $ 72.00 10pub. 8650 Jn.5-v.jn.16.

CONSORCIO AMERICANO DE TIERRAS LIMITADA

Por escritura pública del Escribano Juan Antonio Menini, del 8 de Mayo de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 222, al folio 748, del libro 1 Objeto: realizar respecto de bienes inmuebles, muebles o semovientes toda clase de negocios por cuenta propia o ajena, como ser adquirir, administrar, prometer en venta, enajenar, fraccionar, hipotecar, etc., y realizar cualquier clase de contratos; exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, materias o productos, realizar cualquier operación comercial o financiera; otorgar y recibir toda clase de préstamos. Socios: Román Virintin Bastistic y Manuel Pérez del Castillo. Denominación: Consorcio Americano de Tierras Limitada. Domicilio: esta ciudad. Plazo: tres años, prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 6.000 00 aportado por partes iguales, en efectivo el cincuenta por ciento. Administración: Directorio, integrado por los dos socios. Ganancias y pérdidas: proporción de aportes, 5 o|o fondo de reserva. Incapacidad, quiebra o fallecimiento de alguno de los socios: La sociedad se disuelve. — Juan A. Menini (hijo). Escribano.

22) $ 84.00 10|pub. 8691 Jn.6.-v.jn.20.

SOCIEDAD BALAS Y ABADI LIMITADA

Por documento suscrito el 11 de abril de 1961, los señores Marcos Balas Joaquín y Alfredo Menajem Abadi Romano, regularizaron la sociedad de hecho constituida, así "Sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Venta de artículos para hombres; Denominación: El as de las camisas limitada. Razón social: Balas y Abadi Limitada. Uso de la razón social: cada socio indistintamente. Capital $ 70.000.00, aportado por mitades. Plazo 2 años prorrogable por períodos anuales. Domicilio calle Buenos Aires 653. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 148 al Fo. 499 del libro 2 de contrato. — Montevideo, Junio 6 de 1961.

22) $60.00 10|pub. 9069 Jn.8-v.jn.22.

CINEMATOGRAFICA URUGUAYA REVIC LIMITADA

En documento de 20 de abril de 19[illegible], inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Segundo Turno con el N.o [illegible] folio 650, libro 1 de Contratos sociales: SEBASTIAN F. MAGGIOLI y ANTONIO LANCI [illegible]TAL cedieron a "Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada", sus cuotas sociales en la misma. En otro documento de 26 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 332, fo. 1117, libro 1 de Contratos, JUAN FIOL MAS, OSCAR CESARTO ELIA ROSTANZA, PASCUAL VICENTE y VICENTE AGUSTIN FRASCA PAOLILLO y JULIO CESAR TORRES FERREIRA cedieron sus cuotas en esa sociedad a Eduardo Eriberto Otero Casal y Walter José Leis Figueroa y por escritura autorizada por el escribano José Milán Cotelo el 4 de Mayo de 1961, inscripta en ese Registro con el N.o 241, fo. 814 vto., libro 1 de Contratos, WALTER JOSE LEIS FIGUEROA y EDUARDO ERIBERTO OTERO CASAL cedieron la totalidad de sus cuotas en esa sociedad, a Humberto Luis Antognazza Pagano y Julio Walter Spiess Bruga, quienes son únicos integrantes de la misma. La administración y uso de la firma, están en manos del señor Antognazza. — Montevideo, Mayo 25 de 1961.

22) $96.00 10|pub. 8951 Jn.8-v.jn.22.

PESCAROLO Y CHAVARRIA LIMITADA

Por contrato celebrado el 25 de Mayo de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 181 al Fo. 601 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "PESCAROLO Y CHAVARRIA LIMITADA". Objeto: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones extranjeras. Socios: Renato Pescarolo Bondi y Enrique Chavarría Caballero. Administración y uso de la firma: Enrique Chavarría Caballero. Plazo: Diez años, prorrogables por diez años más. Capital: $ 5.000 00 aportado por partes iguales y a la fecha del contrato el 50 por ciento. Balances. Anual. Pérdidas y ganancias Setenta por ciento señor Enrique Chavarría Caballero y 30 por ciento señor Renato Pescarolo Bondi. Disolución: De acuerdo a la ley. Domicilio: Montevideo. — Enrique Chavarría Caballero. — Renato Pescarolo Bondi

22) $60.00 10|pub. 9179 Jn.9-v.jn.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de Mayo de 1961 con el N.o 269 al Fo. 899 vuelta del Libro No. 1 de Contratos, los esposos FEDERICO SILBERSTEIN y ELSA POLATSCHEK, cedieron al señor Arnoldo Drachmann y señora Berta Drachmann, con efecto retroactivo al 1.o de Enero de 1961, la totalidad de las cuotas que poseían en la sociedad "Duramás Limitada" en la siguiente proporción: al señor Drachmann $ 5.900.00 y a la señora Berta Drachmann $ 300.00. En consecuencia la sociedad queda integrada por los señores Arnoldo Drachmann y Berta Drachmann. Asimismo se modificó la cláusula 3ra. del contrato social, estableciéndose que el capital social estará dividido en 124 cuotas de cien pesos cada una, y resolviéndose que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Arnoldo Drachmann

22) $84.00 10|pub. 9178 Jn.9-v.jn.23.

MODIFICACION DE CONTRATO DE INDECE LIMITADA

En escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960, copia inscripta el 23 del mismo mes y año con el N.o 6 del Lo. 2 en el Registro Público de Comercio de Rocha, los socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos modificaron el contrato original otorgado el 9 de Noviembre de 1959 ante el nombrado escribano, resultando: Comparecientes: JUAN ANTONIO MAGNONE DE LAPUENTE y MARCOS ELIAS PINTOS DE LOS SANTOS. Capital: $ 24 000.00. integrado en efectivo y corresponde por mitades a los socios Ramo: El original. Plazo: Sin modificación. Domicilio Sin modificación Dirección de los negocios y administración: A cargo del socio Juan Antonio Magnone de La Puente, debiendo actuar con el otro socio para arrendamientos, gravar los bienes de la sociedad, venta o arrendamiento de inmuebles de la sociedad, etc. — Rocha, Mayo 30 de 1961.

22) $ 144.00 20|pub. 9124 Jn.9-v.jl.7.

ASA LIMITADA
AMPLIACION DE CAPITAL

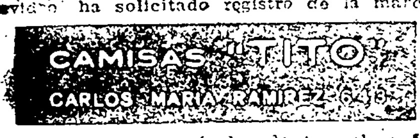
Por documento privado suscrito el 8 de Mayo de 1961 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 163 al Fo. 541 vuelta del Lo. N.o 2 de Contratos, SANTIAGO BLAS SARUBO y CARLOS GARCIA PARODI, únicos socios integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "ASA LIMITADA" ampliaron el capital de ésta a la suma de trescientos mil pesos, representados por seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una. Integraron la mitad del capital. En lo demás rige contrato original.

22) $36.00 10|pub. 9063 Jn.[illegible]

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.010. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Héctor Reyes, de Montevideo ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8841 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.912. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "90" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8744 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.913. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía., de Montevideo. Uruguay, solicita la marca "LUCERO" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8745 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.902 — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Iggam Uruguay S.A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "FRENTIMAR" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8741 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.925. — Montevideo, Mayo 29 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LABORATORIOS SUR" para la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8747 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.964. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sanniccola, de Montevideo, solicita la marca "TOPECO" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8939 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.959. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Rudy Schwartz, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "SANDRA" para la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8748 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.960. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Rudy Schwartz, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "JOSELITO" para la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8749 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.965 — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Textil La Paz S.A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "113" para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8750 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92966. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Textil La Paz S.A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "8027" para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8751 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.987. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Con esta fecha, Siegfrid Gerardo Effa, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "DESIREE" para las clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8752. Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.900. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay solicita la marca "HIDRO IGGAM" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8739 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.901. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Iggam (Uruguay) Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay, solicita la marca "CEMENTOLIT" para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8740 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.994. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, de EE. UU. A. solicita la marca "MEDULES" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8904 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.935. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DAPHNE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8475 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 92.937. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usinas Bohemia, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "GIRAFFE" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8477 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 92.909. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRIOLLITA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8186 My.31.-v.jn.13.

ACTA N.o 92.830. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Enos. Kessler y Batki, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "BIORGAN SZABO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8298 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 92.893. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "CELESTONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8299 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 92.924. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SULDUR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8301 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 92.993. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECTON DICKINSON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8657 Jn.5.-v.jn.16.

ACTA N.o 92.956. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "COCOABAR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8594 Jn.5.-v.jn.16.

ACTA N.o 92.952. — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BIOMORFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8590 Jn.5.-v.jn.16.

ACTA N.o 92.953. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POENHIDRARGIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8591 Jn.5.-v.jn.16.

ACTA N.o 92.954. — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POEN EFRINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8592 Jn.5.-v.jn.16.

ACTA N.o 92.933. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEE" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8473 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 92.803. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ASEPTOL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8092 My.30.-v.jn.12.

ACTA N.o 92.804. — Montevideo, Mayo 19 de 1961 — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NITRAN C..." para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8093 My.30.-v.jn.12.

ACTA N.o 93.052. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbieri y Leggire, de Salto, solicitan registrar la marca "BUCKINGHAM" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9142 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 93.051. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Ramón Tomás Alvarez, de Montevideo, solicita registrar la marca "GOLDAL" para distinguir la clase 15.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 9141 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 93.057. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan la marca "NENELAN" para distinguir los artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9035 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 93.043. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PREMIER" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9169 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 93.044. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TENAC" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 9190 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 93.053. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Margarita L. B. de Schwartz, (Montevideo), solicita la marca "LA SIRENA" para distinguir los artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9082 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 92.988. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S. A., de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "MENNEN BABY MAGIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8928 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 92.867. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha León Ch. Yaffe, (Montevideo), solicita registrar la marca "MAFIL" para artículos de las clases 1 a 8 10 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.00 10|pub. 7966 My.29.-v.jn.9.
Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 92.921. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Yardley y Co. Limited, de Londres, Inglaterra solicita la marca "FEATHER FINISH" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8746 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 93.006. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellscgaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "VENOCURAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8914 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 93.017. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Heinz Remmer, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SCHERICUR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8915 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 93.018. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Heinz Remmer, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ANOVLAR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8916 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 92.799. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por A|S Dumex (Dumex Limited), de Copenhague Dinamarca, solicita la marca "ANTABUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8088 My.30.-v.jn.12.

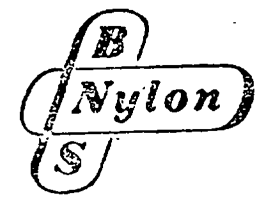
ACTA N.o 92.961. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca "SISTEMA SILVA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8884 Jn.7.-v.jn.21.

ACTA N.o 93.052. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, S. Echepare-J. A. Gil, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FRIOBAR" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9192 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 93.069. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Ag., de Alemania, solicita registrar la marca "LERON" para los artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9150 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.080. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Walter Nier, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEFOGAM" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 9151 Jn.9-v.jn 23.

ACTA No 93.056. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por British Nylon Spinners Limited. Gran Bretaña solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10 pub. 9085 Jn.9-v.jn.23.

ACTA No 93.055. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, de E. U. de América, solicitan la marca:

Slim Line

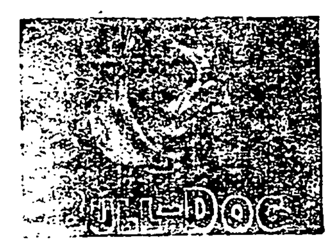
para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 9084 Jn.9-v.jn.23.

ACTA No 93.054. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. Underberg-Albrecht, de Alemania, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10 pub. 9083 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.045. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10 pub. 9191 Jn.9-v.jn.23.

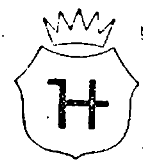
ACTA N.o 93.058. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Gino Paoletti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PICCADILLY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9193 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.059. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Plata de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALPATEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9194 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 93.032. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Alpha-Molykote Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOLYKOTE", para distinguir artículos de la clase 11 (s/d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8987 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.661. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAMAICA", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8974 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.602. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10 pub. 8975 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.016. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial de Montevideo, solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 11 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8966 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.026. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. E.U. de A.), solicita la marca "VOLIUM", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8967 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.027. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (E.U. de A.), solicita la marca "CAROPHYLL", para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8968 Jn.8-v.jn.22

ACTA N.o 93.028. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PANDORA", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8969 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 93.029. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALUBENE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8970 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 92.997. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "El Modelo", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial (Rep. Argentina), solicita la marca "FELFORT" para distinguir los artículos de la clase 1 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8906 Jn.7-v.jn.21

ACTA N.o 92.995. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, de EE. UU. A., solicita la marca "RONNEL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8905 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.993. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, de EE. UU. A., solicita la marca "MONASE" para distinguir los artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8903 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.968. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Food Specialties Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KIRMA" para distinguir artículos de la clase 1 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8712 Jn.6-v.jn.20.

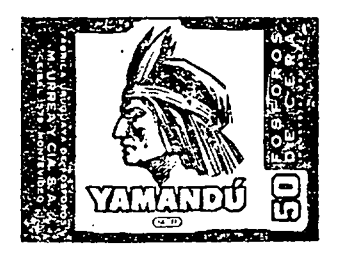
ACTA N.o 92.934. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Margounato Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAORMINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8474 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.905. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Carrier Corporation, de New York, Estados Unidos de América, solicita renovar la marca

Carrier

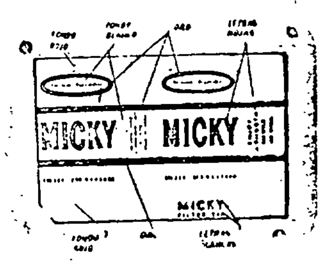
para artículos de la clase 6 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10 pub. 8875 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.914. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



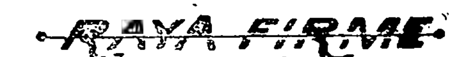
para artículos de la clase fósforos, clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10 pub. 8876 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 93.004. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10 pub. 8909 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.984. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Rother, Kreckler y Rother, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 8710 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.963. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "JET" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 8938 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.840. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "KREMOSITO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10 pub. 7866 My.30-v.jn.12.

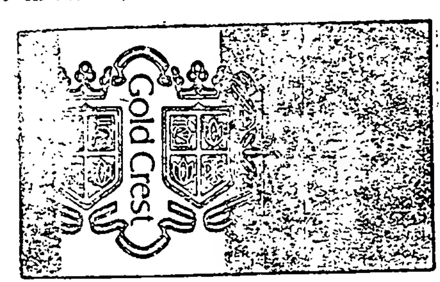
ACTA N.o 92.962. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 8885 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.926. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Algaze Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "PURITAN" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 8937 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.978. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "DIMENE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8716 Jn.6.-v.jn.20.

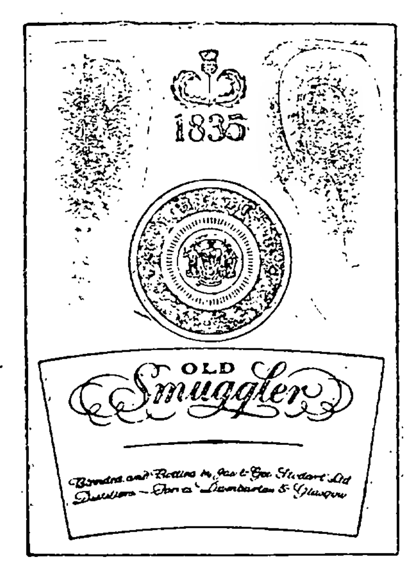
ACTA N.o 92.979. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CABUDY", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8717 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.981. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British American Tobacco Company Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 8718 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.982. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James y George Stodart Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 126.00 10|pub. 8719 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.970. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUALEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8714 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.971. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acme Backing Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METLON" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8715 Jn.8.-v.jn.20.

ACTA N.o 92.911. — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. Sociedad Anónima, solicita la marca "80" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8743 Jn.6.-v.jn20.

ACTA N.o 93.011. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narondi Podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MEOPTA" para distinguir artículos de la clase 15 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8936 Jn.8.-v.jn.22.

ACTA N.o 92.889. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8075 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.929. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neffa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WALLY'S" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8469 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 92.908. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Schinca, de Montevideo, solicita la marca "MARAVILLA" para las clases 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8936 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 92.897. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "THIBENZOLE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8300 Jn.1.o-v.jn.14.

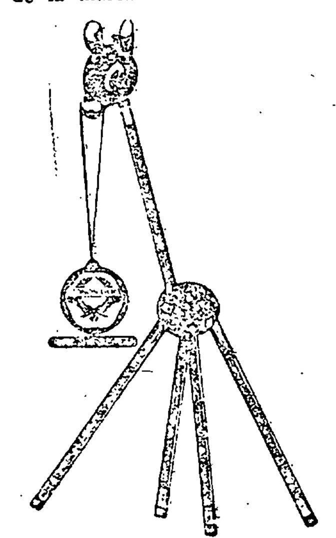
ACTA N.o 92.932 — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RESINWELD" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8472 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 87.302. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Saymak Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8538 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 92.930. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia Cía., apoderados de Societe Elce, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 8470 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 92.936. — Montevideo Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usinas Bohemia, Empresa Nacional, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 126.00 10|pub 8476 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 92.931. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Iván Arquero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FERIDIUM" para distinguir artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8471 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 92.883. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAFARI" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8082 My.30-v.jn.12

ACTA N.o 92.892. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chase Protected Cultivation Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SEA-MAGIC" para distinguir artículos de la clase 3 (fertilizantes para plantas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8283 My.31.-v.jn.13.

ACTA N.o 92.891. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Centre de Lyophilication Pharmaceutique Lyocentre, Societe Anonyme, ha solicitado el registro de la marca "ANTIBIOPHILUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8232 My.31-v.jn.13.

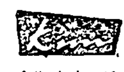
ACTA N.o 92.890. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Teybor S. R. Ltda., Capital $ 2.000.000 m|n., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "TEYBOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8231 My.31.-v.jn.13.

ACTA N.o 92.894. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BISMOFENICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8280 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.910. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Domingo De Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "D L" "DE LUCA" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8187 My.31.-v.jn.13.

ACTA N.o 92.878. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JAMAICA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8179 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.846. — Montevideo, Mayo 23 de 1961 — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8135 My.31.-v.jn.13.

ACTA N.o 92.893. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alexander Petersen y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10 pub. 8284 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 92.885. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SORAYA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8177 My.31.-v.jn.13.

ACTA N.o 92.877. — Montevideo, Mayo 25 de 1961 — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Donner Hnos. y Cía. S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROSALINDA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8178 My.31-v.jn.13.

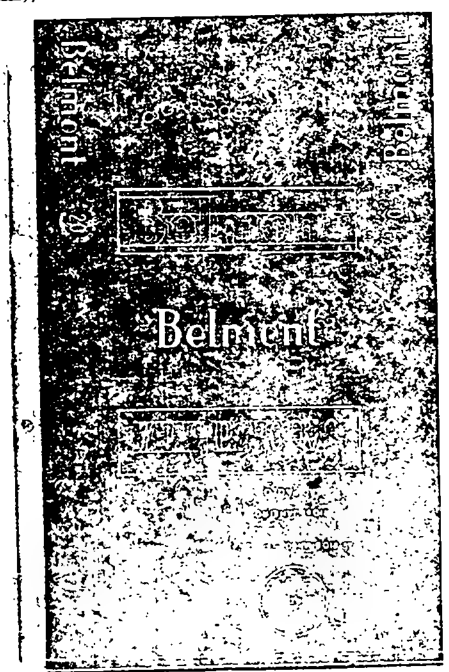
ACTA N.o 92.946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



LUIZ XV

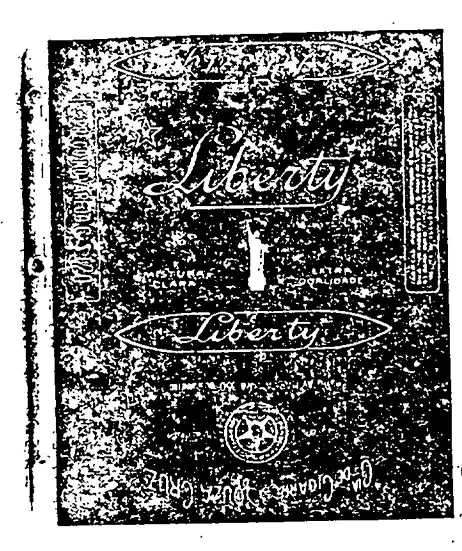
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10|pub. 8584 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.945. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 144.00 10|pub. 8583 Jn.5-v.jn.16

ACTA N.o 92.947. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 8606 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.943. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zodiac S. A., (Suiza), solicita la marca

Zodiac

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8581 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.942. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. I. V. Chain Gears Limited, (Inglaterra), solicita la marca

P. I. V.

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 8595 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.955. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca "RUISEÑOR" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8593 Jn.5-v.jn.16.

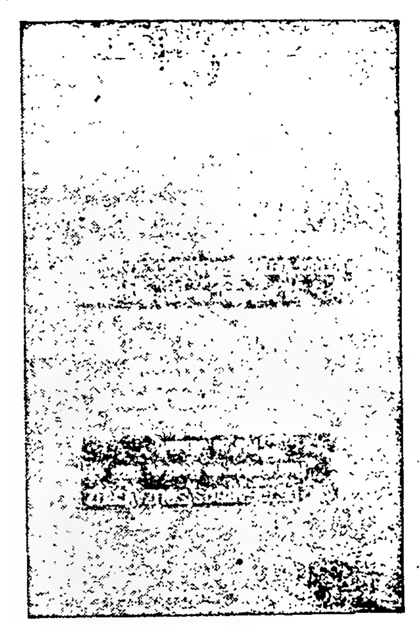
ACTA N.o 92.949. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 126.00 10|pub. 8607 Jn.5_v.jn.16.

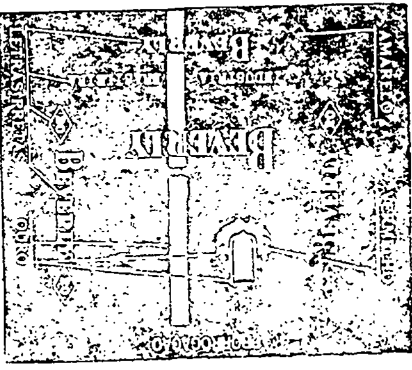
ACTA N.o 92.951. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ANESTIAZOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8600 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.944. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 8562 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 92.950. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 8533 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 92.948. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 8606 Jn.5_v.jn.16.

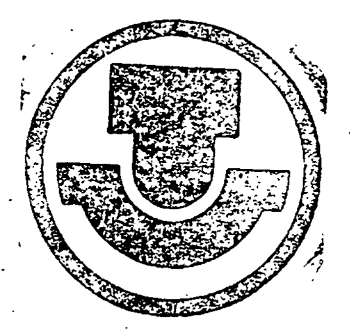
ACTA N.o 92.916. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin, y Soda, Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LUPOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8363 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.903 — Montevideo. Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., por The Seven-Up Company. de San Luis, Missouri, Estados Unidos de América, solicita la marca "UP" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8742 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 92.985. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, Benigno Domínguez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POCITOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8711 Jn.6_v.jn.20.

ACTA N.o 92.881. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Glidden Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GLIDDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8083 My.30_v.jn.12.

ACTA N.o 92.879. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Smeralovy závody, národni podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 8180 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.844. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Koninklijke Sphinx, Céramique v. h. Petrus Regout, que también comercia bajo el nombre Royal Sphinx Céramique, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10 pub. 8181 Jn.1.o_v.jn 14.

ACTA N.o 92.927. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "NEOSALDINA" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8312 Jn.1.o_v.jn.14.

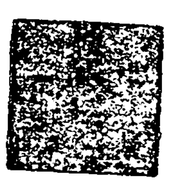
ACTA N.o 92.928. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "SOVENTOL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 8313 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 92.915. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEXTON EXTRANJERA" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8362 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 92.888. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Societe Belge de L'Azote Et Des Produits Chimiques Du Marly, (Bélgica), solicita la marca "RETRANGOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8066 My.30_v.jn.12.

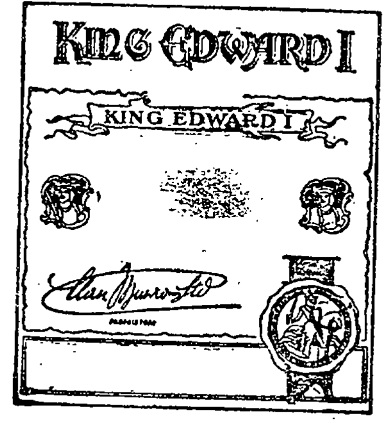
ACTA N.o 92.326. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha, Revbon Inc. de Nueva York, U. S. A., ha solicitado la renovación de la marca "LIP FASHION" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8094 My.30_v.jn.12.

ACTA N.o 92.882. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Swiss Embroidery Association (Vereinigung Schweizerischer Strickerei Exporteure), de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 8081 My.30_v.jn.12.

ACTA N.o 92.890. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Clan Munro Whisky Limited, de Liverpool, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 108.00 10|pub. 8089 My.30_v.jn.12

ACTA N.o 92.891. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Clan Munro Whisky Limited, de Liverpool, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108 00 10|pub. 8090 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 92.862. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CLOROVIT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8091 My.30_v.jn.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.665. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8067 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 13.650. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Sigifredo Perciante, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Manija y pomo inyectados a hoyo perdido" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8188 My.31_v.jn.13.

ACTA N.o 13.651. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Sigifredo Perciante, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Carrete compuesto" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8189 My.31_v.jn.13.

ACTA N.o 13.672. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ésteres de ácidos fosfóricos activos como insecticidas y preparación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8580 Jn.5_v.jn.16.

ACTA N.o 13.668. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir amidas penicilánicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10.pub. 8303 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 13.667. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas multidosis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8302 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 13.671. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, Inyecta Metal Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo revólver de juguete y adminículos complementarios" y de acuerdo al decreto de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8886 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 13.675. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha, Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Una nueva botella para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8887 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 13.666. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ulrico Lucero, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un sofá transformable en cama" y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 2935 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 13.679. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical

Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polimerización en dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
2) $36.00 10|pub. 8988 Jn.8-v.jn.22.

ACTA No 13.681. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Reynolds Metals Company, (EE.UU. de A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema novedoso para producir tramos continuos de metal aluminoso sólido a partir de partículas fundidas de dicho metal, mediante una sola operación de laminado sin aglutinación posterior" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $43.00 10|pub 9081 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 13.678. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Miguel Candal Varela y David Calviño Candal, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Una placa metálica para tacos" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 9140 Jn.9-v.jn.23.

Ventas de Comercio

RAFAEL MELCAREJO comunica que ha prometido en venta el comercio que en la calle Cerro Largo 1487|97 gira en almacén por mayor e importación. Acreedores al comercio dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $48.00 20 pub. 7531 My.23-v.jn.20.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Francisco Rodríguez Gómez y Matías Gaimares, el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Lavalleja 2003 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — JULIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 8132 My.20-v. jn.27.

(Ley 26|9|1904) — CARDENIO PRIETO bazar "Life" Garibaldi 2140 bis, prometí en venta a Marta Lucía Castro Flores. Acreedores presentarse en Garibaldi 2140 bis. — Montevideo, Junio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 9136 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Alex De León, el negocio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza en la calle Rincón 707 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 9225 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Manuel Gil Sucasas y Manuel Tejeiro Fernández el negocio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Itazaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — HUGO BENITEZ VERDINO. — NELSON ESPINDOLA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 9226 Jn.9-v.jl.7.

OLIDIO ROSALIO CACERES y SADALIA DELMIRA PIRIZ DE CACERES, comunican que han prometido en venta el comercio que gira en la calle Ganaderos 3854 de Montevideo, en ramos de almacén de comestibles, puesto de verduras, frutas, bebidas fermentadas y venta de helados. Acreedores en: 25 de Mayo 477 escritorio 85. — Montevideo, Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub 9222 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en plaza bajo la razón social Sada y Lavalle por el comercio establecido en 21 de Setiembre 2966, en los ramos de venta de cigarrillos, confituras y útiles escolares, haciéndose cargo con esta fecha el socio señor Jesús A. Sada del activo y pasivo del mismo. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — JESUS A. SADA DE LUCCA.
25) $72.00 20|pub. 9164 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Rosende Suárez y Antonio Cancela Suárez mi comercio que gira en la calle ramo de almacén y lechería, sito en la calle Tiburcio Gómez 1450 Acreedores: Tiburcio Gómez 1450. — Montevideo Junio 5 de 1961. — AGUSTIN SCARONI.
25) $48.00 20|pub. 9166 Jn.9-v.jl.7.

TUPI NAMBA

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta a los señores Daniel y Jorge Campos Palmerini el comercio en el ramo de café denominado "Tupí Nambá", ubicado en la calle Colonia 921. Acreedores presentarse plazo de ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 9063 Jn.8-v.jl.6.

Prometimos vender al señor Francisco Reguelro Rodríguez, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad: Avenida Artigas 516, con el nombre de "Panadería Parodi", en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos, en la escribanía Loustau, W. Barbot 189. — Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Colonia, Mayo 27 de 1961. — LADI VIOLETA OCHANDORENA DE PARODI. — PEDRO H. PARODI. — Francisco Reguelro Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 9047 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sec. Balances) el Sr. VICENTE OTERMIN RODRIGUEZ, ha prometido en venta a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Carreiro Castro, el comercio de panadería establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 9015 Jn.8-v.jl.6.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo, Gladys Josefina Collazo de Castro y Manuel Eliseo Castro Trigo, únicos componentes de la firma "Collazo y Castro", han vendido el comercio de su propiedad, que en el ramo de panadería, repostería, lechería y fiambrería, gira en esta Capital, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 931, esquina Rivera Indarte N.o 4269, a los señores Ramón Bardanca Souto y Bernardo Viera Presenza. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — CRESCENCIO COLLAZO. — GLADYS JOSEFINA COLLAZO DE CASTRO. — MANUEL ELISEO CASTRO TRIGO. — Ramón Bardanca Souto. — Bernardo Viera Presenza. — Montevideo, Junio 1.o de 1961.
25) $ 120.00 20|pub. 8981 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec Escribanía) he prometido en venta al señor Miguel Angel Ancheta Villanueva, la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en la calle Andrés Spikerman 6?6 de la ciudad de Treinta y Tres — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313 — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — FURIO MAYO FRUGONI.
25) $ 72.00 20|pub. 8131 My.20-v.jn.27.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Avelino García el comercio de Carnicería ubicado en Blandengues 1442 de esta ciudad con fecha 20 de Abril de 1961. — Acreedores presentarse en el comercio. — KEVORK NADJARIAN. — VICTORIA AKELIAN DE NADJARIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 7827 My.26-v.jn.23

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Carlos Guillermo Gelso el comercio de Despacho de Bebidas con patente de bebidas alcohólicas N.o 523, Padrón N.o 92462 sito en Ramón Márquez 3650. — Acreedores: Canelones 2521. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956 — EUGENIO DELUCCHI TASSANO. — JUAN GONDAR ACUÑA. — Carlos G. Gelso.
25) $48.00 20|pub. 7444 My.22-v.jn.16.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Arturo Lista y Antonio Velo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en Agraciada N.os 2447|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7885 My.26-v.jn.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manteiga, Manuel Bañna y Germán González, el comercio establecido en los ramos de Bar, horno de pizza y fainá y venta de helados, ubicado en la calle Ramón Anador 3844 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CRESPO VARON. — NELBIA FILES.
25) $72.00 20|pub. 7440 My.22-v.jn.16.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, de la empresa que gira en plaza bajo la firma Metzen y Cía. con domicilio en Cerrito 470. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en el domicilio indicado. — METZEN y CIA.
25) $ 72.00 20|pub. 8124 My.30-v.jn.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Vigo Díaz y Ramón Varela González el almacén comestibles frutas, verduras y fermentadas establecido en Oficial 3.o N.o 4545 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 10 de Mayo de 1961. — MANUEL CAMBRE. — JESUS BALDOMIR CAMBRE.
25) $72.00 20|pub. 7530 My.23-v.jn 20.

Prometí vender a Ramón Licogovsky el comercio que en el ramo de Mueblería y Colchonería gira en esta plaza, bajo la denominación de "Mueblería Holandesa" en la calle Pérez Castellano 1479 Acreedores presentarse en Rincón 723 escritorio 28. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA E. DE PFEFFER.
25) $ 48.00 20|pub. 7237 My.19.-v.jn.16

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Raimundo Cousillas y Serafín Vázquez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Boulevard Artigas 2301. — Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — JOSE PIÑEIRO GONZALEZ. — MARIA AMERICA GAGO de PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20 pub 7635 My.24 v jn.21

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que según contrato suscrito el 9 de Setiembre de 1960, vendí al señor Hagop Kalaydjian, la Carnicería sita en la calle Plutarco 3946. — Acreedores presentarse en el comercio. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $48.00 20 pub 7758 My.22-v.jn.16.

A los efectos de cumplir con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANTONIO NESTI, ha prometido vender a los señores Diamantis Desantis Jasepi y Roque Suárez, con fecha 13 de Enero de 1959, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pérez Castellanos 1446 de esta ciudad — Acreedores presentarse en la calle Cerrito 537, P. 1.o (Estudio Dr. M. Ernesto Domínguez). — Montevideo, 11 de Mayo de 1961
25) $ 72.00 20|pub. 6963 My.15-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que JESUS SERRANO LAMAS, cedió su cuota parte social al otro único socio José Manuel Pintos Calvo del comercio que en el ramo de Café bar y pizzería gira en el Camino Maldonado N.o 5645 haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social desde el día 7 de Diciembre de 1960 Acreedores presentarse en dicho comercio — JESUS SERRANO LAMAS. — José Manuel Pintos Calvo.
25) $72.00 20|pub. 6920 My.12-v.jn.12.

He prometido vender a don Walter Beltrán la boutique "Donna" ubicada en San José 1030. — Acreedores en la misma. Ley 1904 — Montevideo, Mayo de 1961. — MARTHA DETOMASI de KARAUSZ.
25) $72.00 20|pub. 7134 My.16-v.jn.14.

De acuerdo con la ley Set. 26|904 comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en Uruguay 1619 de esta Capital, habiéndose rescindido el arrendamiento existente con José María Cúneo. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 19 (Escribano Molla). — Montevideo, mayo 2|961 — RICARDO CLERICETTI. — JOSE MARIA CUNEO.
25) $ 48 20|pub. 6995 My.15-v.jun.13.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Bartolomeo Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Convención 2799. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — JOSE RAMON ASENJO GONZALEZ. — JOSEFA NIEMBRO de ASENJO.
25) $72.00 20|pub. 7415 My.22-v.jn.16.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Cecilio Suárez Techera, Carlos P Bonilla, y Gregorio Perez Nenen Freire, el negocio en el ramo de Café Bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2252 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOAQUIN CONDE BLANDON. — LUIS GOMEZ CONDE. — ESTER BERGARA. — NERY ALOM.
25) $ 72.00 20|pub. 7819 My.26-v.jn.23.

... de Setiembre de 1904. Interviniendo ... Torres de la Llosa", hemos prometido ... venta a don Angel Gómez Higuera nuestra casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Justicia 2182 habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1961. — VICENTE PRONZOLINO. — ...DA PANARIO BOSSO DE PRONZOLINO.
$ 72.00 20|pub. 8837 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 convocamos a los acreedores del bar de Gobernador del Pino número 4096 para que presenten en dicha oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — JOSE MARIA MARTINEZ OTERO. — MARIA LUISA CARDINI DE MARTINEZ.
25) $ 48.00 20 pub. 8721 Jn.6.-v.Jl.4.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10 prometimos vender al señor Orosmán Duarte el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Oficial 4º Nº 4001. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1961. — PERLA A. LAVEGLIA DE N...A. — NELSON NAYA.
25) $ 48.00 20|pub. 8722 Jn.6.-v.Jl.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza calle Olimar 1398, prometí vender a los señores, Angel y José Cal Faraldo el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos ésta publicación. — Montevideo, 31 de Junio de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $ 72.00 20|pub. 8686 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, calle Sarandí Nº 356, escritorio 2 he prometido en venta a favor del señor Manuel Abal Arias la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Manuel Pagola Nº 3114 bis de esta ciudad. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — TERESA D. RAPETTI.
25) $ 48.00 20|pub. 8853 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Víctor Crisanto Puyol López la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Laguna Merín N.o 4501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707; piso 6.o. apt. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — ...ELINO C...
25) $72.00 20|pub. 8652 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Pardo Tosende la casa de comercio del ramo: Almacén y bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Isidoro de María N.o 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o. apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — MIGUEL FERREYRA. — CELINA VILLALBA DE FERREYRA.
25) $72.00 20|pub. 8653 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Rómulo Roberto Jorge la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Echevarriarza N.o 3295 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, Apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA CLARA WALDIS.
25) $72.00 20|pub. 8654 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor José María Rial Recarey la casa de comercio del ramo: Almacén de comestibles emplazada en la calle Regidores N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — EMILIO GARCIA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 8655 Jn.5-v.Jl.3.

Comunico que he prometido vender a la señora Ema Filomena Dárdano de Caetano y señora Mirta Raquel Irenea Geribaldi de Quiñones el Almacén ubicado en Carreras Nacionales 3717 Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RIGOLETO MARMORA SCARPA
25) $ 48 00 20|pub. 8571 Jn.5-v.Jl.3.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico ... prometí vender a Miguel Rossini Abal el comercio de "Tienda y Mercería" situado en Avda. Garibaldi 2146 — Acreedores: Colorado 2361, Escribano Gorlero Insúa. — Mayo 25 de 1961. — IRIS CAMPI FIGUEREDO.
25) $ 48.00 20pub. 8627 Jn.5-v.Jl.3.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor José Souto Sánchez el comercio, que en el ramo de Carnicería Modelo gira en esta plaza en la calle Restauración 4497. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en Zabala 1463. Dep. de compra y venta de negocios. — Montevideo, Mayo de 1961. — JOSE FRANCO. — PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS. — ROGELIA SEQUEIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 8570 Jn 2.-v.Jn.30.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Torri S. A., mis comercios en los ramos de Tienda y Mercería, Confecciones e Importación, que giran en la calle 18 de Julio 1650 y 1952 — Acreedores: 25 de Mayo 467 piso 1.o — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — ISAAC SAUL.
25) $ 48.00 20|pub. 8558 Jn 2.-v.Jn.30.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Soriano 1000. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — AGUSTIN RODAL.
25) $72.00 20|pub. 8132 (bis) My.30-v.Jn.27.

JOSE GUILLERMO CIMA prometió vender a los señores Acosta y Posada, el comercio en los ramos de Venta de nafta, gomería y taller mecánico, sito en Ruta N.o 101, Barra de Carrasco. Acreedores concurrir Bartolomé Mitre 1507 (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Rodolfo A. Arias, Escribano
25) $48.00 20|pub. 8034 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Dopico y Robles, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Industria 3548 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — PEDRO MIGUEL CASAVALLE GUILLOG. — MARIA CAROLINA DOTTA — PEDRO URBANO PENA CASAVALLE. — HILDA SIERRA
25) $96.00 20|pub. 8003 My.29-v.Jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender a la señorita Rosa Liria Bequio Dupin, mi negocio en el ramo de Fiambrería, productos de granja y ferm. embotelladas, sito en la calle Martín C. Martínez 1655, de esta ciudad, quien tomó posesión el día 26 de Mayo de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276, esc. 10, piso 2. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — JESUS DOMINGO ROO.
25) $72.00 20|pub. 8037 My.29-v.Jn.26.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad del suscripto, sito en Empalme Olmos, Dpto. de Canelones y que gira en el ramo de Fábrica de Cerámica vidriada. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Cerrito 470, Montevideo. — CARLOS V. METZEN
25) $ 72 00 20|pub. 8123 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender a los señores Ramón y Jesús Rodríguez Cancela, el Café Bar de la Avda. Garibaldi 2247|49 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961. — ANDRES JESUS PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8226 My.31-v.Jn.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a la señora María Varela de Rodríguez el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Ascencio N.o 1131 bis quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 16 de Mayo de 1961. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 8254 My.31-v.Jn.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción e importación gira en esta plaza en la calle José Llupes número 4320 a la sociedad "Alejo Peirano S. A.". Acreedores al comercio. — Montevideo. 8 de Mayo de 1961. — ALEJO PEIRANO. — ELVIRA BORDENAVE DE PEIRANO.
25) $72.00 20|pub. 6949 My.12-v.Jn.13.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre del año 1904, Inocencio Rodríguez Sotto vendió a Tomás Bleda, el comercio en ramos "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" con giro en esta plaza, tomando el activo el comprador. El pasivo sigue a cargo del vendedor. — Acreedores presentarse en calle General Flores 172. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO. — Tomás Bleda.
25) $ 72.00 20|pub 7576 My.24.-v.Jn.21.

Hemos prometido vender el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Adolfo Berro 1066 bis, Padrón 45452, al señor Salvador Puletto Pulselli que se hizo cargo el 23 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. — RAFAEL LOZA HUELMO. — EMILIA SORIA DE LOZA.
25) $ 48.00 20|pub. 8946 Jn.7.-v.Jl.5.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Baldomero Cabez Vázquez el comercio, ramo Carnicería sito en Gral. Prim 3350. — Acreedores presentarse en esa dirección. — APLINAR BENITEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8883 Jn.7.-v.Jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Florencio Pardo y Joaquín Sánchez, la Estación de Servicios y venta de nafta sita en Avda. Larrañaga 4097. — Acreedores, Sarandí 493, 1er. piso. — MAURICIO TETMAN. — ELIAS ABRAMAVICIUIS.
25) $ 48 00 20|pub. 8868 Jn.7.-v.Jl.5.

WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS, hace saber al comercio y al público en general, que ha cedido su parte a la señora Mirtha Dorta de Genusso, en el comercio que gira bajo el ramo de "Bazar" sito en la calle Avda. San Martín 2724 bis, de esta ciudad, haciéndose cargo dicha señora del activo y pasivo de dicho comercio.
25) $ 72.00 20|pub. 8913 Jn.8-v.Jul.6.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Juan Carlos Nuñez, el comercio que gira en el ramo de Kiosco ubicado en la calle Avda. Uruguay 793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN DI MARCO.
25) $ 48.00 20|pub. 8918 Jn.7-v.Jl.5.

Se hace saber que prometí en venta a Teresa Fardin Martinazzo la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Tintorería gira en la calle Vázquez 1315 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Dres. Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin. — Sarandí 444 2 o piso, esc. 11. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — LIN CHUNG SEC.
25) $48.00 20|pub. 7945 My.29-v.Jn.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Julián Ricardo Pintos ha prometido en venta al señor Arón Julio Fremd el comercio en el ramo de Tienda y anexo ubicado en la Avenida España 1640 de esta ciudad Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía Lamas y Rivero Sarandí 1228. — Paysandú. Abril 8 de 1961. — J. RICARDO PINTOS. — ARON FREMD.
25) $72.00 20|pub. 6813 My.12-v Jn.12.

Interviniendo "Pérez Martínez y García", Misiones 1346 hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Antidio Nicomedes Ramírez Sosa nuestro comercio que gira en el ramo de almacén y bar sito en la calle Simón Martínez N.o 8696. Acreedores presentarse en oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — ELSA AMENEDO DE GONZATO. — BIBIANA DIAZ DE GONZATO.
25) $72.00 20|pub. 7535 My.23-v Jn.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Donati Barschi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Benito Blanco 1178 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELBIO E. GUTIERREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8118 My.30-v.Jn.27.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico venta a Romildo Albérico y Milmides María Culbelo Parada, de parte que me corresponde en Panadería "La Gloria" razón social: "Ramón Varela y Cía", San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana: Escribanía Ungañón, Médanos 1294, piso 6 ap. 12. — RAMON VARELA MATO.
25) $ 48.00 20|pub. 7688 My.25.-v.Jn.22.

"La Goleta" Limitada, prometió vender a los señores Román Vizintín y Carlos Ibáñez Uría el negocio de restaurant denominado "Don Quijote" (o Sancho Panza), instalado en Rambla República del Perú Nº 1067 esquina Masini. Acreedores en Juncal 1414, piso 1 (Escribano Teófilo A. Rivas).
25) $ 48.00 20|pub. 7867 My.26.-v.Jn.22.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537, en el ramo de provisión, al señor Gabino Cedrés. Acreedores, presentarse en la institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — GABINO CEDRES

25) $72.00 20|pub. 7666 My.24-v.jn.21.

BANCO DEL SUR

Intervienen: Paraguay 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Larrañaga 3537 entre los señores Desiderio Wallace y Juan Carlos Cedrés. Acreedores, presentarse en la Institución de referencia. — DESIDERIO WALLACE. — JUAN CARLOS CEDRES.

25) $72.00 20|pub. 7665 My.24-v.jn.21.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de "Empresa Alvariza de ENRIQUE ICART ANNOOT" (Empresa de Pompas Fúnebres con sede en esta ciudad, calle Guaraní 1449 esq. 25 de Mayo) para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Tuboras, calle Misiones 1371 esc. 1, dentro del plazo legal. Dicho negocio fue prometido en venta a favor de Juan Luis Turpía Soculovich según compromiso privado de fecha 9 de Marzo de 1961. — Montevideo, Mayo 3 de 1961.

25) $ 96.00 20|pub. 7636 My.24-v.jn.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a los señores Ciriaco y José Amoroso Fabiano y Manuel Calvo Cundins, el compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Sierra 1869, que gira en el ramo de "Café, Bar, elaboración de helados". — Toma de posesión, 8 de Mayo de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1108. — MIGUEL JOSE GARCIA LOPEZ.

25) $ 72.00 20|pub. 7621 My.24-v.jn.21.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén Fiambrería, Bebidas alcohólicas y Bar, ubicado en la calle Paysandú 1796|1800 a los señores Eustaquio Nelson Silva y Walter José Guerra, con fecha 11 de Mayo de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio día de pago el 25 del corriente de las 14 a las 19 horas. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ. — MARIA DANTES PIÑO. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIZCURRENA.

25) $ 72.00 20|pub. 7749 My.25.-v.jn.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Aurelio Rodríguez y Gabriel Rodríguez Pereira, el Café y Bar sito en la calle Maldonado N.o 1409, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA de VARELA.

25) $72.00 20|pub. 7188 My.16-v.jn.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rondeau 2202 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — JUAN LOIS BOCIJA. — RAMON RIVAS CASTRO

25) $ 72.00 20|pub. 7637 My.24-v.jn.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la Avenida de las Instrucciones N.o 1449 al señor Reynaldo Santiago García Viroga. Acreedores al local del comercio — Montevideo, de mayo de 1961. — ALONSO ABELEIRA DE LA IGLESIA. — AIDA RANTIGLIERI DE ABELEIRA.

25) $72.00 20|pub. 6820 My.12-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Mosquera Peleteiro y Gervasio Ferrón Bouzas el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yi 1390 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — JORGE GANDOS REILLY

25) $ 72.00 20|pub. 7638 My.24-v.jn.21

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de estación de servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4100. Acreedores presentarse en Enrique García Peña N.o 2776 de 9 a 10 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960 — ROMAN BENIGNO FULLANA. — ELIDA JUANA ZUNINO.

25) $48.00 20|pub. 7404 My.23-v.jn.20.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, interviene en la venta del comercio sito en Gustavo Gallinal 1752 en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y verduras. — Acreedores presentarse en Soriano 1222 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABELARDO ALFONSO TORRES. — RAUL HUGO VELANDO.

25) $48 00 20|pub. 8273 My.31-v.jn.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta al señor Sergio Rey Misa mi negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle Brandzen 2201 de esta ciudad — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — LUIS MARIO DELGADO.

25) $ 48.00 20|pub. 8130 My.30-v.jn.27.

JUAN MAÑAS AMADO, prometió vender a Gerardo Mañas Amado, el taller de Taller de Herrería, sito en Propios 1972 — Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo de 1961

25) $ 24.00 20|pub. 7651 My.24-v.jn.21.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Roberto Urbina Hernández y Juan Carlos Díaz, el comercio que en el ramo de Café Bar con Patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Centenario 3494 de esta ciudad. — Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — JESUS MARIA LECUNA CASTRO.

25) $ 72.00 20|pub. 8120 My.30-v.jn.27.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sec. Escribanía), que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores en oficina "Cofinsa S. A.", Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — GUSTAVO CORREA AGUIRRE. — MANUEL PARENTE. — JESUS MENDEZ.

25) $72.00 20|pub. 8133 My.30-v.jn.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Fernández Cano el comercio sito en la Avenida Rivera Nos. 2472|74 que gira en los ramos de Pensión Familiar, Casa de Comidas y Fermentadas al detalle, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961.— MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE de BALADRON.

25) $72.00 20|pub. 7187 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Reino Couto y Federico Lois Giordano, el Bar, Horno de pizza y parrillada, sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — TERESA LAMADRID de GONZALEZ.

25) $96.00 20|pub. 7185 My.16-v.jn 14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Hugo Pérez el comercio en el ramo de Almacén, y lechería ubicado en Aparicio Saravia Nº 4632. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ DIAS. — CELTA MOTTA.

25) $ 48.00 20|pub. 7212 My.19.-v.jn.16.

A los fines previstos en la Ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, se comunica la venta a la firma Metzen y Sena S. A., con efectos al día 30 de Junio del corriente, del establecimiento industrial de propiedad de Industrias de Construcción S. A. (INCONSA), sito en la ciudad de Rocha (Barrio Londres) y que gira en el ramo de Fábrica de gres, loza y porcelana. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Misiones 1475, Planta baja, Montevideo. — EL DIRECTORIO.

25) $ 72.00 20|pub. 8125 My.30-v.jn.27.

Prometí vender a María Elisa Rismann mi Farmacia, denominada "Jackson" ubicada en Montevideo, calle Juan B. Jackson N.o 892. — Acreedores presentarse a la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBA CRISTINA CHIALANZA.

25) $ 48.00 20|pub. 8160 My.30-v.jn.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta a los señores Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, el comercio que gira en el ramo Kiosco ubicado en la calle Rincón 696 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ISRAEL ISAAC HARF HARF.

25) $ 48.00 20|pub. 8119 My.30-v.jn.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Amadeo Fraga Iglesias el comercio en los ramos de Café y Bar sito en la Avenida Italia N.o 3... quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — ANTONIO, BENJAMIN y MANUEL CACHAN MURA.

25) $72 00 20|pub. 7189 My 16-jn 14

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a Barraca Gazzo S. A. en formación nuestro negocio sito en Br. Propios 2565. Acreedores, presentarse en Cerrito 404. — Montevideo, Mayo de 1961 — EMMA VIDAL DE GAZZO. — DOMINGO GAZZO

25) $ 48 00 20|pub. 7261 My.19-v.jn.16.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera ha prometido en venta el Salón de Revistas y Agencia de Quinielas sito en Garibaldi N.o 1718. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — CATALINA R. de FIGUEREDO — ALICIA ROSALES de APOCHE.

25) $48 00 20|pub. 7203 My.16-v.jn.14

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José María y Antonio Gendra Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la Avenida Rivera Nos 3202 08 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ENRIQUE SCAYOLA. — EMA H MARTINEZ — HOMERO ELIAS — AMALIA y ROBERTO FRANCO. — OLGA AROCHA. — OFELIA FRANCO de PEREZ MONTERO

25) $72.00 20|pub. 7141 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José González Rocha, Alfonso González Costa la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MERLO.

25) $72.00 20|pub. 7142 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Leis Giraut la casa de comercio del ramo Provisión, Verduras y Lechería emplazada en la calle Caifoll N.o 4653 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — MARIA C. de FARIÑA. — ROMAN R. FARIÑA.

25) $72.00 20|pub. 7143 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Germán y Feliciano Vázquez la casa de comercio del ramo Bar y Fiambrería y Bebidas Alcohólicas emplazado en la calle Paysandú N.o 1359 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — AVELINO FORMOSO VAAMONDE. — LUIS LOPEZ PEREZ

25) $72.00 20|pub. 7144 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Víctor Iglesias Soria y Angel Iglesias Lorenzo la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Avenida San Martín números 3147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 16 de 1961 — FELIX EMILIO MARTINEZ.

25) $72.00 20|pub. 7145 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y Marcelino Tato Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Sierra N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JUAN MIGUEZ. — ENRIQUE IGLESIAS.

25) $72.00 20|pub. 7146 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a la señora Amanda Posse Camajo, el Almacén de comestibles, bebidas fermentadas al detalle y venta de leche, situado en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3598, quien tomó posesión del mismo el 30|4|61 Acreedores presentarse en la oficina interviniente — JESUS GOMEZ FERREIRO

25) $ 24.00 20|pub. 7607 My.24-v.jn.21.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Grande, el comercio en los ramos de Fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo 349 de esta capital, habiendo tomado posesión del comercio con fecha 20 de Mayo de 1961. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — JOSE MARTINEZ VARELA. — MARIA PURA SOUTO BELLO. — CONSTANTINO MARTINEZ VARELA. — ROSALIA TAIBO LEMA.
25) $96.00 20|pub. 8005 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Dante Cammarosano Díaz y Lily Esther Bertolo de Berrutti el comercio que gira en los ramos de Estación de Servicio para automotores en la carretera interbalnearia Km. 51 1|2 Parque del Plata séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO DE ESTEVEZ.
25) $96.00 20|pub. 8253 My.31-v.jn.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. LUIS ASTARITA comunica que prometió vender al señor Narciso Segundo Cabrera Gusta, el comercio que en el giro de Almacén, Tienda y Bebidas Fermentadas embotelladas tiene ubicado en Avenida 18 de Julio esquina Trabajo de Villa Guichón, (Departamento de Paysandú). — Fray Bentos, Mayo 3 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 7133 My.16-v.jn.14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vázquez y Cía., hace saber que prometió vender a la señorita Esther Morales el comercio de tienda que gira en Río Negro 1290 de esta ciudad. — Acreedores a Reconquista 519 Esc. M. de Nava. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — VAZQUEZ y CIA.
25) $ 48.00 20|pub. 7898 My.26-v.jn.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Luis García Moldes y Baldomero Facal Pérez, el Bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle 25 de Agosto 545. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — BENITO ALVAREZ PEREZ. — SARA ALVAREZ de ALVAREZ. — FRANCISCO SALGADO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7856 My.25-v.jn.22

El 27 de Marzo de 1961 vendimos a Lic Chung Soe el comercio y demás sito en Justicia 1930 (Tintorería Londres), quedando la totalidad del pasivo de cargo de los vendedores. — Acreedores presentarse en Caribaldi 1909. — GOLDSZER LEJBKO MELAMED; (Luis Goldszer). — BRUCHA MELAMED de GOLDSZER.
25) $ 43.00 20|pub. 7867 My.26-v.jn.23

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Joaquín Manuel Otero la panadería "Olimar", instalada en la calle Jacinto Trapani 268 en la ciudad de Treinta y Tres. — Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Walter Carbone, calle Zabala 1379, P. 3 Esc 15, Montevideo. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $ 48.00 20|pub. 7037 My.15-v.jn.13.

Prometimos vender a doña Juana Fieschi de Bastos, nuestro comercio en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, que gira en la calle Tomás Gómez 3751. — Acreedores en la misma. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ELBIO LIDIO GARCIA FARIAS. — MARIA ESTHER SOLANO DE GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 8338 Jn.1o.-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano López Maina y Cía. he prometido vender al señor Manuel Galvez Vázquez, mi negocio en el ramo de Fiambrería, Comestibles y alcohol, embotellados, sito en la calle Ellauri 845, quien tomó posesión en el día de la fecha. Acreedores en Ibicuy 1276 escritorio 10 piso 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7313 My.19.-v.jn.16.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" de la Asociación Nacional de Balanceadores Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Francisco Arne, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital. Habiendo tomado posesión del comercio con fecha 7 de Abril de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — MANUEL ALVAREZ MERA. — SOFIA PURA LOPEZ. — JESUS ALVAREZ MERA. — Francisco Arne.
25) $72.00 20|pub. 7563 My.23-v.jn.20.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Bruto Manzoni vendió al señor Bruno Dante Manzoni Cola, el comercio que en los ramos de joyería, relojería, gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio No 114. haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1961. — BRUTO MANZONI. — Bruno Dante Manzoni.
25) $72.00 20|pub 9126 Jn.9-v.jl.7.

A efectos ley Setiembre 1904, se hace saber que se transfirieron derechos compromiso de compra venta referente Garage, estación de servicio y taller mecánico, instalado en Guayaquí 2916 a Jaime Joaquín Corcoll Acreedores escribano Gorlero Insúa, Colorado 2361. — EDUARDO SAN MARTIN (hijo). — Jaime Joaquín Corcoll. — Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 9213 Jn.9-v.jl.7.

CHERRY S. A. vende su giro de bar a García Hnos., por lo cual llama a acreedores conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha, se presenten en el local N.o 12 de Galería Central, Avda. 18 de Julio N.o 976.
25) $48.00 20|pub. 9192 Jn.9-v.jl.7.

27—Varios

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sec. Balances) el Sr. Antonio Lisboa Monteirinho ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuará a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro por el comercio de panadería, establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 48.00 20|pub. 9014 Jn.8.-v.jl.6.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo y Cuarta y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Canelones afectados por las servidumbres impuestas por el Decreto-ley N.o 10.333 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1956 y la Ley N.o 9.722, del 18 de Noviembre de 1937 y originadas por el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica que va desde la Subestación "B" hasta la Subestación "EB" (Las Piedras), integrante del sistema colector de Montevideo, de 150 kw.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-ley número 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su reglamentario del 27 de Diciembre de 1956 y la Ley N.o 9.722 del 13 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución (R-61. 164979 del 11 de Mayo de 1961) aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica que va desde la Subestación "B" hasta la Subestación "EB" (Las Piedras), integrante del Sistema Colector de Montevideo, de 150 kw. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión y B) De limitación de derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U. T. E., (Palacio de la Luz, 7.o Piso, Paraguay 2431) y en los Juzgados de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo y Cuarta y Quinta Secciones Judiciales del Departamento de Canelones y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Inmuebles ubicados en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
180.886	El Estado.
43.598	Clemente Bonilla.
155.877	Francisco Santoro.
129.272	Ramón C. Cabrera.
180.708	Lorenzo Boffa y otros.
180.707	Alejandro Pérez Lucardo.
123.777	Lorenzo Boffa.
180.705	Ricardo Alvarez.
198.538	Armando Gallo.
188.592	Vanguardia Limitada.
43.743	Sebastián Serrentino.

Inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
18.956	Marcla Sociedad Anónima.
8.126	Marcla Sociedad Anónima.
19.314	Marcla Sociedad Anónima.

Inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
4.961	Sociedad Anónima Casil Inc.
18.240	Margarita C. de Paladino.
4.978	Julián Palezo.
4.979	Angel Bulloumini Dorigatty y otros.
4.952	Albérico Passadore.
4.980	Serafín Toscanini.
18.795	Pablo Martínez.
19.879	Miguel Salati.
8.127	Gonzalo Conde.
19.817	Juan Yelenovic.
19.816	Gerónimo Duffart.
19.815	Domingo y Juan Oyenard.
4.933	Atanasio Larroque.
11.961	Santiago Cerro.
5.075	Federico Coppo y otros.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 3.o del Decreto-ley número 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras.
27) (C.C.) 10|pub. 31451 Jn.7-v.jn.21.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
CONVOCATORIA AL CLAUSTRO

El Consejo de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica de la Universidad de la República, del 29|X|958 y la Ordenanza de Elecciones Universitarias del 27 de Julio de 1959 y sus modificaciones, convoca a los señores integrantes de la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para la elección de Decano por el período 23 de Junio de 1961 - 22 de Junio de 1965, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Facultad, Br. Artigas 1031, el 27 de Junio de 1961, a las 21 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Arq. Rubén A. Dufau. Decano Interino — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31484 Jn.9-v.jn.13.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e Intimación", (L.o 22, Fo. 8), se ha dispuesto: A) Hacer saber a Caterina o Catalina Gambera de Paoletti que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 5759 Ab.27-v.jn.12.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández y otros ... BATEL. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 528) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.
27) $ 108.00 30|pub 7102 My.16.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en

los autos caratulados: "Fisco y Hugo de los Santos c|MARIO LAPORTA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 22, Fo. 478), se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|938) 30|pub. 31423 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "CUITIÑO, JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio", (Lo. 61, Fo. 2), se cita, llama y emplaza a Mario o José Odello y Efesia o Efisia Forno de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 42.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, deslindada así: nueve metros de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación; cuarenta y tres metros al Nor-Oeste y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nor-Este confinando con el solar trece, prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1940, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Amílcar Mántaras Actuario.
27) $396.00 30|pub. 6990 May.19-v.jun.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "ALVAREZ SECCHIARI de CORGATELLI, AURELIA. Escrituración de oficio", (V-1126-1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelia Alvarez Secchiari de Corgatelli, solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 3982, expedido por el Banco de Crédito el 5 de Abril de 1922. Dicho Banco en representación de Benito Basso prometió vender a Lorenzo Toscano quien cedió sus derechos al doctor Aurelio Alvarez Caimi siendo éste, casado con Paula Angela Inés Secchiari el 8 de Mayo de 1931, el siguiente bien; Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106119 y señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Felipe Logoldo levantado en Diciembre de 1921, compuesto de una superficie de 710 metros 8320 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Sudeste dando frente a la Rambla República de Chile donde luce el N.o 4271 entre las calles Comercio y Arrascaeta distando su punto medio 60 metros de la esquina formada por la Rambla República de Chile y la calle Comercio; 71 metros 30 centímetros al Nordeste lindando con el solar N.o 9; 70 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número 7. La promesa de compra venta simple N.o 3982 supra relacionada fué ratificada el 8 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1503 del Fo. 4017, Lo. 109. Los derechos a la promesa de venta N.o 3982 los hubo la compareciente por el modo sucesión al fallecimiento de su madre Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Caimi, según consta en el expediente sucesorio "Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Caimi, Sucesión", (Lo. 49, Fo. 231) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Benito Basso y Lorenzo Toscano herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgara de oficio la escritura a favor de la peticionante. — Montevideo, Abril 12 de 1961 — Julio E. Real. Actuario.
27) $633.00 30|pub. 5671 My.2-v.jn.14.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Exhorto de la República Argentina, en autos caratulados NIETOS DE PUYOL S. R. L. Quiebra", (Lo 57. F.o 610), se hace saber al público de la siguiente resolución: Testimonio: Buenos Aires, Noviembre 23 de 1955 Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el artículo 59 de la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Nieto de Joaquín Pujol S. R. Ltda., fíjase el día 11 de Octubre de 1954 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de treinta días, presenten al Síndico que se designará en el acto público y por sorteo en la audiencia del 24 del corriente a las 10 horas, los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día 20 de Febrero de 1956 a las 10 horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, y ordénese: 1.o Que se retengan la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el Síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2.o La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3.o La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4.o La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley citada, debiendo procederse a la descripción, inventario, y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano señor Rafael Francisco Murano en substitución del Actuario, debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la acordada de la Excma. Cámara de fecha 30 de Junio de 1942; y 5.o Decrétase la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios, "Boletín Judicial" y "Clarín" como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del artículo 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio al Boletín Judicial la precedente declaración Rep. la foja. 1954-Noviembre. Montevideo. Marzo 22 de 1961. Vistos: Atento a lo solicitado en la rogatoria precedente, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por los Artículos 40 y siguientes, del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional ratificado en Diciembre 3 de 1942, artículo 1.584 del Código de Comercio y ley de 5 de Mayo de 1916. Se resuelve: 1.o) Decrétase la interdicción general de los bienes de la sociedad "Nietos de Joaquín Pujol S. R. Ltda." y ofíciese al Registro respectivo. 2.o) Publíquese edictos en los diarios, uno de ellos del Departamento de Maldonado, dando cuenta de la declaración de quiebra dispuesta por el señor Juez exhortante, con transcripción de la resolución dictada, y haciéndose saber la interdicción dispuesta por el Juzgado. A los efectos dispuestos por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
27) $312.00 10|pub. 9137 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON O. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios, (Lo. 49, Fo. 182)". se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $108.00 30.pub. 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Angona, Aurelio Carmelo y Trucillo de Angona, Esther contra PEREYRA, REINA JACINTA. Pérdida de Patria Potestad" (Lo 17. F.o 499), se cita, llama y emplaza a doña Reina Jacinta Pereyra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 9187 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cabara, Juan Ramón y Velazco, María Enriqueta contra SILVA MANUEL. Pérdida de Patria Potestad". (Lo 17, N.o 599, F.o 374), se cita, llama y emplaza a don Manuel Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $108.00 30.pub. 9182 Jn.9-v.jn.30. Jn.21-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Pablo y Bolta de De León Adela contra PEDEMONTE, HILDA. Pérdida de patria potestad" (Lo 17, Fo. 690), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pedemonte para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Ernesto Roland, Act.
27) $108.00 30|pub. 6521 My.9-v.jn.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN CLIMACO y FERNANDA FLORINDA YLUNDAIN DE VAZQUEZ. Pérdida de la patria potestad de su hija Mirtha Gloria. Menores (Libro 44. Folio 253. Nº 1758)", se cita, llama y emplaza a los demandados por el términos de noventa días, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 24 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 5798 Ab.27-v.jn.12.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que por decreto N.o 2476 de fecha 23 de Marzo de 1961, dictado por este Juzgado se autorizó la emancipación para ejercer el comercio de BARNEY MARTINEZ YARZA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil. En fe de ello de mandato judicial y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 10 inciso 1.o del Código de Comercio y a los efectos de su publicación se expide el presente. — Melo, Mayo 15 de 1961. — Ramón Méndez Techera, Escribano Actuario Adjunto.
27) $46.00 10|pub. 8240 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián, Manuel Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio, Petrona, Liboria y Rudecindo González, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 884, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte: Rufina Rodríguez, Sur: calle Fray Ubeda, Este: María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31276 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ, Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Ventura Pelayo (hijo) a Margarita Pérez, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio; Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Farro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31279 My.19-v.jn.30.

CONCURSO VOLUNTARIO - JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE PAYSANDU. Concurso Voluntario" (Libro 23. Folio 270), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), el día 14 de Junio p.v. a las 15 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose, que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

$180.00 30|pub. 6061 My.3-v.Jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43, Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 8818 Jn.6.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.7.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) $96.00 20 pub. 7709 My.25-v.Jn.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión). Concurso necesario", (Libro 22 N.o 832, folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa Blanca Morillo Rodríguez de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, haciendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola Actuario.

27) $216.00 30|pub. 8347 Jn.1.o.-v.Jl.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa suscripto el día 13 de Julio de 1960, entre los señores José Andrade Becerra y Antonio López Mesa, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Cerro Largo Nº 1051, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio aludido el señor José Andrade Becerra. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — JOSE ANDRADE BECERRA. — ANTONIO LOPEZ MESA.

27) $96.00 20|pub. 6954 My.3-v.Jn.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 500 de esta ciudad, volviendo al frente del negocio los señores José González Infiesta y Tomás Martínez Alvarez. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA. — TOMAS MARTINEZ ALVAREZ. — SEVERINO NIETO BUJAN. — JOSE DIAZ VARELA. — MANUEL RIOPEDRE ACEVEDO.

27) $96.00 20|pub. 7039 My.24-v.Jn.21.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Dufau y Sinnreich del Bar sito en la calle Arocena N.o 1561, a los señores Gumersindo y Gerardo Pazos Pérez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 29 de 1961. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — JUANA GOMEZ de ESMERODE.

27) $72.00 20|pub. 7186 My.16-v.Jn.14.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — MANUEL SOLIA. — ELOY LOSADA. — OTILIA CORBO. — JOSE SOUTO. — ANTONIO SOUTO.

27) $72 00 20|pub. 7149 My.16-v.Jn.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi taller de carpintería sito en Alvear 2458. Presentar créditos en la misma. — Montevideo 31 de Diciembre de 1960. — NATAN KORNIKS.

27) $24.00 20|pub. 8438 Jn.1.o.-v.Jn.29.

Interviniendo "Oficinas Suárez" Convención 1537, comunicamos que hoy se ha rescindido la promesa de venta suscripta entre los señores MELQUIAT BALEMIAN y BRUNO BERRIEL, de la Carnicería ubicada en el Camino Mendoza N.o 5380. Acreedores: Convención 1537. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — BRUNO BERRIEL. — MELQUIAT BALEMIAN.

27) $48.00 20|pub. 7567 My.23-v.Jn.20.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 25 de Febrero de 1959 en la que prometí vender al señor Sinforoso Sánchez Hernández, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. — Acreedores del señor Sánchez en Marcelino Sosa 2359. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.

27) $ 72.00 20|pub 7008 My.15-v.Jn.13.

UNION COMERCIAL

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Gral. San Martín 3408, de esta capital que habíamos prometido en venta al señor Facundo Correa, tomando posesión nuevamente del comercio el día 15 de Mayo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.

27) $72.00 20|pub. 8004 My.29-v.Jn.26.

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000, emitidas el 15 de Marzo de 1948 se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el local social, calle Misiones 1486 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1961.

27) $144.00 30|pub. 7227 My.19-v.Jn.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado de 26 de Abril de 1961 inscrito en Registro de Comercio N.o 247 F.o 820, L.c 1 de contratos, los esposos JAIME TUB y ROSA MANDER cedieron a don Abraham Grumberg Albelda la cuota social que a aquellos correspondía en la sociedad Tub y Aizen Limitada, la cual en consecuencia y en lo sucesivo queda integrada por los socios Abel Valentín Aizen o Abe Velve Aizenas y Abraham Grumberg Albelda.

27) $72.00 20|pub. 8649 Jn.5-v.Jl.3.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 39 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Felisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll Pereyra Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efectos retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA. — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani. — Luis F. Coll — Eladio Pereyra.

27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.Jn.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos cedido a los señores Manuel Bouzón Barral y Carmen Fernández Pérez nuestros derechos como promitentes compradores de la provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6 o, apartamento 12. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — JOSE ERASMO SCABINO — BLANCA ROSA DALTO CABRERA DE LUENGO.

27) $72.00 20|pub. 8651 Jn.5-v.Jl.3.

GORLERO INSUA

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que de común acuerdo rescindimos el compromiso de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1959, referente al "Café, bar y repostería", instalado en 18 de Julio 2247. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Mayo de 1961. — ALFREDO ARDO. — JOSE ALVAREZ. — ANTONIO ALVAREZ.

27) $48.00 20|pub. 8628 Jn.5-v Jl.3

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de comestibles, emplazada en la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Ramón Anador N.o 3317 de esta ciudad. — Montevideo 1.o de Marzo de 1961 — JESUS BALDOMIR. — ANTONIO PEREIRA.

27) $72 00 20|pub 7139 My16-v.Jn.14.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta terreno playa Penino a nombre de CONRADO SEGOVIA: calle Ameghino 4786. — Montevideo, Mayo de 1961.

27) $12 00 10|pub. 7823 My.30-v.Jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor Alfredo Julio Rossi, rescindió el compromiso de compra venta suscrito con INSTRUCTORES UNIDOS integrado por José Pérez Godoy, Luis Manuel Santurio y Manfredo Mcdugno Ceres del garage ubicado en la Gaceta 1236. Simultáneamente el referido Alfredo Julio Rossi, prometió en venta el referido garage al señor Francisco Santurio Pérez. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 213, Escribanía de Wellington T. Castellucci.

27) $96.00 20|pub. 8393 Jn.1.o.-v.Jn.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 22 de 1961 he clausurado mi comercio de almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2073. Acreedores a Cerrito N.o 407, esc. 3 — Montevideo, Mayo 22 de 1961 — TERESA BARRETO SUAREZ.

27) $48 00 20|pub. 8030 My.29-v.Jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor DOMINO GERMINO, cedió al señor Helmut Harsch los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito con el señor Elario Rodríguez del garage "AGAL" ubicado en la calle Galicia número 1194. Los acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, escritorio 213 Escribanía Wellington T. Castellucci.

27) $72.00 20|pub. 8394 Jn.1.o.-v.Jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedimos a favor de los señores Manuel Carbia Marque, Luisa Rodríguez Cuesta, Carmen Rodríguez Cuesta y Josefa Maceiras Franco, los derechos y obligaciones adquiridas en la sociedad que formáramos como promitentes compradores del negocio ubicado en la Avda Agraciada 2595, de esta ciudad, por promesa de compraventa de fecha 22 de Febrero de 1961, propiedad del señor Manuel Corral Pérez. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANUEL MORADO VILAR — FELISA GUTIERREZ DE LA PEÑA.

27) $ 96.00 20|pub. 7007 My.15-v.Jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS IBAÑEZ URIBE prometió ceder su cuota social en la sociedad "La Goleta" Limitada a Camilo Fernández. Acreedores en 18 de Julio 1333, piso 4, apartamento 41.

27) $24.00 20|pub. 7803 My.25-v.Jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido al señor Gonzalo Fernández Veloso, el compromiso de compra del negocio de carnicería sito en la calle Hocquart 2059 de esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — FERKO FRYDMAN.

27) $96.00 20|pub. 8946 Jn.2-v.Jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de común acuerdo entre las partes ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta referente a la carnicería instalada en la calle Arroyo Grande N.o 2701 esquina Vilardebó, de esta ciudad celebrado entre Hilario López Ruiz y Wáshington Raúl Machuca el 31 de Agosto de 1954 y que por compromiso celebrado hoy el señor Hilario López Ruiz prometió en venta el citado establecimiento comercial al señor Claudio Pino Míguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de don Hilario López Ruiz, de don Wáshington Raúl Machuca y de la esposa de éste doña Máxima Duarte de Machuca a presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado en la Avenida Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — HILARIO LOPEZ RUIZ. — WASHINGTON RAUL MACHUCA. — MAXIMA DUARTE DE MACHUCA. — Claudio Pino Míguez.

27) $164.00 20|pub. 8625 Jn.5-v.Jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre la señora Concepción Alé de Kejel y los señores Manuel Gende Rey y Jesús Ordóñez García, de fecha 28 de Mayo de 1960, referente al Restaurante y Bar, sito en la calle Mercedes N.o 1501, desistiendo de la misma los señores Gende y Ordóñez, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Concepción Alé de Kejel, quién a su vez lo promete en venta a los señores Pedro Fiori y José Guillermo Malliarini el día 31 de Mayo de 1961. Acreedores a Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Manuel Gende. — Jesús Ordóñez. — CONCEPCION ALE DE KEJEL.

27) $120.00 20|pub. 8730 Jn.6-v.Jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Manuel Gende y Jesús Ordóñez con los señores José Barrán y Juan Carlos Barrán de fecha 31 de Agosto de 1930, referente al Bar y Restaurante sito en la calle Mercedes N.o 1501. Acreedores a Oficinas "Garsan". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GENDE REY. — JESUS ORDOÑEZ GARCIA. — José Barrán López. — Juan Carlos Barrán Crespo.

27) $72.00 20|pub. 8729 Jn.6-v.Jl.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pustería, Samuel Enrique y Scarpa de Pustería Angela contra Ferrari, Antonio Pérdida de la patria potestad" (Lo 36. F.o 419), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Hugo F. Baró. Actuario.

27) $108.00 30|pub. 8726 Jn.6-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

CESION DE CUOTAS

Los socios EDISON PICCARDO VICENTE y JOSE MARIA RACCIOPPE IRUSTA cedieron los derechos que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada con razón "Indece Limitada", domiciliada en la ciudad de Rocha, a los otros socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos en escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960 ante el escribano Lumbor Corradi Irisarri. Acreedores presentarse en el Escritorio Rural y Comercial en la ciudad de Rocha. — Rocha, Mayo 30 de 1961.

27) $48.00 10|pub. 9123 Jn.9-v.Jn.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que en virtud del incumplimiento de la firma promitente vendedora, Machado y Cía. a los términos pactados en el compromiso de compra-venta suscripto el día primero de Agosto de 1960, por el comercio que en ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 18 de Julio número 1095 de esta ciudad, denominado "Bar Lusitano" en el día de hoy hemos rescindido dicho compromiso. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1353, escritorio 21 de 10 a 12 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1961. — MACHADO y CIA. — Alberto Bruno Berriel Ferragús. — Manuel García Lima.

27) $93.00 20|pub. 9496 Jn.9-v.Jl.7

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX AEHNELT o MAXIMO EMELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

1) (Dec. 21|7|934) 20|pub. 31491 Jn.12-v.Jn.26 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONRADO GARDELLA (Lo. 57. Fo. 484), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9246 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA NELLY ODERA DE ABREU. (Lo. 57. Fo. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9333 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CELIA CABAÑAS DE CORTALEZZI o CORTALIZZI (Lo. 57. Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9334 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASILIO ROSE, (Lo. 57. Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9335 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MANUEL JOSE CHERVO SAETTONE, (Lo. 57 Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $36.00 10pub. 9330 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO POLLO, (Lo. 61, Fo. 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 9230 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BASSA, (Lo 61 Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 9291 Jn.12v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

1) $ 108.00 30|pub. 9248 Jn.12-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MASSE DE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9247 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO WESZLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9269 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALASTEGUI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su pretensión, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9245 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SICA CAPPOBIANCO o CAPOVIANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 593. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 9295 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA GRÄSER o CREASER DE STEFFENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

1) $ 36.00 10|pub. 9251 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN SHEPPARD o SHEPPARD SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

1) $ 36.00 10|pub. 9253 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO TIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1961.

1) $ 36.00 10|pub. 9228 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

2—[illegible]nulidad de Promesas de Compras y Ventas

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber a **JORGE LUIS GAZZANO** y **ANABEL T. DE GAZZANO**, promitentes compradores del solar 3 de la manzana 723 de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 2379, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado solar, por no haberse pagado las cuotas en forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.

$72.00 15|pub. 9272 Jn.12_v.jl.3.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a **EMILIA PERKAS**, promitente compradora del solar 26 de la manzana 48 del Barrio Hipódromo, emparronado con el número 137.847 de Montevideo; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble, por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de setiembre de 1933.

$90.00, 15 pub. 9273 Jn.12_v.jl.3.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber a **JUAN EVANGELISTA MEDINA ROMERO** promitente comprador del solar 21 de la manzana 33 de Pueblo Obrero, Balneario Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1974, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado inmueble por no haberse pagado las cuotas en la forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.

2) $90.00 15|pub. 9271 Jn.12_v.jl.3.

3—Convocatorias Comerciales

MATCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Designación de nuevas autoridades de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 16.80 2|pub. 9323 Jn.12-v.jn.13.

DECOVID S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a la 10 y 30 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Designación de nuevas autoridades de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 16.80 2|pub. 9322 Jn.12-v.jn.13.

MARIESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1961; a la hora 18, en el local de la calle 25 de Mayo 477, 3er. piso, Esc. 8º, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960|61; 2.o) Elección de miembros Directores y Síndico; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta resultante.

Se previene a los señores accionistas, que: Para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18, de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de las mismas, en la dirección indicada y con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la misma.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Roque Brancato, Presidente. — José Schaffer, Secretario.

3) $ 42.00 5|pub. 9315 Jn.12-v.jn.16.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Junio próximo a las 17 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Sarandí 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1960, (artículo 17 Inc. B); 2.o) Designación de miembros del Directorio, titulares y suplentes) para el período 1961_1964; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1961-1964; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 9313 Jn.12_v.jn.16.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 15 asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle General Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, referentes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 9298 Jn.12_v.jn.16

PANAMERICA S. A. FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas para la décimonovena asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 1961, a las diez y seis horas, en el local social de la calle Rincón 422 Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1960|61; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 43.20 6|pub. 9297 Jn.12_v.jn.20.

GERONIMO R. METHOL S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1961, a las 10 horas, en la calle Mercedes 1257 3er. piso, Ap. 5, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y la memoria e Informe, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado; 2.o) Elección de miembros del Directorio período 1961|63; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán depositar sus acciones tres días antes de dicha asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (Mercedes 1257 3er. piso, Ap. 5) o en su defecto, la carta del Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva, de acuerdo al artículo 22, de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 16.80 2|pub. 9295 Jn.12_v.jn.13

IMPRESORA REX S. A.

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 23 de Junio a las 17 horas en el local social, calle Gaboto 1525, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto social. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — El Directorio.

3) $ 7.20 1|pub. 9294 Jn.12_v.jn.12.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 24 de Junio de 1961, a las 12 horas en el local de la calle Camino Vecinal 4445, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 14.40 3|pub. 9292 Jn.12_v.jn.14.

CAJA POPULAR DE SAUCE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día lunes 26 de Junio a las 10 y 30 horas, en el local de la Caja, Avda. Artigas Esq. Carmelo R. González (Sauce), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración del compromiso de venta suscrito por el Directorio; 3.o) Disolución y liquidación de la Sociedad. Facultades del Directorio liquidador.

Se previene a los accionistas que deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — Pascual M. Cosentino, Presidente. — Amaro R. Cúneo, Secretario.

3) $ 30.00 5|pub. 9290 Jn.12-v.jn.16.

F.I.M.A.S.A.
FABRICA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y AFINES S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1961 a las 11 horas, en la calle Nueva York 1176, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidad del sexto ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Designación de los miembros del Directorio; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales).

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de reunión, en el local de la calle Nueva York 1176. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero. — El Directorio.

3) $ 8.40 1|pub. 9287 Jn.12_v.jn.12.

FERROSMALT S. A.
FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS
Asamblea general extraordinaria
1a. y 2a. Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 16 de Junio de 1961 a la hora 18 en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres 1325, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma de los estatutos sociales vigentes, propuesto por el Directorio; 3.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 20 párrafos 3.o y 4.o de los estatutos sociales, para resolver sobre el N.o 2.o del orden del día, será indispensable la conformidad del más del 50 o|o del capital integrado, sin exigencia alguna en cuanto al monto del capital que representen los accionistas que hayan concurrido a la asamblea. Si en la primera y segunda convocatoria no se reuniera esa conformidad para una resolución a favor o en contra de lo propuesto, se convocará a los accionistas por tercera y última vez, estándose

entonces a lo que resuelva la mayoría del capital representado en dicha asamblea.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo anterior el Directorio hace saber a los señores accionistas que, para el caso de que a la hora fijada para la celebración de la asamblea el número de accionistas presentes no alcance a representar más del 50 o|o del capital integrado, quedan desde ya, por esta misma publicación, convocados a una segunda asamblea extraordinaria, a celebrarse el mismo día, a las 18 y 30 horas, en el mismo local, y con el mismo orden del día, las mismas formalidades y las mismas prevenciones.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. Avda. 18 de Julio 1202, esquina Cuareim.

También se previene a los señores accionistas que se encuentra, en la misma Secretaría el Proyecto de Reforma de estatutos a considerar por la asamblea. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 64.80 3|pub. 9243 Jn.12-v.jn.14

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

Según lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes 4684, a las 15 horas del día 28 de Junio de 1961, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos y capital representado, (artículo 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior, (artículo 19); 3.o) Capitalización mediante la emisión de acciones de las reservas disponibles, monto resultante de la aplicación de la Ley N.o 12.597 y utilidades no distribuídas correspondientes a ejercicios anteriores; 4.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea, (artículo 19).

Nota. — Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (artículo 17). Montevideo, 8 de Junio de 1961. — El Directorio.

3) $ 86.40 3|pub. 9250 Jn.12-v.jn 22.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes en curso, a las 10 horas, en su sede de la calle Paraguay 1866 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio; D) Elección de Directorio.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 48.00 5|pub. 9293 Jn.12-v.jn.16.

CONSTRUCCIONES METALICAS S. A.
COARCO S. A. (EN FORMACION)
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Construcciones Metálicas S. A. cuyo cambio de nombre por el de Coarco S. A. Construcciones Metálicas ha sido autorizado por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 30 de Marzo de 1959, para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 20 de Junio de 1961 a las 18 y 30 horas en su domicilio social Plaza Independencia 811 Esc. 4 al 6 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes; 3.o) Retribución al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la Sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, 7 de Abril de 1961.

3) $ 8.40 1|pub. 9270 Jn.12-v.jn.12.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Napancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MANUEL DA MISA y SUSANA NORMA CLAVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia.

5) $ 96.00 20|pub. 9278 Jn.12-v.jn.30 Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE SAUTER con CAROLINA LUISA BERGER". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F-120|961) se hace saber que el día 21 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco José Sauter y Carolina Luisa Berger, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 9338 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

6—Disoluciones de Sociedades

ZERBONI Y ROSSI S. EN C.

Ponemos en conocimiento que en esta fecha hemos cedido a nuestro consocio señor Atilio Julio Rossi nuestra parte en la sociedad "Zerboni y Rossi S. en C.", que en el ramo de telas metálicas tiene su sede en Avenida Italia 3840. Los efectos de dicha transferencia se retrotraen al 31 de Julio de 1957, desde cuya fecha los negocios sociales han corrido por cuenta exclusiva del señor Rossi. Por el mismo documento se declaró disuelta totalmente la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Acreedores: Avenida Italia 3840. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — MAXIMO ZERBONI. — AMADEO ZERBONI. — ATILIO JULIO ROSSI.

6) $120.00 20|pub. 9327 Jn.12-v.jl.10.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHELZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 49, fo. llo 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario JUSTO GERMAN DIAZ DIAZ, Credencial Cívica QBA 60, para que se presente a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), dentro del tercer día a partir del día siguiente de esta publicación, para prestar declaración en el sumario que se le instruye, haciéndose constar que su no presentación se tomará como renuncia del cargo. — Montevideo, 6 de junio de 1961 — La Gerencia General.

8) $ 10.80 3|pub. 9254 Jn.12-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de quince días a la Telefonista (N.o 213) Categoría C, Grado 3, (Sueldo $ 640.00) de la Dirección de Locomoción y Servicios Internos, señora HILDA CABRERA DE DEL POZO, para que, a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas (carpeta N.o 100|960 de la Dirección General de Secretaría del Concejo Departamental).

8) (C.C.) 5|pub. 31495 Jn.12-v.jn.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7o del Decreto N.o 4725 de la Junta Departamental referente a la Ordenanza sobre Construcción y reconstrucción de Veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón — **Calle** — **Número**

74.792, Carreras Nacionales 3791, y General Flores
75.164, Carreras Nacionales 3703 esquina Fco. Echagoyen
112.140, Carreras Nacionales 3710 bis y De los Jockeys
112.773, Carreras Nacionales 3706 y De los Jockeys.
100.409, Carreras Nacionales 3715 y 24 de Abril.
163.749, Carreras Nacionales 3762 y Saint Bois
163.750, Carreras Nacionales 3760 y Saint Bois.
130.682, Carreras Nacionales 3750 y Saint Bois.
75.288, Carreras Nacionales lind. 3736 y Saint Bois.
75.287, Carreras Nacionales 3736 y Saint Bois.
172.922, Carreras Nacionales lind. 3735 y 24 de Abril.
75.177, Carreras Nacionales lind. 3669 esquina Fco. Echagoyen.
71.936, Corumbé 4090 esquina Elcano.
73.569, Corumbé 4214 y Robinson.
71.997, Corumbé 4116 entre Elcano e Industria.
73.571, Corumbé 4236 y Berlín.
73.595, Corumbé 4258 y Berlín.
73.596, Corumbé 4268 y Berlín.
73.280, Corumbé 4275 y Londres.
73.463, Corumbé 4317 entre Callao y Corrales.
73.637, Corumbé 4368 entre Minuanos y Callao.
120.221, Gurméndez 2260|63 bis e Isidoro Larraya.
39.976, Manuel Herrera y Obes s|n. esquina Camino No 247.
95.890, Manuel Herrera y Obes s|n. esquina Vaillant 258.
40.939, Manuel Herrera y Obes lind. 4065, esquina Emilio Romero
40.006, Manuel Herrera y Obes 4401 esquina Mármol.
93.250, Manuel Herrera y Obes 4415 y Mármol.
98.258, Manuel Herrera y Obes 4449 esquina Inclusa.
146.373, Manuel Herrera y Obes 4464 esquina Inclusa.
164.900, Manuel Herrera y Obes 4471 entre Inclusa y Molina.
99.320, Manuel Herrera y Obes 4480 y 4046 e Inclusa.
39.969, Manuel Herrera y Obes 4516 entre Camino y Molina.
39.932, Manuel Herrera y Obes 4531 entre Molina y Camino.
122.732, Manuel Herrera y Obes 4555 entre Molina y Camino.
97.037, Manuel Herrera y Obes 4565 entre Camino y Zubillaga.
97.037, Manuel Herrera y Obes 4557 y Camino.
97.086, Manuel Herrera y Obes 4561 y Camino.

Padrón Calle Número

39.961, Manuel Herrera y Obes 4596 esquina Zubillaga.
130.753, Manuel Herrera y Obes 4602 esquina Zubillaga.
130.755, Manuel Herrera y Obes 4610 y Zubillaga.
130.757, Manuel Herrera y Obes 4614 entre Vaillant y Zubillaga.
130.762, Manuel Herrera y Obes 4646 esquina Vaillant.
144.686, Manuel Herrera y Obes 4659 y Vaillant.
144.687, Manuel Herrera y Obes 4661 y Vaillant.
37.505, Heredia 4096 y Montero Vidaurreta.
36.899, Heredia 4267 y Dionisio Coronel.
77.272, Rafael Hortiguera 3744 esquina Juan Arteaga.
168.235, Rafael Hortiguera 3879 entre Santiago Figueredo y Lancaster.
76.389, Rafael Hortiguera 3652 entre B. Araújo y Juan Acosta.
168.207, Rafael Hortiguera 3900 entre M. Rodríguez y Lancaster.
168.208, Rafael Hortiguera 3918 entre M. Rodrígues y Lancaster.
156.612, Hum 3424 entre Juan Rosas y M. Méndez.
131.610, Hum 3797 esquina Granaderos.
78.120, Hum 3674 y Granaderos.
78.121, Hum 3770 y Granaderos.
78.119, Hum 3778 y Granaderos.
176.476, Hopa Hopa 4168 entre J. Lavalle y Camino Castro.
123.107, Humbolt 4252 esquina Dionisio Coronel.
37.339 m|a, Humbolt 4142 esquina Vidaurreta.
37.339 m|a, Humbolt 4155 esquina Vidaurreta.
37.339 m|a, Humbolt 4175 entre Vidaurreta y Riquet.
37.339 m|a, Humbolt 4177 entre Vidaurreta y Riquet.
37.339 m|a, Humbolt 4183 entre Vidaurreta y Riquet.
37.339, m|a, Humbolt 4185 entre Vidaurreta y Riquet.
37.339 m|a, Humbolt 4193 entre Vidaurreta y Riquet.
67.009, Industria 2231 y Maeso.
67.010, Industria 2227 entre Azara y Maeso.
145.623, Industria lind. 2333 A y 24 de Setiembre.
74.088, Industria lind. 2958 esquina Apóstoles.
72.518, Industria 2965 y Agaces.
147.357, Industria 2989 y Agaces.
72.973, Industria 3529 esquina G. Muñoz.
71.810, Industria 3649 esquina Palomas.
71.821, Industria s|n., y Palomas.
79.542, Itacumbú 3896 entre E. Zola y Galvani.
79.541, Itacumbú 3892 entre E. Zola y Galvani.
79.361, Itacumbú 3903 entre E. Zola y Galvani.
79.539, Itacumbú 3906 entre E. Zola y Galvani.
79.538, Itacumbú 3912 entre E. Zola y Galvani
79.534-35, Itacumbú 3926 entre E. Zola y Galvani.
79.530, Itacumbú 3936 entre E. Zola y Galvani.
79.528, Itacumbú 3944 entre E. Zola y Galvani.
79.517, Itacumbú 3968 entre E. Zola y Galvani.
79.513, Itacumbú 3982 entre E. Zola y Galvani.
79.320, Itacumbú 3963 entre E. Zola y Galvani.
79.511, Itacumbú 3990 entre Torricelli y E. Zola.
185.859, Isabela 3317 y Rambla Costanera.
185.858-620, Isabela lind. 3317 y Rambla Costanera.
111.819. Isabela 3435 entre Rambla Costanera y 20 de Enero.
111.807, Isabela 3417 entre Rambla Costanera y 20 de Enero.
111.801. Isabela 3443 entre Rambla Costanera y 20 de Enero.
111.742-748-749, Isabela 3492 entre General Flores y Pasaje de 10 Metros.
143.902, Ibirocay 4081 entre Elba y Vázquez Varela.
176.622, Ibirocay 4108 entre Elba y Propios.
98.405, Ibirocay lind. 4108 esquina Propios.
140.819, Ibirocay 4112 entre Elba y Propios.
169.812, Iglesias lind 4531 esquina Gregorio Camino.
40.642, Iglesias lind 4269 entre Dionisio Coronel y C. M. Ramírez.
146.899, Avenida Italia sin. predio No 2 entre Valeriano y Rbla. Concepción del Uruguay.
147.106, Avenida Italia 4670 esquina Rbla. Concepción del Uruguay.
146.898, Avenida Italia s|n. predio N. 1 esq. Rbla Concepción del Uruguay.
165.[illegible], Avenida Italia 4685 entre Rambla Concepción del Uruguay y Valeriano.
147.107, Avenida Italia lind. 4689 esquina Valeriano.
147.099, Avenida Italia s|n. entre Río de la Plata y Avenida Peñón.
147.085, Avenida Italia lind. 4960|62 entre Río de la Plata y Amazonas.
155.249, Avenida Italia 5066 entre Ituí y Gallinal.
65.004, Avenida Italia 5152 esquina Felipe Cardoso.
101.534, Laguna Merín 4257 entre Camino Castro y Juan Lavalle.
101.532, Laguna Merín 4248 entre Camino Castro y Juan Lavalle.
51.416, Laguna Merín 4264 entre Loreto Gomensoro y J. Lavalle.
51.940, Laguna Merín 4269 entre Loreto Gomensoro y J. Lavalle.
99.105, Laguna Merín 4265 entre Loreto Gomensoro y J. Lavalle.
99.104, Laguna Merín 4300 entre J. Lavalle y Duque de Abruzos.
99.103, Laguna Merín 4271 entre J. Lavalle y Duque de Abruzos.
51.938, Laguna Merín s|n. entre J. Lavalle y Duque de Abruzos.
51.937, Laguna Merín 4286 entre J. Lavalle y Duque de Abruzos.
51.936 Laguna Mrín 4290 entre J. Lavalle y Duque de Abruzos.
51.935, Laguna Merín 4291 entre J. Lavalle y Duque de Abruzos.
152.889|172.012, Laguna Merín 4307 esquina Duque de Los Abruzos.
51.743, Laguna Merín 4307 entre Duque de los Abruzos y Pedro 1º
51.741, Laguna Merín 4385 entre Duque de los Abruzos y Pedro 1º
131.658, Laguna Merín 4386 entre Mazangano y Pedro 1º
131.657, Laguna Merín 4394 entre Mazangano y Pedro 1º
51736, Laguna Merín 4465 entre Mazangano y Pondal.
188.045, Laguna Merín 4568 entre Molino de Raffo y B. Alvarez.
132.539, Lancaster 3774 entre B. Méndez y Propios.
132.836, Lancaster 3793 esquina B. Méndez.
168.229, Lancaster 3806 entre R. Hortiguera y B. Méndez.
77.724, Lancaster 3970 entre León Pérez y Santa Ana.
77.808, Lancaster 4020, entre Fco. Piá y Santa Ana.
77.809, Lancaster 4034|38, esquina Francisco Piá.
77.794, Lancaster 4080 entre Santa Ana y Fco. Piá.
78.104, Lancaster 4240 entre Chimborazo y Hum.
78.085, Lancaster 4243|47 esquina Chimborazo
78.586, Lancaster 4350 esquina Cayambé.
30.282, Larrañaga acera Este esquina Echevarriarza.
33.751, Larrañaga lind. 1058 esquina Echevarriarza
31.289, Larrañaga 1156|58 e Yturriaga.
59.898. Larrañaga lind. 1289 esquina P. Elleuri.
59.835, Larrañaga lind. 1363 y J. Laguna.
31.376, Rectificación Larrañaga frente al 1662 y 4 de Julio.
126.750, Rectificación Larrañaga 1662|64 y 4 de Julio.
183.730, Rectificación Larrañaga 2022 y J Mazzini.
113.320, Larrañaga 2589|95 entre 8 de Octubre y Joanicó.
87.944, Larrañaga 2583|83 bis entre 8 de Octubre y Joanicó.
172.753, Larrañaga 2633 entre General Urquiza y Joanicó.
88.007, Larrañaga 2644 esquina General Urquiza.
87.786|87, Larrañaga 2703|07|11 esquina J. R. Gómez.
86.721, Larrañaga 2867 y E. Raña.
86.726, Larrañaga 2891|bis|99 y Tompson.
174.547, Larrañaga 2995|97 y Chiavari.
150.190 Larrañaga 3015|25 esquina Chiavari.
113.304, Larrañaga 3241|43 casi S. Panza.
86.351, Larrañaga lin. 3295 esquina Quijote.
109.678, Larrañaga lind. 3295 esquina Quijote
86.309, Larrañaga 3330 entre J. C. Varela y Valladolid.
82.642, Larrañaga 3353 esquina Pasaje.
126.744, Larrañaga s|n esquina Ramón Anador.
[illegible], Larrañaga 3412 entre Marne y Gualeguay.
105.188, Larrañaga 3470 entre Gualeguay y Ge-[illegible].
82.180, Larrañaga 3749 y José L. Terra.
132.019, Larrañaga 3956 esquina Mariano Soler
117.705|6, Larrañaga 4085|89 y Burgues.
117.707, Larrañaga 4093 entre Burgues y R Márquez.
57.702, Larrañaga 4608 esquina B. Ojeda.
121.823, Las Violetas 905 esquina 3 de Febrero.
121.744, Las Violetas 910 esquina 3 de Febrero.
40.909, Laureles 224 esquina Herrera y Obes.
149.296, Laureles 733 y Ascasubi.
140.295, Laureles 743 esquina Ascasubi.
73.271, Londres 3453 entre Colombo y Bulevar.
140.938, López Dionisio 1855 esquina Irlanda.
110.715, López Dionisio 1880|88 esquina Barroso.
112.142, Los Jockeys 4756 esquina Carreras Nacionales.
166.473, Fco J. Martínez s|n. entre 14 de Marzo y Thompson.
72.642, Fco J. Martínez 3665 esquina María Stagnero de Munar.
84.670, Martín C. Martínez s|n entre Garibaldi y Figurita.
142.550, Martín C. Martínez 3640 entre Garibaldi y Figurita.
76.345-41 Manuel Meléndez 3864|52 esquina Bruno Méndez.
76.344, Manuel Meléndez 3881 y Bruno Méndez.
76.368, Manuel Meléndez 3929 y Hortiguera.
95.696 Manuel Meléndez 4224 entre Guenoas y E. Vega.
76.641, Manuel Meléndez 4135 entre Santa Ana y Francisco Piá
76.640, Manuel Meléndez 4137 entre Santa Ana y Francisco Piá.
122.589, Bruno Méndez 3813 entre Alejandría y San Martín.
132.849, Bruno Méndez 3985 entre Lancaster y Rodrígues.
76.933-34-35-36, Juan Méndez s|n. esquina Arteaga.
76.938, Juan Méndez s|n. entre Arteaga y Romero.
76.937, Juan Méndez 3716 entre Arteaga y Romero.
51.827, Francisco Miranda 4349 bis entre Duque de los Abruzos y Mazangano.
51.820, Francisco Miranda 4377 entre Duque de los Abruzos y Mazangano.
51.715, Francisco Miranda 4439 entre Mazangano y Molinos de Raffo.
123.034, Francisco Miranda 4972 esquina B. Alvarez.
123.055, Francisco Miranda 4612 entre B. Alvarez y B. Gúas.
123.058 Francisco Miranda 4604 entre B. Alvarez y B. Gúas.
71.950 Guillermo Muñoz 4077 entre M. de Salas y Elcano.
71.958, Guillermo Muñoz 4103 esquina Elcano.
72.095, Guillermo Muñoz 4106 esquina Elcano.
70.003, Guillermo Muñoz 4117 y Elcano.
71.986, Guillermo Muñoz 4127 y Elcano.
72.102, Guillermo Muñoz 4130 e Industria.
72.103, Guillermo Muñoz 4132 e Industria.
72.073, Guillermo Muñoz 4148 e Industria.
106.618, Olavarría 555 y Ganaderos.
106.644, Olavarría 576 esquina General A. Díaz.
52.082, Olavarría 525 y Ganaderos.
77.777, Ortíz de Zárate 4044 esquina Fco. Piá.
78.028, Ortíz de Zárate 4166 y Estanislao Vega.
78.031, Ortíz de Zárate 4184 y Estanislao Vega.
110.512, Ortíz de Zárate 3848 esquina R. Hortiguera.
77.645, Ortíz de Zárate 3981 y Santa Ana.
110.465, Ortíz de Zárate 3891 y R. Hortiguera.
100.394, Norberto Ortíz 3861 y B. Méndez.
117.178, José Osorio 1354 esquina Francisco Muñoz.
177.071, Páez 2216 y Cno. Carrasco.
167.074, Páez 2218 y Cno. Carrasco.
109.666, Páez 2266 y Carpintería.
120.212, Páez 2275 y Carpintería.
120.216, Páez 2281 e I. Larraya.
62.572 m|a Páez 2304 esquina Larraya.
62.572 m|a Páez 2306 e Isidoro Larraya.
169.523 Páez 2305-07, esquina Isidoro Larraya.
169.522, Páez 2317 e Isidoro Larraya.
169.520, Páez 2339 Núñez de Arce.
169.519, Páez 2345 esquina Núñez de Arce.
71.785, Paloma 4113 y Dupart.
71.409, Panela 3386 y 25 de Noviembre.
71.349, Panela 3450 y 20 de Enero.
71.211, Panela 3456 y 20 de Enero.
71.213, Panela 3460 bis y Pasaje de 10 Metros.
71.169, Panela 3465 y Pasaje de 10 Metros.
71.166, Panela 3471 bis esquina Pasaje de 10 Metros.
172.530, Panela 3476-78 esquina Pasaje de 10 Metros.
71.220, Panela 3476-78 esquina Pasaje de 10 Metros.
50.164, Pastor 1157 y Propios.
51.304, Pedro 1º s|n y Avenida Millán.
51.325, Pedro 1º s|n. y Laguna Merín.
51.294, Pedro 1º 797 y Avenida Millán.
51.295, Pedro 1º 805 y Laguna Merín.
111.388, Juan M. Pérez 6548 y Jamaica.
116.863-4, Juan M. Pérez 6322 y Córcega.
77.680. León Pérez 3871 y Lancaster.
77.718, León Pérez 3936 y Lancaster.
125.753, León Pérez 3939 y Lancaster.
121.210, Martínez R. Pérez 897 esquina Rivera Indarte.
36.912, Martínez R. Pérez 923 y Heredia.
36.911, Martínez R. Pérez 929 y Heredia.
36.910, Martínez R. Pérez 935-39 y Heredia.
36.909, Martínez R. Pérez 941 y Heredia.
71.691, Pésaro 3390 esquina Arrieta.
181.987, G. Piccioli 3178 y Pavón.

Padrón — Calle — Número

53.069, Yáñez Pinzón 4112 y Berinduague.
76.714, Francisco Plá 3336 y Nicolás de Herrer.
76.716, Francisco Plá 3848 esquina Nicolás de Herrera.
101.361, Francisco Plá 3854 esquina Nicolás de Herrera.
1 .352, Francisco Plá 3860 y Nicolás de Herrera.
1 .365, Francisco Plá 3865 y Nicolás de Herrera
143.639, Francisco Plá 3870 y Nicolás de Herrera.
140.983, Francisco Plá 3401 esquina J. Artigas.
. .38, Francisco Plá 3317 y Juan Arteaga.
1 .755, Francisco Plá 3768 y San Martín.
163.756, Francisco Plá 3760 y San Martín.
77.815, Francisco Plá 3851-53 bis y Santiago Figueredo.
77.909, Francisco Plá 3980 y Ortíz de Zárate.
77.887, Francisco Plá 4006 esquina Ortíz de Zárate.
17 .636, Francisco Plá 4012 y Ortíz de Zárate.
77.389, Francisco Plá 4028 y Ortíz de Zárate.
127.951, Eduardo Pondal 762 y Avenida Millán
127.950, Eduardo Pondal 786 y Avenida Millán.
127.960, Eduardo Pondal 806 y Avenida Millán.
94.399, Eduardo Pondal 901 esquina 3 de Febrero
12 .825, Eduardo Pondal 902 esquina 3 de Febrero.
51.197, Eduardo Pondal 905 y 3 de Febrero.
145.126, Eduardo Pondal 910 y 3 de Febrero
68.603, Propios 1948 y Neyra.
68.606, Propios 1972 y Neyra.
68.607, Propios 1974 y Neyra.
77.608, Propios 3954 y Martín Rodríguez.
110.522, Propios 3974 y Martín Rodríguez.
110.520, Propios 3988 y Ortíz de Zárate.
162.684, Propios 4028 y Nilo.
110.445, Propios 4034 y Nilo.
102.407, Propios 4224 e Ibirocay.
102.408, Propios 4234 y Sanabria.
102.450, Propios 4316 esquina Spikerman.
102.451, Propios 4318 y Spikerman.
102.457, Propios 4338 y Spikerman.
102.459, Propios 4342 y Tudurí.
102.461, Propios 4346 esquina Tudurí.
102.488, Propios 4390 v Tudurí.
131.786, Propios s|n. esquina Rosalía de Castro.
189.720, Propios 5153 y Pastor.
147.483, Propios 5168 y Pastor.
50.184, Propios 5178 y Pastor.
50.185-86, Propios 5190 y Pastor.
50.188, Propios 5198 esquina Pastor.
168.902, Propios s|n. y Bécquer.
105.928, Propios 5397 esquina Bell.

Para que realicen las obras de construcción complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. En caso de incumplimiento el Concejo Departamental realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.

Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal séptimo piso.

8) (C.C.) 1|pub. Jn.12-v.jn.12.

U.T.E.

En la ciudad de Montevideo, a 8 de Junio de 1961, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la funcionaria del Ente señorita EMA KLACZKO, para que dentro del tercer día, se reintegre a sus tareas en la Sección Contabilidad de Acreedores, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio, N.o 52.90549 de 29 de Agosto de 1952.

8) $ 14.40 3|pub. 9328 Jn.12_v.jn.14.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 680
Almanaque del Banco de Seguros del Estado
Edición 1962

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la impresión y suministro de 60.000 ejemplares del Almanaque del Banco, Edición 1962.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Junio de 1961, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31490 Jn.12_v.jn.16.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 182
Segundo y último Llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 280 resmas papel hilo con 85 por ciento de trapo y 15 por ciento de pasta de madera formato 0.75 por 0.80 de 90 gramos el metro cuadrado, con marcas de agua con las letras I. M. M. y 120 resmas papel hilo con 85 por ciento de trapo y 15 por ciento de pasta de madera formato 0.75 x 0.72 de 90 gramos el metro cuadrado y con marcas de agua con las letras I. M. M. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31494 Jn.12_v.jn.22

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 51|61. — Aprovisionamiento de cepillo. Apertura 4 de Julio de 1961, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 52|61. — Aprovisionamiento de conserva, extracto y pulpa de tomate. — Apertura 4 de Julio de 1961, hora 16 y 30.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31496 Jn.12_v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes vehículos:

12 (doce) chassis para camiones de seis (6) toneladas.

5 (cinco) chassis para camionetas de 1|2 a 3|4 de tonelada, cada una.

1 (un) automóvil para cinco (5) pasajeros.

Todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 26 de Junio de 1961, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 6 de Junio de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32493 Jn.12_v.jn.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 12 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

RAMON LOPEZ PORTEIRO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ciudadela 1387 y CELSA GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Ciudadela 1387.

4.a Sección

CARLOS GRECO, 27 años, soltero, martillero público, argentino, domiciliado Soriano 965 y CLARA JUSTINA GODOY, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 965.

JORGE SALES MOURGUIART, 27 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Convención 1328 y MARIA RAQUEL SPOTURNO GARCIA, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Convención 1328.

SALIM AMADOR, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Andes 1237 y FELICIA JACINTA GIMENEZ, 33 años, soltera, paraguaya, domiciliada Andes 1237.

6.a Sección

CARLOS MARIA TRIGO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1218 y FELISISIMA DUARTE, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1218.

7.a Sección

ENRIQUE RODOLFO PEREDA 23 años, soltero, bancario, oriental domiciliado Magallanes 1472, piso 3ro., ap. 8 y ZULMA PRIEDE, 22 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Magallanes 1472 piso 3ro., ap. 8.

10.a Sección

CARLOS EDGAR LUCIAN, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santander 2070 y NILDA CELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santander 2070.

JOSE ANTONIO ABATE, 24 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Gloria 3274 y ELIDA ASTORE, 21 años, soltera, italiana domiciliada R. Costanera 4818.

HECTOR LUIS SENDON, 32 años, soltero mecánico, argentino, domiciliado Copacabana 6822 y CARMEN VENCE, 26 años, soltera española domiciliada Copacabana 6822

AMADEO COLLAZO VEIGA, 50 años, soltero, chofer, español, domiciliado Asilo 3725 y ANGELA EVA GARCIA 47 años, viuda, oriental, domiciliada Asilo 3725.

11.a Sección

JUBIL DUARTE, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pirineos 2784 y HORTENSIA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4930.

HECTOR LUIS BARROS 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3710 y AZUCENA ADELAIDA BOSSOLASCO, 23 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Carreras Nacionales 3710.

CORNELIO CARDOZO, 54 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Francisco A. Schinca 2380 y ELIDA BARRANQUE 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Villademoros 2764

11.a Sección

JUAN SANTOS MOREIRA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 3437 Ap. 8 (K. 14) y MARIA AGUSTINA FERREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3437 Ap. 8 (K. 14).

12.a Sección

ELBIO FERRERA, 23 años soltero, gráfico oriental, domiciliado Vilardebó 2278 y HAYDEE PRESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2246.

GASPAR MELSION 30 años, soltero, curtidor, español, domiciliado San Martín 2911 y RAQUEL LARTIGUE 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada San Martín 2911.

OCTAVIO O. OLIVERA 26 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Garibaldi 1880 ap. 1 y ZULMA TERESA RODRIGUEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2944.

EDUARDO DAVID MIEDZIR, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gral Flores 2737 y ROSA MARIA WELCKER 30 años, soltera, argentina, domiciliada General Flores 2737.

JOSE RUCHELSMAN, 46 años soltero, empleado polaco, domiciliado Gral. Flores 2301 y ZLATA POLAK, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 2301.

EVANGELIO BARBE, 34 años, soltero contador, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1709 y AMERICA DE JESUS DE LA NUEZ, 41 años, soltera enfermera, cubana domiciliada Gustavo Gallinal 1709.

EDUARDO LUCAS MOLINA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bella Vista 2233 y ROSA FELICIA UBIRIA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2233.

RUBEN JORGE BARBIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1684 y MARTA ELENA LA ROSA 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1684.

ALBERICO PEREZ 21 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Bella Vista 2222 GLADYS MORALES, 15 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guaviyú 2834, ap. 1.

LUIS ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Monte Caseros 3261 ap. 1 y ORFILIA LILIAN RAMIREZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Monte Caseros 3261, ap. 1.

CARLOS HECTOR GONZALEZ 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1664 y OLGA BEATRIZ SERRON 19 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1664.

13.a Sección

ANTONIO BELLO, 64 años, viudo, jubilado español, domiciliado Portugal 3869 y MARIA TEREZA PITLOVITS, 58 años, soltera, húngara, domiciliada Portugal 3869.
CARLOS MARIA MORENO, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3738 y SILVIA NEREIDA DIAZ 22 años, soltera oriental, domiciliada Turquía 3645.
PEDRO RUPERTO VITUREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3626 y GLADYS ARACELI BASSI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada China 2173.

19.a Sección

MODESTO FRANCISCO PEREIRA, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2419 y DORA FRIPP, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2419.

20.a Sección

FELICIANO GARCIA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 434 y VICENTA INES FLEITA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 434.
WALTER OMAR JOLODKOW, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Fiquet 979 y TERESITA DEL NIÑO JESUS QUIROGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Fiquet 1216.
GERVASIO ARTIGAS FOCARILE, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 711 y MARTA AZUCENA CABRERA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 159.

21.a Sección

WALTER HUGO MACHIN, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sayago 1519 e IRMA AGUIAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1220.

22.a Sección

NESTOR SOMOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3536 y YOLANDA MENENDEZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada Termópilas 3604.
NELSON SIERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lemos 4337 y NORMA ALFONSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3323.

24.a Sección

LIBERTO NASELLI 41 años, divorciado constructor, italiano, domiciliado Echevarriarza 3274 bis y CATALINA SPIES, 49 años, soltera, yugoslava, domiciliada Echevarriarza 3274 bis.
14) $ 4.00 v.Jn.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGRERO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2378 con vencimiento al 12|1|58 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $216.00 30|pub. 9280 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FEDERICO BURGER ESCOBERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "EL SEMANARIO". — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9299 Jn.12-v.jn.26.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:
BERNARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ, declárense únicos autores de "Yo tengo la Culpa", (tango).
ENRIQUE M. ALMADA, declárase único autor de "Zumbé Zumbé" (música de la obra Auto de la Compadecida).
ARCIA R. ANTONELLI, declárase único autor de la letra de "Marcha Mundial del Trabajo", (Marcha-Himno).
PEDRO ALCANTARA, declárase único autor de "Ven junto a Mí" (marcha canción) y "Un amor", (vals).
HECTOR BELLO, declárase único autor de "Preciosa", (canción de cuna).
JUAN JOSE BETANCOR, declárase único autor de la versión de las obras "La luz que Agoniza" y "Cuerpos y Almas".
ALFREDO BROWN, declárase único autor de "Despedida", (tango).
JULIAN CARDOZO, declárase único autor de "Pena", (tango) y "Mi Pabellón", (vals).
ANDRES CASTILLOS, declárase único autor de "La Jaula", (obra teatral) y "Nuestro Teatro" albúnm de libreto de T. V.).
ROGELIO COLL y ANGEL BESSIO, declárase únicos autores de "Bien porteño y oriental", (tango).
DALMIRO DURAN PEREZ, declárase único autor del "Dal Durán", (seudónimo).
DAL DURAN, declárase único autor de "O que é", (Fox).
AUGUSTO DE GIULI y SANDALIO SANTOS declárase únicos autores de "Yo de apuro no Bebo", (milonga).
AUGUSTO DE GIULI y EMILIO ORIBE, declárase únicos autores de "Rapsodia Bárbara", (zidalita zamba).
ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de "Devanando palabras Amables", "Tejiendo Sonrisas", "El rey de la Manga", "El hombre de la galera Verde", (libretos para T. V.).
ALFREDO DE LA PEÑA, declárase único autor de "Sobre el daño que hace el Tabaco", (versión para T. V.).
HECTOR DELOR y WALTER BALLA, declárase únicos autores de "Las estrellas y sus Ojos", (vals).
RUBEN DEUGENIO declárase único autor de "Los de al Lado", "La Oficina", (libretos para T. V.), "Buen Viaje", (monólogo" y "El Ascenso", (obra teatral).
DODO CALOR, declárase única autora de "El Chaná", "No ves acaso", "Macabro", "No llores más Juanita" y "Filo".
JUAN ENRIQUE DE FEO, declárase único autor de "Enrique Varela", (seudónimo).
JOSE L. ESCOBAR, declárase único autor de "Cada casa... un mundo", (novelización de una historieta familiar).
ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "El hijo de la Noche" y "Los dineros del Diablo", (radio-novelas).
PEDRO FERREIRA, declárase único autor de "Carleñas Maternales", (vals).
ARMENGOL P. FONT, declárase único autor de "Yo soy Luló", (comedia).
CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de "Cantata a Montevideo", (album).
RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Llegó Manolo de España" (radio-novela). "Guerra a la Sta. Pérez" y "El bueno de Juan", (comedias).
RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de la adaptación radio-teatral de la película "Amorina".
JAIRES LAMARQUE PONS, declárase único autor de "El Encargado", (ballet-pantomima a manera de sainete).
JUAN CARLOS LAZZARINO, declárase único autor de "Melodías Populares", (álbum).
ERNESTO MARGARA, declárase único autor de "Nosotros dos... y el mundo", "Los Cabral y los Mondino, dándoselas de vecinos", "Clementina Flor Tejada, gran modista diplomada", "Historia para una canción, audiciones radiales".
LUIS ALBERTO MARTINEZ, declárase único autor de "El volcán de Sicilia", (Salvato-Giuliano), (radio-novelas).
JOSE MATTEO y WALTER ROVELLI, declárase únicos autores de "Yo soy el Candombe", (candombe).
PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Sabes lo que es Amor", (tango).
PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Pedrinho de Motta" (seudónimo) y "Vuelvo al Fumadero", (fox-trot).
MIREYA, declárase única autora de "Yo", (bolero) y "Pronóstico", (fox).
CARLOS MOLINA, declárase único autor de "Rebeldías del Camino", (libro poético).
RAUL MONTAÑEZ, declárase único autor de "El Rasca", tango).
PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, declárase únicos autores de "Para bailar y Cantar" (álbum).
BERTHA PASEYRO y MARGARITA GOYRI de FERNANDEZ, declárase únicas autoras de "Canto a las Madres", (canción).
PEDRINO DA MOTTA, declárase único autor de "Papal nao da", (marcha).
MARUJA PEREYRA QUINTANS y LUIS A. AZAMBUYA, declárase únicos autores de "Sublime Amor", (canción).
ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Dos Locos y una Aventura", (audición radial).
ALFREDO R. PORRATI y RAFAEL P. ROTUNDO, declárase únicos autores de "Departamento Solís" (marcha).
REINA TRINI PLATA CANCELLO, declárase única autora de "Reina del Mar", (seudónimo).
MARIO RIVERO, declárase único autor de "Martín Saldívar", (seudónimo).
MARIO RIVERO, declárase único autor de "Vacaciones a Bordo", "La Tele-revista" (El show de la media noche), comedias musicales para T. V., "Jimmy Misterio", (libreto para T. V.) y "El Peluquero", (libreto radial).
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Lo Llamaban Juan Moreira El Oriental" "Yo soy dueño de mi Vida" (Fracaso), radio-novenas y "Yo te bendigo mama", (obra teatral).
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de la adaptación radial de "Teresa Raquín", de E. Zola.
WALTER ROSCONI ROLDAN, declárase único autor de "Deporte última Hora", (libreto radial).
MARIA E. RODRIGUEZ de Del Puerto, por sucesión de FELIX RODRIGUEZ, declara que éste es el único autor de "Noches Magaratés", (vals).
MARTIN SALDIVAR y ANIBAL VILA VERDE, declárase únicos autores de "Cruz de Palo", (radio-novela).
ANIBAL SAMPAYO y LUIS ALBERTO VIDIELLA, declárase únicos autores de "Zamba Estrellera", (zamba).
E. ALBERTO SCHUSSELIN y JOSE MARIA LOPEZ LARREA, declárase únicos autores de "Canto al Vendedor", (himno).
DIEGO NILO SOPPI y JOSE BUDANO, declárase únicos autores de "Recorder", (tango).
JOSE PUEBLO, declárase único autor de "Del compás lo llaman Rey", (tango).
Montevideo, Junio 7 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $228.00 10|pub. 9393 Jn.12-v.jn.26

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JOAQUIN RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo HELIOS JOAQUIN RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura su nombre como "Elios" debe decir: "Helios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9337 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

20—Remates

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO CESAR PEREYRA Y OTRO. Ejecución de prenda", (Lo. 54, Fo. 645), se hace saber al público que el día 28 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes bienes: un Trompo de carpintero con accesorios, una Garlopa marca "Erfordia" y una Sierra Sin Fin marca "Klessling".
Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 25 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 9324 Jn.12-v.jn.26.

LUIS ALBERTO GAZZANO

JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARINO CARBAJAL RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 47, Fo. 635) el próximo jueves 27 de Julio de 1961 a las 17 horas y en el local de la calle Colombia 1383, se procederá por el martillero Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 Sierra Sin Fin de 0.40 marca Kinghoma" N.o B-1956 con motor eléctrico acoplado de 220 V. 50 C. de 1; 1 Kw. N.o 117721|55. 1 Trompo de carpintero marca "King" mesa de 0 por 40 con guía desarmable y motor trifásico de M HF. N.o 0101-6 v. 1. Seña en el acto 1 en efectivo 20 o|o. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas.
20) $42.00 10|pub. 9316 Jn.12-v.jn.23.

...ites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y ... DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.066. — Montevideo, 7 de junio de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTICOLOR" para distinguir artículos de la clase 4 (lana hilada para tejer y bordar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9317 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 92.065. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Ricardo César Méndez Algorta de Montevideo, ha solicitado registro de la marca.



para distinguir a... ... la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 9232 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.003. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Grotrian _ Steinweg, de Alemania, solicita registrar la marca,

Grotrian Steinweg

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 9235 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.031. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 114.00 10|pub. 9236 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.032. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la m...



para ... la clase 1 s|d. -- Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 9237 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.094. — Montevideo, junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



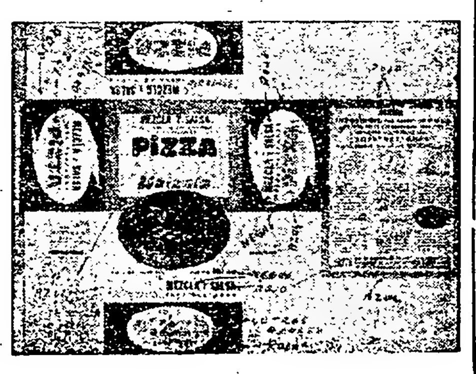
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 216.00 10|pub. 9239 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.033. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita reg... marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9238 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.035. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,

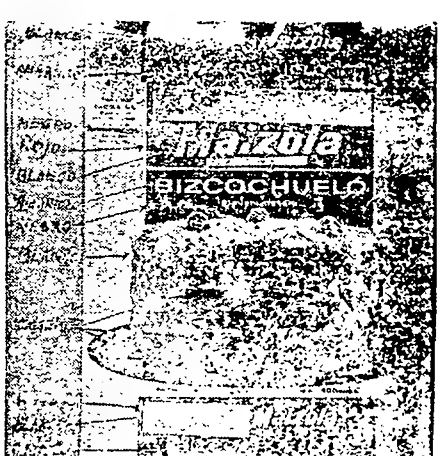


para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 9240 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.066. — Montevideo, junio 7 de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTOÑAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9318 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.064. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAMY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9319 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.036. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 108.00 10|pub. 9241 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.037. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Jorge Alpern y Mario Alpern, de Argentina, solicitan registrar la marca "REGUVOLT", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9242 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.074. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha el Sr. Carlos Speroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROFATEX" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9249 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 92.967. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Cía. de Chuy, Dep. de Rocha, ha solicitado el registro de la marca "STERONGAS" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9308 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.075. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, Julio Miguel Gimeno por Julio María Sanz Garayalde, de Montevideo, solicitan la marca "MARTIN FIERRO" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9075 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.078. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicitan la marca "MEDIHALER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9276 Jn.12_v.jn.26.

ACTA N.o 93.079. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SPRITE" para distinguir los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9277 Jn.12_v.jn.26.

... o 93.053. — ...video, Junio 8 de 19... Con esta fecha ... J. Seoane de Mon...o, ha solicitado registro de la marca "RILLO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.00 10 pub. 9264 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 93.053. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo han solicitado el registro de la marca "BUTACARISOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos
23) $ 24.00 10|pub. 9320 Jn.12-v.jn.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.683. — Montevideo, Junio de 1961. — **Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "POLIMERIZACION EN DISPERSION" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.**
24) $ 36.00 10|pub. 9321 Jn.12-v.jn.26.

25—Ventas de Comercio

HORACIO A. LIMA ha prometido en venta al señor Juan A. Yañez el bar de la calle Cufré 2500. Acreedores en Bmé. Mitre 1356, tercer piso, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas **en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Pedro Linares Cerqueiro y Balbino Rojas Conde el café y bar sito en la avenida 18 de Julio N.o 1649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy.** — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — JORGE CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO DE CASTRO. — ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9310 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Alvárez Durán, Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender a los señores Antonio Vázquez y Manuel Liste el comercio en los ramos de fonda, bar y bebidas alcohólicas, situado en avenida San Martín 2309 quienes tomaron posesión del mismo el 31|5|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — ISIDORO CARAMES CARAMES. — ALBINA FORTES DE CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 9325 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Jesús Domínguez González y Manuel Juan Vigo García el café y bar sito en la calle Industria N.o 2702, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — NICOLAS ALONSO RUBIO. — JULIA MORA DE ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 9312 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escrito 20, prometimos vender al señor Severino Alen Gómez la ferretería y bazar sito en la avenida Millán N.o 3153, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — ORLANDO ARQUIMIDES BURGHI LAURENS. — MARIA DEL CARMEN GAVILANES DE BURGHI.
25) $72.00 20|pub. 9309 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene oficinas "Garsan" 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, fermentados embotellados, ubicado en la calle Reconquista N.o 601, a la señora Esperanza Alves de González, con fecha primero de Setiembre de 1960. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores a oficinas "Garsan". — CECILIA FRUHMAN. — ANA LILTENSTEIN. — EVA LILTENSTEIN. — RENEE LILTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 9288 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, pro-

metimos vender a los señores Dulcerino y Juan Silva Alvite, Manuel Blanco Silva y Manuel y Eulogio Vieytes Alvite el café y horno de ...n y fainá sito en la calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de ... — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.
25) $72.00 20|pub. 9311 Jn 12-v.Jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Enrique Souto Pico, Francisco y José Ramón Novoa Saavedra, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicos embotellados, establecido en la calle 21 de Setiembre N.o 2505, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA. — MARINA BRIGNONE.
25) $72.00 20|pub. 9267 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los se...

gocio de almacén de comestibles y bebidas al-

N.o 5852, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — JOSE MARIA CANDIA. — GENEROSO RIOS. — MARIA ANGELA GARCIA. — MANUELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9268 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Artigas Pereyra Machado el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentados embotelladas, establecido en la calle Juan Cruz Varela N.o 3420 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — HERIBERTO WALDEMAR MARTINEZ. — MARIA ESTHER DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 9266 Jn 12-v.Jl.10.

Manuel Euredjian, vende a su hijo Alberto Euredjian, el comercio almacén de comestibles, frutos, verduras y fermentadas situado en Suecia N.o 1570. El comprador tomó posesión el 1.o de Octubre de 1953. Acreedores en Carlos María Ramírez 910. — MANUEL EUREDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 9253 Jn.12-v.Jl.10.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que Casimiro Torres Lorenzo prometió vender a Juan José Giraldez Rodríguez, la carnicería instalada en calle Agaces N.o 3682 de esta ciudad. **Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1083, apartamiento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1961.** — CASIMIRO TORRES. — Juan J. Giraldez.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.12-v.Jl.10.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Se comunica a los interesados que los temas a regir para el "Concurso Anual de Pedagogía", correspondiente al año 1961 son los que se indican a continuación:

A) "La Escuela de Maestro Unico" para maestros y profesores normalistas;
B) "Sarmiento Educador" para alumnos normalistas que cursan 7.mo año profesional (Plan 1939) o 3.o profesional (Plan 1955);
C) "El Derecho y la Libertad de Educar", para alumnos normalistas que cursan 6to. año profesional (Plan 1939) o 2.o profesional (Plan 1955).

El plazo de recepción de los trabajos vencerá el día 15 de Marzo de 1962.
Las bases respectivas pueden ser retiradas en la Oficina de Concursos (Andes 1273). — Montevideo, 7 de Junio 1961.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31483 Jn.12-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
INFRACCION ADUANERA

TESTIMONIO. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Visto para resolución definitiva este sumario instituído por imputación de infracción aduanera. El Director General de Aduanas; Resuelve: Declarar que JOSE DANTE CASTRO MANCEBO, incurrió en la infracción de contrabando y comisarle la mercadería que le fuera aprehendida, imponiéndole además el pago de una multa igual al valor de dicho comiso y el del doble del valor de la restante mercadería vendida por el infractor, según resulta del acta de Fs. 4.

Practíquese nueva liquidación ajustada a las sanciones impuestas. Adjudícase a los denunciantes la mercadería comisada y la totalidad de la multa impuesta, siendo de cargo del infractor el pago de los tributos fiscales correspondientes, quedando, en su defecto, a cargo de los adjudicatarios del comiso en la parte referente a la mercadería incautada a José Dante Castro Mancebo. Absuélvese a los denunciados Alberto Yahya Palombo, Luis Toletti Labaña, Carlos O. Yamofetti, Luis A. Pastorino, Walter Silbermann Darliner, Ag...s Guckas, Ramón Raposo Freire y Aureo Fernández Fernández, a quienes se reintegrará las mercaderías que les fueran detenidas.

Publíquese la sentencia con cargo al infractor y remítase testimonio al Juzgado Letrado de Instrucción de Segundo Turno. Ejecutoriada y cumplida, con constancias previa liquidación del sellado y estampillas por la parte infractora, archívese el expediente. — Guillermo Rebaudo.

Concuerda: Lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de Fs. 40|41 del sumario N.o 13|40.

En fe de ello, de mandato de la Dirección General de Aduanas y para ser publicado en el "Diario Oficial", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de Junio de mil novecientos setenta y uno. — Palomeque.
27) $15.60 1|pub. 9279 Jn.12-v.Jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado a aspirantes

Por resolución de la Comisión Interventora se llama a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|12|61 de un cargo de encargado de curso adjunto de Taller Fundamental de Pintura (Taller Pareja), 6 horas semanales, $ 585.00.

El plazo de inscripción se cierra el 20 de Junio a las 16 horas en la Bedelía de la Escuela donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y particulares. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Dr. Mario A. Dell'Acqua, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31498 Jn.12-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Repartido N.o 314|61
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con la resolución del Consejo de esta Facultad de 6 de Junio de 1961, llámase a aspirantes para la provisión interina de la cátedra de Historia del Derecho 3 horas semanales de clase y $ 685.00 mensuales de sueldo.

La contratación es hasta el 31 de Diciembre del corriente año y la retribución del cargo está supeditada a la obtención de recursos presupuestales.

Los aspirantes deberán presentar una solicitud en los sellados de ley, adjuntando una relación de títulos, méritos y antecedentes en la docencia, así como de trabajos publicados.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, segundo piso, hasta el próximo 16 del corriente a las 19 horas. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31489 Jn.12-v.jn.12.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. (LANASUR)
RESCATE TOTAL DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea de accionistas en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 13 de los estatutos, llámase a los señores tenedores de Acciones Preferidas de la sociedad para efectivizar el rescate de las mismas, en cuyo oportunidad, percibirán en efectivo el importe de su valor nominal más la prima estatutaria del 10 o|o aprobada por la referida asamblea.

A tal efecto, a partir del día 12 del corriente deberán concurrir con los títulos correspondientes deberán concurrir con los títulos correspondientes a Camino Vecinal N.o 5620, de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas. — LaGerencia.
27) $30.00 5|pub. 9300 Jn.12-v.jn.16.

INGAC SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ingac Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de:
"INGAC SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta, las señoras Nelly Juri de Carbonell y Helene de Fontan, mayores de edad, constituyendo domicilio en la calle Alejandro Beisso, número mil seiscientos treinta y siete, en esta ciudad, convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, leyes y disposiciones vigentes.

"INGAC SOCIEDAD ANONIMA"
E S T A T U T O S
CAPITULO I
Denominación, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Ingac Sociedad Anónima" se constituye una sociedad

anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes y decretos vigentes en materia comercial.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 3.o Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los estatutos. Dicho plazo podrá ser ampliado por la asamblea general de accionistas con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de la República. La sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

Art. 4.o El objeto de la sociedad será: A) Estudios, investigaciones, asesoramientos, proyecto y direcciones técnicas, instalaciones, construcciones, administraciones, servicios y toda realización o explotación de la ingeniería civil e industrial, en general y de la ingeniería acústica, electroacústica y electrónica, en particular; B) Importación, exportación, representación, comisión, distribución, consignación y realización en general de cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías en general, tanto de origen nacional como extranjero; C) Explotar en general la producción, industrialización y|o elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados y su posterior comercialización, así como la compra, venta, y explotación de bienes inmuebles. Para su logro se podrán realizar todos los actos, contratos y|o operaciones industriales, comerciales y financieras, que tengan relación con sus fines, pudiendo actuar dentro y fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en participación, representación, comisión o en cualquier otra forma, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros, en empresas o en negocios realizados o a realizarse, en forma accidental o continuada, practicando todos los actos tendientes al más eficaz cumplimiento de los fines sociales. Entre otros, además de los señalados, adquirir, enajenar, gravar, prendar, hipotecar, tomar y dar en arriendo, y en general, disponer y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, mercaderías y productos, y cualquier acto civil permitido por las leyes. Las operaciones sociales no están comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital Social, Acciones y Accionistas

Artículo 5.o El capital social inicial se fija en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital inicial podrá ser elevado hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) por decisión del Directorio y en la cantidad que éste determine en cada oportunidad. Para cada aumento de capital se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio, pagándose los impuestos por la cantidad aumentada en cada caso. Se dará preferencia a los accionistas en la suscrición de las nuevas acciones de cada emisión respetando la proporcionalidad con las que poseen y siempre que ejerciten ese derecho dentro de los plazos que en cada caso fije el Directorio para la suscrición.

Art. 6.o Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras aquéllas no estén totalmente integradas o impresas. Los certificados provisorios sólo son transferibles previa aprobación y autorización del Directorio, salvo el caso de herencia y siempre que el cedente no estuviera en mora en el pago de sus cuotas.

Art. 7.o Los títulos llevarán el número de orden correspondiente, indicarán la cantidad y número de acciones que cada uno represente y serán firmados por el Presidente y Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces.

Art. 8.o Las acciones serán indivisas, no reconociendo la sociedad a más de un propietario por cada título.

Art. 9.o La suscrición o simple posesión de una acción importa de pleno derecho para el tenedor o suscritor, aceptación absoluta de los estatutos sociales y de las decisiones adoptadas por sus autoridades conforme a estos estatutos y a las leyes y, por otra parte, acredita la propiedad a quien la posea, confiriéndole todos los derechos patrimoniales, que legal y estatutariamente corresponda.

Art. 10. En caso de pérdida, hurto o inutilización de acciones, debidamente comprobado, el Directorio podrá emitir nuevos títulos, declarando cancelados y sin valor los anteriores, tomando las garantías y precauciones que estime conveniente en defensa de los intereses de la sociedad.

Art. 11. Los accionistas que desempeñen cargos o empleos en la Sociedad, no podrán formar parte de otras entidades [illegible] ni ocuparse por cuenta propia o [illegible] operaciones o negocios análogos [illegible] sociedad sin autorización expresa del Directorio.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 12. La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, de los cuales se elegirán un Presidente y un Secretario. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelectos indefinidamente, pero en todo caso continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sus sustitutos sean electos y tomen posesión de sus cargos. Los Directores deberán ser accionistas. Serán elegidos por la asamblea general ordinaria a mayoría de votos, mediante listas con dos a siete titulares, sin suplentes, inscriptas en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea. Si no se inscribieran listas, el Directorio saliente en sesión convocada especialmente y por mayoría de presentes, formulará una lista que propondrá a la asamblea para ser votada. Constituído el Directorio después de la asamblea ordinaria que lo eligió, hará su propia distribución de cargos. Si se produjera la vacante de algún cargo de Director, el Directorio en sesión convocada especialmente y por mayoría de presentes podrá si lo conceptúa necesario o conveniente, designar a quien haya de ocuparlo hasta el término del mandato, dando cuenta a la primera asamblea que realice la Sociedad, para su ratificación. Si las vacantes por cualesquiera razones, redujesen a uno el número de Directores, se deberá convocar de inmediato a la asamblea, para que proceda a integrar el Directorio en la forma indicada en este artículo. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente por resolución de las dos terceras partes de los votos presentes en una asamblea en la cual esté representado, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado. Con iguales exigencias la asamblea decidirá, cuando lo considere oportuno, sobre el número de miembros (dos a siete) que han de integrar el Directorio. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos en el Directorio designando un representante.

Art. 13. El Directorio se reunirá cuando lo estime conveniente, formándose quórum con la mitad de sus integrantes, un solo miembro no forma quórum. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto, excepto cuando el Directorio esté constituído por dos miembros. Los acuerdos constarán en actas firmadas por el Presidente y Secretario en un libro especial que se llevará a tal efecto.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, representación y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que se refiere al objeto social, sin más excepción que las facultades expresamente reservadas a la asamblea. El Directorio actúa en nombre de la sociedad y la representa judicial y extrajudicialmente. El Directorio podrá, entre otras cosas: A) Otorgar poderes especiales y|o generales, con todas o algunas de las facultades que le correspondan, revocar esos poderes y constituir otros nuevos, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales o del extranjero, realizando cualquier clase de gestiones y|o peticiones. En materia judicial ejercerá las facultades generales de derecho que enumera el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas; B) Delegar facultades, organización de la administración, designar y destituir al personal técnico o administrativo de dirección, empleados y obreros que considere necesario, estableciendo las condiciones de trabajo y las remuneraciones del caso, asimismo podrá requerir los servicios y|o asesoramientos técnicos, administrativos, o a cualquier título de personas, firmas o empresas, en forma accidental o continuada; C) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias; D) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas, la memoria, estado de situación, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y proponer la forma de ser pagados los dividendos; E) Resolver sobre la emisión de acciones y, en particular, establecer los plazos y condiciones de pago; F) Interpretar estos estatutos y resolver asimismo sobre todo lo que no se halle previsto en ellos dando cuenta a la primera asamblea social que se reúna, a los efectos de la ratificación pertinente o resolución que corresponda.

Art. 15 El Presidente es el encargado de hacer cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo las mismas facultades el Secretario en ausencia de aquél. A todos los efectos previstos por estos estatutos, la representación social la asumirán plenamente y en forma conjunta el Presidente con cualesquiera otro de los integrantes del Directorio.

Art. 16. Es compatible el desempeño de actividades administrativas o técnicas, rentadas o no, con la calidad de miembros del Directorio.

Art. 17. La calidad de Director se pierde de pleno derecho por la declaración de incapacidad mental, por la falencia o la condena penal.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 18. La asamblea de accionistas, si lo estimare necesario o si la ley lo exigiere, nombrará un Síndico y un suplente que durarán dos años y tendrán los cometidos y funciones que la asamblea establezca, la que podrá fijarle una remuneración.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 19. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias y se considerarán legalmente constituídas, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes, representen el sesenta por ciento del capital integrado. Media hora después de la señalada, podrá reunirse en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes, haciéndose constar esta circunstancia en la publicación de la convocatoria.

Art. 20. Las convocatorias para las asambleas se harán por una publicación en el "Diario Oficial", la que debe ser hecha por lo menos cinco días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea. No obstante, podrá prescindirse de esta publicación, si se hubiera inscripto la totalidad del capital accionario, pero deberá comunicarse la fecha de la asamblea a la Oficina fiscalizadora con dos días de anticipación, por lo menos, y exhibirse al representante de esa Oficina la totalidad de las acciones o certificados bancarios que representen dicho capital. En esas asambleas, convocadas sin publicación, deberá hallarse representada la totalidad del capital integrado.

Art. 21. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán depositar en las Oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 22. Las asambleas ordinarias serán convocadas anualmente dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social y tendrán por objeto considerar los tópicos siguientes: memoria, estado de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades, forma de pago del dividendo, informe del Síndico, cuando lo hubiere, elección del Directorio y del Síndico, cuando corresponda, designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces, y cualquier otro asunto incluído en la orden del día, por pedido escrito, realizado por accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital realizado, siempre que fuera formulado dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio.

Art. 23. Las asambleas extraordinarias se realizarán en las oportunidades siguientes: cuando sean convocadas por el Directorio, por solicitud escrita del Síndico o de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 24. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, mediante autorización escrita; los Directores, los empleados de la sociedad y el Síndico, cuando existiese, no podrán representar a otros accionistas.

Art. 25. Cada treinta acciones dan derecho a un voto, con el límite máximo de seis votos. Los accionistas que no tengan el número de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 26. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviera presente o cualquier accionista que fuera elegido por aquélla.

Art. 27. Las asambleas resolverán por mayoría simple de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto; sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día; no obstante, podrán tratar cualquier otro asunto, si se hallaren presentes accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, en su calidad de propietarios de las acciones. De cada asamblea se levantará el acta correspondiente, que se asentará en el libro respectivo.

Art. 28. Corresponde a la asamblea reformar estos estatutos y expedirse con respecto a la interpretación definitiva de los mismos, pero será necesario para ello, el voto favorable de accionistas que representen, por lo menos, los dos tercios del capital integrado.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 29. El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre, si así interesara a la marcha de los negocios.

Art. 30 Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, serán distribuídas de

acuerdo a la propuesta que a tal efecto formulará el Directorio a la asamblea, la que se pronunciará en ese sentido, con las más amplias facultades; si el Directorio lo considera justificado, puede solicitar para él, a la asamblea, la aprobación de una retribución.

CAPITULO VII

Disolución, venta o transferencia

Artículo 31. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad podrá disolverse o transferirse antes de la expiración del plazo establecido en estos estatutos, siempre que así lo resolviera una asamblea extraordinaria de accionistas, convocada al efecto y que deberá contar con el voto favorable de accionistas que representen, por lo menos, los dos tercios del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer ejercicio cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Hasta nueva resolución de la asamblea el Directorio estará integrado por dos miembros. El Directorio que actuará en el primer período (desde la aprobación de estos estatutos hasta Diciembre de mil novecientos sesenta y dos) estará integrado por las siguientes personas: doña Nelly Juri de Carbonell y doña Helen Smeyers de Fontán. La sociedad podrá iniciar sus funciones en cualquier momento con carácter de (en formación).

Art. 33. Quedan autorizados, además de los fundadores, los señores Carlos A. Fontán, Ruben P. Juri y/o Jaime R. Carbonell para realizar las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos, a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que se exijan. Igualmente quedan facultadas dichas personas para gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias para registrar y/o inscribir a la sociedad ante las oficinas organismos y/o instituciones públicas o privadas en que así deba hacerse de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Nelly Juri de Carbonell. — Helene Smeyers de Fontán.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Nelly Juri de Carbonell, uruguaya, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Jaime Raúl Carbonell Federici, domiciliada en esta ciudad en la calle Alejandro Beisso número 1637; y Helene Smeyers de Fontán belga, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Fontán Fúster, domiciliada en esta ciudad en la avenida Agraciada número 2074, piso 7 apartamento 27.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día catorce de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Hay una firma: Ana María Martirena. — Hay un sello: Ana María Martirena Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Ingac Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ingac Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 y vuelta fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Fojas 11. — 21 de Diciembre de 1960 — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Nelly Juri de Carbonell, C. I. 521.142 y Hélene Smeyers de Fontaín. C. I. 973.439 en el expediente caratulado "Ingac Sociedad Anónima" aprobación de estatutos, carpeta N.o 2908, Anexo I, Año 1960, al señor Ministro dicen: Que evacuando la vista conferida con respecto a las observaciones efectuadas, manifestamos que venimos a aceptar las mismas y en consecuencia el artículo observado quedaría redactado en la siguiente forma: Artículo 4.o, inciso B) "Importación exportación, representación, comisión, distribución, consignación permuta, arrendamiento, compra y venta de bienes muebles, materias primas, productos elaborados semi elaborados, mercaderías en general tanto de origen nacional como extranjero. Inciso C) Explotar la producción industrialización y/o elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados y su posterior comercialización, en los ramos de electrotécnica, electromecánica, electrónica, artefactos eléctricos de iluminación, radio, televisión, sonido, ultrasonido, telecomunicaciones, electricidad y electrónica médica, cinematografía, fotografía, óptica, mecánica maquinarias, instalaciones, dispositivos e implementos industriales, metalúrgica, artículos para el hogar, madera, fibras vegetales, minerales y sus derivados, vidrio y sus derivados, plásticos, caucho, gomas, productos sintéticos, automotores, sus partes accesorios y conservación de los mismos, agricultura, ganadería, textiles, minería, química y farmacia, transporte, comunicaciones, alimentación, frutos del país y materiales, dispositivos e implementos para la industria de la construcción, así como la compra, venta y explotación de bienes inmuebles".

Por lo expresado anteriormente, solicitamos al señor Ministro: I) Se nos dé por evacuada la vista conferida; II) Previo los trámites pertinentes se pase el expediente a la Inspección General de Hacienda, quien según lo manifestado no tenía otras observaciones que hacer a los citados estatutos y luego a la Fiscalía de Gobierno correspondiente. Esperando resolución favorable, aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy atentamente. Hélene Smeyers de Fontan. — Nelly Juri de Carbonell.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Ruben P. Juri, constituyendo domicilio en la calle Alejandro Beisso N.o 1637, ante el señor Juez se presenta y dice: Que de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 33 de los estatutos de la sociedad anónima "Ingac Sociedad Anónima" viene a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "Ingac Sociedad Anónima"; Que su objeto surge del artículo 4.o de los estatutos, siendo su domicilio en la calle Alejandro Beisso N.o 1637; Que la sociedad no tiene Gerente ni factor; Que su capital autorizado es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional.

Por lo expuesto solicita al señor Juez: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; no se presenta la Patente de Giro, por no haber sido aún expedida. El señor Juez se servirá proveer de conformidad. — Rubén P. Juri Abogado.

Recibido el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto y un certificado. — Curi.

Tomó razón con el N.o 284 al Fo. 40 del Lo. 5o de Entradas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Curi.

2227 — Montevideo, 10 Marzo 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia. Act.

Montevideo 15 de Marzo de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento, conste. — Hay una rúbrica.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno (Montevideo). — Vista N.o 736. — Entrada 16 Marzo 1961. Salida 21 Marzo 1961. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Julio Viana.

Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Al despacho. — Curi.

3487 — Montevideo, Marzo 24'961. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 11. Remítanse al Registro Público y General de Comercio háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia. Actuario.

Montevideo, Abril 4 de 1961. — Al Registro Público de Comercio. — Hay una rúbrica.

Montevideo, Abril 4 1961. — Recibido hoy conste. — Artecona.

Montevideo, Abril 5 1961. — Con el N.o 2 al Fo. 26 vuelto del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Con el N.o 102 al Fo. 70 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada, conste. — Hay una rúbrica.

Recibido hoy diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.

$814.00 1|pub. 5559.

FINANCIERA INVERSORA SINTRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Financiera Inversora Sintra S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de:

FINANCIERA INVERSORA SINTRA S. A.

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Inversora Sintra S. A." que se regirá: por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones

hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración, de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores, actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas, serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19 En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bién un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece, en su iniciativa, al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo, o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, y además los señores Francisco Dolpoggio, Julio Cotelo, Miguel Cabot y señoritas Gloria del Carmen Spinelli e Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta. — José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de julio del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Juan C. Altieri, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 13 de 1960 — Visto: La gestión de "Financiera Inversora Sintra S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad Anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Inversora Sintra Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de noviembre de 1960. — F. Gerragliont, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Gloria del Carmen Spinelli constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6o., al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Inversora Sintra S. A." habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 3º y 407). III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Inversora Sintra S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484 piso 2o. de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de pesos 200 000 00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez digo: 1o.) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2o.) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3o.) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7o. de la ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad. — Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Gloria Spinelli.

No. 23653 — Montevideo, noviembre 24 de 1960. — Vista al M. Público. — Lende. — Fereda de Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 6174. — Señor Juez: Puede Ud. proveer

de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 16 de 1960 ("Financiera Inversora Sintra S. A." Civil 1o.). — No. 25819. — Montevideo, diciembre 23 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — H. del Castillo Lussich.

Montevideo, marzo 7 de 1961. — Con esta fecha y con el No. 78 al Fo. 503 del L 1 de estatutos de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 13 de marzo de 1961. — Con el No. 65 al Fo. 30 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 931.60 1|pub. 3677.

JACARANDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Jacarandá S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos.

ACTA

En la ciudad de Montevideo, el día quince de febrero de mil novecientos sesenta reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron; de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Jacarandá S. A." que se regirá por los presentes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Objeto

Artículo 2o. La sociedad tiene por objeto: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier negociación con toda clase de bienes muebles; III) Realizar toda clase de operaciones financieras y préstamos; IV) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semi-elaborados, manufacturados etc., incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía viajes, turismo y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general.

Art. 3o. — A) Capital: El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional, formado por trescientas acciones al portador de mil pesos cada una; B) Acciones: Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán, en forma proporcional, preferencia de suscripción; C) Acciones Preferidas: Puede la asamblea, emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Administración y representación

Artículo 4o. La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea estará a cargo de un Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Del Directorio

Artículo 5.o A) Integración: El Directorio estará integrado por 2 a 9 miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea —o de los fundadores en su caso— proceder a designar Directores Suplentes, debiéndose indicar, en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un sólo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; B) Duración: Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser relegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores; C) Incompatibilidad: No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no; D) Remuneración: La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice; E) Representación: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado; F) Convocatoria y quorums: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes; G) Presidencia y votos: Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente —o el "ad-hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes bastando, con respecto a terceros, la firma de dos Directores; H) Pérdida del cargo: Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Facultades del Directorio

Artículo 6o. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir enajenar por cualquier título y modo bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia: recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales) quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, memorias y un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quince y treintiseiste del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

De la fiscalización

Artículo 7.o La asamblea General —o los fundadores en su caso— cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

De las asambleas

Artículo 8.o Las asambleas Generales —Ordinarias y Extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio; A) Convocatoria. La asamblea será convocada por el Directorio — a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso donde se hará constar la Orden del Día que se publicará en el "Diario Oficial" y en otro de la capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas Fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas Extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias; B) Asistencia. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales, y el número de votos que les corresponde, depositando sus acciones o certificados de estilo en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea;C) Quórum. Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva de no obtenerse dicho quórum el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de Liquidador; D) Presidencia: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad hoc" nombrado por la asamblea; E) Votos: En la asambleas, cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

Art. 9.o De las asambleas ordinarias: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieren integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio (y en su caso) sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la Orden del Día.

Art. 10. [illegible] sociedad: Decretada la disolución por la asamblea, ésta nom-

brará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 1.. (De los fundadores): Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; y demás oficinas administrativas del Estado; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y Síndico (si lo estiman oportuno) y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizadas para representar a la sociedad, además de los fundadores la señora Rosario Vargas de Garrone y la señorita Gloria del Carmen Spinelli y el señor Ruben Gargiulo, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día quince de Febrero del año mil novecientos sesenta. — (Fdo.): Pablo R. Fossati. — P. Meharu. — Isaber Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati, P. Meharu e Isabel Laurenzano", fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharu e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión Abogado, empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer, el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Fdo.): Jorge F. Devales, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Visto: La gestión de "Jacarandá Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Jacarandá Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 y vuelta quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10 y vuelta. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Gloria del Carmen Spinelli, por "Jacarandá Sociedad Anónima" (Expediente 901[60), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Atenta a la observación formulada venimos a proponer que: A) En el artículo 2.o. Objeto, los incisos II) III) IV) y V), queden reractados de la siguiente manera:

II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero;

III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros;

IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semi elaborados, manufacturados nacionales o extranjeros, referentes al ramo de agricultura, avicultura, floricultura, viticultura, ganadería, forestación, granja, fructicultura peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos automotrices y minería;

V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa editoriales, librería y hotelería; B) Se agrega al mismo artículo 2.o el siguiente inciso: VII) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en sociedades dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

En consecuencia solicitamos del señor Ministro se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatutos en trámite. Sin otro particular saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Gloria del Carmen Spinelli.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 21 de 1961. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 piso sexto, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Jacarandá Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Jacarandá Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 6.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional.

Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizado el señor Jorge Rodríguez para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — (Firmado): Gloria Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez, Abogado.

357. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — H. del Castillo Luesich.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — Número 169. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — (E. a: Jacarandá S. A.). — (Fdo.): Francisco Pampo.

531. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, previa acreditación de las mismas, devuélvase recaudos y archívese. (Honorarios: $ 800.00. Impuestos: $ 64.00). — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 53 al F.o 350 del Libro 1 de Estatutos. Conste. — (Fdo.): Artacona.

Montevideo, 16 de Marzo de 1961 — Con el N.o 82 al F.o 37 v. del Libro 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Fdo.): Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain Actuario.

$401.00. — 1|pub. — 5578.

"EL CISCAL SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "El Ciscal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta. — "En la ciudad de Montevideo, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron, de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o Nombre, Duración y Domicilio. — Se constituye una Sociedad Anónima denominada "El Ciscal Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos y leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o Objeto. — La Sociedad tiene por objeto: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier negociación con toda clase de bienes muebles; III) Realizar toda clase de operaciones financieras y préstamos; IV) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, etc. incluso los referentes al ramo agropecuario alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería, V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía viajes, turismo y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general.

Art. 3.o A) Capital. — El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por doscientas acciones al portador de mil pesos cada una; B) Acciones. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La Sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán, en forma proporcional, preferencia de suscripción; C) Acciones Preferidas. Puede la asamblea emitir acciones "Preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres Ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor del 5 por ciento y con preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Administración y Representación. — La administración y presentación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores, actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y, por ende, de la Sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Art. 5.o Del Directorio. — A) Integración. El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad designados anualmente por la asamblea Ordinaria entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario Es facultativo de la asamblea o de los fundadores, en su caso, proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; B) Duración. Los Directores durarán un año en su cargo pudiendo ser reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores; C) Incompatibilidad. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no; D) Remuneración. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea Ordinaria que se realice; E) Representación. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado; F) Convocatoria y Quorums. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes; G) Presidencia y votos. Será presidido por su Presidente o en su defecto, por un Presidente "ad-hoc", que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente —o el "ad-hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes, bastando, con respecto a terceros, la firma de dos Directores; H) Pérdida del cargo. Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Art. 6o Facultades del Directorio. — El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administracin y gobierno de la Sociedad, pudiendo resolver y realizar todas

las operaciones que, directa o indirectamente, se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora [illegible], síndico en juicios de quiebra, [illegible] a testamentaría y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas Extraordinarias y Ordinarias por lo menos anualmente, presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y/o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la Sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la Sociedad tomando, suspendiendo y/o despidiendo empleados: fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de la administración Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la Sociedad, quedando siempre ésta, bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

Art. 7.o De la Fiscalización — La Asamblea General o los fundadores en su caso, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan

Art. 8.o De las asambleas. Las asambleas generales —Ordinarias y Extraordinarias— son el órgano soberano de la Sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio: A) Convocatoria. La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso, donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el 100 o|o (cien por ciento) del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias; B) Asistencia. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea; C) Quórum Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la Sociedad, en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria, por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quorum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de Liquidador. D) Presidencia. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad hoc" nombrado por la asambea; E) Votos. En las asambleas cada diez acciones ordinarias o cuarenta aciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

De las asambleas ordinarias

Artículo 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso — sus suplentes y síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Liquidación de la sociedad

Artículo 10. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

De los fundadores

Artículo 11. Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y demás oficinas administrativas del Estado; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio; estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizadas para representar a la sociedad, además de los fundadores, la señora Rosario Vargas de Garrone, la señorita Gloria del Carmen Spinelli y el señor Ruben Gargiullo, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Pablo R. Fossati, P. Meharu.

Jorge Fernando Devales, Escribano Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati" y "P. Meharu" fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati, y Pedro Meharú, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado y empleado, respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer, y el segundo con doña Edith Machado domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. Fdo.: Jorge F. Devales, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de "El Ciscal S.A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Ciscal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 9 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 200.000 00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 9 y vta. — "Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan E. Azzini. — Gloria del Carmen Spinelli, por "El Ciscal Sociedad Anónima" (Exp. 663/60), evacuando la vista conferida al señor Ministro [illegible] venimos a proponer que: A) En el artículo 2.o Objeto: Los incisos II), III), IV) y V), queden redactados de la siguiente manera II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semi-elaborados, manufacturados nacionales o extranjeros, referentes al ramo de agricultura, ganadería, forestación, granja, fructicultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; B) Se agregue al mismo artículo 2.o el siguiente inciso VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en sociedades dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. En consecuencia solicitamos del señor Ministro se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatutos en trámite. Sin otro particular saludo al señor Ministro muy atentamente. — Gloria del Carmen Spinelli". — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "El Ciscal Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407): III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "El Ciscal Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso sexto, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio: 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito: 4.o) Que queda autorizado el señor Jorge Rodríguez para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizado los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. (Firmado): Gloria Spinelli de López. — Juan A. Salgado Gómez, Abogado.

354. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. (Firmado): Landa. — H. del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 99. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — (E.a. "El Ciscal Sociedad Anónima"). — Firmado: Francisco Pagano.

531. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 800.00. Impuesto: $ 64.00. — Firmado: Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 54 al

Fo. 353 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 44 al Fo. 19 vuelta del L.o. N.o 2 de aMtrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Brugnoni.

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Marzo de mil novecientos sesenta y uno — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$378.00 1|pub — 5579

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Casa Sánchez Sociedad Anónima

Estado de Situación practicado al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Capital a Emitir	$	70.000.00
Efectos a cobrar ...	"	13.919.16
Cuentas Corrientes ..	"	311.082.02
	$	395.001.18

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	70.000.00
Capital Realizado ..	"	80.000.00
Efectos a Pagar	"	34.913.60
Bancos	"	22.800.59
Proveedores	"	166.269.89
Utilidades a Distribuir:		
Ejercicio 1958-1959	"	15.048.18
Ejercicio actual ..	"	5.968.92
	$	395.001.18

Estado de Resultados practicado al 31 de Diciembre de 1959

Pérdidas —

Fletes y Acarreos ..	$	6.006.49
Mercaderías	"	128.277.30
Gastos Generales ...	"	5.427.14
Gastos Administrativos	"	7.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	5.968.92
	$	152.679.85

Ganancias —

Intereses y Descuentos	$	34.69
Ventas	"	152.645.16
	$	152.679.85

Las utilidades no fueron distribuidas, fueron pasadas a la cuenta "Utilidades a Distribuir".

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Casa Sánchez S. A. manifiesta bajo declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias a folio 3 del libro Copiador de Cartas y Balances el 20 de diciembre de 1957 en el Juzgado Letrado Departamental de Peysandú.

$ 44.00. — 1|pub. — 2186.

Bergen Investment S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo —

Grace National Bank	Dóls.	3.018.44
Préstamos en el exterior	"	100.186.56
Partic. en el Exterior	"	5.000.00
Gatos de Constitución	"	1.800.00
Pérdidas del Ejercicio	"	168.32
	Dóls.	110.168.32

Pasivo —

Cuentas Corrientes .	Dóls.	60.168.32
Capital Integrado ..	"	50.000.00
	Dóls.	110.168.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 3 de setiembre de 1959 al 31 de agosto de 1960

Pérdidas —

Gastos de Administ. .	Dóls.	168.32

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 19 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 4712 a fo. 32 del libro N.o 60.

$ 37.00 — 1|pub. — 2067.

"Dr. Domingo Giribaldo S. A."

Balance General al 30 de junio de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 4 de agosto de 1960.

Activo —

Maquinarias e instalaciones	$	51.314.57
Equipos y herramientas	"	12.684.01
Muebles y útiles	"	17.400.21
Material rodante	"	87.295.91
Tanques y depósitos ..	"	6.634.80
Laboratorio	"	51.94
Productos, materiales y envases	"	95.771.98
Varios deudores	"	814.449.69
Caja y Bancos	"	46.307.17
Seguros y gastos generales anticipados ...	"	13.061.19
Marcas	"	100.000.00
Gastos organización Sociedad Anónima	"	5.976.78
Depósitos valores en garantía	"	12.000.00
Acciones a emitir	"	290.400.00
	$	1.553.348.26

Pasivo —

Capital Autorizado a emitir	$	290.400.00
Capital Integrado	"	509.600.00
Reservas	"	32.326.46
Ctas. Ctes. bancarias .	"	382.465.26
Varios acreedores	"	137.029.56
Contribuciones fiscales	"	114.258.69
Gastos grles. a pagar .	"	17.749.29
Depositantes valores en garantía	"	12.000.00
Utilidades a distribuir .	"	57.518.99
	$	1.553.348.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este balance general figura copiado en el folio N.o 13 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de setiembre de 1956.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de agosto de 1960.

Ganancias —

Productos industriales, higiénicos y medicinales	$	2.001.081.84

Pérdidas —

Costo de mercaderías compradas, materiales y envases	$	1.008.005.66
Sueldos, jornales y comisiones	"	403.362.88
Impuestos, tasas y contribuciones	"	121.323.92
Gastos grles. de ventas	"	51.662.54
Gastos generales de administración	"	44.306.85
Propaganda	"	87.338.98
Reparaciones y combustibles material rodante	"	103.359.49
Reparaciones y conservación maquinarias .	"	15.925.77
Gastos generales	"	40.087.47
Amortizaciones	"	27.569.30
	$	1.943.562.85
Utilidades a distribuir	"	57.518.99
	$	2.001.081.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias elevadas deja constancia que esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias figura copiada en el folio N.o 14 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de setiembre de 1956.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Período 1.o julio 1958 - 30 junio 1959

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 4 de agosto de 1960.

Utilidad del Ejercicio .	$	57.518.99
Más: Reservas dividendos año 1958	"	302.54
Utilidad a distribuir ..	$	57.821.53

Artículo 37:

Inciso a) Fondo de Reserva: 5 por ciento s|$ 57.518.99	$	2.875.95
Inciso b) Remuneración Directorio 15 o|o s|$ 57.518.99	"	8.627.85
Inciso d) Dividendos 4.o Ejercicio: 9 o|o s|pesos 509.600.00	"	45.864.00
Fondo de Reserva Dividendos Futuros ..	"	453.73
	$	57.821.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Proyecto de Distribución de Utilidades figura copiado en el folio N.o 15 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de setiembre de 1956.

$105.00. — 1|pub. — 1891.

Callao S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1960

Activo

Acciones a Emitir ..	$	240.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Cuentas Corrientes ...	"	8.600.00
Gastos de Constitución	"	6.400.00
	$	300.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	240.000.00
Capital Suscrito	”	45.000.00
Capital Integrado ...	”	15.000.00
	$	300.000.00

En el ejercicio no se produjeron pérdidas ni ganancias.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1959 y anotado con el número 7502 a fs. 76 del libro 10.

$ 30.00. 1|pub. — 2187.

"Colón S. A."

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Efectivo a depositar ..	$	5.456.75
Fondo Fijo	”	900.00
Rubros Varios	”	43.910.58
Mercaderías	”	1.026.966.78
Mercaderías	”	
Muebles, Utiles e Instalaciones	”	85.220.21
Mejoras Local	”	266.422.67
Gastos de constitución.	”	15.703.00
Material Rodante	”	98.334.50
Acciones a Emitir	”	143.700.00
	$	1.686.614.49

Pasivo —

Acreedores Varios	$	228.056.19
Documentos a Pagar ..	”	380.036.76
Bancos . Ctas. Ctes. .	”	72.866.44
Bancos . Ctas. Vales .	”	30.000.00
Acreed. por Préstamos.	”	211.016.61
Capital Autorizado ...	”	143.700.00
Capital Integrado	”	606.300.00
Utilidades	”	14.638.49
	$	1.686.614.49

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1960

Pérdidas —

Sueldos	$	205.203.09
Plano de Obra de Fab.	”	187.372.12
Impuestos y Cargas Sociales	”	140.592.99
Intereses y Descuentos.	”	56.244.16
Publicidad	”	98.145.65
Primas de Seguro	”	8.311.00
Gastos generales	”	219.407.85
Utilidad	”	14.638.49
	$	929.915.35

Ganancias —

Mercaderías	$	919.499.32
Indemnizaciones	”	7.595.00
Resultados Varios	”	2.821.18
	$	92.915.35

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias precedentes, se hallan copiados al folio 2 del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 6.016 al folio 282 del Libro 11.

$55.00. — 1|pub. — 2176.

Favre, Sanguinetti y Cía. S. A.

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1960

Activo —

Mercaderías	$	326.520.22
Muebles y Utiles	”	4.704.01
Caja	”	2.089.72
Efectos a Cobrar	”	4.219.99
Banco Comercial Montevideo	”	123.80
Acciones	”	3.200.00
Títulos Banco Hipotecario	”	81.40
Varios Deudores	”	209.389.16
Gastos de constitución.	”	2.198.91
Capital a Emitir	”	100.000.00
	$	652.527.21

Pasivo —

Varios Acreedores	$	262.042.28
Cuentas Corrientes ...	”	43.920.78
Efectos a Pagar	”	62.500.00
Caja de Asignaciones Familiares	”	3.955.10
Caja de Jubilaciones ..	”	20.617.93
Utilidades a Distribuir.	”	31.052.35
Capital Realizado	”	100.000.00
Capital Autorizado ...	”	100.000.00
Utilidades del Ejercicio	”	28.438.77
	$	652.527.21

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Varios Deudores	$	1.620.49
Muebles y Utiles	”	247.58
Gastos de constitución .	”	1.319.36
Intereses y Descuentos.	”	12.440.85
Gastos generales	”	8.055.47
Sueldos	”	83.123.17
Alquiler local	”	21.000.00
Impuestos	”	17.850.81
Seguros	”	2.156.15
Comisiones Bancarias y sobre Giros	”	4.603.78
Caja de Jubilaciones ..	”	10.890.34
Caja de Asignaciones Familiares	”	4.544.29
Utilidad del Ejercicio .	”	28.438.77
	$	196.291.06

Ganancias —

Varios Deudores	$	3.81
Mercaderías generales.	”	196.287.25
	$	196.291.06

Las utilidades no fueron distribuídas, fueron pasadas a la cuenta "Utilidades a Distribuir".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados precedentes se encuentran asentados en los libros Diario (folio 174 al 176) e Inventario (folio 90 y siguientes), certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, el 28 de marzo de 1960 y 28 de marzo de 1960, respectivamente.

$68.00. — 1|pub. 2137.

Casa Merello Sociedad Anónima

Balance de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	1.978.65
Cuentas Corrientes ..	”	260.937.88
Proveedores	”	7.060.85
Mercaderías generales	”	209.518.92
Cereales	”	25.698.12
Muebles y Utiles	”	20.647.90
Inmuebles	”	28.955.83
Gastos de Organizac. .	”	478.99
	$	555.277.14

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	189.651.28
Proveedores	”	155.105.03
Bancos	”	41.613.40
Efectos a pagar	”	38.000.00
Cuentas Funcionarios .	”	6.892.35
Capital integrado	”	100.000.00
Reserva Estatutaria ..	”	7.753.
Fondo Estabiliz. Dividendos	”	2.883.08
Utilidad Líquida del Ejercicio	”	13.378.79
	$	555.277.14

Balance de Resultados al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.413.96
Cuentas Corrientes ..	”	1.445.60
Intereses y Descuentos	”	6.831.92
Gastos Generales		66.560.96
Utilidad del Ejercicio.	”	13.378.
	$	90.631.22

Ganancias —

Mercaderías Generales	$	71.855.49
Cereales	”	18.775.73
	$	90.631.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades Líquidas .	$	13.378.79
A distribuir:		
a) 10 o|o Reserva Est.	$	1.337.88
b) 10.50 o|o para Directorio	”	1.404.77
c) 3 o|o para Síndico	”	401.36
d) Para Fondo Estabilización Dividendos	”	234.78
e) Dividendo: 10 o|o $ 100.000.00 ...	”	10.000.00
	$	13.378.79

Estados asentados en los libros Actas del Directorio, folio 109 al folio 112, Diario, folio 189 al folio 191 e Inventarios folio 10.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Casa Merello S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades a fs. 10 del libro Inventario, rubricado el 21 de febrero de 1952 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 60.00. — 1|pub. — 2186.

Inversora Acme S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	175.00
Moneda argentina	"	215.000.00
Deudores del Exterior .	"	95.625.00
Gastos de constitución.	"	9.300.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.290.50
Acciones a emitir ...	"	179.000.00
	$	502.290.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.290.50
Capital Integrado ...	"	321.000.00
Capital Autorizado ..	"	179.000.00
	$	502.290.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|9|59 - 31|8|60

Debe —

Impuestos	$	0.50
Gastos administración .	"	2.290.00
	$	2.290.50

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	2.290.50

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de noviembre de 1959 y anotado con el número 7.906, a fs. 117, del libro 10.

$ 35.00. — 1|pub. — 2188.

Hoteles Cantegril Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	5.280.21
Accionistas	"	411.000.00
Inmuebles	"	90.620.93
Material Propaganda .	"	1.000.00
Gastos de constitución.	"	6.000.00
Pérdidas Ejerc. Ant. ..	"	13.531.26
Pérdida del Ejercicio .	"	4.091.90
Acciones a Emitir	"	470.000.00
Acciones Dep. en Gtía..	"	14.000.00
	$	1.015.524.30

Pasivo —

Capital Suscrito	$	411.000.00
Acreedores Varios	"	1.524.30
Capital Integrado ...	"	119.000.00
Capital Autorizado ..	"	470.000.00
Dep. de acciones en garantía	"	14.000.00
	$	1.015.524.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|60 - 31|12|60

Debe —

Amortizaciones	$	1.400.00
Impuestos	"	1.452.44
Gastos generales	"	1.239.46
	$	4.091.90

Haber —

Pérdida del Ejercicio ..	$	4.091.90

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 66 a folios 57 del libro 5.

$ 40.00. — 1|pub. — 2189.

Isabel Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1958

Activo —

Gastos de constitución	$	1.491.68
Inmuebles	"	20.963.13
Mejoramiento edificio .	"	2.020.00
Caja	"	32.432.14
Acciones	"	15.000.00
	$	71.906.95

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	15.000.00
Capital Integrado ...	"	35.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	4.367.64
Amortización gastos de constitución	"	496.28
Fondo de Reserva ...	"	275.12
Hipotecas a Pagar ...	"	16.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	767.50
	$	71.906.95

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1958.

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1958

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	372.92
Inmuebles	"	499.61
Impuestos	"	941.57
Sellados y Timbres ..	"	130.00
Gastos de locomoción .	"	573.00
Gastos generales	"	2.215.00
Fondo de reserva	"	40.40
Pérdidas y Ganancias .	"	767.50
	$	5.540.00

Ganancias —

Alquileres	$	5.540.00

Distribución de Utilidades

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Inventario N.o 1, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, el 19 de octubre de 1955 y anotado con el N.o 18 a folios 6 del Tomo 18.

$ 94.00. — 1|pub. — 2138.

Dorica S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	580.89
Banco del Este	"	110.00
Banco Transatlántico .	"	1.759.58
Inmuebles	"	916.719.20
Urbanización	"	214.744.80
Gastos de constitución	"	1.880.00
Pérdidas ejer. ant. ..	"	378.82
Pérdidas del ejercicio	"	38.298.81
	$	1.174.472.10

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	71.312.10
Acreedores hipotecarios	"	382.000.00
Documentos a pagar ..	"	201.400.00
Obligaciones a pagar	"	319.760.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	1.174.472.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|59 - 30|9|60

Debe —

Amortizaciones	$	940.00
Diferencias de cambio	"	1.424.73
Gastos financieros ...	"	37.917.20
Gastos de administración	"	1.923.30
Impuestos	"	1.542.06
	$	43.747.29

Haber —

Intereses	$	5.448.48
Pérdida del ejercicio .	"	38.298.81
	$	43.747.29

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|10|57 y anotado con el N.o 3224 a fs. 88 del libro 7.

$ 50.00. — 1|pub. — 2196.

Herix S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	13.518.83
Accionistas	"	100.000.00
Acciones y valores ..	"	287.640.00
Gastos de constitución	"	3.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.922.11
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
	$	1.207.280.94

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	4.241.21
Capital suscrito a integrar	"	100.000.00
Cuenta nueva	"	203.039.73
Capital integrado ..	"	100.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
	$	1.207.280.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|59 — 30|9|60

Debe —

Amortizaciones	$	1.600.00
Impuestos	"	1.218.86
Gastos generales	"	103.25
	$	2.922.11

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	2.922.11
	$	2.922.11

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|12|56 y anotado con el N.o 8237 a fs. 55 del libro 5.

$ 40.00. — 1|pub. — 3494.

Lomas Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	3.264.50
Banco del Este	"	2.169.60
Inmuebles	"	234.025.96
Cuotas B. Hipotecario.	"	1.799.00
Diferencia Cot. Títulos N.o 1	"	1.748.84
Diferencia Cot. Títulos N.o 2	"	1.674.06
Gastos de constitución	"	2.000 00
Pérdidas Ejerc. Ant. ..	"	2.147.60
Pérdidas del Ejercicio.	"	12.175.87
	$	261.005.25

Pasivo —

Intereses a Pagar	$	13.433.34
Acreedores Varios	"	877.56
Bco. Hipotecario N.o 1	"	8.406.95
Bco. Hipotecario N.o 2	"	8.287.40
Obligaciones	"	180.000.00
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	261.005.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|59 — 30|9|60

Debe —

Amortizaciones	$	500.00
Gastos Inmuebles	"	8.185.14
Impuestos	"	1.914.46
Intereses	"	12.416.67
Gastos administración .	"	329.20
	$	23.345.47

Haber —

Alquileres Líquidos ..	$	11.169.60
Pérdida del Ejercicio .	"	12.175.87
	$	23.345.47

La asamblea no fue aún realizada.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|10|58 y anotado con el N.o 2.818 a fs. 66 del libro 8.

$50.00. — 1|pub. — 2191.

Financiera Afisis S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Caja	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución.	"	4.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	330.50
Acciones a Emitir	"	80.000.00
	$	104.330.50

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	4.330.50
Capital Suscrito	"	15.000.00
Capital Integrado	"	5.000.00
Capital Autorizado ...	"	80.000.00
	$	104.330.50

27|10|59 — 31|8|60

Debe —

Impuestos	$	0.50
Gastos generales	"	330.00
	$	330.50

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	330.50

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febreo de 1960 y anotado con el N.o 338 a fs. 158, del Libro 10.

$32.00. — 1|pub. — 2192.

Harper Corporation S. A.

Estado de situación al 31 de julio 1960

Activo —

Caja	$	9.960.00
Dólares	"	40.040.00
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución.	"	6.900.00
Pérdidas del Ejercicio	"	270.90
Acciones a emitir	"	800.00.00
	$	1:007.170.90

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	7.170.90
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
Capital autorizado ...	"	800.000.00
	$	1:007.170.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
22|9|59 — 31|7|60

Gastos generales	$	270.90

Haber —

De Pérdida del Ejercio	$	270.90

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|2|60 y anotado con el N.o 527 a fojas 163 del libro N.o 10.

$ 32.00 — 1|pub. — 2193.

Gleymar Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	641.11
Bco. del Este — Ad. de Propiedades	"	1.820.40
Bco. Hipotecario — Ad. de Propiedades	"	84.47
Alquileres a Cobrar ..	"	2.800.00
Deudores Varios	"	4.415.00
Acciones y Valores ...	"	102.000.00
Inmuebles	"	292.820.72
Diferencia Cot. Títulos	"	30.000.00
Pérdidas Ejerc. Ant. ..	"	15.991.40
	$	539.982.14

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	405.52
Banco del Este	"	58.571.23
Caja de Jubilaciones ..	"	1.620.13
Préstamos Hipot.	"	184.355.60
Utilidad del Ejercicio .	"	22.463.47
Cuenta Nueva	"	122.566.24
Capital Integrado	"	150.000.00
	$	539.982.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|60 — 31|12|60

Debe —

Amortizaciones	$	4.970.40
Intereses Hipotecarios.	"	13.330.35
Impuestos	"	10.012.53
Intereses	"	6.618.69
Gastos administración.	"	2.278.43
Gastos inmuebles	"	740.00
Utilidad del Ejercicio .	"	22.463.47
	$	60.413.96

Haber —

Alquileres líquidos ...	$	60.413.96

La utilidad cancela el rubro "Pérdidas Ejerc. Ant.", pasando el saldo a Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1948 y anotado en el Libro respectivo.

$50.00. — 1|pub. — 2190.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de julio de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Inmobiliario:			**No exigible:**		
Inmuebles	$ 197.105.09		Capital integrado	$ 200.000.00	
Menos: reservas para depreciación	" 27.586.88	$ 169.518.86	Fondo de reserva	" 1.128.59	" 201.128.59
Exigible:			**Exigible:**		
Intereses a cobrar	$ 12.559.69		Acreedores varios	$ 336.012.71	
Deudores hipotecarios	" 52.500.00		Banco Hipotecario del Urug.	" 36.470.38	" 372.483.09
Promitente compradores ..	" 311.966.54	" 377.026.23			
Pérdidas:					
Saldo anterior	$ 18.605.49				
Más: pérdida neta del ejerc.	" 8.461.10	" 27.066.59			
		$ 573.611.68			$ 573.611.08

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de julio de 1960

DEBE —

Impuestos y contribuciones	$ 5.566.29
Gastos generales	" 861.82
Amortización de Inmuebles	" 3.941.99
Intereses	" 4.091.00
	$ 14.461.10

HABER —

Arrendamientos	$ 6.000.00
Saldo: pérdida neta del ejercicio	" 8.461.10
	$ 14.461.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 41 y 42 del libro Copiador certificado con fecha 16 de noviembre de 1948 por el Registro Público de Comercio.

$ 66.00 Impub. — 10408.



ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 1960

ACTIVO —

Acciones en cartera	$ 4.982.138.97
Mercaderías	" 4.016.467.15
Inmuebles	" 1.438.582.19
Material rodante	" 9.159.093.42
Maquinarias y equipo de herramientas	" 191.543.37
Mobiliario y equipo de oficina	" 368.581.63
Caja y Bancos	" 339.507.39
Deudores varios	" 919.795.23
Accionistas	" 10.190.00
Títulos y acciones	" 409.427.80
Gastos diferidos	" 330.109.75
Partidas pendientes	" 26.376.88
Depósitos varios para operaciones de importación	" 960.885.44
Resultados primer semestre distribución provisoria	" 409.842.90
Intereses a vencer	" 622.60
Giros bancarios en trámite	" 273.282.42
Derechos varios	" 241.212.90
Cuentas de orden	" 247.218.24
	$ 24.322.947.18

PASIVO —

Capital autorizado	$ 10.000.000.00
Fondos de amortización	" 3.551.461.68
Acreedores	" 6.794.608.50
Resultados del ejercicio	" 3.729.681.71
Cuentas de orden	" 247.215.24
	$ 24.322.967.13

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE RESULTADOS - EJERCICIO 1|JULIO|1959 AL 30|JUNIO|1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 1960

PERDIDAS —

Sueldos y jornales	$ 11.691.875.97
Combustibles, servicio de lubricación y otros	" 2.038.290.60
Impuestos varios	" 3.857.904.84
Neumáticos	" 2.985.911.44
Materiales y reparaciones varias	" 2.496.206.01
Gastos de agencias y encomiendas	" 1.099.767.01
Alquileres y gastos de locales centrales	" 218.316.50
Utiles, impresos y propaganda	" 471.753.30
Seguros	" 217.377.40
Gastos generales	" 620.837.34
Rebajas y donaciones	" 247.613.39
Intereses y descuentos	" 241.505.31
Previsión accidentes	" 567.788.93
Amortización derechos varios	" 130.000.00
Contribuciones voluntarias al Estado y otras varias	" 190.000.00
Resultados del Ejercicio	" 3.729.681.71
	$ 30.714.902.98

GANANCIAS —

Boletos	$ 24.259.256.21
Expresos y excursiones	" 1.239.699.60
Encomiendas	" 4.821.541.48
Entradas varias	" 394.405.68
	$ 30.714.902.98

DISTRIBUCION DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|JULIO|1959 AL 30|JUNIO|1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 1960

Importe a distribuir según cuenta de resultados	$ 3.729.681.71
Distribución:	
Artículo N.o 56:	
Reserva legal	$ 372.968.17
Amortizaciones varias	" 2.232.152.22
Reservas varias	" 100.000.00
Directorio y Síndico	" 261.077.72
Artículo N.o 57:	
Dividendo	" 763.483.60
	$ 3.729.681.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 81 al 83 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1951.

$ 153.00 1|pub. — 17966.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".